



FG8694346

01/2020

ACTA FINAL DE OBRA DEL CONJUNTO DENOMINADO  
"LOS MIRADORES DEL SOL".-

NÚMERO DOS MIL CIENTO CINCO.-

En Torrevieja, mi residencia, a tres de agosto  
de dos mil veinte. -----

Ante mí, **TATIANA MARTÍN RUIZ**, Notario del  
Ilustre Colegio de Valencia, -----

-----C O M P A R E C E -----

**Doña Estefanía Antón Vázquez**, mayor de edad,  
de nacionalidad española, administrativa, con domi-  
cilio profesional en Avenida de la Libertad 1, To-  
rrevieja (Alicante); con D.N.I./N.I.F. 29.005.178-Q. ✓

**INTERVIENE** en nombre y representación en re-  
presentación y como apoderada de la mercantil "**TO-  
RREVIÑAS, S.L.U.**", constituida en escritura autori-  
zada por la Notario que fue de Torrevieja, Doña Ma-  
ría-Jesus Lacrúz Pérez, el día 18 de julio de 1989,  
con domicilio social en Torrevieja, Avenida de la  
Libertad, 1. -----

Inscrita en el Registro Mercantil de la Pro-

vincia al tomo 1118 general, libro 486 de la sección 2ª, folio 158, hoja número 17.918, inscripción 1ª. -----

Provista de C.I.F. número B-03360021. -----

Siendo su objeto social, entre otras la promoción, construcción, venta y alquileres de todo tipo de inmuebles, rústicos y urbanos, manifestando la compareciente que no han cambiado ninguna de las anteriores circunstancias. -----

Adaptada a la nueva Ley de Sociedad Limitada en escritura de elevación a público de acuerdos sociales, autorizada el día 27 de febrero de 1997, ante la citada Notario Sra. Lacruz Pérez; inscrita en el Registro mercantil de la Provincia, en el tomo 1.403 general, folio 16, sección 8, hoja número A-11523, inscripción 2ª. -----

Su representación y facultades, que asegura vigente para este acto, resultan de la escritura de poder a su favor conferida por el consejero delegado de la mercantil, Don Pablo Serna Lorente, autorizada ante la Notario de Torrevieja, Doña Maria Esperanza López Espejo, el día 5 de agosto de 2003, bajo el número 3298 de su protocolo general corriente, del que tengo copia autorizada a la vista,

FG8694345

01/2020



debidamente inscrita en el Registro Mercantil de la Provincia al tomo 2455, libro 0, folio 137, sección 8, hoja A-11523, inscripción 8ª. -----

De copia auténtica de dicha escritura de poder, que he tenido a la vista, la apoderada se halla facultada para otorgar actas notariales de finalización de obra, suficientes a mi juicio para el presente otorgamiento. -----

Yo la Notario, hago constar expresamente, que he cumplido con la obligación de identificación del titular real que impone la Ley 10/2010 de 28 Abril, cuyo resultado consta por acta firmada el día 11 de julio de 2016 ante el Notario de Torrevejeja Don Miguel Ángel Robles Perea, con el número 2540 de protocolo, asumiéndolo personalmente la compareciente o representante manifestando no haberse modificado el contenido del mismo. -----

Me asevera la vigencia y virtualidad de su poder, facultades representativas y la persistencia de la capacidad jurídica de la Entidad que repre-

senta. -----

La juzgo con capacidad e interés legítimo, para la presente **acta de final de obra**, y -----

----- **E X P O N E** -----

I.- Que en escritura otorgada ante mí, el día veintidós de abril de dos mil veinte, bajo el número 1299 de protocolo, la mercantil "**TORREVIÑAS, S.L.U.**", declaró la OBRA NUEVA Y DIVISION HORIZONTAL del **CONJUNTO RESIDENCIAL** denominado "**LOS MIRADORES DEL SOL II**" sito en el término municipal de Estepona partido de Cancelada, sitio conocido como Briján, con una superficie de TRECE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO metros. -----

La parcela sobre la que se realizó dicha obra se halla inscrita al Tomo 1552, libro 1297, folio 103, **finca número 66842** del Registro de la Propiedad de ESTEPONA-DOS. C.R.U. 29037000514423. -----

**El conjunto comprende:** -----

**A) ZONAS COMUNES:** -----

Existe un espacio libre de uso comunitario en el interior de la parcela en torno al cual se disponen los seis bloques de viviendas, ocupando dicho espacio o zona común una superficie total en la parcela de SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS

14 7 2020  
68000  
(68000)  
68000  
68000

FG8694344

01/2020



metros OCHENTA Y SIETE decímetros cuadrados, y en ellos se ubican, además de los pasos comunes peatonales, escaleras, rampas de acceso a los aparcamientos, jardines comunitarios y áreas recreativas, los siguientes elementos susceptibles de determinación individualizada: -----

**Zona de piscina de adultos:-----**

Ubicada en la zona central de la parcela ocupando una superficie de playa de piscina de SEISCIENTOS TREINTA metros TREINTA Y CUATRO decímetros cuadrados, que comprende: -----

- una piscina de adultos con una superficie de lámina de agua de CIENTO CINCUENTA Y TRES metros OCHENTA decímetros cuadrados. -----

171,29

- aseos exteriores y sala de máquinas con una superficie construida de SETENTA Y CUATRO metros SESENTA Y NUEVE decímetros cuadrados. -----

- dos jacuzzis, con una superficie de lámina de agua cada uno de ellos de OCHO metros TREINTA Y NUEVE decímetros cuadrados. -----

**Piscina infantil:** -----

Ubicada en dicha zona central de la parcela al sur de la playa de piscina, ocupando una superficie de lámina de agua de VEINTE metros cuadrados. -----

**B) DOS PLANTAS DE SÓTANO:** una ubicada en el subsuelo de la parcela, bajo los bloques uno a cinco, y otra ubicada en el subsuelo de la parcela bajo el bloque seis, ambas destinadas a plazas de aparcamiento y trasteros, así como salas de instalaciones, que se describirán más adelante como dos componentes independientes. -----

Se accede a dichos sótanos peatonalmente desde las escaleras y ascensores de acceso situados en los diferentes bloques y para vehículos mediante las rampas de acceso mencionadas. -----

**C) ZONA DE APARCAMIENTOS EXTERIORES:** -----

Ubicada en el noroeste de la parcela, junto a la entrada de la calle MIRAFLORES, por la que se accede a los mismos, con una superficie total de TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO metros SEIS decímetros cuadrados. -----

**D) Y SEIS BLOQUES DE VIVIENDAS, denominados comercialmente BLOQUE 1, BLOQUE 2, BLOQUE 3, BLOQUE 4, BLOQUE 5 Y BLOQUE 6, destinados a viviendas.**



FG8694343

01/2020

*PANZE (diligencia)*

II.- **Final de obra.-** Que ha finalizado la construcción del citado Conjunto con arreglo al proyecto para el que se obtuvo la licencia, lo que acredita con sendos **CERTIFICADOS DE FINAL DE OBRA** relativos uno a los Bloques 5 y 6, sótano, parkings exteriores y zonas comunes, el primero de ellos, y al bloque 4, piscina y zonas comunes, el segundo, ambos expedidos por **Don Rodolfo Amieva Jacobson y Don Diego Macías Domínguez**, en su calidad de Arquitectos autores del Proyecto, debidamente visados, cuya cualificación profesional me consta, y extendido en el anverso y reverso de dos folios cada uno de ellos, suscrito por los referidos arquitectos, cuyas firmas considero legítimas por cotejo con otras obrantes en mi protocolo; y otros dos certificados referidos uno a los bloques 5 y 6 y otro al bloque 4, expedidos por **Don Juan López Díaz** en su calidad de Arquitecto Técnico Director de la ejecución Obra, así mismo debidamente visados, cuya cualificación profesional me consta, y extendidos en

el anverso y reverso de un solo folio cada uno de ellos, suscritos por el referido arquitecto técnico, cuya firma considero legítima por cotejo con otras obrantes en el protocolo de mi compañera sustituida. -----

Me exhibe asimismo **Declaración Responsable para la primera ocupación** expedida por el Ayuntamiento de Estepona en fecha 30 de julio de 2020, referida a las viviendas, edificaciones auxiliares, garajes y urbanización interior, y **Declaración Responsable para la utilización de la piscina**, objeto de la presente, ambas firmadas digitalmente por la Secretaria de dicho Ayuntamiento, de las cuales deduzco testimonio que incorporo una vez verificada la misma telemáticamente. -----

Me entrega así mismo **CERTIFICADOS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA** relativos a cada uno de los bloques de dicho conjunto, expedido por los citados Arquitectos. -----

Me entrega así mismo la compareciente **Certificados de Coordenadas Georreferenciadas** correspondientes a la parte de parcela ocupada por las edificaciones y piscina firmados por los mismos, que incorporo a la presente. -----

FG8694342



01/2020

IV.- Que a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ley 38/1999 de 5 de Noviembre de Ordenación de la Edificación, en relación con el artículo 19 de la Ley 8/2007, de 27 de mayo, del suelo, la señora compareciente me exhibe sendas **"Condiciones particulares"** acreditativas de **constitución y vigencia de Seguro, de "TORREVIÑAS, S.L.U.", como tomadora de seguro y "ASEFA, Seguros"** como compañía aseguradora, una para el bloque 4, con fecha de efecto 27 de mayo de 2020 y fecha de vencimiento 26 de mayo de 2030; y la otra, para los bloques 5 y 6, con fecha de efecto 2 de abril de 2020 y fecha de vencimiento 1 de abril de 2020, ambas firmadas por el apoderado de la aseguradora Don Florencio González González, figurando las firmas de ambos apoderados legitimadas por el Notario de Madrid Don Luis Enrique García Labajo y de las que obtengo testimonio que incorporo. -----

**V.- ACTA DE DEPOSITO DE LIBRO DEL EDIFICIO:**

**MANIFIESTA** que obra en su poder el libro del

edificio del citado inmueble, que le fue entregado por los Arquitectos, Autores y Directores del Proyecto de Obras. -----

**Me exhibe un CD**, donde se encuentra gravado en soporte informático el aludido libro del edificio, tal y como se relaciona en el certificado de entrega de edificio, que me exhibe e incorporo a esta matriz, expedido por los citados Directores de la Obra, uno de los cuales lo **DEPOSITA** en esta Notaría. -----

Yo Notario acepto el depósito que queda formalizado como antecede. -----

Manifiesta la compareciente que acompañará a la primera copia que de esta se expida un CD idéntico al reseñado para su acreditación en el Registro de la Propiedad. -----

**SÉPTIMA: GESTION:** La compareciente autoriza a **esta Notaría**, para que pueda llevar a cabo la tramitación de la presente escritura, ante la Agencia Tributaria, la Comunidad Autónoma Andaluza, o cualesquiera Oficinas Liquidadoras de los Distritos Hipotecarios, y cualesquiera otros organismos públicos, a los efectos del cumplimiento de las obligaciones derivadas del Impuesto sobre Sucesiones y



FG8694341

01/2020

Donaciones y/o Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, e Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (Plusvalía municipal), autorizándole a la confección de las autoliquidaciones, pago de los citados impuestos y presentación y retirada de los documentos correspondientes. Asimismo autorizan a la presentación ante la Gerencia Territorial del Catastro competente, de cuantas declaraciones catastrales se deriven del documento. -----

**PROTECCIÓN DE DATOS.-** De conformidad con lo previsto en la normativa de Protección de Datos, se informa de que los datos personales de los intervinientes serán tratados por el Notario autorizante, cuyos datos de contacto son: Doña Tatiana Martín Ruiz, cuyo domicilio a estos efectos es calle Ramón Gallud, número 79, 1º, 03181 Torrevieja (Alicante). La finalidad del tratamiento es la de ejercer las funciones propias de la actividad notarial y su facturación. Los datos proporcionados se conserva-

rán mientras se mantenga la relación con el interesado y no se solicite su supresión o durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales. -----

La base legal del tratamiento es el ejercicio de las funciones públicas notariales, lo que obliga a que los datos sean facilitados al Notario e impediría su intervención en caso contrario. Se realizarán las comunicaciones previstas en la Ley a las Administraciones Públicas y, en su caso, al Notario que suceda al actual en la plaza. Los intervinientes podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, oposición o en su caso la portabilidad de sus datos. Frente a cualquier vulneración de derechos, puede presentarse una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos. Si se facilitan datos de personas distintas de los intervinientes, estos deberán haberles informado previamente de todo lo previsto en el artículo 14 del RGPD. -----

El dato de contacto del delegado en protección de datos es [dpd@aequus.es](mailto:dpd@aequus.es). -----

**OTORGAMIENTO Y AUTORIZACION.-**

Así lo dice y otorga la compareciente a quien



FG8694340

01/2020

hago las reservas y advertencias legales. -----

Y leída por mí a la compareciente este instrumento íntegramente por su opción, conforme al artículo 193 del Reglamento Notarial, después de renunciar a su derecho que le advierto tiene para hacerlo por sí o persona que designe, manifiesta haber quedado debidamente informada de su contenido al que presta su libre consentimiento, la encuentra conforme y firma conmigo. -----

De haber identificado a la compareciente por su documentación exhibida y reseñada en la comparecencia, de que este instrumento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada de la compareciente y de cuanto consignado queda en el presente instrumento público, extendido en siete folios de papel exclusivo para documentos notariales, el del presente y los siguientes correlativos en numeración de la misma clase y serie, yo Notario, DOY FE. Siguen las firmas de los comparecientes. Signado. Tatiana Martín Ruiz . Rubricado. Se-

llado. -----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

----- DOCUMENTOS UNIDOS -----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

FG8694339

01/2020



RODOLFO AMIEVA JACOBSON Arquitecto Col. Nº 887 C. O. A. M.  
DIEGO MACÍAS DOMÍNGUEZ Arquitecto Col. Nº 967 C. O. A. M.  
Urb. Hacienda Las Chapas, Carretera de Cádiz km. 193. 29600 Marbella (Málaga)  
Tlfs. (34) 952 83 28 59 - info@gjarquitectura.com- www.gjarquitectura.com

Pág. 1 de 12

TORREVIÑAS, S.L.U.  
18 VIVIENDAS (BL. 5 Y 6) DE 67 VIVIENDAS Y PI  
29660 - ESTEPONA

AMIEVA JACOBSON, RODOLFO  
MACIAS DOMINGUEZ, DIEGO

**CERTIFICADO FINAL DE OBRA PARCIAL DE 2  
BLOQUES DE VIVIENDAS  
(BLOQUES Nº 5 Y Nº 6 /18 VIVIENDAS)  
EN PARCELAS R6, R7 y R8, FASE II, SECTOR  
SURO E-3 "CASABLANCA", ESTEPONA  
(MÁLAGA)**

**PROPIEDAD: TORREVIÑAS, S. L. U.**

El presente visado acredita expresamente las siguientes circunstancias:  
-La identidad y habilitación profesional del arquitecto autor del trabajo  
-La integridad formal y corrección documental según normativa aplicable

COLEGIO DE ARQUITECTOS DE MÁLAGA

VISADO ESTATUTARIO  
16/04/2020 - Nº Expte 2018/002988005

RODOLFO AMIEVA JACOBSON Arquitecto Col. Nº 887 C. O. A. M.  
DIEGO MACÍAS DOMÍNGUEZ Arquitecto Col. Nº 967 C. O. A. M.  
Urb. Hacienda Las Chapas, Carretera de Cádiz km. 193. 29600 Marbella (Málaga)  
Tifs. (34) 952 83 28 59 - info@gjarquitectura.com- www.gjarquitectura.com

D. RODOLFO AMIEVA JACOBSON  
Arquitecto Col. Nº 887  
Colegio Oficial de Arquitectos de Málaga

D. DIEGO MACÍAS DOMÍNGUEZ  
Arquitecto Col. Nº 967  
Colegio Oficial de Arquitectos de Málaga

## CERTIFICAN

Que, con fecha 2 de abril de 2020, han sido terminadas bajo nuestra dirección facultativa las obras de DOS BLOQUES DE VIVIENDAS PLURIFAMILIARES (BLOQUES Nº 5 y Nº 6 - 18 VIVIENDAS), ZONAS COMUNES Y GARAJES DE BLOQUES 4, 5, 6. Emplazadas en las PARCELAS R6, R7 y R8, FASE II del SECTOR SURO E-3 "CASABLANCA", en el Término Municipal de Estepona (Málaga) de cuyo proyecto somos autores, siendo su propiedad TORREVIÑAS, S. L. U..

Se adjunta plano explicativo de las fases afectas a este CFO parcial, donde se refleja las zonas comunes accesos habilitados para el acceso peatonal y de vehículos para esta fase del proyecto, que se ha decidido fasear las entregas a instancias de la propiedad, por motivos comerciales.

Que las obras han sido llevadas a cabo de acuerdo al PROYECTO BÁSICO DE 6 BLOQUES DE VIVIENDAS PLURIFAMILIARES (67 VIVIENDAS) – FASE II - y al PROYECTO DE EJECUCIÓN DE 6 BLOQUES DE VIVIENDAS PLURIFAMILIARES (67 VIVIENDAS) – FASE II - visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Málaga el 31 de julio de 2.018; sin que ni durante el transcurso de las obras ni a la terminación de las mismas haya sido observado defecto alguno de construcción, salvo vicios ocultos; encontrándose en perfectas condiciones de utilización todos los servicios urbanísticos de los que se dispone a pie de parcela (electricidad, agua y saneamiento) y con las condiciones de seguridad y habitabilidad para el uso que se destina, según lo establecido en el CTE

Que el Proyecto Básico obtuvo la preceptiva Licencia de Obras y Construcciones concedida por el Ilmo. Ayuntamiento de Estepona el 10 de julio de 2018, con número de expediente 12.013/2018.

Que las superficies construidas son las siguientes:

BLOQUE Nº	M <sup>2</sup> APARTAMENTOS	M <sup>2</sup> ZONAS COMUNES	M <sup>2</sup> TERRAZAS CUBIERTAS	M <sup>2</sup> TERRAZAS DESCUBIERTAS	M <sup>2</sup> SÓTANO
4					623,63
5	1.108,14	78,96	370,91	598,77	654,42
6	721,86	54,20	283,16	550,86	675,63
RAMPAS SÓTANOS + PARKINGS EXTERIORES					644,39
UNIÓN SÓTANOS					230,37
ZONAS VERDES					856,00
CAMINOS PEATONALES					277,27
JARDINES PRIVADOS (P. BAJA)					531,08



FG8694338

01/2020

RODOLFO AMIEVA JACOBSON Arquitecto Col. Nº 887 C. O. A. M.  
 DIEGO MACÍAS DOMÍNGUEZ Arquitecto Col. Nº 967 C. O. A. M.  
 Urb. Hacienda Las Chapas, Carretera de Cádiz km. 193. 29600 Marbella (Málaga)  
 Tlfs. (34) 952 83 28 59 - info@gjarquitectura.com- www.gjarquitectura.com

Pag. 3 de 12

Las citadas obras realizadas comprenden los siguientes elementos:

- Viviendas (18 viviendas):
  - Bloque 5: Viviendas números 50 a 60 (11 viviendas)
  - Bloque 6: Viviendas números 61 a 67 (7 viviendas)
- Plazas de aparcamiento (39 plazas):
  - Sótano 1 (bajo Bloques 4 y 5): 25 plazas
  - APT-48-51-53-55-57-63-65-66-67-68-69 Y AP 45-46-47-49-50-52-54-56-58-59-60-61-62-64
  - Sótano 2 (bajo Bloque 6): 12 plazas
  - APT-1-12 Y AP-2-3-4-5-6-7-8-9-10-11
  - Aparcamiento exterior: 7 plazas
  - APEX-5-6-7-8-9-10-11
- Trasteros (32 trasteros):
  - Sótano 1 (bajo Bloques 4 y 5): 20 trasteros:
  - Vinculados a plazas de aparcamiento: TP48, TP51, TP-53, TP-55, TP-57, TP-63, TP-65, TP-66, TP-67, TP-68, TP-69
  - No vinculados a aparcamientos: TR-18, TR-19, TR-20, TR-21, TR-22, TR-23, TR-24, TR-25, TR-26.
  - Sótano 2 (bajo Bloque 6): 12 trasteros:
  - Vinculados a plazas de aparcamiento: TP-1, TP-12
  - No vinculados a aparcamientos: TR-1, TR-2, TR-3, TR-4, TR-5, TR-6, TR-7, TR-8, TR-9, TR-10

El presente certificado anula y sustituye al anterior certificado visado por este Colegio en fecha 13 de abril de 2020 con nº expediente 2018/002988/003

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, firmamos el presente certificado en Marbella, a 2 de abril de 2020.

Fdo. Rodolfo A. Jacobson

Fdo. Diego Macías Domínguez

## ANEXOS:

- Anexo I. Copia de la Licencia de Obras.
- Anexo II. Actas de reuniones de obra.
- Anexo III. Reportaje fotográfico de estado de obra.
- Anexo IV. Relación de controles realizados y sus resultados (C. T. E. Anejo II 3.3.b).
- Anexo V. Libro de Órdenes.
- Anexo VI. Libro de Incidencias en materia de seguridad y salud.
- Anexo VII. Apertura del centro de trabajo
- Anexo VIII. Planos
- Anexo IX. Acta de recepción provisional con reservas

CERTIFICADO FINAL DE OBRA PARCIAL DE 2 BLOQUES DE VIVIENDAS PLURIFAMILIARES Y PISCINA  
 (BLOQUES 5 Y 6)  
 PROPIEDAD: TORREVIÑAS, S. L. U.

TORREVIÑAS, S.L.U.  
 18 VIVIENDAS (BL. 5 Y 6) DE 67 VIVIENDAS Y PI  
 29680 - ESTEPEÑA

AMIEVA JACOBSON, RODOLFO  
 MACÍAS DOMÍNGUEZ, DIEGO

El presente visado acredita expresamente las siguientes circunstancias:  
 -La identidad y habilitación profesional del arquitecto autor del trabajo  
 -La integridad formal y corrección documental según normativa aplicable

VISADO ESTATUTARIO  
 16/04/2020 - Nº Expte 2018/002988/005  
 COLEGIO DE ARQUITECTOS DE MÁLAGA

RODOLFO AMIEVA JACOBSON Arquitecto Col. Nº 887 C. O. A. M.  
DIEGO MACÍAS DOMÍNGUEZ Arquitecto Col. Nº 967 C. O. A. M.  
Urb. Hacienda Las Chapas, Carretera de Cádiz km. 193. 29600 Marbella (Málaga)  
Tifs. (34) 952 83 28 59 - info@gjarquitectura.com- www.gjarquitectura.com

Pág. 4 de 12

TORREVINAS, S.L.U.  
18 VIVIENDAS (BL. 5 Y 6) DE 67 VIVIENDAS Y PI  
29680 - ESTEPONA

AMIEVA JACOBSON, RODOLFO  
MACIAS DOMINGUEZ, DIEGO

El presente visado acredita expresamente las siguientes circunstancias:  
-La identidad y habilitación profesional del arquitecto autor del trabajo  
-La integridad formal y corrección documental según normativa aplicable

LEGIO DE ARQUITECTOS DE MÁLAGA

5 ADO ESTATUTARIO  
4/2020 - Nº Expte 2018/002989/005

## Anexo I. Copia de la Licencia de Obras

FG8694337

01/2020



RODOLFO AMIEVA JACOBSON Arquitecto Col. Nº 887 C. O. A. M.  
DIEGO MACÍAS DOMÍNGUEZ Arquitecto Col. Nº 967 C. O. A. M.  
Urb. Hacienda Las Chapas, Carretera de Cádiz km. 193. 29600 Marbella (Málaga)  
Tlfs. (34) 952 83 28 59 - info@gjarquitectura.com- www.gjarquitectura.com

Pág. 1 de 25

TORREVIÑAS, S. L. U.  
10 VIVIENDAS (BLQ. 4) DE 67 VIVIENDAS Y PISCI  
29660 - ESTEPONA

AMIEVA JACOBSON, RODOLFO  
MACIAS DOMINGUEZ, DIEGO

**CERTIFICADO FINAL DE OBRA PARCIAL DE UN BLOQUE DE VIVIENDAS (BLOQUE Nº 4 /10 Apartamentos) EN PARCELAS R6, R7 y R8, FASE II, SECTOR SURO E-3 "CASABLANCA", ESTEPONA (MÁLAGA)**

**PROPIEDAD: TORREVIÑAS, S. L. U.**

El presente visado acredita expresamente las siguientes circunstancias:  
-La identidad y habilitación profesional del arquitecto autor del trabajo  
-La integridad formal y corrección documental según normativa aplicable

VISADO ESTATUTARIO  
05/06/2020 - Nº Expte 2018/002988/006  
COLEGIO DE ARQUITECTOS DE MÁLAGA

RODOLFO AMIEVA JACOBSON Arquitecto Col. Nº 887 C. O. A. M.  
DIEGO MACÍAS DOMÍNGUEZ Arquitecto Col. Nº 967 C. O. A. M.  
Urb. Hacienda Las Chapas, Carretera de Cádiz km. 193. 29600 Marbella (Málaga)  
Tlfs. (34) 952 83 28 59 - info@gjarquitectura.com- www.gjarquitectura.com

D. RODOLFO AMIEVA JACOBSON  
Arquitecto Col. Nº 887  
Colegio Oficial de Arquitectos de Málaga

D. DIEGO MACÍAS DOMÍNGUEZ  
Arquitecto Col. Nº 967  
Colegio Oficial de Arquitectos de Málaga

## CERTIFICAN

Que, con fecha 27 de mayo de 2020, han sido terminadas bajo nuestra dirección facultativa las obras de UN BLOQUE DE VIVIENDAS PLURIFAMILIAR (BLOQUE Nº 4 - 10 VIVIENDAS) emplazado en las PARCELAS R6, R7 y R8, FASE II del SECTOR SURO E-3 "CASABLANCA", en el Término Municipal de Estepona (Málaga) de cuyo proyecto somos autores, siendo su propiedad TORREVIÑAS, S. L. U.

Se adjunta plano explicativo de las fases afectas a este CFO parcial.

Que las obras han sido llevadas a cabo de acuerdo al PROYECTO BÁSICO DE 6 BLOQUES DE VIVIENDAS PLURIFAMILIARES (67 VIVIENDAS) – FASE II - y al PROYECTO DE EJECUCIÓN DE 6 BLOQUES DE VIVIENDAS PLURIFAMILIARES (67 VIVIENDAS) – FASE II - visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Málaga el 31 de julio de 2.018; sin que ni durante el transcurso de las obras ni a la terminación de las mismas haya sido observado defecto alguno de construcción, salvo vicios ocultos; encontrándose en perfectas condiciones de utilización todos los servicios urbanísticos de los que se dispone a pie de parcela (electricidad, agua y saneamiento) y con las condiciones de seguridad y habitabilidad para el uso que se destina, según lo establecido en el CTE

Que el Proyecto Básico obtuvo la preceptiva Licencia de Obras y Construcciones concedida por el Ilmo. Ayuntamiento de Estepona el 10 de julio de 2018, con número de expediente 12.013/2018.

Que las superficies construidas son las siguientes:

BLOQUE Nº	M² APARTAMENTOS	M² Z. COMUNES	M² TERRAZAS CUBIERTAS	M² TERRAZAS DESCUBIERTAS
4	1.032,38	80,24	446,29	625,99
PISCINA				190,58
CAMINOS PEATONALES				415,91
ZONAS VERDES				1.284,00
JARDINES PRIVADOS (P. BAJA)				232,35
MUROS HORMIGÓN				511,00
ASEOS Y SALAS MAQUINAS				74,69
MUROS MAMPOSTERÍA				262,50
VALLA				236,25

Que las citadas obras realizadas comprenden los siguientes elementos:

- Viviendas (10 viviendas):
- Bloque 4: Viviendas números 40 a 49 (10 viviendas)

-Piscina comunitaria de adultos y piscina comunitaria infantil, accesos y aseos comunitarios para uso de la piscina.

FG8694336

01/2020



RODOLFO AMIEVA JACOBSON Arquitecto Col. Nº 887 C. O. A. M.  
 DIEGO MACÍAS DOMÍNGUEZ Arquitecto Col. Nº 967 C. O. A. M.  
 Urb. Hacienda Las Chapas, Carretera de Cádiz km. 193. 29600 Marbella (Málaga)  
 Tlfs. (34) 952 83 28 59 - info@gjarquitectura.com- www.gjarquitectura.com

Pág. 3 de 15

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, firmamos el presente certificado en Marbella, a 27 de mayo de 2020.

Fdo. Rodolfo A. Jacobson

Fdo. Diego Macías Domínguez

**ANEXOS:**

- Anexo I. Copia de la Licencia de Obras.
- Anexo II. Actas de reuniones de obra.
- Anexo III. Reportaje fotográfico de estado de obra.
- Anexo IV. Relación de controles realizados y sus resultados (C. T. E. Anejo II 3.3.b).
- Anexo V. Libro de Órdenes.
- Anexo VI. Libro de Incidencias en materia de seguridad y salud.
- Anexo VII. Apertura del centro de trabajo
- Anexo VIII. Planos
- Anexo IX. Acta de recepción parcial.

TORREVIÑAS, S. L. U.  
 10 VIVIENDAS (BLQ. 4) DE 67 VIVIENDAS Y PISCI  
 29680 - ESTEPONA

AMIEVA JACOBSON, RODOLFO  
 MACÍAS DOMÍNGUEZ, DIEGO

El presente visado acredita expresamente las siguientes circunstancias:  
 -La identidad y habilitación profesional del arquitecto autor del trabajo  
 -La integridad formal y corrección documental según normativa aplicable

VISADO ESTATUTARIO  
 05/05/2020 - Nº Expte 2018/002888/006  
 COLEGIO DE ARQUITECTOS DE MÁLAGA

RODOLFO AMIEVA JACOBSON Arquitecto Col. Nº 887 C. O. A. M.

DIEGO MACÍAS DOMÍNGUEZ Arquitecto Col. Nº 967 C. O. A. M.

Urb. Hacienda Las Chapas, Carretera de Cádiz km. 193. 29600 Marbella (Málaga)

Tlfs. (34) 952 83 28 59 - info@gjarquitectura.com- www.gjarquitectura.com

Pag. 4 de 16

TORREVINAS, S. L. U  
10 VIVIENDAS (BLQ. 4) DE 67 VIVIENDAS Y PISCI  
29680 - ESTEPONA

AMIEVA JACOBSON, RODOLFO  
MACIAS DOMINGUEZ, DIEGO

El presente visado acredita expresamente las siguientes circunstancias:  
-La identidad y habilitación profesional del arquitecto autor del trabajo  
-La integridad formal y corrección documental según normativa aplicable

PROFESIONAL  
LEGIO DE ARQUITECTOS DE MÁLAGA

PROFESIONAL  
6/2020 - Nº Expte 2018/002988/006

## Anexo I. Copia de la Licencia de Obras

01/2020



IE-VIS-055/01

### CERTIFICADO FINAL DE OBRA

#### EDIFICACIÓN

Tipo de Obra: 2 BLOQUES DE VIVIENDAS (BLOQUES 5 y 6) de un total de 6 bloques

Emplazamiento: Parcelas R6, R7 y R8 del sector suro E-3 Casablanca.

Localidad: Estepona

Licencia de obras: 12.013/2018

Promotor: TORREVIÑAS S.L.U.

Constructor: TORREVIÑAS S.L.U.

Proyectista: Rodolfo Amieva Jacobson y Diego Macías Domínguez

#### EL DIRECTOR DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA

Nombre: Jose Ramón Ruiz Cantó  
Titulación: Arquitecto técnico  
Coleg. Nº: 3949 del Colegio de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Málaga.

CERTIFICO: Que con fecha 2 de abril de 2020, la ejecución material de la obra reseñada ha sido realizada bajo mi dirección, habiendo controlado cuantitativa y cualitativamente la construcción y la calidad de lo edificado de acuerdo con el proyecto, la documentación técnica que lo desarrolla y las normas de la buena construcción.

Y para que conste a los efectos oportunos, expido el presente certificado en Estepona, 2 de abril de 2020.

RUIZ CANTO  
JOSE  
RAMON -  
31236351M

Firmado digitalmente por RUIZ CANTO JOSE RAMON - 31236351M Fecha: 2020.04.07 10:30:10 +02'00'

#### EL DIRECTOR DE OBRA

Nombre: Rodolfo Amieva Jacobson y Diego Macías Domínguez  
Titulación: Arquitectos  
Coleg. Nº: 887 y 967 del Colegio de Arquitectos de la Región de Málaga.

CERTIFICO: Que con fecha 2 de abril de 2020, la edificación reseñada ha quedado terminada bajo mi dirección de conformidad con el proyecto objeto de licencia y la documentación técnica que lo complementa, hallándose dispuesta para su adecuada utilización con arreglo a las instrucciones de uso y mantenimiento.

Y para que conste a los efectos oportunos, expido el presente certificado en Estepona, 2 de abril de 2020.

MACIAS DOMINGUEZ DIEGO - 44954160 Q

Firmado digitalmente por MACIAS DOMINGUEZ DIEGO - 44954160Q Nombre de reconocimiento (DN): cn=ES, serialNumber=IDCES-44954160Q, givenName=DIEGO, sn=MACIAS DOMINGUEZ, cn=MACIAS DOMINGUEZ DIEGO - 44954160Q Fecha: 2020.04.07 10:03:27 +02'00'

AMIEVA JACOBSON RODOLFO - 78980036Z

Firmado digitalmente por AMIEVA JACOBSON RODOLFO - 78980036Z Nombre de reconocimiento (DN): cn=ES, serialNumber=IDCES-78980036Z, givenName=RODOLFO, sn=AMIEVA JACOBSON, cn=AMIEVA JACOBSON RODOLFO - 78980036Z Fecha: 2020.04.07 10:03:16 +02'00'

TORREVIÑAS, S.L.U.  
18 VIVIENDAS (BL. 5 Y 6) DE 67 VIVIENDAS Y PI  
29680 - ESTEPONA

AMIEVA JACOBSON, RODOLFO  
MACIAS DOMINGUEZ, DIEGO

El presente visado acredita expresamente las siguientes circunstancias:  
-La identidad y habilitación profesional del arquitecto autor del trabajo  
-La integridad formal y corrección documental según normativa aplicable

VISADO STATUTARIO  
13/04/2020 - Nº Expediente 2018/002988/003  
COLEGIO DE ARQUITECTOS DE MÁLAGA

COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES Y ARQUITECTOS TÉCNICOS DE MÁLAGA

#### Documentación adjunta:

- Relación de modificaciones en obra compatibles con las condiciones de la licencia ( C.T.E. Anejo II. 3.3.a)
- Relación de controles realizados y sus resultados ( C.T.E. Anejo II. 3.3.b)



IE-VIS-0650/1

## CERTIFICADO FINAL DE OBRA

### EDIFICACIÓN

Tipo de Obra: 1 BLOQUE DE VIVIENDAS (BLOQUE 4) de un total de 6 bloques

Emplazamiento: Parcelas R6, R7 y R8 del sector suro E-3 Casablanca.

Localidad: Estepona

Licencia de obras: 12.013/2018

Promotor: TORREVIÑAS S.L.U.

Constructor: TORREVIÑAS S.L.U.

Proyectista: Rodolfo Amieva Jacobson y Diego Macías Domínguez

### EL DIRECTOR DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA

Nombre: Jose Ramón Ruiz Cantó  
Titulación: Arquitecto técnico  
Coleg. Nº: 3949 del Colegio de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Málaga.

CERTIFICO: Que con fecha 27 de mayo de 2020, la ejecución material de la obra reseñada ha sido realizada bajo mi dirección, habiendo controlado cuantitativa y cualitativamente la construcción y la calidad de lo edificado de acuerdo con el proyecto, la documentación técnica que lo desarrolla y las normas de la buena construcción.

Y para que conste a los efectos oportunos, expido el presente certificado en Estepona, 27 de mayo de 2020.

RUIZ  
CANTO  
JOSE  
RAMON -  
31236351  
M  
Firmado digitalmente por RUIZ CANTO JOSE RAMON - 31236351M Fecha: 2020.05.29 10:05:13 +02'00'

### EL DIRECTOR DE OBRA

Nombre: Rodolfo Amieva Jacobson y Diego Macías Domínguez  
Titulación: Arquitectos  
Coleg. Nº: 887 y 967 del Colegio de Arquitectos de la Región de Málaga.

CERTIFICO: Que con fecha 27 de mayo de 2020, la edificación reseñada ha quedado terminada bajo mi dirección de conformidad con el proyecto objeto de licencia y la documentación técnica que lo complementa, hallándose dispuesta para su adecuada utilización con arreglo a las instrucciones de uso y mantenimiento.

Y para que conste a los efectos oportunos, expido el presente certificado en Estepona, 27 de mayo de 2020.

MACIAS DOMINGUEZ DIEGO - 44954160Q  
Firmado digitalmente por MACIAS DOMINGUEZ DIEGO - 44954160Q Nombre de reconocimiento (DN): c=ES, serialNumber=IDCES-44954160Q, givenName=DIEGO, sn=MACIAS DOMINGUEZ, cn=MACIAS DOMINGUEZ DIEGO - 44954160Q Fecha: 2020.05.27 17:57:17 +02'00'

AMIEVA JACOBSON RODOLFO - 78980036Z  
Firmado digitalmente por AMIEVA JACOBSON RODOLFO - 78980036Z Nombre de reconocimiento (DN): c=ES, serialNumber=IDCES-78980036Z, givenName=RODOLFO, sn=AMIEVA JACOBSON, cn=AMIEVA JACOBSON RODOLFO - 78980036Z Fecha: 2020.05.27 17:57:34 +02'00'

#### Documentación adjunta:

- Relación de modificaciones en obra compatibles con las condiciones de la licencia ( C.T.E. Anejo II, 3.3.a)
- Relación de controles realizados y sus resultados ( C.T.E. Anejo II, 3.3.b)

COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES Y ARQUITECTOS TÉCNICOS DE MÁLAGA  
CSV: WZV2MUm00x4nG3ZAURtugZ  
Puede usar este código para verificar el documento en <https://www.comit.es/validador.aspx>  
Visado 02/06/2020 -|- N°Expediente 19\_06803/02062020 - Pág 1 de 1

Pag. 1 de 1  
TORREVIÑAS, S. L. U.  
10 VIVIENDAS (BLQ. 4) DE 67 VIVIENDAS Y PISCI  
29680 - ESTEPOÑA  
AMIEVA JACOBSON, RODOLFO  
MACIAS DOMINGUEZ, DIEGO  
EL presente visado acredita expresamente las siguientes circunstancias:  
-La identidad y habilitación profesional del arquitecto autor del trabajo  
-La integridad formal y corrección documental según normativa aplicable  
VISADO ESTATUTARIO  
05/06/2020 - N° Expte 2018/002988/006  
COLEGIO DE ARQUITECTOS DE MÁLAGA



FG8694334

01/2020



DIR 3 de la Entidad: L01290516  
Código SIA del Procedimiento: 2300145

### Declaración responsable para la primera ocupación y /o utilización de nueva edificación

#### Datos del interesado

Tipo de persona	NIF/CIF	Razón Social
Jurídica	B03360021	TORREVIÑAS SL

#### Datos del representante

Tipo de persona	NIF/CIF	Nombre	Primer apellido	Segundo apellido
Física	44250466F	MANUEL	FERNANDEZ FIGARES	MORALES

#### Poder de representación que ostenta

Certificado de persona física en representación de persona jurídica

#### Datos a efectos de notificaciones

Medio de notificación	Email	Móvil
Electrónica	thernandez@tmgrupoinmobiliario.com	627359348

Sello de Órgano de Secretarías (1 de 1)  
 Ayuntamiento de Estepona  
 Fecha Firma: 30/07/2020  
 HASH: a7e1c5e49d393612ab549c30ae469a2



Cód. Validación: 5SXTSDF65325CAYOIT2AGL2JA | Verificación: <https://sirep.es/electronicos/es/>  
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 14

## Información adicional

### Información adicional

#### Datos del inmueble

DATOS DEL INMUEBLE	
Uso previsto:	Residencial
En su caso, nº de viviendas:	28
Información para "Otros usos"	Garajes, trasteros y piscinas
Emplazamiento:	Calle Miraflores nº 2, Cancelada, Estepona
Referencia catastral:	667380UF1367S0001OF
Nº expediente licencia de obra mayor relacionado:	12013/2018

La "Documentación Obligatoria" que se relaciona a continuación, a acompañar junto con la presente Declaración Responsable, tiene el carácter de obligatorio en todos los casos. Cuando por alguna razón no fuera procedente aportar alguno de los documentos requeridos, en su lugar se incluirá en el apartado correspondiente un documento justificativo de su innecesariedad. En otro caso, se considerará como presentación incompleta de la Declaración.

La "Documentación a aportar según el caso" tiene el carácter de obligatorio sólo cuando lo requerido sea aplicable al caso objeto de la solicitud. En este caso, la falta de aporte del documento correspondiente se considerará como presentación incompleta de la Declaración.



FG8694333

01/2020



Documentación Obligatoria

- Certificado final de obras, de los técnicos directores debidamente visado, acreditativo de la fecha de terminación, ajuste a la/s licencia/s de obras concedida/s y condiciones de utilización.

Certificado final de obras, de los técnicos directores debidamente visado, acreditativo de la fecha de terminación, ajuste a la/s licencia/s de obras concedida/s y condiciones de utilización.

Normativa reguladora aplicable Ordenanza municipal reguladora de la concesión de licencias urbanísticas.  
 Norma Completa  
<https://ayuntamiento.estepona.es/ayuntamiento/documentos/ordenanzas-municipales>

Requisito de Validez Copia simple responsabilizándose el interesado de su veracidad  
 Esta administración se reserva el derecho a poder requerirle posteriormente la exhibición del documento original

Forma de Aportación

Fichero aportado	Nombre del fichero	Validez	Descripción
	01 CFO Bq 4	Original	Certificado final de obras, de los técnicos directores debidamente visado, acreditativo de la fecha de terminación, ajuste a la/s licencia/s de obras concedida/s y condiciones de utilización.

Fichero aportado	Nombre del fichero	Validez	Descripción
	01 CFO Bq 5 y 6	Original	Certificado final de obras, de los técnicos directores debidamente visado, acreditativo de la fecha de terminación, ajuste a la/s licencia/s de obras concedida/s y condiciones de utilización.

- Copia de la notificación de la/s licencia/s de obras concedida.

Copia de la notificación de la/s licencia/s de obras concedida.

Normativa reguladora aplicable Ordenanza municipal reguladora de la concesión de licencias urbanísticas.  
 Norma Completa  
<https://ayuntamiento.estepona.es/ayuntamiento/documentos/ordenanzas-municipales>

Requisito de Validez Copia simple responsabilizándose el interesado de su veracidad  
 Esta administración se reserva el derecho a poder requerirle posteriormente la exhibición del documento original

Forma de Aportación

Fichero aportado	Nombre del fichero	Validez	Descripción
	02 Licencia de obra	Original	Copia de la notificación de la/s licencia/s de obras concedida.



Cód. Validación: 6SXTSDPF65Z5CAVQTT3AGL2JA | Verificación: <https://estepona.sedelectronica.es/>  
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 14

Justificante del ingreso de la tasa por licencias urbanísticas, de conformidad con la ordenanza fiscal vigente reguladora de la misma.

Justificante del ingreso de la tasa por licencias urbanísticas, de conformidad con la ordenanza fiscal vigente reguladora de la misma.

Normativa reguladora aplicable	Ordenanza fiscal en vigor Norma Completa <a href="https://ayuntamiento.estepona.es/ayuntamiento/documentos/ordenanzas-municipales">https://ayuntamiento.estepona.es/ayuntamiento/documentos/ordenanzas-municipales</a>		
Requisito de Validez	Copia simple responsabilizándose el interesado de su veracidad Esta administración se reserva el derecho a poder requerirle posteriormente la exhibición del documento original		
Forma de Aportación	Decido aportarlo yo mismo		
Fichero aportado	Nombre del fichero	Validez	Descripción
	03 Justificante pago tasas	Original	Justificante del ingreso de la tasa por licencias urbanísticas, de conformidad con la ordenanza fiscal vigente reguladora de la misma.

Justificación del coste real y efectivo de las obras objeto de licencia a efectos de la cuantificación de la liquidación definitiva del ICIO.

Informe justificativo del coste real y efectivo de las obras objeto de licencia a efectos de la cuantificación de la liquidación definitiva del ICIO.

Normativa reguladora aplicable	Ordenanza municipal reguladora de la concesión de licencias urbanísticas. Norma Completa <a href="https://ayuntamiento.estepona.es/ayuntamiento/documentos/ordenanzas-municipales">https://ayuntamiento.estepona.es/ayuntamiento/documentos/ordenanzas-municipales</a>		
Requisito de Validez	Copia simple responsabilizándose el interesado de su veracidad Esta administración se reserva el derecho a poder requerirle posteriormente la exhibición del documento original		
Forma de Aportación	Decido aportarlo yo mismo		
Fichero aportado	Nombre del fichero	Validez	Descripción
	04 Justificación coste real	Original	Justificación del coste real y efectivo de las obras objeto de licencia a efectos de la cuantificación de la liquidación definitiva del ICIO.

Fotografías en color de la obra terminada, en las que se aprecien las fachadas, la cubierta y la urbanización de las calles que circunden la parcela.

Fotografías en color de la obra terminada, en las que se aprecien las fachadas, la cubierta y la urbanización de las calles que circunden la parcela.

Normativa reguladora aplicable	Ordenanza municipal reguladora de la concesión de licencias urbanísticas. Norma Completa <a href="https://ayuntamiento.estepona.es/ayuntamiento/documentos/ordenanzas-municipales">https://ayuntamiento.estepona.es/ayuntamiento/documentos/ordenanzas-municipales</a>		
Requisito de Validez	Copia simple responsabilizándose el interesado de su veracidad Esta administración se reserva el derecho a poder requerirle posteriormente la exhibición del documento original		
Forma de Aportación	Decido aportarlo yo mismo		
Fichero aportado	Nombre del fichero	Validez	Descripción
	05 Fotos	Original	Fotografías en color de la obra terminada, en las que se aprecien las fachadas, la cubierta y la urbanización de las calles que circunden la parcela.



01/2020



- Certificado o informe de la empresa suministradora de agua potable y saneamiento acreditando la correcta ejecución de las acometidas y el funcionamiento de las redes de suministro.

Certificado o informe de la empresa suministradora de agua potable y saneamiento acreditando la correcta ejecución de las acometidas y el funcionamiento de las redes de suministro.

Normativa reguladora aplicable Ordenanza municipal reguladora de la concesión de licencias urbanísticas.  
Norma Completa  
<https://ayuntamiento.estepona.es/ayuntamiento/documentos/ordenanzas-municipales>

Requisito de Validez Copia simple responsabilizándose el interesado de su veracidad  
Esta administración se reserva el derecho a poder requerirle posteriormente la exhibición del documento original

Forma de Aportación Decido aportarlo yo mismo

Nombre del fichero	Validez	Descripción
06 Certificado acometidas Hidralia	Original	Certificado o informe de la empresa suministradora de agua potable y saneamiento acreditando la correcta ejecución de las acometidas y el funcionamiento de las redes de suministro.

- Certificado o informe de la empresa suministradora garantizando la presión y caudal necesarios en la acometida de abastecimiento de agua domiciliaria y de protección contra incendios.

Certificado o informe de la empresa suministradora garantizando la presión y caudal necesarios en la acometida de abastecimiento de agua domiciliaria y de protección contra incendios.

Normativa reguladora aplicable Ordenanza municipal reguladora de la concesión de licencias urbanísticas.  
Norma Completa  
<https://ayuntamiento.estepona.es/ayuntamiento/documentos/ordenanzas-municipales>

Requisito de Validez Copia simple responsabilizándose el interesado de su veracidad  
Esta administración se reserva el derecho a poder requerirle posteriormente la exhibición del documento original

Forma de Aportación Decido aportarlo yo mismo

Nombre del fichero	Validez	Descripción
07 Certificado presión de agua	Original	Certificado o informe de la empresa suministradora garantizando la presión y caudal necesarios en la acometida de abastecimiento de agua domiciliaria y de protección contra incendios.

- Certificado o informe de la compañía de suministro eléctrico acreditando la correcta ejecución de las acometidas y funcionamiento de las redes del servicio.

Certificado o informe de la compañía de suministro eléctrico acreditando la correcta ejecución de las acometidas y funcionamiento de las redes del servicio.

Normativa reguladora aplicable Ordenanza municipal reguladora de la concesión de licencias urbanísticas.  
Norma Completa  
<https://ayuntamiento.estepona.es/ayuntamiento/documentos/ordenanzas-municipales>

Requisito de Validez Copia simple responsabilizándose el interesado de su veracidad  
Esta administración se reserva el derecho a poder requerirle posteriormente la exhibición del documento original

Forma de Aportación Decido aportarlo yo mismo

Nombre del fichero	Validez	Descripción
08 Certificado electrico ENDESA	Original	Certificado o informe de la compañía de suministro eléctrico acreditando la correcta ejecución de las acometidas y funcionamiento de las redes del servicio.



- Certificado del Inspector de Sanidad Municipal que garantice haber realizado de forma satisfactoria la desinfección sanitaria de la red de distribución de agua potable.

Certificado del Inspector de Sanidad Municipal que garantice haber realizado de forma satisfactoria la desinfección sanitaria de la red de distribución de agua potable.

Normativa reguladora aplicable	Ordenanza municipal reguladora de la concesión de licencias urbanísticas. Norma Completa <a href="https://ayuntamiento.estepona.es/ayuntamiento/documentos/ordenanzas-municipales">https://ayuntamiento.estepona.es/ayuntamiento/documentos/ordenanzas-municipales</a>		
Requisito de Validez	Copia simple responsabilizándose el interesado de su veracidad Esta administración se reserva el derecho a poder requerirle posteriormente la exhibición del documento original		
Forma de Aportación	Decido aportarlo yo mismo		
Fichero aportado	Nombre del fichero	Validez	Descripción
	09 Desinfección red agua	Original	Certificado del Inspector de Sanidad Municipal que garantice haber realizado de forma satisfactoria la desinfección sanitaria de la red de distribución de agua potable.

- Certificados de instalación de baja tensión sellados por el organismo competente de la Junta de Andalucía.

Certificados de instalación de baja tensión sellados por el organismo competente de la Junta de Andalucía.

Normativa reguladora aplicable	Ordenanza municipal reguladora de la concesión de licencias urbanísticas. Norma Completa <a href="https://ayuntamiento.estepona.es/ayuntamiento/documentos/ordenanzas-municipales">https://ayuntamiento.estepona.es/ayuntamiento/documentos/ordenanzas-municipales</a>		
Requisito de Validez	Copia simple responsabilizándose el interesado de su veracidad Esta administración se reserva el derecho a poder requerirle posteriormente la exhibición del documento original		
Forma de Aportación	Decido aportarlo yo mismo		
Fichero aportado	Nombre del fichero	Validez	Descripción
	11 Boletines de luz	Original	Certificados de instalación de baja tensión sellados por el organismo competente de la Junta de Andalucía.

- Certificado acreditativo de haber presentado ante la Administración el proyecto, certificado de instalación o boletín de instalador de la Instalación de Acceso Común a las Telecomunicaciones.

Certificado acreditativo de haber presentado ante la Administración el proyecto, certificado de instalación o boletín de instalador de la Instalación de Acceso Común a las Telecomunicaciones.

Normativa reguladora aplicable	Ordenanza municipal reguladora de la concesión de licencias urbanísticas. Norma Completa <a href="https://ayuntamiento.estepona.es/ayuntamiento/documentos/ordenanzas-municipales">https://ayuntamiento.estepona.es/ayuntamiento/documentos/ordenanzas-municipales</a>		
Requisito de Validez	Copia simple responsabilizándose el interesado de su veracidad Esta administración se reserva el derecho a poder requerirle posteriormente la exhibición del documento original		
Forma de Aportación	Decido aportarlo yo mismo		
Fichero aportado	Nombre del fichero	Validez	Descripción
	11 Certificado Telecomunicaciones	Original	Certificado acreditativo de haber presentado ante la Administración el proyecto, certificado de instalación o boletín de instalador de la Instalación de Acceso Común a las Telecomunicaciones.



01/2020



PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



FG8694331

Informe de ensayo acústico, relativo al cumplimiento de la legislación sobre Protección contra la contaminación acústica vigente, Decreto 6/2012, de 17 de enero.

Informe de ensayo acústico, relativo al cumplimiento de la legislación sobre Protección contra la contaminación acústica vigente, Decreto 6/2012, de 17 de enero.

Normativa reguladora aplicable Ordenanza municipal reguladora de la concesión de licencias urbanísticas. Norma Completa https://ayuntamiento.estepona.es/ayuntamiento/documentos/ordenanzas-municipales

Requisito de Validez Copia simple responsabilizándose el interesado de su veracidad Esta administración se reserva el derecho a poder requerirle posteriormente la exhibición del documento original

Forma de Aportación Decido aportarlo yo mismo

Fichero aportado	Nombre del fichero	Validez	Descripción
	13 Informe Acústico	Original	Informe de ensayo acústico, relativo al cumplimiento de la legislación sobre Protección contra la contaminación acústica vigente, Decreto 6/2012, de 17 de enero.

Acreditación de la presentación ante la Gerencia del Catastro del Ministerio de Economía y Hacienda de la declaración catastral por nueva construcción (modelo 902N).

Acreditación de la presentación ante la Gerencia del Catastro del Ministerio de Economía y Hacienda de la declaración catastral por nueva construcción (modelo 902N).

Normativa reguladora aplicable Ordenanza municipal reguladora de la concesión de licencias urbanísticas. Norma Completa https://ayuntamiento.estepona.es/ayuntamiento/documentos/ordenanzas-municipales

Requisito de Validez Copia simple responsabilizándose el interesado de su veracidad Esta administración se reserva el derecho a poder requerirle posteriormente la exhibición del documento original

Forma de Aportación Decido aportarlo yo mismo

Fichero aportado	Nombre del fichero	Validez	Descripción
	14 Alta Catastral	Original	Acreditación de la presentación ante la Gerencia del Catastro del Ministerio de Economía y Hacienda de la declaración catastral por nueva construcción (modelo 902N).

Justificación de haber realizado el depósito de las documentaciones de seguimiento y control de la obra en el Colegio Profesional correspondiente.

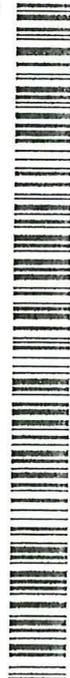
Justificación de haber realizado el depósito de las documentaciones de seguimiento y control de la obra en el Colegio Profesional correspondiente.

Normativa reguladora aplicable Ordenanza municipal reguladora de la concesión de licencias urbanísticas. Norma Completa https://ayuntamiento.estepona.es/ayuntamiento/documentos/ordenanzas-municipales

Requisito de Validez Copia simple responsabilizándose el interesado de su veracidad Esta administración se reserva el derecho a poder requerirle posteriormente la exhibición del documento original

Forma de Aportación Decido aportarlo yo mismo

Fichero aportado	Nombre del fichero	Validez	Descripción
	15 Ensayos Laboratorio	Original	Justificación de haber realizado el depósito de las documentaciones de seguimiento y control de la obra en el Colegio Profesional correspondiente.



Cód. Validación: 5SXTSDF6525CAY QT73AGL2JA | Verificación: https://estepona.sedelectronica.es/ Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 14

- ⊗ Acreditación y/o fotografía de la colocación de los números de policía conforme a la ordenanza reguladora de la nominación y rotulación de las calles y de la identificación de edificios y viviendas.

Acreditación y/o fotografía de la colocación de los números de policía conforme a la ordenanza reguladora de la nominación y rotulación de las calles y de la identificación de edificios y viviendas.

Normativa reguladora aplicable	Ordenanza municipal reguladora de la concesión de licencias urbanísticas. Norma Completa <a href="https://ayuntamiento.estepona.es/ayuntamiento/documentos/ordenanzas-municipales">https://ayuntamiento.estepona.es/ayuntamiento/documentos/ordenanzas-municipales</a>		
Requisito de Validez	Copia simple responsabilizándose el interesado de su veracidad Esta administración se reserva el derecho a poder requerirle posteriormente la exhibición del documento original		
Forma de Aportación	Decido aportarlo yo mismo		
Fichero aportado	Nombre del fichero	Validez	Descripción
	16 Cumplimiento ordenanza nº policía	Original	Acreditación y/o fotografía de la colocación de los números de policía conforme a la ordenanza reguladora de la nominación y rotulación de las calles y de la identificación de edificios y viviendas.

- ⊗ Documentación justificativa de la correcta gestión de los Residuos de Construcción y Demolición generados en obra conforme a la legislación sectorial de aplicación.

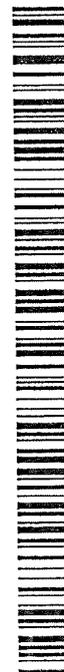
Documentación justificativa de la correcta gestión de los Residuos de Construcción y Demolición generados en obra conforme a la legislación sectorial de aplicación.

Normativa reguladora aplicable	Ordenanza municipal reguladora de la concesión de licencias urbanísticas. Norma Completa <a href="https://ayuntamiento.estepona.es/ayuntamiento/documentos/ordenanzas-municipales">https://ayuntamiento.estepona.es/ayuntamiento/documentos/ordenanzas-municipales</a>		
Requisito de Validez	Copia simple responsabilizándose el interesado de su veracidad Esta administración se reserva el derecho a poder requerirle posteriormente la exhibición del documento original		
Forma de Aportación	Decido aportarlo yo mismo		
Fichero aportado	Nombre del fichero	Validez	Descripción
	17 Certificado de residuos	Original	Documentación justificativa de la correcta gestión de los Residuos de Construcción y Demolición generados en obra conforme a la legislación sectorial de aplicación.

- ⊗ Nota simple de la finca registral original sobre la que se concedió la licencia de obras.

Nota simple de la finca registral original sobre la que se concedió la licencia de obras.

Normativa reguladora aplicable	Ordenanza municipal reguladora de la concesión de licencias urbanísticas. Norma Completa <a href="https://ayuntamiento.estepona.es/ayuntamiento/documentos/ordenanzas-municipales">https://ayuntamiento.estepona.es/ayuntamiento/documentos/ordenanzas-municipales</a>		
Requisito de Validez	Copia simple responsabilizándose el interesado de su veracidad Esta administración se reserva el derecho a poder requerirle posteriormente la exhibición del documento original		
Forma de Aportación	Decido aportarlo yo mismo		
Fichero aportado	Nombre del fichero	Validez	Descripción
	Nota Simple	Copia simple	Nota simple de la finca registral original sobre la que se concedió la licencia de obras.



FG8694330

01/2020



Documentación a aportar según el caso

- Informe favorable del Consorcio Provincial de Bomberos sobre las instalaciones de emergencia, evacuación y protección contra incendios, para edificaciones sujetas al mismo.

Informe favorable del Consorcio Provincial de Bomberos sobre las instalaciones de emergencia, evacuación y protección contra incendios, para edificaciones sujetas al mismo.

Normativa reguladora aplicable Ordenanza municipal reguladora de la concesión de licencias urbanísticas.  
Norma Completa  
<https://ayuntamiento.estepona.es/ayuntamiento/documentos/ordenanzas-municipales>

Requisito de Validez Copia simple responsabilizándose el interesado de su veracidad  
Esta administración se reserva el derecho a poder requerirle posteriormente la exhibición del documento original

Forma de Aportación Decido aportarlo yo mismo

Fichero aportado	Nombre del fichero	Validez	Descripción
	17 Informe de Bomberos	Original	Informe favorable del Consorcio Provincial de Bomberos sobre las instalaciones de emergencia, evacuación y protección contra incendios, para edificaciones sujetas al mismo.

- Certificado por empresa homologada de medidas de protección activa contra incendio instaladas, y contrato de mantenimiento, para vivienda unifamiliar y edificaciones no sujetas a informe del CPB.

Certificado por empresa homologada de medidas de protección activa contra incendio instaladas, y contrato de mantenimiento, para vivienda unifamiliar y edificaciones no sujetas a informe del CPB.

Normativa reguladora aplicable Ordenanza municipal reguladora de la concesión de licencias urbanísticas.  
Norma Completa  
<https://ayuntamiento.estepona.es/ayuntamiento/documentos/ordenanzas-municipales>

Requisito de Validez Copia simple responsabilizándose el interesado de su veracidad  
Esta administración se reserva el derecho a poder requerirle posteriormente la exhibición del documento original

Forma de Aportación Decido aportarlo yo mismo

Fichero aportado	Nombre del fichero	Validez	Descripción
	19 Certificado puesta en marcha contra incendios	Original	Certificado por empresa homologada de medidas de protección activa contra incendio instaladas, y contrato de mantenimiento, para vivienda unifamiliar y edificaciones no sujetas a informe del CPB.



Cód. Validación: 55XTSD56325CAYQTT3AGU2JA | Verificación: <https://estepona.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 9 de 14

8 Certificado acreditativo del cumplimiento de la normativa de Accesibilidad, para edificaciones o partes de las mismas incluidas en su ámbito de aplicación.

Certificado acreditativo del cumplimiento de la normativa de Accesibilidad, para edificaciones o partes de las mismas incluidas en su ámbito de aplicación.

Normativa reguladora aplicable	Ordenanza municipal reguladora de la concesión de licencias urbanísticas. Norma Completa <a href="https://ayuntamiento.estepona.es/ayuntamiento/documentos/ordenanzas-municipales">https://ayuntamiento.estepona.es/ayuntamiento/documentos/ordenanzas-municipales</a>		
Requisito de Validez	Copia simple responsabilizándose el interesado de su veracidad Esta administración se reserva el derecho a poder requerirle posteriormente la exhibición del documento original		
Forma de Aportación	Decido aportarlo yo mismo		
Fichero aportado	Nombre del fichero	Validez	Descripción
	12 Certificado bloque 4	Original	Certificado acreditativo del cumplimiento de la normativa de Accesibilidad, para edificaciones o partes de las mismas incluidas en su ámbito de aplicación.
Fichero aportado	Nombre del fichero	Validez	Descripción
	12 Certificado accesibilidad bq 5 y 6	Original	Certificado acreditativo del cumplimiento de la normativa de Accesibilidad, para edificaciones o partes de las mismas incluidas en su ámbito de aplicación.

Certificado o informe de otras empresas suministradoras de servicios (indicar) acreditando la correcta ejecución de las acometidas y el funcionamiento de las redes del servicio.

Certificado o informe de otras empresas suministradoras de servicios (indicar) acreditando la correcta ejecución de las acometidas y el funcionamiento de las redes del servicio.

Normativa reguladora aplicable	Ordenanza municipal reguladora de la concesión de licencias urbanísticas. Norma Completa <a href="https://ayuntamiento.estepona.es/ayuntamiento/documentos/ordenanzas-municipales">https://ayuntamiento.estepona.es/ayuntamiento/documentos/ordenanzas-municipales</a>		
Requisito de Validez	Copia simple responsabilizándose el interesado de su veracidad Esta administración se reserva el derecho a poder requerirle posteriormente la exhibición del documento original		
Forma de Aportación	Decido aportarlo yo mismo		

9 Ficha técnica descriptiva de la instalación del ascensor (R.A.E.) y documentación acreditativa de su registro en el órgano competente.

Ficha técnica descriptiva de la instalación del ascensor (R.A.E.) y documentación acreditativa de su registro en el órgano competente.

Normativa reguladora aplicable	Ordenanza municipal reguladora de la concesión de licencias urbanísticas. Norma Completa <a href="https://ayuntamiento.estepona.es/ayuntamiento/documentos/ordenanzas-municipales">https://ayuntamiento.estepona.es/ayuntamiento/documentos/ordenanzas-municipales</a>		
Requisito de Validez	Copia simple responsabilizándose el interesado de su veracidad Esta administración se reserva el derecho a poder requerirle posteriormente la exhibición del documento original		
Forma de Aportación	Decido aportarlo yo mismo		
Fichero aportado	Nombre del fichero	Validez	Descripción
	21 RAES	Original	Ficha técnica descriptiva de la instalación del ascensor (R.A.E.) y documentación acreditativa de su registro en el órgano competente.



FG8694329

01/2020



☞ Contrato de mantenimiento de la instalación solar térmica.

Contrato de mantenimiento de la instalación solar térmica.

Normativa reguladora aplicable Ordenanza municipal reguladora de la concesión de licencias urbanísticas.  
Norma Completa  
<https://ayuntamiento.estepona.es/ayuntamiento/documentos/ordenanzas-municipales>

Requisito de Validez Copia simple responsabilizándose el interesado de su veracidad  
Esta administración se reserva el derecho a poder requerirle posteriormente la exhibición del documento original

Forma de Aportación

☞ Certificado que garantice el cumplimiento del Decreto 127/2001, de 05 de junio, sobre medidas de seguridad de parques infantiles.

Certificado que garantice el cumplimiento del Decreto 127/2001, de 05 de junio, sobre medidas de seguridad de parques infantiles.

Normativa reguladora aplicable Ordenanza municipal reguladora de la concesión de licencias urbanísticas.  
Norma Completa  
<https://ayuntamiento.estepona.es/ayuntamiento/documentos/ordenanzas-municipales>

Requisito de Validez Copia simple responsabilizándose el interesado de su veracidad  
Esta administración se reserva el derecho a poder requerirle posteriormente la exhibición del documento original

Forma de Aportación

Decido aportarlo yo mismo

Fichero aportado

Nombre del fichero	Validez	Descripción
23 Cumplimiento seguridad parque infantil	Original	Certificado que garantice el cumplimiento del Decreto 127 /2001, de 05 de junio, sobre medidas de seguridad de parques infantiles.

☞ Certificado final de obras de urbanización cuando estas se hubieran ejecutado simultáneamente en cumplimiento de las condiciones que hubiera impuesto la licencia urbanística.

Certificado final de obras de urbanización cuando estas se hubieran ejecutado simultáneamente en cumplimiento de las condiciones que hubiera impuesto la licencia urbanística.

Normativa reguladora aplicable Ordenanza municipal reguladora de la concesión de licencias urbanísticas.  
Norma Completa  
<https://ayuntamiento.estepona.es/ayuntamiento/documentos/ordenanzas-municipales>

Requisito de Validez Copia simple responsabilizándose el interesado de su veracidad  
Esta administración se reserva el derecho a poder requerirle posteriormente la exhibición del documento original

Forma de Aportación

☞ Justificación de haber incorporado a la inscripción registral las condiciones que hubiera impuesto la licencia de obras en su caso.

Justificación de haber incorporado a la inscripción registral las condiciones que hubiera impuesto la licencia de obras en su caso.

Normativa reguladora aplicable Ordenanza municipal reguladora de la concesión de licencias urbanísticas.  
Norma Completa  
<https://ayuntamiento.estepona.es/ayuntamiento/documentos/ordenanzas-municipales>

Requisito de Validez Copia simple responsabilizándose el interesado de su veracidad  
Esta administración se reserva el derecho a poder requerirle posteriormente la exhibición del documento original

Forma de Aportación



Cód. Verificación: 65X7509656252CAV0TT34GL2JA | Verificación: <https://estepona.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 11 de 14

Documento que justifique el cambio de titularidad de la licencia de obras en su caso.

Documento que justifique el cambio de titularidad de la licencia de obras en su caso.

Normativa reguladora aplicable Ordenanza municipal reguladora de la concesión de licencias urbanísticas.  
Norma Completa  
<https://ayuntamiento.estepona.es/ayuntamiento/documentos/ordenanzas-municipales>

Requisito de Validez Copia simple responsabilizándose el interesado de su veracidad  
Esta administración se reserva el derecho a poder requerirle posteriormente la exhibición del documento original

Forma de Aportación

Certificado del técnico director sobre la ejecución conforme al condicionado del instrumento ambiental a que estuviera sometida, en su caso, de acuerdo con la Ley 7/2007, de 9 de julio, GICA.

Certificado del técnico director sobre la ejecución conforme al condicionado del instrumento ambiental a que estuviera sometida, en su caso, de acuerdo con la Ley 7/2007, de 9 de julio, GICA.

Normativa reguladora aplicable Ordenanza municipal reguladora de la concesión de licencias urbanísticas.  
Norma Completa  
<https://ayuntamiento.estepona.es/ayuntamiento/documentos/ordenanzas-municipales>

Requisito de Validez Copia simple responsabilizándose el interesado de su veracidad  
Esta administración se reserva el derecho a poder requerirle posteriormente la exhibición del documento original

Forma de Aportación

Comunicación al Ayuntamiento de la puesta en funcionamiento de la/s piscina/s de uso comunitario según Decreto 485/2019 Reglamento Técnico-Sanitario de las Piscinas en Andalucía.

Comunicación al Ayuntamiento de la puesta en funcionamiento de la/s piscina/s de uso comunitario según Decreto 485/2019 Reglamento Técnico-Sanitario de las Piscinas en Andalucía.

Normativa reguladora aplicable Ordenanza municipal reguladora de la concesión de licencias urbanísticas.  
Norma Completa  
<https://ayuntamiento.estepona.es/ayuntamiento/documentos/ordenanzas-municipales>

Requisito de Validez Copia simple responsabilizándose el interesado de su veracidad  
Esta administración se reserva el derecho a poder requerirle posteriormente la exhibición del documento original

Forma de Aportación Decido aportarlo yo mismo

Fichero aportado	Nombre del fichero	Validez	Descripción
	28 Declaracion Responsable Piscina	Original	Comunicación al Ayuntamiento de la puesta en funcionamiento de la/s piscina/s de uso comunitario según Decreto 485/2019 Reglamento Técnico-Sanitario de las Piscinas en Andalucía.

#### Documentación adicional

(\*) En virtud del artículo 28.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los interesados podrán aportar cualquier otro documento que estimen conveniente

Fichero aportado	Nombre del fichero	Validez	Descripción
	Instancia DRPO	Original	Instancia Firmada



01/2020



FG8694328

Declaro

 DECLARO BAJO MI EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD:

1. Que son ciertos los datos que figuran en la presente declaración responsable y que cumpla con los requisitos establecidos en la normativa vigente para la ocupación del inmueble indicado.
2. Que la edificación se encuentra completamente terminada ajustándose al proyecto que obtuvo licencia de obras, habiéndose dado cumplimiento además a las condiciones impuestas en la licencia, y su destino es conforme a la normativa de aplicación. Durante las obras no se ha producido ninguna modificación o variación que no esté amparada por otra licencia de obras modificada previamente concedida. Lo construido reúne las condiciones de habitabilidad, seguridad, salubridad e higiene necesarias para destinarse al uso previsto.
3. Que dispongo de toda la documentación exigida por la legislación urbanística, sectorial y ordenanzas de aplicación, que así lo acredita, y acompaño a esta declaración los documentos necesarios, en función de las características de la obra, de acuerdo con el índice que se relaciona.
4. Que soy conocedor de que la inexactitud, falsedad u omisión de carácter esencial, de las manifestaciones o documentos que presento; o la presentación de forma incompleta, incorrecta o errónea de la documentación que, conforme a la normativa, es requerida para acreditar el cumplimiento de lo declarado; supondrá que esta declaración no surte sus efectos y determinará el cese de la ocupación o utilización del inmueble o instalación desde el momento en que el Ayuntamiento tenga constancia de tales hechos, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiere lugar.
5. Que soy conocedor de que serán responsables con carácter exclusivo de la veracidad de los datos aportados, y dentro del marco de responsabilidades establecido por la normativa aplicable, los promotores y los técnicos firmantes del certificado fin de obras que se acompaña, pudiendo conllevar además la correspondiente instrucción de expediente sancionador.
6. Que los efectos de la presente declaración responsable se entenderán salvo derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.

Consentimiento y Deber de informar a los interesados sobre Protección de Datos

 He sido informado de que esta Entidad va a tratar y guardar los datos aportados en la instancia y en la documentación que la acompaña para la realización de actuaciones administrativas

## Información básica sobre protección de datos

Responsable	Ayuntamiento de Estepona
Finalidad	Tramitar procedimientos y actuaciones administrativas.
Legitimación	Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos otorgados a esta Entidad.
Destinatarios	Se cederán datos, en su caso, a otras Administraciones Públicas y a los Encargados del Tratamiento de los Datos. No hay previsión de transferencias a terceros países.
Derechos	Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, tal y como se explica en la información adicional.
Información Adicional	Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en la siguiente dirección: <a href="https://estepona.sedelectronica.es/privacy">https://estepona.sedelectronica.es/privacy</a>



Cód. Verificación: 5SXTSDFF6325CAYQT3AGL2JA | Verificación: <https://estepona.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 13 de 14

## Firma

Fecha y hora de autenticación	30/07/2020 13:59
Apellidos, Nombre	FERNANDEZ FIGARES MORALES, MANUEL
NIF/CIF	44250466F
Proveedor de identidad	Cl@ve - Gobierno de España
Sistema de identidad	Certificado reconocido de firma
Tipo de certificado	Representante de persona jurídica
Nivel de seguridad	Medio
IP	212.145.130.218
Id sesión	00000xdqui5cystllucfq23tn1g0ehcvbahuon48fmrqcci1s

Declaro que es cierto el contenido de este documento y confirmo mi voluntad de firmarlo



ión: 5SXT5DF55Z5CAYQTT9AGL2JA | Verificación: <https://estepona.sedelectronica.es/>  
firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 14 de 14

FG8694327

01/2020



RECIBO

REGISTRO DE ENTRADA		
OFICINA	Nº REGISTRO	FECHA Y HORA
Oficina Auxiliar de Registro Electrónico	2020-E-RE-9004	30/07/2020 14:52
RESUMEN		
Declaración responsable para la primera ocupación y/o utilización de nueva edificación.		
TERCERO	NIF/CIF/DIR3	NOMBRE
Representante	44250466F	MANUEL FERNANDEZ FIGARES MORALES
Interesado	B03360021	TORREVIÑAS SL

COMPROBACIÓN DE LA IDENTIDAD
Fecha y hora de autenticación: 30/07/2020 13:59
Apellidos, Nombre: FERNANDEZ FIGARES MORALES, MANUEL
NIF/CIF: 44250466F
Proveedor de identidad: Cl@ve - Gobierno de España
Sistema de identidad: Certificado reconocido de firma
Nivel de seguridad: Medio
IP: 212.145.130.218
Id sesión: 00000xdqui5cystllucfqa23tn1g0ehcvbahuon48fmrqcci1s

DOCUMENTOS
Nombre del fichero: 01 CFO Bq 4.pdf
Tipo de documento: -
Validez: Original
CSV: -
Huella digital: 2f7cb8a1ea1a1564f56e83cec4ea58bbdaab4546
Nombre del fichero: 01 CFO Bq 5 y 6.pdf
Tipo de documento: -
Validez: Original
CSV: -
Huella digital: c6240e1b8da77b489dd02964a0b6fa0185723362
Nombre del fichero: 02 Licencia de obra.pdf
Tipo de documento: -
Validez: Original
CSV: -
Huella digital: f5e06b7d2d27e900bb5787188ae0e24c03ef8f03
Nombre del fichero: 03 Justificante pago tasas.pdf
Tipo de documento: -
Validez: Original
CSV: -
Huella digital: 4837c72d4cb84e1d08f320ebabd6000226b9c03a
Nombre del fichero: 04 Justificación coste real.PDF
Tipo de documento: -
Validez: Original
CSV: -
Huella digital: fccb3133287f27043089a07d1547bcfb0c6c2ada



Doc. Validación: 77MCD5S3XA-PSCEGWG-LFN4YTI Verificación: <https://estepona.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 4



## Ayuntamiento de Estepona

Nombre del fichero: 05 Fotos.pdf Tipo de documento: - Validez: Original CSV: - Huella digital: 0238d025d58b61b6780f417f281b3e4ec2b26d40
Nombre del fichero: 06 Certificado acometidas Hidralia.pdf Tipo de documento: - Validez: Original CSV: - Huella digital: 153f2dccee3a457cb4c8931cdb81635c9ef1ea36
Nombre del fichero: 07 Certificado presión de agua.pdf Tipo de documento: - Validez: Original CSV: - Huella digital: 153f2dccee3a457cb4c8931cdb81635c9ef1ea36
Nombre del fichero: 08 Certificado electrico ENDESA.pdf Tipo de documento: - Validez: Original CSV: - Huella digital: 37b1f06a81cfd76886156b45726e8d7170f8afbb
Nombre del fichero: 09 Desinfección red agua.pdf Tipo de documento: - Validez: Original CSV: - Huella digital: b95c6e1ca41ed69f6678c6ac140aae2297267ad6
Nombre del fichero: 11 Boletines de luz.pdf Tipo de documento: - Validez: Original CSV: - Huella digital: 4447bb4a95a3d3b7c4693dfa65fe7f0019347945
Nombre del fichero: 11 Certificado Telecomunicaciones.pdf Tipo de documento: - Validez: Original CSV: - Huella digital: 0c1aa615e7f85f3d90863dc417e5895a97d4406c
Nombre del fichero: 13 Informe Acústico.PDF Tipo de documento: - Validez: Original CSV: - Huella digital: 642726dc5d694d3fc617be6d6361395dd69ca16e
Nombre del fichero: 14 Alta Catastral.pdf Tipo de documento: - Validez: Original CSV: - Huella digital: a30f5263405f0b3f33a73709a309383c2240f0ef
Nombre del fichero: 15 Ensayos Laboratorio.pdf Tipo de documento: - Validez: Original CSV: - Huella digital: cef460e337ddcb6616f6c190edb6059e676bf295
Nombre del fichero: 16 Cumplimiento ordenanza nº policia.pdf Tipo de documento: - Validez: Original CSV: - Huella digital: f5b6ff6d5e3639116ab488e3d8f1dd7b90af04c5



FG8694326

01/2020



**Ayuntamiento  
de Estepona**

Nombre del fichero: 17 Certificado de residuos.pdf Tipo de documento: - Validez: Original CSV: - Huella digital: 40349eefe6088be4632e3fe4ab849150f4bbbbe8
Nombre del fichero: 17 Informe de Bomberos.pdf Tipo de documento: - Validez: Original CSV: - Huella digital: 91e8e7b6b6ae0c722d220881f1189dfd138deec3
Nombre del fichero: 19 Certificado puesta en marcha contraincendios.pdf Tipo de documento: - Validez: Original CSV: - Huella digital: fc7830b06900ee2f91270c80b2c87125cdea6c2f
Nombre del fichero: 12 Certificado bloque 4.pdf Tipo de documento: - Validez: Original CSV: - Huella digital: bcd946c39e606e3bc30c804405e9b49ce0017533
Nombre del fichero: 12 Certificado accesibilidad bq 5 y 6.pdf Tipo de documento: - Validez: Original CSV: - Huella digital: 4a23f585015992a68f66b0f3f5edd3dbc8fbb96c
Nombre del fichero: 21 RAES.pdf Tipo de documento: - Validez: Original CSV: - Huella digital: c6e7a57507a1cf7783fc438e9a39c5c6beb11b32
Nombre del fichero: 23 Cumplimiento seguridad parque infantil.pdf Tipo de documento: - Validez: Original CSV: - Huella digital: 08029094e0dddce44346e512bfaf42d4d1c3a058
Nombre del fichero: 28 Declaracion Responsable Piscina.pdf Tipo de documento: - Validez: Original CSV: - Huella digital: 883fe587759affd5c579d091b4e23d24a56b976d
Nombre del fichero: Nota Simple.pdf Tipo de documento: - Validez: Copia simple CSV: - Huella digital: c169dc50e6e0ca802ffa98f45647a4655b1b38bf
Nombre del fichero: Instancia DRPO.pdf Tipo de documento: - Validez: Original CSV: - Huella digital: c6f59d5f9617d421bdfec461827725f1337878b1
Nombre del fichero: Instancia firmada-2020-E-RE-9004.pdf Tipo de documento: Solicitud Validez: Original CSV: 5SXTSDF653Z5CAYQTT3AGL2JA Huella digital: 93101192425bf1071ee5db5027c418c9405eace9



Cód. Validación: 77MCDGS53XA-PSCEGMGLFN4YT | Verificación: <https://estepona.sedelectronica.es>  
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 3 de 4

**Ayuntamiento de Estepona**

Calle del Puerto, 2, Estepona. 29680 (Málaga). Tfno. 952809000. Fax: 952790254



## Ayuntamiento de Estepona

### Aviso informativo:

Este acuse de recibo no prejuzga la admisión definitiva del escrito, que podrá ser rechazado por alguna de las siguientes causas:

1. Que se trate de documentos dirigidos a otros órganos u organismos.
2. Que contengan código malicioso o dispositivo susceptible de afectar a la integridad o seguridad del sistema.
3. En el caso de utilización de documentos normalizados, cuando no se cumplieren los campos requeridos como obligatorios, o cuando contenga incongruencias u omisiones que impidan su tratamiento.
4. Que se trate de documentos que deban presentarse en registros electrónicos específicos.



Ómn: 77MCDGSS3XAPSCGWLFLNM4T | Verificación: <https://estepona.sedelectronica.es/>  
firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 4

FG8694325

01/2020



DIR 3 de la Entidad: L01290516  
Código SIA del Procedimiento: 2179959

### Declaración Responsable Piscina

#### Datos del interesado

Tipo de persona	NIF/CIF	Razón Social
Jurídica	B03360021	TORREVIÑAS SL

#### Datos del representante

Tipo de persona	NIF/CIF	Nombre	Primer apellido	Segundo apellido
Física	44250466F	MANUEL	FERNANDEZ FIGARES	MORALES

#### Poder de representación que ostenta

Certificado de persona física en representación de persona jurídica

#### Datos a efectos de notificaciones

Medio de notificación	Email	Móvil
Electrónica	thernandez@tmgrupoinmobiliarto.com	627359348

Sello de Órgano de Secretarías (1 de 1)  
Ayuntamiento de Estepona  
Fecha: 2020-01-01  
HASH: a78116594b3393612eb549d30ae469a2



Cód. Validación: 46SDCMZJ0ZZA03X5AXESRYYZW1 | Verificación: <https://estepona.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 5

## Información adicional

### Información adicional

#### DATOS DE LA PISCINA:

- Periodicidad: Abierta todo el año .
- En caso de temporada: .
- N.º de vasos descubiertos polivalentes: 4 .
- N.º de Vasos de Chapoteo/Infantiles: 1 .
- N.º de vasos Cubiertos: 0 .

#### DATOS DEL PRESIDENTE/A, DIRECTOR/A:

- Nombre y Apellidos: Alberto Rodríguez Cortázar .
- DNI: 12410216Z .
- Teléfono: 662.586.084 .

#### DATOS DEL ADMINISTRADOR/A:

- Nombre y Apellidos: .
- DNI: .
- Teléfono: .

#### DATOS DEL CONTACTO:

- Nombre y Apellidos: .
- DNI: .
- Teléfono: .
- Horario: .

## Emplazamiento

Referencia Catastral

667380UF1367500010F

Localización

Calle Miraflores nº 2, Cancelada, Estepona

Clase

Superficie

Coefficiente

Uso

Año de Construcción

171

m<sup>2</sup>

% Residencial

2020



ión: 465DCM2JD2AQ3X5AXE9YYZWJ | Verificación: <https://estepona.sedelectronica.es/>  
firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 2 de 5



FG8694324

01/2020

## Documentación Obligatoria

- ☛ Documento Acreditativo de que el agua de llenado del vaso procede de la red municipal, en caso contrario Informe Sanitario Favorable del Delegado Provincial de Málaga

Documento Acreditativo de que el agua de llenado del vaso procede de la red municipal, en caso contrario Informe Sanitario Favorable del Delegado Provincial de Málaga de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía

Normativa reguladora aplicable Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas  
 Toda la norma  
<https://www.boe.es/legislacion/>

Requisito de Validez Copia simple responsabilizándose el interesado de su veracidad  
 Esta administración se reserva el derecho a poder requerirle posteriormente la exhibición del documento original

Forma de Aportación

Fichero aportado	Nombre del fichero	Validez	Descripción
	Fra primer trimestre 2020	Original	Documento Acreditativo de que el agua de llenado del vaso procede de la red municipal, en caso contrario Informe Sanitario Favorable del Delegado Provincial de Málaga

- ☛ Contrato de Socorristas, o Certificado de Empresa de Salvamento Acuático,

Contrato de Socorristas, o Certificado de Empresa de Salvamento Acuático, donde se recoja que la citada empresa tiene asignado socorrista o socorristas, donde deberá constar como mínimo: razón social de la empresa, C.I.F., persona y dirección de contacto, nombre y apellidos del socorrista, duración de la prestación del servicio indicando nombre de la comunidad y/o razón social para la que presta el servicio.

Normativa reguladora aplicable Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas  
 Toda la norma  
<https://www.boe.es/legislacion/>

Requisito de Validez Copia simple responsabilizándose el interesado de su veracidad  
 Esta administración se reserva el derecho a poder requerirle posteriormente la exhibición del documento original

Forma de Aportación

Fichero aportado	Nombre del fichero	Validez	Descripción
	Instancia DR Piscinas	Original	Instancia original firmada en la que se justifica que según art. 17.10 del Decreto 485/2019 de 4 de junio (Reglamento Tco. Piscinas), no es necesario socorrista por no superar la suma de las láminas de agua los 200 m2.

## Documentación adicional

(\*) En virtud del artículo 28.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los interesados podrán aportar cualquier otro documento que estimen conveniente

No hay ningún documento cargado



Cód. Verificación: 4650CMZJ22ZAG354X5E8RY7ZV7 | Verificación: <https://sedelectronica.es/>  
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 5

## Declaro

- La persona abajo firmante, con conocimiento de que la inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, en cualquier dato o manifestación reflejada en la presente declaración así como en los documentos aportados o que pudieran ser requeridos por el Ayuntamiento, determinarán la imposibilidad de continuar con el ejercicio del derecho o actividad afectada desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos, sin perjuicio de las responsabilidades, penales civiles o administrativas a que hubiera lugar y de la posibilidad de que, mediante resolución previa administrativa o acto de inspección que declare tales circunstancias, se le podrá exigir la obligación de restituir la situación jurídica al momento previo al reconocimiento o al ejercicio del derecho o al inicio de actividad correspondiente, así como la imposibilidad de instar un nuevo procedimiento con el mismo objeto durante un periodo de tiempo determinado, todo ello conforme a los términos establecidos en las normas sectoriales de aplicación.

DECLARA: Que son ciertos cuantos datos figuran en la presente comunicación, que cumple con los requisitos establecidos en la normativa vigente para el acceso o ejercicio de la actividad indicada, (PISCINAS DE USO COLECTIVO), que dispone de la documentación que lo acredita y que está informado que el Servicio de Inspección Sanitaria del Ayuntamiento podrá hacer las comprobaciones necesarias relativas al cumplimiento de los datos declarados y tenencia de la correspondiente documentación.

Y se COMPROMETE a mantener su cumplimiento en el tiempo durante el que se desarrolle la actividad, a comunicar a la Delegación Municipal de Salud todos aquellos cambios de domicilio a efectos de notificaciones durante el periodo de tiempo inherente a dicho reconocimiento o ejercicio y a someterse a las actuaciones de comprobación a efectuar por los Servicios Municipales, así como cualesquiera otras de comprobación que puedan realizar los órganos de control competentes, aportando cuanta información les sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.

## Consentimiento y Deber de Informar a los Interesados sobre Protección de Datos

- He sido informado de que esta Entidad va a tratar y guardar los datos aportados en la instancia y en la documentación que la acompaña para la realización de actuaciones administrativas

### Información básica sobre protección de datos

Responsable	Ayuntamiento de Estepona
Finalidad	Tramitar procedimientos y actuaciones administrativas.
Legitimación	Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos otorgados a esta Entidad.
Destinatarios	Se cederán datos, en su caso, a otras Administraciones Públicas y a los Encargados del Tratamiento de los Datos. No hay previsión de transferencias a terceros países.
Derechos	Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, tal y como se explica en la información adicional.
Información Adicional	Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en la siguiente dirección: <a href="https://estepona.sedelectronica.es/">https://estepona.sedelectronica.es/</a>





FG8694323

01/2020

Firma

Fecha y hora de autenticación	30/07/2020 13:59
Apellidos, Nombre	FERNANDEZ FIGARES MORALES, MANUEL
NIF/CIF	44250466F
Proveedor de identidad	CI@ve - Gobierno de España
Sistema de identidad	Certificado reconocido de firma
Tipo de certificado	Representante de persona jurídica
Nivel de seguridad	Medio
IP	212.145.130.218
Id sesión	00000xdqui5cystllucfqa23tn1g0ehcvbahuon48fmrqcci1s

Declaro que es cierto el contenido de este documento y confirmo mi voluntad de firmarlo



Cód. Validación: 465DCMZJDZAC35AXESRYZWI | Verificación: <https://sedepona.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 5



Ayuntamiento  
de Estepona

## RECIBO

### REGISTRO DE ENTRADA

OFICINA	Nº REGISTRO	FECHA Y HORA
Oficina Auxiliar de Registro Electrónico	2020-E-RE-8998	30/07/2020 14:17

### RESUMEN

#### Declaración Responsable Piscina

TERCERO	NIF/CIF/DIR3	NOMBRE
Representante	44250466F	MANUEL FERNANDEZ FIGARES MORALES
Interesado	B03360021	TORREVIÑAS SL

### COMPROBACIÓN DE LA IDENTIDAD

Fecha y hora de autenticación: 30/07/2020 13:59  
Apellidos, Nombre: FERNANDEZ FIGARES MORALES, MANUEL  
NIF/CIF: 44250466F  
Proveedor de identidad: Cl@ve - Gobierno de España  
Sistema de identidad: Certificado reconocido de firma  
Nivel de seguridad: Medio  
IP: 212.145.130.218  
Id sesión: 00000xdqui5cystllucfq23tn1g0ehcvbahuon48fmrqcci1s

### DOCUMENTOS

Nombre del fichero: Fra primer trimestre 2020.pdf  
Tipo de documento: -  
Validez: Original  
CSV: -  
Huella digital: 31ee691a67a906995f50038f8680394ba9521f81

Nombre del fichero: Instancia DR Piscinas.pdf  
Tipo de documento: -  
Validez: Original  
CSV: -  
Huella digital: 4bd03d578cc57682066e1a619a0a6ea7a71a0390

Nombre del fichero: Instancia firmada-2020-E-RE-8998.pdf  
Tipo de documento: Solicitud  
Validez: Original  
CSV: 465DCMZJD2ZAQ3X5AXE3RYZW  
Huella digital: 96c093ca73e20ae302f52c9e8adb51c57189ed95

#### Aviso informativo:

Este acuse de recibo no prejuzga la admisión definitiva del escrito, que podrá ser rechazado por alguna de las siguientes causas:

1. Que se trate de documentos dirigidos a otros órganos u organismos.
2. Que contengan código malicioso o dispositivo susceptible de afectar a la integridad o seguridad del sistema.
3. En el caso de utilización de documentos normalizados, cuando no se cumplieren los campos requeridos como obligatorios, o cuando contenga incongruencias u omisiones que impidan su tratamiento.
4. Que se trate de documentos que deban presentarse en registros electrónicos específicos.



Id: 6YPMCS9SG0E99CVMK4DCQM4QKW1 | Verificación: <https://estepona.sedelectronica.es>  
Firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 1 de 1

FG8694322

01/2020



Número registro: 202099904761192  
 Fecha y hora: 06/07/2020 12:34:06

(Página 1 de 5)

ANEXO I A

**JUNTA DE ANDALUCIA**

CONSEJERÍA DE HACIENDA, INDUSTRIA Y ENERGÍA

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

**REGISTRO DE CERTIFICADOS ENERGÉTICOS ANDALUCES**

(Señalar lo que proceda) de... 09 de diciembre de... 2014... (BOJA nº... 244... de fecha... 16/12/2014...)

- INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DEL CERTIFICADO DE EFICIENCIA ENERGÉTICA INCLUIDO EN EL ÁMBITO DE APLICACIÓN DEL REAL DECRETO 235/2013, DE 5 DE ABRIL
- CORRECCIÓN DE DATOS
- ACTUALIZACIÓN DEL CERTIFICADO INSCRITO
- BAJA EN EL REGISTRO DE CERTIFICADOS ENERGÉTICOS ANDALUCES
- RENOVACIÓN DEL CERTIFICADO INSCRITO

En caso de Baja, Renovación, Corrección y Actualización, indicar el nº de inscripción del certificado dado de baja/renovado/corregido/actualizado

En caso de Baja/Actualización y Corrección de datos indicar las causas:

... y el número de expediente original... Real Decreto 235/2013, de 5 de abril, por el que se aprueba el procedimiento básico para la certificación de la eficiencia energética de los edificios.

<b>1 TIPOLOGÍA</b>	
EDIFICIO. GRUPO Nueva construcción	
<input checked="" type="checkbox"/> Edificios de nueva construcción (art 2.1.a) del RD 235/2013 <input type="checkbox"/> Edificios existentes o partes de edificios (art 2.1.b) del RD 235/2013 en los siguientes supuestos: venta y/o alquiler. <input type="checkbox"/> Edificio ocupado por autoridad pública con superficie mayor a 250 m2, frecuentado por el público (art 2.1.c) del RD235/2013). <input type="checkbox"/> Certificación voluntaria RD 235/2013 <input type="checkbox"/> Otros:	
SUBGRUPO: Edificios destinados a uso residencial	
USO: Edificios de viviendas	
<input type="checkbox"/> CEE DEL PROYECTO <input checked="" type="checkbox"/> CEE DEL EDIFICIO TERMINADO N° PRY de CEE de proyecto: 201999900611056... <input type="checkbox"/> CEE DE EDIFICIO EXISTENTE	
Fecha de expedición de certificado 03/07/2020	
N° de visado/supervisado y aprobado de proyecto: .....	

<b>2 DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EDIFICIO O DE LA PARTE DEL EDIFICIO</b>	
DOMICILIO	
TIPO VÍA: PARCELA	NOMBRE VÍA: R6+R7+R8 SECTOR SURO E3 "CASABLAN S/N
TIPO NUMERACIÓN: S/N	NÚMERO/KM: ... CALIFICADOR: ... BLOQUE: 4
PORTAL: ... LETRA: ... ESCALERA: ... PLANTA/PISO: ... PUERTA: ...	DATOS COMPLEMENTARIOS
PROVINCIA: MÁLAGA	LOCALIDAD: ESTEPONA C. POSTAL: 29588
Referencia catastral edificio/inmueble ..6673806UE1367S0001OF.	
Superficie construida (m2): ..1214,68... N° total de plantas: 4... Altura total (m): ..13,05...	
Año de construcción (con referencia a fecha de finalización de obra de construcción inicial del edificio): 2020.....	

<b>3 DATOS DEL PROMOTOR/A O PROPIETARIO/A</b>	
APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL: TORREVIÑAS S.L.U.	
SEXO: <input checked="" type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	TIPO DE IDENTIFICACIÓN: CIF
N.I.F./N.I.E./PASAPORTE/OTROS: B03360021	
DOMICILIO	
TIPO VÍA: AVENIDA	NOMBRE VÍA: LIBERTAD
TIPO NUMERACIÓN: NUM	NÚMERO/KM: 1 CALIFICADOR: ... BLOQUE: ...

Código Seguro de verificación: FCHTFFIIVYDizgauCJlmlGcKQxb7. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MACIAS DOMINGUEZ, DIEGO	FECHA Y HORA	06/07/2020 12:33:52
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	FCHTFFIIVYDizgauCJlmlGcKQxb7	PÁGINA 1 / 5
Número de Inscripción Registro Andaluz de Certificados Energéticos		PRY/000655439/01/2020	



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

<b>3 DATOS DEL PROMOTOR/A O PROPIETARIO/A (Continuación)</b>							
PORTAL:	LETRA:	ESCALERA:	PLANTA/PISO: BAJ	FUERTA:	DATOS COMPLEMENTARIOS:		
PAÍS: España	PROVINCIA: ALICANTE		LOCALIDAD: TORREVIEJA		C. POSTAL: 03181		
TELÉFONO: 965712011	FAX:		CORREO ELECTRÓNICO: jgaliana@imgrupoinmobiliario.com				
TITULARIDAD: <input type="checkbox"/> PÚBLICA <input checked="" type="checkbox"/> PRIVADA							
APELLIDOS Y NOMBRE DEL/DE LA REPRESENTANTE LEGAL: FERNANDEZ-FIGARES MORALES MANUEL				SEXO: <input checked="" type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	TIPO DE IDENTIFICACIÓN: N.I.F./N.I.E./PASAPORTE/OTROS: 44250466F		
DOMICILIO A EFECTOS DE LA NOTIFICACIÓN:							
TIPO VÍA: AVENIDA	NOMBRE VÍA: LIBERTAD		TIPO NUMERACIÓN: NUM	NÚMERO/KM: 1	CALIFICADOR:	BLOQUE:	
PORTAL:	LETRA:	ESCALERA:	PLANTA/PISO: BAJ	FUERTA:	DATOS COMPLEMENTARIOS:		
PAÍS: España	PROVINCIA: ALICANTE		LOCALIDAD: TORREVIEJA		C. POSTAL: 03181		
TELÉFONO: 965712011	FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:				

<b>4 DATOS DEL TÉCNICO COMPETENTE FIRMANTE DEL CERTIFICADO</b>							
EN CALIDAD DE: PROYECTISTA FIRMANTE DEL CERTIFICADO							
APELLIDOS Y NOMBRE DIEGO MACIAS DOMINGUEZ				SEXO: <input checked="" type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	TIPO DE IDENTIFICACIÓN: N.I.F./N.I.E./PASAPORTE/OTROS: 44954160Q		
TITULACIÓN: Arquitecto				OTRA TITULACIÓN:			
COLEGIO: ARQUITECTOS DE MALAGA						Nº COLEGIADO/A: 997	
DOMICILIO:							
TIPO VÍA: URBANIZACION	NOMBRE VÍA: HACIENDA LAS CHAPAS CTRA CADIZ		TIPO NUMERACIÓN: KM	NÚMERO/KM: 193	CALIFICADOR:	BLOQUE:	
PORTAL:	LETRA:	ESCALERA:	PLANTA/PISO:	FUERTA:	DATOS COMPLEMENTARIOS:		
PAÍS: España	PROVINCIA: MÁLAGA		LOCALIDAD: MARBELLA		C. POSTAL: 29604		
TELÉFONO: 952832859	FAX:		CORREO ELECTRÓNICO: diego@gjarquitectura.com				

<b>5 VALIDEZ DEL REGISTRO</b>
REGISTRO VÁLIDO HASTA dd/mm/aaaa (mínimo diez años desde fecha de expedición del certificado): <u>03/07/2030</u>

<b>6 NORMATIVA ENERGÉTICA DE APLICACIÓN CERTIFICADO</b>
EDIFICACIÓN: <input type="checkbox"/> CTE (2006) <input type="checkbox"/> NBE-C1-79 <input checked="" type="checkbox"/> CTE (2013) <input type="checkbox"/> Otro: .....
INSTALACIONES TÉRMICAS: <input type="checkbox"/> RITE (1998) <input checked="" type="checkbox"/> RITE (2007) <input checked="" type="checkbox"/> Cumplimiento de requisitos medioambientales (según apartado b) del artículo 6 del RD 235/2013) <input type="checkbox"/> Otro: .....
OTRAS Ordenanzas municipales, etc: .....

<b>7 OPCIÓN ELEGIDA PARA OBTENER LA CALIFICACIÓN DE EFICIENCIA ENERGÉTICA</b>
<input checked="" type="checkbox"/> Documento reconocido utilizado que incorpora salida fichero XML: Herramienta Unificada Lider Cálener
<input type="checkbox"/> Otros programas o documentos reconocidos: .....
Versión: <u>1.0.1964.1124</u>

Código Seguro de verificación: FCHTFFIIVYDizgauCJlmlGcKQxb7. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> . Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	MACIAS DOMINGUEZ, DIEGO		FECHA Y HORA	06/07/2020 12:33:52
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	FCHTFFIIVYDizgauCJlmlGcKQxb7	PÁGINA	2 / 5
Número de Inscripción Registro Andaluz de Certificados Energéticos		PRY/000655439/01/2020		
 FCHTFFIIVYDizgauCJlmlGcKQxb7				

01/2020



APPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



FG8694321



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 3 de 5)

ANEXO I A

8 CARACTERÍSTICAS ENERGÉTICAS DEL EDIFICIO	
<b>GENERALES:</b>	
Superficie útil habitable (m2):	1214,68
Superficie habitable en régimen de refrigeración (m2):	1214,68
Superficie habitable en régimen de calefacción (m2):	1214,68
<b>CARACTERÍSTICAS CONSTRUCTIVAS:</b>	
Nº de plantas sobre rasante:	3
Porcentaje acristalado (m2 hueco/m2 superficie envolvente):	7,13
Transmitancia media (W/m2K):	
	Suelo: 0,56
	Cerramientos verticales de la envolvente (Muros): 0,63
	Cubiertas: 0,27
	Hueco: 3,43
	Valor por defecto
	<input type="checkbox"/>
<input checked="" type="checkbox"/> <b>INSTALACIONES TÉRMICAS: CALEFACCIÓN</b>	
Grado de centralización: <input type="checkbox"/> Distrito <input type="checkbox"/> Centralizado <input type="checkbox"/> Equipos individuales	
Equipo principal: ...	
Combustible: Electricidad	
Rendimiento estacional medio:	1,89
Potencia térmica nominal total (kW):	96,80
<input checked="" type="checkbox"/> <b>INSTALACIONES TÉRMICAS: REFRIGERACIÓN</b>	
Grado de centralización: <input type="checkbox"/> Distrito <input type="checkbox"/> Centralizado <input type="checkbox"/> Equipos individuales	
Equipo principal: ...	
Combustible: Electricidad	
Rendimiento estacional medio:	2,26
Potencia térmica nominal total (kW):	85,00
<input checked="" type="checkbox"/> <b>INSTALACIONES TÉRMICAS: ACS</b>	
Grado de centralización: <input type="checkbox"/> Distrito <input type="checkbox"/> Centralizado <input checked="" type="checkbox"/> Equipos individuales	
Equipo principal: Bomba de Calor Aire-Agua.	
Combustible: Electricidad	
Rendimiento estacional medio:	4,67
Potencia térmica nominal total (kW):	16,00
<input checked="" type="checkbox"/> <b>INSTALACIONES ELÉCTRICAS</b>	
Potencia eléctrica total instalada (kW):	9,2
Potencia total instalada en iluminación (kW):	
Energía Eléctrica producida con Energías Renovables (kWh/año):	
<b>EQUIPOS DE COGENERACIÓN:</b>	
Potencia nominal (kW):	
Combustible: ...	
Rendimiento eléctrico equivalente (%):	
Recuperación de energía (kWh/año):	
<b>OTROS DATOS</b>	
Contribución renovable en ACS (%):	73,00
Contribución renovable en Calefacción (%):	0,00
Contribución renovable en Refrigeración (%):	0,00
Potencia fotovoltaica instalada (kWp):	

9 CALIFICACIÓN ENERGÉTICA	
Zona climática según CTE: A3	
Calificación de eficiencia energética según emisiones de CO2: B	
Calificación de eficiencia energética según consumo de energía primaria no renovable: B	
Cumplimiento de los siguientes datos energéticos:	
Consumo de energía primaria no renovable anual del edificio:	27573,24 kWh/año
	22,70 kWh/año m2 (dato por superficie)

Código Seguro de verificación: FCHTFFIIVDlZgauuCJlmlGcKQxb7. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MACIAS DOMINGUEZ, DIEGO		FECHA Y HORA	06/07/2020 12:33:52
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	FCHTFFIIVDlZgauuCJlmlGcKQxb7	PÁGINA	3 / 5
Número de Inscripción Registro Andaluz de Certificados Energéticos		PRY/000655439/01/2020		
 FCHTFFIIVDlZgauuCJlmlGcKQxb7				



1893983

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 4 de 5)

ANEXO I A

9 CALIFICACIÓN ENERGÉTICA (Continuación)		
Emissiones anuales de dióxido de carbono:	4676.52	kgCO <sub>2</sub> /año
	3.85	kgCO <sub>2</sub> /año m <sup>2</sup> (ratio por superficie)
Demanda de Calefacción:	7.10	(kWh/m <sup>2</sup> -año)
Demanda de Refrigeración:	14.28	(kWh/m <sup>2</sup> -año)
Consumo de energía primaria no renovable en Calefacción:	7.35	(kWh/m <sup>2</sup> -año)
Consumo de energía primaria no renovable en Refrigeración:	12.34	(kWh/m <sup>2</sup> -año)
Consumo de energía primaria no renovable en ACS:	3.02	(kWh/m <sup>2</sup> -año)
Consumo de energía primaria no renovable en Iluminación:	0	(kWh/m <sup>2</sup> -año)
SOLO CASO DE 'EDIFICIOS DESTINADOS A OTROS USOS (NO RESIDENCIAL)'		
% de energía primaria anual procedente de fuentes renovables respecto a la energía primaria total anual:	0.51	(kgCO <sub>2</sub> /m <sup>2</sup> -año)
Emissiones ACS:	0	(kgCO <sub>2</sub> /m <sup>2</sup> -año)
Emissiones Iluminación:	3.33	(kgCO <sub>2</sub> /m <sup>2</sup> -año)
Emissiones Climatización:	1.24	(kgCO <sub>2</sub> /m <sup>2</sup> -año)
Emissiones Calefacción:	2.09	(kgCO <sub>2</sub> /m <sup>2</sup> -año)
Emissiones Refrigeración:		

10 DATOS DEL PROYECTISTA						
APELLIDOS Y NOMBRE: MACIAS DOMINGUEZ DIEGO					N.I.F./N.I.E. 44954160Q	
COLEGIO: ARQUITECTOS					N.º COLEGIADO/A: 967	
DOMICILIO						
TIPO VÍA: URBANIZACIÓN:	NOMBRE VÍA: HACIENDA LAS CHAPAS CTRA CADIZ			TIPO NUMERACIÓN: KM	NUMERO/KM: 193	CALEIFICADOR: BLOQUE:
PORTAL:	LETRA:	ESCALERA:	PLANTA/FISO:	PUERTA:	DATOS COMPLEMENTARIOS:	
PAÍS: España		PROVINCIA: MÁLAGA		LOCALIDAD: MARBELLA		C. POSTAL: 29604
TELÉFONO:		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:		

11 DATOS DE LA DIRECCIÓN FACULTATIVA						
APELLIDOS Y NOMBRE: MACIAS DOMINGUEZ DIEGO					N.I.F./N.I.E. 44954160Q	
COLEGIO: ARQUITECTOS DE MALAGA					N.º COLEGIADO/A: 967	
DOMICILIO						
TIPO VÍA: URBANIZACIÓN:	NOMBRE VÍA: HACIENDA LAS CHAPAS CTRA CADIZ			TIPO NUMERACIÓN: KM	NUMERO/KM: 193	CALEIFICADOR: BLOQUE:
PORTAL:	LETRA:	ESCALERA:	PLANTA/FISO:	PUERTA:	DATOS COMPLEMENTARIOS:	
PAÍS: España		PROVINCIA: MÁLAGA		LOCALIDAD: MARBELLA		C. POSTAL: 29604
TELÉFONO:		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:		

12 RECOMENDACIONES DE MEJORA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA (SÓLO PARA EDIFICIOS EXISTENTES)	
<input type="checkbox"/> Mejora 1: ...	Descripción de la medida:
Calificación de eficiencia energética obtenida: .....	
Emisiones de CO <sub>2</sub> (kgCO <sub>2</sub> /m <sup>2</sup> año): .....	
Energía primaria no renovable (kWh/m <sup>2</sup> año): .....	
<input type="checkbox"/> Mejora 2: ...	Descripción de la medida:
Calificación de eficiencia energética obtenida: .....	
Emisiones de CO <sub>2</sub> (kgCO <sub>2</sub> /m <sup>2</sup> año): .....	
Energía primaria no renovable (kWh/m <sup>2</sup> año): .....	

Código Seguro de verificación: FCHTFFIIVYDlzgauCJlmlvGcKQxb7. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> . Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	MACIAS DOMINGUEZ, DIEGO	FECHA Y HORA	06/07/2020 12:33:52
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	FCHTFFIIVYDlzgauCJlmlvGcKQxb7	PÁGINA 4 / 5
Número de Inscripción Registro Andaluz de Certificados Energéticos		PRY/000655439/01/2020	
 FCHTFFIIVYDlzgauCJlmlvGcKQxb7			

FG8694320

01/2020



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 5 de 5)

ANEXO I A

**13 NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA OBLIGATORIA**

Manifiesto que dispongo de una dirección electrónica habilitada en el Sistema de Notificaciones Notific@.

Manifiesto que **NO** dispongo de una dirección electrónica habilitada en el Sistema de Notificaciones Notific@, por lo que **AUTORIZO** a la Concejería a tramitar mi alta en el referido sistema.

Indique un correo electrónico y/o un número de teléfono móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el Sistema de Notificaciones Notific@.

Apellidos y nombre: \_\_\_\_\_ DNI/NIE: \_\_\_\_\_  
 Correo electrónico: \_\_\_\_\_ Nº teléfono móvil: \_\_\_\_\_

**14 DOCUMENTACIÓN A APORTAR**

En el caso de actuar como representante legal del titular o de la empresa instaladora, o como persona autorizada para presentar la solicitud, debe adjuntar copia del documento, o bien, indicar día y procedimiento por el que se presentaron dichos documentos (artículo 34 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre), que acredite la representación legal o la autorización, según el caso.

Anexo II. Autorización al Técnico Competente para tramitar la solicitud de inscripción en el Registro de certificados energéticos andaluces.

Revocación de la autorización (Anexo II) en formato pdf.

Poder de representación del representante legal en pdf (en el caso de persona jurídica).

Modelo de autorización para el funcionario firmada por el solicitante.

Declaración responsable del técnico competente que suscribe el Certificado Energético, a adjuntar en el caso de que dicho certificado no esté visado por Colegio Profesional (Anexo de la Resolución de 28 de enero de 2013)

Señalar lo que proceda:

CEE del proyecto de Edificio en pdf

CEE del edificio terminado en pdf

Archivo digital en formato XML generado por el programa de certificación

Certificado de eficiencia energética firmado por el técnico en formato PDF generado por el programa

Fichero comprimido en formato (\*.zip, \*.rar...) que contenga todos los ficheros utilizados por el programa de certificación escogido.

Documento de recomendaciones para la mejora de los niveles óptimos o rangos de la eficiencia energética de un edificio o de una parte de este en formato pdf, en virtud de lo establecido en el artículo 6 del RD 235/2013, de 5 de abril.

Justificación de soluciones singulares

Otros documentos

**15 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA**

La persona abajo firmante en calidad de Técnico/a competente autorizado SIA Anexoll \_\_\_\_\_, **DECLARA**, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud así como la documentación adjunta y **SOLICITA**

La inscripción en el Registro de Certificados Energéticos Andaluces

La corrección de datos

La actualización del Certificado inscrito

La baja en el Registro de Certificados Energéticos Andaluces

La renovación del Certificado inscrito

En MALAGA \_\_\_\_\_ a 7 \_\_\_\_\_ de Julio \_\_\_\_\_ de 2020 \_\_\_\_\_

Fdo. DIEGO MACIAS DOMINGUEZ

NIF: 44954160Q

**CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Secretaría General de Industria, Energía y Minas, cuya dirección es C/ Albert Einstein, nº 4 - Edif. World Trade Center, Isla de la Cartuja, 41092 - Sevilla.

b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica [dpd.chap@juntadeandalucia.es](mailto:dpd.chap@juntadeandalucia.es)

c) Los datos personales que nos proporciona son necesarios para tramitar su reclamación electrónica en base al Real Decreto 235/2013, de 5 de abril, por el que se aprueba el procedimiento básico para la certificación de la eficiencia energética de los edificios y la Orden de 9 de diciembre de 2014, por la que se regula la organización y el funcionamiento del Registro de Certificados Energéticos Andaluces

d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.

La información adicional detallada, así como el formulario para el ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <http://www.juntadeandalucia.es/protecciondatos>

Código Seguro de verificación: FCHTFFIIVYDlZgauuCJlmvIGcKQxb7. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MACIAS DOMINGUEZ, DIEGO		FECHA Y HORA	06/07/2020 12:33:52
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	FCHTFFIIVYDlZgauuCJlmvIGcKQxb7	PÁGINA	5 / 5
Número de Inscripción Registro Andaluz de Certificados Energéticos	PRY/000655439/01/2020			
<p>FCHTFFIIVYDlZgauuCJlmvIGcKQxb7</p>				



## Registro de Certificados Energéticos Andaluces

### Anexos Entregados

Nombre	Identificador de transacción del documento en @firma	Identificador de compulsión del documento en Sell@
Anexo II. Autorización para tramitar la solicitud de inscripción en el Registro Electrónico de Certificados energéticos Andaluces en pdf	FCHTFFIIaSSjYhmiwANvmj66db7BVw	
Poder de representación del representante legal en pdf (en el caso de persona jurídica).	FCHTFFIIjsHvHtG4clZokw21Nz+xXj	
Archivo digital en formato XML generado por el programa de certificación	FCHTFFII5gdVGrEYDLhnPQxZa2F4j9	
Certificado de eficiencia energética firmado por el técnico en formato PDF generado por el programa	FCHTFFII3WZgKA2L9nwg1mFsqeT4IK	
Fichero comprimido en formato (zip, rar) con todos los ficheros utilizados por el programa de certificación escogido	FCHTFFIImtQ0EhRa2UBJyMgxVMF07s	

Puede verificar esta información en: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>



FG8694319

01/2020

# CALIFICACIÓN ENERGÉTICA DEL EDIFICIO TERMINADO ETIQUETA



## DATOS DEL EDIFICIO

Normativa vigente construcción / rehabilitación	Tipo de edificio	Edificios de viviendas
CONSTRUCCIÓN 2020	Dirección	Pa R6+r7+r8 Sector Suro E3 "casablanca" S/N
Referencia/s catastral/es	Municipio	Estepona
6673806UF1367S0001OF	C.P.	29688
	C.Autónoma	Andalucía

## ESCALA DE CALIFICACIÓN ENERGÉTICA

	Consumo de energía kWh / m <sup>2</sup> año	Emisiones kg CO <sub>2</sub> / m <sup>2</sup> año
<b>A</b> más eficiente		
<b>B</b>	<b>22.70</b>	<b>3.85</b>
<b>C</b>		
<b>D</b>		
<b>E</b>		
<b>F</b>		
<b>G</b> menos eficiente		

## REGISTRO

PRY/000655439/01/2020

03/07/2030

Válido hasta dd/mm/aaaa

ESPAÑA

Directiva 2010 / 31 / UE





Número registro: 202099904763695  
 Fecha y hora: 06/07/2020 12:57:57

(Página 1 de 5)

ANEXO I A

**JUNTA DE ANDALUCIA**

CONSEJERÍA DE HACIENDA, INDUSTRIA Y ENERGÍA

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

**REGISTRO DE CERTIFICADOS ENERGÉTICOS ANDALUCES**

(Señalar la que proceda)  
 Orden de 09 de diciembre de 2014, (BOJA nº 244 de fecha 16/12/2014)

- INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DEL CERTIFICADO DE EFICIENCIA ENERGÉTICA INCLUIDO EN EL ÁMBITO DE APLICACIÓN DEL REAL DECRETO 235/2013, DE 5 DE ABRIL
  - CORRECCIÓN DE DATOS
  - ACTUALIZACIÓN DEL CERTIFICADO INSCRITO
  - BAJA EN EL REGISTRO DE CERTIFICADOS ENERGÉTICOS ANDALUCES
  - RENOVACIÓN DEL CERTIFICADO INSCRITO
- En caso de Baja, Renovación, Corrección y Actualización, indicar el nº de inscripción del certificado dado de baja/renovado/corregido/actualizado

En caso de Baja/Actualización y Corrección de datos indicar las causas:

Real Decreto 235/2013, de 5 de abril, por el que se aprueba el procedimiento básico para la certificación de la eficiencia energética de los edificios.

<b>1</b>	<b>TIPOLOGÍA</b>
EDIFICIO. GRUPO Nueva construcción	
<input checked="" type="checkbox"/> Edificios de nueva construcción (art 2.1 a) del RD 235/2013) <input type="checkbox"/> Edificios existentes o partes de edificios (art 2.1 b) del RD 235/2013 en los siguientes supuestos: venta y/o alquiler <input type="checkbox"/> Edificio ocupado por autoridad pública con superficie mayor o 250 m2, frecuentado por el público (art 2.1.c) del RD235/2013. <input type="checkbox"/> Certificación voluntaria RD 235/2013 <input type="checkbox"/> Otros:	
SUBGRUPO: Edificios destinados a uso residencial	
USO: Edificios de viviendas	
<input type="checkbox"/> CEE DEL PROYECTO <input checked="" type="checkbox"/> CEE DEL EDIFICIO TERMINADO Nº PRY de CEE de proyecto: 201999900635294 <input type="checkbox"/> CEE DE EDIFICIO EXISTENTE	
Fecha de expedición de certificado: 03/07/2020	
Nº de visado/supervisado y aprobado de proyecto: 2018/002988/001	

<b>2</b>	<b>DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EDIFICIO O DE LA PARTE DEL EDIFICIO</b>					
DOMICILIO						
TIPO VÍA:	NOMBRE VÍA		TIPO NUMERACIÓN:	NÚMERO/KM:	CAUFICADOR:	BLOQUE:
PARCELA	RG+R7+R8 SECTOR SURO E3 "CASABLAN"		S/N			5
PORTAL:	LETRA:	ESCALERA:	PLANTA/PISO:	PUERTA:	DATOS COMPLEMENTARIOS:	
PROVINCIA				LOCALIDAD:		C. POSTAL:
MÁLAGA				ESTEPONA		29688
Referencia catastral edificio/inmueble: 6673B06UE1367S00010E						
Superficie construida (m2): 1287,98 Nº total de plantas: 4 Altura total (m): 13,05						
Año de construcción (con referencia a fecha de finalización de obra de construcción inicial del edificio): 2020						

<b>3</b>	<b>DATOS DEL PROMOTOR/A O PROPIETARIO/A</b>					
APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL		SEXO	TIPO DE IDENTIFICACIÓN:	N.I.F./N.I.E./PASAPORTE/OTROS		
TORREVIÑAS S.L.U.		<input checked="" type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	CIF	B03360021		
DOMICILIO						
TIPO VÍA:	NOMBRE VÍA		TIPO NUMERACIÓN:	NÚMERO/KM:	CAUFICADOR:	BLOQUE:
AVENIDA	LIBERTAD		NUM	1		

Código Seguro de verificación: FCHTFFIY7qgZDatLFUeFikrELMYPT. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> . Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	MACIAS DOMINGUEZ, DIEGO	FECHA Y HORA	06/07/2020 12:57:44
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	FCHTFFIY7qgZDatLFUeFikrELMYPT	PÁGINA 1 / 5
Número de inscripción Registro Andaluz de Certificados Energéticos		PRY/000655454/01/2020	
FCHTFFIY7qgZDatLFUeFikrELMYPT			



FG8694318

01/2020



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 2 de 5)

ANEXO I A

<b>3 DATOS DEL PROMOTOR/A O PROPIETARIO/A (Continuación)</b>							
PORTAL:	LETRA:	ESCALERA:	PLANTA/PISO:	PUERTA:	DATOS COMPLEMENTARIOS:		
			BAJ				
PAÍS:	PROVINCIA:	LOCALIDAD:			C. POSTAL:		
España	ALICANTE	TORREVIEJA			03181		
TELÉFONO:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:					
965712011		jgaliano@imgrupoinmobiliario.com					
TITULARIDAD: <input type="checkbox"/> PÚBLICA <input checked="" type="checkbox"/> PRIVADA							
APELLIDOS Y NOMBRE DEL/DE LA REPRESENTANTE LEGAL:				SEXO:	TIPO DE IDENTIFICACIÓN:		N.I.F./N.I.E./PASAPORTE/OTROS:
FERNANDEZ-FIGARES MORALES MANUEL				<input checked="" type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	NIF		44250466F
DOMICILIO A EFECTOS DE LA NOTIFICACIÓN							
TIPO VÍA:	NOMBRE VÍA:	TIPO NUMERACIÓN:		NÚMERO/RM:	CALIFICADOR:	BLOQUE:	
AVENIDA	LIBERTAD	NUM		1			
PORTAL:	LETRA:	ESCALERA:	PLANTA/PISO:	PUERTA:	DATOS COMPLEMENTARIOS:		
			BAJ				
PAÍS:	PROVINCIA:	LOCALIDAD:			C. POSTAL:		
España	ALICANTE	TORREVIEJA			03181		
TELÉFONO:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:					
965712011							
<b>4 DATOS DEL TÉCNICO COMPETENTE FIRMANTE DEL CERTIFICADO</b>							
EN CALIDAD DE: PROYECTISTA FIRMANTE DEL CERTIFICADO							
APELLIDOS Y NOMBRE:				SEXO:	TIPO DE IDENTIFICACIÓN:		N.I.F./N.I.E./PASAPORTE/OTROS:
DIEGO MACIAS DOMINGUEZ				<input checked="" type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	NIF		44954160Q
TITULACIÓN:				OTRA TITULACIÓN:			
Arquitecto							
COLEGIO:						N.º COLEGIADO/A	
ARQUITECTOS DE MÁLAGA						967	
DOMICILIO							
TIPO VÍA:	NOMBRE VÍA:	TIPO NUMERACIÓN:		NÚMERO/RM:	CALIFICADOR:	BLOQUE:	
URBANIZACIÓN	HACIENDA LAS CHAPAS CTRA CADIZ	KM		193			
PORTAL:	LETRA:	ESCALERA:	PLANTA/PISO:	PUERTA:	DATOS COMPLEMENTARIOS:		
PAÍS:	PROVINCIA:	LOCALIDAD:			C. POSTAL:		
España	MÁLAGA	MARBELLA			29604		
TELÉFONO:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:					
952832859		diego@gjarquitectura.com					
<b>5 VALIDEZ DEL REGISTRO</b>							
REGISTRO VÁLIDO HASTA dd/mm/aaaa (máximo diez años desde fecha de expedición del certificado): 03/07/2030							
<b>6 NORMATIVA ENERGÉTICA DE APLICACIÓN CERTIFICADO</b>							
EDIFICACIÓN:							
<input type="checkbox"/> CTE (2006) <input type="checkbox"/> NBE-GT-79 <input checked="" type="checkbox"/> CTE (2013) <input type="checkbox"/> Otro:							
INSTALACIONES TÉCNICAS							
<input type="checkbox"/> RITE (1998) <input checked="" type="checkbox"/> RITE (2007) <input checked="" type="checkbox"/> Cumplimiento de requisitos medioambientales (según apartado h) del artículo 6 del RD 235/2013) <input type="checkbox"/> Otro:							
OTRAS: Ordenanzas municipales, etc:							
<b>7 OPCIÓN ELEGIDA PARA OBTENER LA CALIFICACIÓN DE EFICIENCIA ENERGÉTICA</b>							
<input checked="" type="checkbox"/> Documento reconocido utilizada que incorpora salida fichero XML. Herramienta Unificada Líder Cálenor <input type="checkbox"/> Otros programas o documentos reconocidos:							
Versión: 1.0.1564.1124							

Código Seguro de verificación: FCHTFFIY7qgZDatLFUeFikrELMYPT. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> . Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	MACIAS DOMINGUEZ, DIEGO	FECHA Y HORA	06/07/2020 12:57:44
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	FCHTFFIY7qgZDatLFUeFikrELMYPT	PÁGINA 2 / 5
Número de Inscripción Registro Andaluz de Certificados Energéticos		PRY/000655454/01/2020	
FCHTFFIY7qgZDatLFUeFikrELMYPT			



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 3 de 5)

ANEXO I A

8 CARACTERÍSTICAS ENERGÉTICAS DEL EDIFICIO	
<b>GENERALES:</b>	
Superficie útil habitable (m2)	1287,98
Superficie habitable en régimen de refrigeración (m2)	1287,98
Superficie habitable en régimen de calefacción (m2):	1287,98
<b>CARACTERÍSTICAS CONSTRUCTIVAS:</b>	
Nº de plantas sobre rasante	3
Porcentaje acristalado (m2 hueco/m2 superficie envolvente):	6,70
Transparencia media (W/m2K):	
	Suelo: 0,56
	Cerramientos verticales de la envolvente (Muros): 0,63
	Cubierta: 0,27
	Hueco: 3,43
	Valer por defecto
<input checked="" type="checkbox"/> INSTALACIONES TÉRMICAS: CALEFACCIÓN	
Grado de centralización: <input type="checkbox"/> Distribuido <input type="checkbox"/> Centralizado <input type="checkbox"/> Equipos individuales	
Equipo principal: ...	
Combustible: Electricidad	
Rendimiento estacional medio	1,87
Potencia térmica nominal total (kW):	109,00
<input checked="" type="checkbox"/> INSTALACIONES TÉRMICAS: REFRIGERACIÓN	
Grado de centralización: <input type="checkbox"/> Distribuido <input type="checkbox"/> Centralizado <input type="checkbox"/> Equipos individuales	
Equipo principal:	
Combustible: Electricidad	
Rendimiento estacional medio	2,21
Potencia térmica nominal total (kW):	95,60
<input checked="" type="checkbox"/> INSTALACIONES TÉRMICAS: ACS	
Grado de centralización: <input type="checkbox"/> Distribuido <input type="checkbox"/> Centralizado <input checked="" type="checkbox"/> Equipos individuales	
Equipo principal: Bomba de Calor Aire-Agua	
Combustible: Electricidad	
Rendimiento estacional medio:	4,67
Potencia térmica nominal total (kW):	16,00
<input checked="" type="checkbox"/> INSTALACIONES ELÉCTRICAS	
Potencia eléctrica total instalada (kW):	9,2
Potencia total instalada en iluminación (kW)	
Energía Eléctrica producida con Energías Renovables (kWh/año):	
<b>EQUIPOS DE COGENERACIÓN</b>	
Potencia nominal (kW):	
Combustible: ...	
Rendimiento eléctrico equivalente (%):	
Recuperación de energía (kWh/año):	
<b>OTROS DATOS:</b>	
Contribución renovable en ACS (%):	73,00
Contribución renovable en Calefacción (%):	0,00
Contribución renovable en Refrigeración (%):	0,00
Potencia fotovoltaica instalada (kWp):	

9 CALIFICACIÓN ENERGÉTICA	
Zona climática según CTE: A3	
Calificación de eficiencia energética según emisiones de CO2: B	
Calificación de eficiencia energética según consumo de energía primaria no renovable: C	
Complementar los siguientes datos energéticos:	
Consumo de energía primaria no renovable anual del edificio:	31645,67 kWh/año
	24,57 kWh/año m2 (ratio por superficie)

Código Seguro de verificación: FCHTFFIY7qgZDaLFUeFikrELMYPT. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MACIAS DOMINGUEZ, DIEGO	FECHA Y HORA	06/07/2020 12:57:44
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	FCHTFFIY7qgZDaLFUeFikrELMYPT	PÁGINA 3 / 5
Número de Inscripción Registro Andaluz de Certificados Energéticos	PRY/000655454/01/2020		
 FCHTFFIY7qgZDaLFUeFikrELMYPT			

FG8694317

01/2020



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 4 de 5)

ANEXO I A

9 CALIFICACIÓN ENERGÉTICA (Continuación)		
Emisiones anuales de dióxido de carbono:	5358.00	kgCO <sub>2</sub> /año
	4.16	kgCO <sub>2</sub> /año m <sup>2</sup> (ratio por superficie)
Demanda de Calefacción:	8.31	(kWh/m <sup>2</sup> -año)
Demanda de Refrigeración:	14.38	(kWh/m <sup>2</sup> -año)
Consumo de energía primaria no renovable en Calefacción:	8.71	(kWh/m <sup>2</sup> -año)
Consumo de energía primaria no renovable en Refrigeración:	12.70	(kWh/m <sup>2</sup> -año)
Consumo de energía primaria no renovable en ACS:	3.16	(kWh/m <sup>2</sup> -año)
Consumo de energía primaria no renovable en Iluminación:	0	(kWh/m <sup>2</sup> -año)
% de energía primaria anual procedente de fuentes renovables respecto a la energía primaria total anual:		SOLO CASO DE "EDIFICIOS DESTINADOS A OTROS USOS (NO RESIDENCIAL)"
Emisiones ACS:	0.54	(kgCO <sub>2</sub> /m <sup>2</sup> -año)
Emisiones Iluminación:	0	(kgCO <sub>2</sub> /m <sup>2</sup> -año)
Emisiones Climatización:	3.63	(kgCO <sub>2</sub> /m <sup>2</sup> -año)
Emisiones Calefacción:	1.48	(kgCO <sub>2</sub> /m <sup>2</sup> -año)
Emisiones Refrigeración:	2.15	(kgCO <sub>2</sub> /m <sup>2</sup> -año)

10 DATOS DEL PROYECTISTA						
APELLIDOS Y NOMBRE: MACIAS DOMINGUEZ DIEGO					N.I.F./N.I.E.: 44954160Q	
COLEGIO: ARQUITECTOS					Nº COLEGIADO/A: 967	
DOMICILIO						
TIPO VÍA: URBANIZACION	NOMBRE VÍA: HACIENDA LAS CHAPAS CTRA CADIZ			TIPO NUMERACION: KM	NUMERO/KM: 193	CALIFICADOR: BLOQUE:
PORTAL:	LETRA:	ESCALERA:	PLANTA/FISO:	PUERTA:	DATOS COMPLEMENTARIOS:	
PAÍS: España	PROVINCIA: MÁLAGA			LOCALIDAD: MARBELLA		C. POSTAL: 29604
TELÉFONO:	FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:			

11 DATOS DE LA DIRECCIÓN FACULTATIVA						
APELLIDOS Y NOMBRE: MACIAS DOMINGUEZ DIEGO					N.I.F./N.I.E.: 44954160Q	
COLEGIO: ARQUITECTOS DE MALAGA					Nº COLEGIADO/A: 967	
DOMICILIO						
TIPO VÍA: URBANIZACION	NOMBRE VÍA: HACIENDA LAS CHAPAS CTRA CADIZ			TIPO NUMERACION: KM	NUMERO/KM: 193	CALIFICADOR: BLOQUE:
PORTAL:	LETRA:	ESCALERA:	PLANTA/FISO:	PUERTA:	DATOS COMPLEMENTARIOS:	
PAÍS: España	PROVINCIA: MÁLAGA			LOCALIDAD: MARBELLA		C. POSTAL: 29604
TELÉFONO:	FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:			

12 RECOMENDACIONES DE MEJORA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA (SÓLO PARA EDIFICIOS EXISTENTES)	
<input type="checkbox"/> Mejora 1: ...	Descripción de la medida: .....
	Calificación de eficiencia energética obtenida: .....
	Emisiones de CO <sub>2</sub> (kgCO <sub>2</sub> /m <sup>2</sup> año): .....
	Energía primaria no renovable (kWh/m <sup>2</sup> año): .....
<input type="checkbox"/> Mejora 2: ...	Descripción de la medida: .....
	Calificación de eficiencia energética obtenida: .....
	Emisiones de CO <sub>2</sub> (kgCO <sub>2</sub> /m <sup>2</sup> año): .....
	Energía primaria no renovable (kWh/m <sup>2</sup> año): .....

Código Seguro de verificación: FCHTFFIIY7qgZDatLFUeFkrELMYPT. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MACIAS DOMINGUEZ, DIEGO	FECHA Y HORA	06/07/2020 12:57:44
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	FCHTFFIIY7qgZDatLFUeFkrELMYPT	PÁGINA 4 / 5
Número de Inscripción Registro Andaluz de Certificados Energéticos		PRY/000655454/01/2020	
FCHTFFIIY7qgZDatLFUeFkrELMYPT			



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 5 de 5)

ANEXO I A

**13 NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA OBLIGATORIA**

Manifiesto que dispongo de una dirección electrónica habilitada en el Sistema de Notificaciones Notific@.

Manifiesto que NO dispongo de una dirección electrónica habilitada en el Sistema de Notificaciones Notific@, por lo que AUTORIZO a la Consejería a tramitar mi alta en el referido sistema.

Indique un correo electrónico y/o un número de teléfono móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el Sistema de Notificaciones Notific@.

Apellidos y nombre: \_\_\_\_\_ DNI/NIE: \_\_\_\_\_

Correo electrónico: \_\_\_\_\_ Nº teléfono móvil: \_\_\_\_\_

**14 DOCUMENTACIÓN A APORTAR**

En el caso de actuar como representante legal del titular o de la empresa instaladora, u como persona autorizada para presentar la solicitud, debe adjuntar copia del documento, o bien, indicar día y procedimiento por el que se presentaren dichos documentos (artículo 34 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre), que acredite la representación legal o la autorización, según el caso:

Anexo II. Autorización al Técnico Competente para tramitar la solicitud de inscripción en el Registro de certificados energéticos andaluces.

Revocación de la autorización (Anexo II) en formato pdf.

Poder de representación del representante legal en pdf (en el caso de persona jurídica).

Modelo de autorización para el funcionario firmada por el solicitante.

Declaración responsable del técnico competente que suscribe el Certificado Energético, a adjuntar en el caso de que dicho certificado no esté visado por Colegio Profesional (Anexo de la Resolución de 28 de enero de 2013)

Señalar lo que proceda:

CEE del proyecto de Edificio en pdf

CEE del edificio terminado en pdf

Archivo digital en formato XML, generado por el programa de certificación

Certificado de eficiencia energética firmado por el técnico en formato PDF generado por el programa

Fichero comprimido en formato (.zip, .rar...) que contenga todos los ficheros utilizados por el programa de certificación escogido.

Documento de recomendaciones para la mejora de los niveles óptimos o rentables de la eficiencia energética de un edificio o de una parte de este en formato pdf, en virtud de lo establecido en el artículo 6 del RD 235/2013, de 5 de abril.

Justificación de soluciones singulares

Otros documentos

**15 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA**

La persona abajo firmante en calidad de Técnico/a competente autorizado/a SIA AnexoII, DECLARA, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud así como la documentación adjunta y SOLICITA

La inscripción en el Registro de Certificados Energéticos Andaluces

La corrección de datos

La actualización del Certificado inscrito

La baja en el Registro de Certificados Energéticos Andaluces

La renovación del Certificado inscrito

En MALAGA ..... 7 ..... de Julio ..... de 2020 .....

Fdo. DIEGO MACIAS DOMINGUEZ, .....

NIF: 44954160Q .....

**CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Secretaría General de Industria, Energía y Minas, cuya dirección es C/ Albert Einstein, nº 4 - Edif. World Trade Center, Isla de la Cartuja, 41092 - Sevilla.

b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica [dpd.chap@juntadeandalucia.es](mailto:dpd.chap@juntadeandalucia.es)

c) Los datos personales que nos proporciona son necesarios para tramitar su reclamación eléctrica en base al Real Decreto 235/2013, de 5 de abril, por el que se aprueba el procedimiento básico para la certificación de la eficiencia energética de los edificios y la Orden de 9 de diciembre de 2014, por la que se regula la organización y el funcionamiento del Registro de Certificados Energéticos Andaluces

d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.

La información adicional detallada, así como el ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica <http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>

Código Seguro de verificación: FCHTFFIY7qgZDaLFUeFikrELMYPT. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MACIAS DOMINGUEZ, DIEGO		FECHA Y HORA	06/07/2020 12:57:44
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	FCHTFFIY7qgZDaLFUeFikrELMYPT	PÁGINA	5 / 5
Número de Inscripción Registro Andaluz de Certificados Energéticos	PRY000655454/01/2020			
 FCHTFFIY7qgZDaLFUeFikrELMYPT				

01/2020



SELLO EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



FG8694316



### Registro de Certificados Energéticos Andaluces

#### Anexos Entregados

Nombre	Identificador de transacción del documento en @firma	Identificador de compulsión del documento en Sell@
Anexo II. Autorización para tramitar la solicitud de inscripción en el Registro Electrónico de Certificados energéticos Andaluces en pdf	FCHTFFII/lghmZtnf19/P9N2lgc9c7	
Poder de representación del representante legal en pdf (en el caso de persona jurídica).	FCHTFFII4olaG9x+Z7ZcJdaT2IKKMB	
Archivo digital en formato XML generado por el programa de certificación	FCHTFFIIak1fAu3pFQNYnqul/jG29v	
Certificado de eficiencia energética firmado por el técnico en formato PDF generado por el programa	FCHTFFIIPJWu39eBaHciv4JN4UY0rM	
Fichero comprimido en formato (zip, rar) con todos los ficheros utilizados por el programa de certificación escogido	FCHTFFII8MMMy8NNEOps1GJ6Ftp9gL	

Puede verificar esta información en: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

# CALIFICACIÓN ENERGÉTICA DEL EDIFICIO TERMINADO

## ETIQUETA



### DATOS DEL EDIFICIO

Normativa vigente construcción / rehabilitación

CONSTRUCCIÓN 2020

Referencia/s catastral/es

6673806UF1367S0001OF

Tipo de edificio

Edificios de viviendas

Dirección

Pa R6+r7+r8 Sector Suro E3 "casablanca" S/N

Municipio

Estepona

C.P.

29688

C.Autónoma

Andalucía

### ESCALA DE CALIFICACIÓN ENERGÉTICA

Consumo de energía  
kWh / m<sup>2</sup> año

Emisiones  
kg CO<sub>2</sub> / m<sup>2</sup> año



### REGISTRO

PRY/000655454/01/2020

03/07/2030

Válido hasta dd/mm/aaaa

ESPAÑA

Directiva 2010 / 31 / UE



FG8694315

01/2020



Número registro: 202099904765521

Fecha y hora: 06/07/2020 13:15:47

(Página 1 de 5)

ANEXO I A

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE HACIENDA, INDUSTRIA Y ENERGÍA

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

## REGISTRO DE CERTIFICADOS ENERGÉTICOS ANDALUCES

(Especificar lo que proceda)  
 Datos de: 09 de diciembre de 2014 (BOJA n.º 244 de fecha 16/12/2014)

- INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DEL CERTIFICADO DE EFICIENCIA ENERGÉTICA INCLUIDO EN EL ÁMBITO DE APLICACIÓN DEL REAL DECRETO 235/2013, DE 5 DE ABRIL
- CORRECCIÓN DE DATOS
- ACTUALIZACIÓN DEL CERTIFICADO INSCRITO
- BAJA EN EL REGISTRO DE CERTIFICADOS ENERGÉTICOS ANDALUCES
- RENOVACIÓN DEL CERTIFICADO INSCRITO

En caso de Baja, Renovación, Corrección y Actualización, indicar el n.º de inscripción del certificado dado de baja/renovado/corregido/actualizado

En caso de Bajas/Actualización y Corrección de datos indicar las causas:

y el número de expediente original.

Real Decreto 235/2013, de 5 de abril, por el que se aprueba el procedimiento básico para la certificación de la eficiencia energética de los edificios.

1   TIPOLOGÍA						
EDIFICIO, GRUPO Nueva construcción						
<input checked="" type="checkbox"/> Edificios de nueva construcción (art 2.1.a) del RD 235/2013 <input type="checkbox"/> Edificios existentes o partes de edificios (art 2.1.b) del RD 235/2013 en los siguientes supuestos: venta y/o alquiler. <input type="checkbox"/> Edificio ocupado por autoridad pública con superficie mayor a 250 m2, financiada por el público (art 2.1.c) del RD235/2013. <input type="checkbox"/> Certificación voluntaria RD 235/2013 <input type="checkbox"/> Otros:						
SUBGRUPO Edificios destinados a uso residencial						
USO: Edificios de viviendas						
<input type="checkbox"/> CEE DEL PROYECTO <input checked="" type="checkbox"/> CEE DEL EDIFICIO TERMINADO N.º PRY de CEE de proyecto: 201999900636347 <input type="checkbox"/> CEE DE EDIFICIO EXISTENTE						
Fecha de expedición de certificado: 03/07/2020						
N.º de visado/supervisado y aprobado de proyecto: 2018/002998/001						
2   DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EDIFICIO O DE LA PARTE DEL EDIFICIO						
DOMICILIO						
TIPO VÍA	NOMBRE VÍA:			TIPO NUMERACIÓN:	NÚMERO/KM	CALIFICADOR
PARCELA	R6+R7+R8 SECTOR SURO E3 *CASABLAN			S/N		BLOQUE: 6
PORTAL	LETRA:	ESCALERA:	PLANTA/FISO:	PUERTA:	DATOS COMPLEMENTARIOS:	
PROVINCIA: MÁLAGA				LOCALIDAD: ESTEPONA		C. POSTAL: 29688
Referencia catastral edificio/ inmueble: 6673808BUE1367S00010E						
Superficie construida (m2): 841,84 N.º total de plantas: 3. Altura total (m): 9,85						
Año de construcción (con referencia a fecha de finalización de obra de construcción inicial del edificio): 2020						
3   DATOS DEL PROMOTOR/A O PROPIETARIO/A						
APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL			SEXO:	TIPO DE IDENTIFICACIÓN:	N.I.F./N.I.E./PASAPORTE/OTROS:	
TORREVINAS S.L.U.			<input checked="" type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	CIF	B03360021	
DOMICILIO						
TIPO VÍA	NOMBRE VÍA:			TIPO NUMERACIÓN	NÚMERO/KM:	CALIFICADOR, BLOQUE:
AVENIDA	LIBERTAD			NUM	1	

Código Seguro de verificación: FCHTFFIc88roAI3Y8w//ZUs4CZbJN. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MACIAS DOMINGUEZ, DIEGO		FECHA Y HORA	06/07/2020 13:15:33
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	FCHTFFIc88roAI3Y8w//ZUs4CZbJN	PÁGINA	1 / 5
Número de Inscripción Registro Andaluz de Certificados Energéticos		PRY/000655462/01/2020		
 FCHTFFIc88roAI3Y8w//ZUs4CZbJN				



1894096

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 2 de 5)

ANEXO 1A

3 DATOS DEL PROMOTOR/A O PROPIETARIO/A (Continuación)							
PORTAL:	LETRA:	ESCALERA:	PLANTA/PISO: BAJ	PUERTA:	DATOS COMPLEMENTARIOS:		
PAÍS: España	PROVINCIA: ALICANTE		LOCALIDAD: TORREVIEJA		C. POSTAL: 29604		
TELÉFONO: 965712011	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO: jgaliana@imgrupoinmobiliario.com					
TITULARIDAD: <input type="checkbox"/> PÚBLICA <input checked="" type="checkbox"/> PRIVADA							
APELLIDOS Y NOMBRE DEL/DE LA REPRESENTANTE LEGAL: FERNANDEZ-FIGARES MORALES MANUEL				SEXO: <input checked="" type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	TIPO DE IDENTIFICACIÓN: NIF	N.I.F./N.I.E./PASAPORTE/OTROS: 44250466F	
DOMICILIO A EFECTOS DE LA NOTIFICACIÓN							
TIPO VÍA: AVENIDA	NOMBRE VÍA: LIBERTAD		TIPO NUMERACIÓN: NUM	NÚMERO/KM: 1	CALIFICADOR:	BLOQUE:	
PORTAL:	LETRA:	ESCALERA:	PLANTA/PISO: BAJ	PUERTA:	DATOS COMPLEMENTARIOS:		
PAÍS: España	PROVINCIA: ALICANTE		LOCALIDAD: TORREVIEJA		C. POSTAL: 29604		
TELÉFONO: 965712011	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:					

4 DATOS DEL TÉCNICO COMPETENTE FIRMANTE DEL CERTIFICADO							
EN CALIDAD DE: PROYECTISTA FIRMANTE DEL CERTIFICADO							
APELLIDOS Y NOMBRE: DIEGO MACIAS DOMINGUEZ				SEXO: <input checked="" type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	TIPO DE IDENTIFICACIÓN: NIF	N.I.F./N.I.E./PASAPORTE/OTROS: 44954160Q	
TITULACIÓN: Arquitecto							
OTRA TITULACIÓN:							
COLEGIO: ARQUITECTOS DE MALAGA						Nº COLEGIADO/A: 967	
DOMICILIO							
TIPO VÍA: URBANIZACION	NOMBRE VÍA: HACIENDA LAS CHAPAS CTRA CADIZ		TIPO NUMERACIÓN: KM	NÚMERO/KM: 193	CALIFICADOR:	BLOQUE:	
PORTAL:	LETRA:	ESCALERA:	PLANTA/PISO:	PUERTA:	DATOS COMPLEMENTARIOS:		
PAÍS: España	PROVINCIA: MÁLAGA		LOCALIDAD: MARBELLA		C. POSTAL: 29604		
TELÉFONO: 952632859	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO: diego@gjarquitectura.com					

5 VALIDEZ DEL REGISTRO
REGISTRO VÁLIDO HASTA dd/mm/aaaa (máximo diez años desde fecha de expedición del certificado): 03/07/2030

6 NORMATIVA ENERGÉTICA DE APLICACIÓN CERTIFICADO	
EDIFICACIÓN:	<input type="checkbox"/> CTE (2005)
	<input type="checkbox"/> NBE-CT-79
	<input checked="" type="checkbox"/> CTE (2013)
	<input type="checkbox"/> Otro: .....
INSTALACIONES TÉRMICAS:	<input type="checkbox"/> RITE (1998)
	<input checked="" type="checkbox"/> RITE (2007)
	<input checked="" type="checkbox"/> Cumplimiento de requisitos medioambientales (según apartado b) del artículo 6 del RD 235/2013)
	<input type="checkbox"/> Otro: .....
OTRAS Ordenanzas municipales, etc. ....	

7 OPCIÓN ELEGIDA PARA OBTENER LA CALIFICACIÓN DE EFICIENCIA ENERGÉTICA
<input checked="" type="checkbox"/> Documento reconocido utilizado que incorpora salida fichero XML. Herramienta Unificada Líder Cálener
<input type="checkbox"/> Otros programas o documentos reconocidos: .....
Versión: 1.0.1594.1124

Código Seguro de verificación: FCHTFFIlc88roAl3Y8w//ZUs4CZbjN. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> . Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	MACIAS DOMINGUEZ, DIEGO	FECHA Y HORA	06/07/2020 13:15:33
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	FCHTFFIlc88roAl3Y8w//ZUs4CZbjN	PÁGINA 2 / 5
Número de Inscripción Registro Andaluz de Certificados Energéticos		PRY/000655462/01/2020	
 FCHTFFIlc88roAl3Y8w//ZUs4CZbjN			



FG8694314

01/2020



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 3 de 5)

ANEXO I A

8 CARACTERÍSTICAS ENERGÉTICAS DEL EDIFICIO	
<b>GENERALES:</b>	
Superficie útil habitable (m2):	841,84
Superficie habitable en régimen de refrigeración (m2):	841,84
Superficie habitable en régimen de calefacción (m2):	841,84
<b>CARACTERÍSTICAS CONSTRUCTIVAS:</b>	
Nº de plantas sobre rasante:	2
Porcentaje acristalado (m2 hueco/m2 superficie envolvente):	5,60
Transmitancia media (W/m2K):	
	Suelo: 0,56
	Muros: 0,69
	Cubierta: 0,27
	Hueco: 3,30
	Valor por defecto
	<input type="checkbox"/>
	<input type="checkbox"/>
	<input type="checkbox"/>
<input checked="" type="checkbox"/> INSTALACIONES TÉRMICAS: CALEFACCIÓN	
Grado de centralización: <input type="checkbox"/> Distrito <input type="checkbox"/> Centralizado <input type="checkbox"/> Equipos individuales	
Equipo principal: ...	
Combustible: Electricidad	
Rendimiento estacional medio:	2,06
Potencia térmica nominal total (kW):	72,80
<input checked="" type="checkbox"/> INSTALACIONES TÉRMICAS: REFRIGERACION	
Grado de centralización: <input type="checkbox"/> Distrito <input type="checkbox"/> Centralizado <input type="checkbox"/> Equipos individuales	
Equipo principal: ...	
Combustible: Electricidad	
Rendimiento estacional medio:	2,32
Potencia térmica nominal total (kW):	63,70
<input checked="" type="checkbox"/> INSTALACIONES TÉRMICAS: ACS	
Grado de centralización: <input type="checkbox"/> Distrito <input type="checkbox"/> Centralizado <input checked="" type="checkbox"/> Equipos individuales	
Equipo principal: Bomba de Calor Aire-Agua.	
Combustible: Electricidad	
Rendimiento estacional medio:	4,68
Potencia térmica nominal total (kW):	16,00
<input checked="" type="checkbox"/> INSTALACIONES ELECTRICAS	
Potencia eléctrica total instalada (kW):	9,2
Potencia total instalada en iluminación (kW):	
Energía Eléctrica producida con Energías Renovables (kWh/año):	
<b>EQUIPOS DE COGENERACIÓN:</b>	
Potencia nominal (kW):	
Combustible: ...	
Rendimiento eléctrico equivalente (%):	
Recuperación de energía (kWh/año):	
<b>OTROS DATOS:</b>	
Contribución renovable en ACS (%):	73,00
Contribución renovable en Calefacción (%):	0,00
Contribución renovable en Refrigeración (%):	0,00
Potencia fotovoltaica instalada (kWp):	

9 CALIFICACIÓN ENERGÉTICA	
Zona climática según CTE: A3	
Calificación de eficiencia energética según emisiones de CO2: B	
Calificación de eficiencia energética según consumo de energía primaria no renovable: C	
Completar los siguientes datos energéticos:	
Consumo de energía primaria no renovable anual del edificio:	19875,84 kWh/año
	23,61 kWh/año m2 (ratio por superficie)

Código Seguro de verificación: FCHTFFIc88roA13Y8w//ZUs4CZbjN. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MACIAS DOMINGUEZ, DIEGO	FECHA Y HORA	06/07/2020 13:15:33
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	FCHTFFIc88roA13Y8w//ZUs4CZbjN	PÁGINA 3 / 5
Número de Inscripción Registro Andaluz de Certificados Energéticos	PRY/000655462/01/2020		

FCHTFFIc88roA13Y8w//ZUs4CZbjN



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 4 de 5)

ANEXO I A

9 CALIFICACIÓN ENERGÉTICA (Continuación)		
Emissiones anuales de dióxido de carbono:	3367,39	kgCO2/año
	4,00	kgCO2/año m2 (rota per superficie)
Demanda de Calefacción:	8,63	(kWh/m2-año)
Demanda de Refrigeración:	14,74	(kWh/m2-año)
Consumo de energía primaria no renovable en Calefacción:	8,18	(kWh/m2-año)
Consumo de energía primaria no renovable en Refrigeración:	12,44	(kWh/m2-año)
Consumo de energía primaria no renovable en ACS:	3,00	(kWh/m2-año)
Consumo de energía primaria no renovable en Iluminación:	0	(kWh/m2-año) SÓLO CASO DE "EDIFICIOS DESTINADOS A OTROS USOS (NO RESIDENCIAL)"
% de energía primaria anual procedente de fuentes renovables respecto a la energía primaria total anual:	0,51	(kgCO2/m2-año)
Emissiones ACS:	0	(kgCO2/m2-año)
Emissiones Iluminación:	3,50	(kgCO2/m2-año)
Emissiones Climatización:	1,39	(kgCO2/m2-año)
Emissiones Calefacción:	2,11	(kgCO2/m2-año)
Emissiones Refrigeración:		

10 DATOS DEL PROYECTISTA						
APELLIDOS Y NOMBRE: MACIAS DOMINGUEZ DIEGO					N.I.F./N.I.E.: 44954160Q	
COLEGIO: ARQUITECTOS					Nº COLEGIADO/A: 967	
DOMICILIO						
TIPO VÍA: URBANIZACION	NOMBRE VÍA: HACIENDA LAS CHAPAS CTRA CADIZ			TIPO NUMERACION: KM	NUMERO/RM: 193	CAUFICADOR: BLOQUE:
PORTAL:	LETRA:	ESCALERA:	PLANTA/PISO:	PUERTA:	DATOS COMPLEMENTARIOS:	
PAÍS: España		PROVINCIA: MÁLAGA		LOCALIDAD: MARBELLA		C. POSTAL: 29604
TELÉFONO:		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:		

11 DATOS DE LA DIRECCIÓN FACULTATIVA						
APELLIDOS Y NOMBRE: MACIAS DOMINGUEZ DIEGO					N.I.F./N.I.E.: 44954160Q	
COLEGIO: ARQUITECTOS DE MALAGA					Nº COLEGIADO/A: 967	
DOMICILIO						
TIPO VÍA: URBANIZACION	NOMBRE VÍA: HACIENDA LAS CHAPAS CTRA CADIZ			TIPO NUMERACION: KM	NUMERO/RM: 193	CAUFICADOR: BLOQUE:
PORTAL:	LETRA:	ESCALERA:	PLANTA/PISO:	PUERTA:	DATOS COMPLEMENTARIOS:	
PAÍS: España		PROVINCIA: MÁLAGA		LOCALIDAD: MARBELLA		C. POSTAL: 29604
TELÉFONO:		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:		

12 RECOMENDACIONES DE MEJORA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA (SÓLO PARA EDIFICIOS EXISTENTES)	
<input type="checkbox"/> Mejora 1: ...	Descripción de la medida:
Calificación de eficiencia energética obtenida: .....	
Emissiones de CO2 (kgCO2/m2 año): .....	
Energía primaria no renovable (kWh/m2 año): .....	
<input type="checkbox"/> Mejora 2: ...	Descripción de la medida:
Calificación de eficiencia energética obtenida: .....	
Emissiones de CO2 (kgCO2/m2 año): .....	
Energía primaria no renovable (kWh/m2 año): .....	

Código Seguro de verificación: FCHTFFIc88roA13Y8w/ZUs4CZbjN. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MACIAS DOMINGUEZ, DIEGO	FECHA Y HORA	06/07/2020 13:15:33
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	FCHTFFIc88roA13Y8w/ZUs4CZbjN	PÁGINA 4 / 5
Número de Inscripción Registro Andaluz de Certificados Energéticos		PRY/000655462/01/2020	



FCHTFFIc88roA13Y8w/ZUs4CZbjN

FG8694313

01/2020



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 5 de 5)

ANEXO I A

**13 NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA OBLIGATORIA**

Manifiesto que dispongo de una dirección electrónica habilitada en el Sistema de Notificaciones Notificó.

Manifiesto que **NO** dispongo de una dirección electrónica habilitada en el Sistema de Notificaciones Notificó, por lo que **AUTORIZO** a la Consejería a tramitar mi alta en el referido sistema..

Indique un correo electrónico y/o un número de teléfono móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el Sistema de Notificaciones Notificó.

Apellidos y nombre: \_\_\_\_\_ DNI/NIE: \_\_\_\_\_

Correo electrónico: \_\_\_\_\_ N° teléfono móvil: \_\_\_\_\_

**14 DOCUMENTACIÓN A APORTAR**

En el caso de actuar como representante legal del titular o de la empresa instaladora, o como persona autorizada para presentar la solicitud, debe adjuntar copia del documento, o bien, indicar día y procedimiento por el que se presentaron dichos documentos (artículo 84 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre), que acredite la representación legal o la autorización, según el caso.

Anexo II. Autorización al Técnico Competente para tramitar la solicitud de inscripción en el Registro de certificados energéticos andaluces.

Revocación de la autorización (Anexo II) en formato pdf.

Poder de representación del representante legal en pdf (en el caso de persona jurídica).

Modelo de autorización para el funcionario firmada por el solicitante.

Declaración responsable del técnico competente que suscribe el Certificado Energético, a adjuntar en el caso de que dicho certificado no esté visado por Colegio Profesional (Anexo de la Resolución de 28 de enero de 2013)

Señalar lo que proceda.

CEE del proyecto de Edificio en pdf

CEE del edificio terminado en pdf

Archivo digital en formato XML, generado por el programa de certificación

Certificado de eficiencia energética firmado por el técnico en formato PDF, generado por el programa

Fichero comprimido en formato (.zip, .rar...) que contenga todos los ficheros utilizados por el programa de certificación escogidos.

Documento de recomendaciones para la mejora de los niveles mínimos o rentables de la eficiencia energética de un edificio o de una parte de este en formato pdf, en virtud de lo establecido en el artículo 6 del RD 235/2013, de 5 de abril.

Justificación de soluciones singulares

Otros documentos

**15 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA**

La persona abajo firmante en calidad de Técnico/a competente autorizado S/A Anexoll \_\_\_\_\_, DECLARA, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud así como la documentación adjunta y SOLICITA:

La inscripción en el Registro de Certificados Energéticos Andaluces

La corrección de datos

La actualización del Certificado inscrito

La baja en el Registro de Certificados Energéticos Andaluces

La renovación del Certificado inscrito

En MALAGA \_\_\_\_\_ a 7 \_\_\_\_\_ de Julio \_\_\_\_\_ de 2020 \_\_\_\_\_

Fdo: DIEGO MACIAS DOMINGUEZ \_\_\_\_\_

NIF: 44954160Q \_\_\_\_\_

**CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Secretaría General de Industria, Energía y Minas, cuya dirección es C/ Albert Einstein, n° 4 - Edif. World Trade Center, Isla de la Cartuja, 41092 - Sevilla.

b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica [dpd.chap@juntadeandalucia.es](mailto:dpd.chap@juntadeandalucia.es)

c) Los datos personales que nos proporciona son necesarios para tramitar su reclamación eléctrica en base al Real Decreto 235/2013, de 5 de abril, por el que se aprueba el procedimiento básico para la certificación de la eficiencia energética de los edificios y la Orden de 9 de diciembre de 2014, por la que se regula la organización y el funcionamiento del Registro de Certificados Energéticos Andaluces

d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.

La información adicional detallada, así como el formulario para el ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <http://www.juntadeandalucia.es/protecciondatos>

Código Seguro de verificación: FCHTFFIc88roA13Y8w//ZUs4CZbjN. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MACIAS DOMINGUEZ, DIEGO		FECHA Y HORA	06/07/2020 13:15:33
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	FCHTFFIc88roA13Y8w//ZUs4CZbjN	PÁGINA	5 / 5
Número de Inscripción Registro Andaluz de Certificados Energéticos	PRY/000655462/01/2020			

FCHTFFIc88roA13Y8w//ZUs4CZbjN



## Registro de Certificados Energéticos Andaluces

### Anexos Entregados

Nombre	Identificador de transacción del documento en @firma	Identificador de compulsa del documento en Sell@
Anexo II. Autorización para tramitar la solicitud de inscripción en el Registro Electrónico de Certificados energéticos Andaluces en pdf	FCHTFFIIQA/LtmAys8Fx4DjI50GuRe	
Poder de representación del representante legal en pdf (en el caso de persona jurídica).	FCHTFFIISuxDoIFMsMwVVv8KgkcDgB	
Archivo digital en formato XML generado por el programa de certificación	FCHTFFIIKstkHL6vxXmlakR5UoUgdy	
Fichero comprimido en formato (zip, rar) con todos los ficheros utilizados por el programa de certificación escogido	FCHTFFIIV6/wF9Jyc9sFaYN+qMEHC2	
Certificado de eficiencia energética firmado por el técnico en formato PDF generado por el programa	FCHTFFIIply5fpbY4LgdHMwkc3bK/	

Puede verificar esta información en: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

01/2020



SELLO EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



FG8694312

# CALIFICACIÓN ENERGÉTICA DEL EDIFICIO TERMINADO

# ETIQUETA



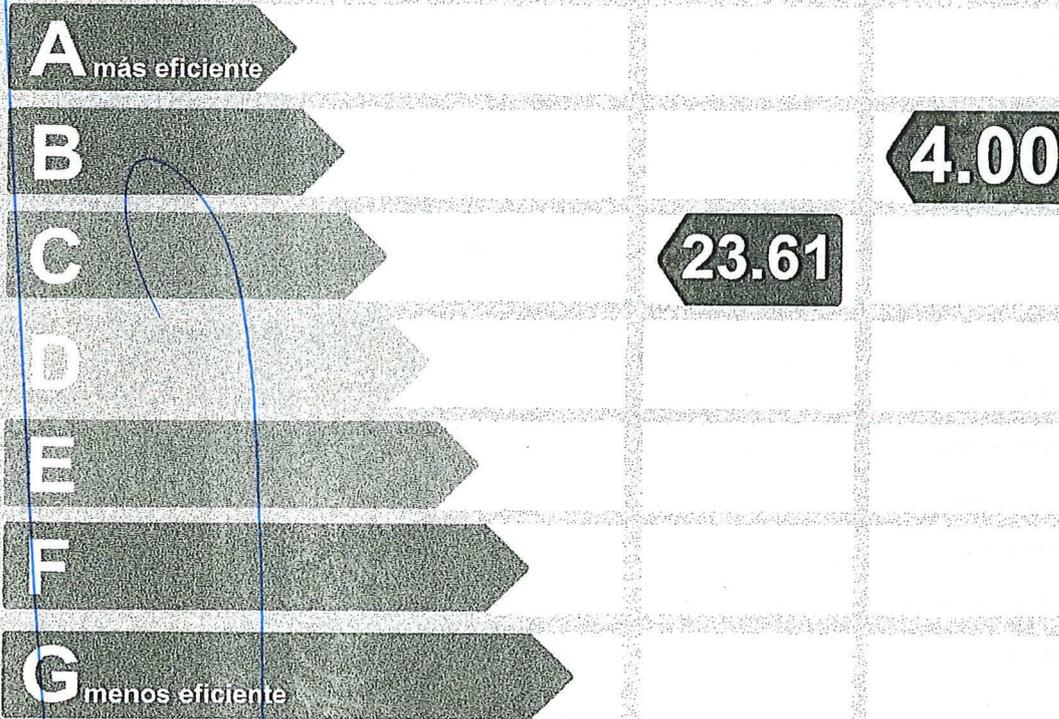
## DATOS DEL EDIFICIO

Normativa vigente construcción / rehabilitación	Tipo de edificio	Edificios de viviendas
CONSTRUCCIÓN 2020	Dirección	Pa R6+r7+r8 Sector Suro E3 "casablanca" S/N
Referencia/s catastral/es	Municipio	Estepona
6673806UF1367S0001OF	C.P.	29688
	C.Autónoma	Andalucía

## ESCALA DE CALIFICACIÓN ENERGÉTICA

Consumo de energía kWh / m<sup>2</sup> año

Emissiones kg CO<sub>2</sub> / m<sup>2</sup> año



## REGISTRO

PRY/000655462/01/2020

03/07/2030

Valida hasta dd/mm/aaaa

ESPAÑA

Directiva 2010 / 31 / UE



Modalidad de seguro		Nº de póliza		Suplemento
DECENAL DAÑOS LOE		31/2019/50619/0		2
Delegación			Capital asegurado	
MADRID			1.465.458,65 €	
Efecto: 00:00 horas	Vencimiento: 24:00 horas	Tasa	Mediador	
27/05/2020	26/05/2030	0,210 %	(60742-00-00) DRS BROKERS BENIDORM, S.L. Correduría/Corredor de seguros	
Tomador del seguro			Asegurado	
TORREVIÑAS, S.L.U. Avenida Libertad, 1 03180 TORREVEJA ALICANTE NIF: B03360021			El promotor, así como los sucesivos adquirentes que se conviertan en propietarios del edificio o de parte del mismo.	
Domicilio de cobro				
El mismo.				
Prima neta		Impuestos		Prima total
3.077,46 €		189,27 €		3.266,73 €

**SUPLEMENTO DE ENTRADA EN VIGOR PARCIAL DE LAS GARANTÍAS**

Por el presente suplemento y de acuerdo con lo previsto en el Artículo 3 de las Condiciones Generales, se formaliza la entrada en vigor parcial de la póliza arriba indicada, tras recibir del Tomador del seguro los siguientes documentos:

- La declaración del valor total definitivo de la edificación.
- El acta de recepción.
- El informe final de los trabajos emitido por el Organismo de Control Técnico TÜV SÜD IBERIA, S.A.U.:  
- Informe D6 (ref: 715815715) emitido el 05/06/2020.

**DATOS DEL RIESGO ASEGURADO**

**Descripción de la obra**

10 viviendas correspondientes al bloque 4 de un total de 67 viviendas plurifamiliares y piscinas.

**Emplazamiento**

Parcelas R6, R7 y R8 del Sector SURO E-3 "Casablanca", ESTEPONA (MALAGA).

Hecho y Firmado por Duplicado en Madrid, a 15 de junio de 2020.

CAPITAL SOCIAL SUSCRITO Y DESEMBOLSADO 38.037.300 EUROS  
INSCRITA EN EL REGISTRO ESPECIAL DE ENTIDADES ASEGURADORAS CON EL Nº: C-715

Leído y conforme  
EL TOMADOR DEL SEGURO  
P.P.

Asefa, S.A.  
Seguros y Reaseguros  
P.P.

01/2020



SELLO EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



FG8694311



**CONDICIONES PARTICULARES**

Póliza nº 31/2019/50619/0  
Suplemento nº 2

**Período de construcción**

La ejecución de las obras comenzó el 15 de Julio de 2018 y finalizaron el 27 de Mayo de 2020.

**Principales intervinientes**

- a) Contratista principal: TORREVIÑAS, S.L.U.
- b) Proyectista: DIEGO MACIAS DOMINGUEZ.  
RODOLFO AMIEVA JACOBSON.
- c) Dirección facultativa: DIEGO MACIAS DOMINGUEZ (Director de la obra).  
RODOLFO AMIEVA JACOBSON (Director de la obra).  
JOSE RAMON RUIZ CANTO (Director de la ejecución de la obra).
- d) Estudio geotécnico: GEOSAND.

**Organismo de control técnico**

TÜV SÜD IBERIA, S.A.U.

**GARANTÍAS Y LÍMITES**

- Garantía básica 'Daños estructurales' ..... 1.465.458,65 €
- Gastos de demolición y desescombro ..... 10% importe del siniestro
- Revalorización automática de las sumas aseguradas y franquicias (índice 3,5%)..... Incluido

Quedan expresamente **EXCLUIDAS** de la cobertura de la presente póliza las siguientes garantías:

- Resis. mecánica y estabilidad de fachadas no portantes
- Impermeabilización de cubiertas
- Impermeabilización de fachadas
- Impermeabilización de sótanos
- Obra Secundaria
- Instalaciones
- Habitabilidad
- Daños causados a los Bienes Preexistentes
- Renuncia a recurso Proyectista
- Renuncia a recurso Director de la Obra
- Renuncia a recurso Director de la Ejecución de Obra
- Gastos de realojo
- Pérdida de alquileres

**SUMA ASEGURADA**

El límite de garantía agotable para la duración de diez años, y en base a lo establecido en los Artículos 4º y 5º de las Condiciones Generales de la póliza es definitivamente de UN MILLON CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO EUROS CON SESENTA Y CINCO CENTIMOS (1.465.458,65 €).

**FRANQUICIA**

En virtud del Artículo 25 de las Condiciones Generales, se aplicará a todos y cada uno de los siniestros garantizados las siguientes franquicias:

- Garantía básica 'Daños estructurales' .....3.000,00 €

Asefa, S.A. Seguros y Reaseguros. Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid. Tomo: 27.987. Folio: 156. Sección: 8. Hoja: M-504399. NIF: A-08171605



**TASA DE PRIMA:**

- Garantía básica - Daños estructurales ..... 0,210%
- Gastos de demolición y desescombros (Daños estructurales)..... Incluida
- Revalorización de la suma asegurada..... Incluida
- Recargo por promotor-constructor..... Incluida

TASA TOTAL ..... 0,210%

La tasa total resultante se aplicará sobre el valor definitivo de la edificación que se indica en el Artículo 4º Condiciones Generales.

**FECHA DE EFECTO DE LAS GARANTÍAS:**

Garantía básica - 'Daños estructurales':.....27 de Mayo de 2020

Garantías complementarias:

- Gastos de demolición y desescombros (Daños estructurales) .....27 de Mayo de 2020
- Revalorización automática de las sumas aseguradas y franquicias .....27 de Mayo de 2020

**FECHA DE FINALIZACIÓN DE LAS GARANTÍAS:**

Garantía básica - 'Daños estructurales':.....26 de Mayo de 2030

Garantías complementarias:

- Gastos de demolición y desescombros (Daños estructurales) .....26 de Mayo de 2030
- Revalorización automática de las sumas aseguradas y franquicias .....26 de Mayo de 2030

**PRIMA REGULARIZADA**

La prima definitiva se calcula sobre la base del valor total definitivo de la edificación.

Procede la emisión de un recibo de regularización por un importe igual a la diferencia entre la prima definitiva y la prima provisional pagada, según el siguiente desglose:

	PRIMA NETA	IMPUESTOS	PRIMA TOTAL
Prima definitiva (*)	3.077,46 €	189,27 €	3.266,73 €
Prima abonada (*)	923,24 €	60,02 €	983,26 €
Prima de regularización (*)	2.154,22 €	129,25 €	2.283,47 €

(\*) Prima correspondiente a 10 viviendas de un total de 67.

Por mutuo acuerdo entre las partes, se hace constar expresamente que no se establece en el pago de la prima un fraccionamiento posterior a la recepción de la obra.

El presente suplemento toma todos sus efectos siempre y cuando la totalidad de la prima esté abonada. En caso contrario, tendrán lugar al día siguiente en que dicha prima haya sido abonada.



FG8694310

01/2020



**asefa seguros**  
Una empresa del Grupo Asegurador SMA

**CONDICIONES PARTICULARES**  
Póliza nº 31/2019/50619/0  
Suplemento nº 2

CONDICIONES ESPECIALES

Serán de aplicación al presente contrato las Condiciones Especiales que a continuación se consignan, derogando lo dispuesto en las Condiciones Generales, exclusivamente en aquellos extremos en que existe contradicción expresa entre ambas, quedando subsistente, en toda su integridad, el clausulado de las Condiciones Generales a que no afecte tal contradicción:

- Cláusula nº 151 Gastos de demolición y desescombro (Daños Estructurales)
- Cláusula nº 182 Revalorización automática de las sumas aseguradas y franquicias

EL TOMADOR DEL SEGURO  
P.P.

*[Handwritten signature]*

ASEFA, S.A.  
Seguros y Reaseguros  
P.P.

*[Handwritten signature]*

Asefa, S.A. Seguros y Reaseguros. Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid. Tomo: 27.987. Folio: 166. Sección: 8. Hoja: M-504399. NIF: A-08171605



**ANEXO Nº 1 - VALOR TOTAL DEFINITIVO DE LA EDIFICACIÓN**

El Tomador del seguro declara, en base a lo indicado en el Artículo 4º de las Condiciones Generales de la póliza, que el "VALOR TOTAL DEFINITIVO DE LA EDIFICACIÓN (incluida urbanización)" es de: UN MILLON CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO EUROS CON SESENTA Y CINCO CENTIMOS (1.465.458,65 €).

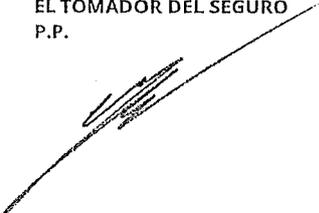
Según el siguiente desglose:

- 1.- Total Ejecución Material (incluida urbanización): ..... 1.217.988,95 €  
2.- Otros gastos de la edificación (\*): ..... 247.469,70 €

(\*). Incluye los siguientes conceptos: Beneficio Industrial, Gastos Generales e IVA de la construcción; así como los Honorarios de Proyecto, Honorarios de Dirección Facultativa, Honorarios Organismo de Control Técnico, otros honorarios (Ingeniería, Geotécnico, etc.), IVA de Honorarios, Tasas y Licencias, y en general, cualquier otro gasto que sea necesario para la ejecución de la obra.

El Tomador del Seguro y el Asegurador conocen y aceptan expresamente el contenido de este Anexo.

EL TOMADOR DEL SEGURO  
P.P.



ASEFA, S.A.  
Seguros y Reaseguros  
P.P.





FG8694309

01/2020

Avda. de Manoteras, 32  
Edificio A - 28050 Madrid  
Teléfonos 91 781 22 23  
91 781 22 00 Fax: 91 781 22 22  
www.asefa.es



Certificado nº 31/2019/50619/0 Spto. nº2

**CERTIFICADO ACREDITATIVO DE CONSTITUCIÓN Y VIGENCIA DE SEGURO**

D. Florencio González González en nombre y representación de ASEFA S.A., Seguros y Reaseguros, con domicilio en Madrid, Avda. de Manoteras, nº 32 y NIF A-08171605, según poder de fecha del 06/06/2018 otorgado ante el notario de Madrid D. Luís Enrique García Labajo, bajo el número 1.324 de orden de su protocolo:

**CERTIFICA:**

Que la entidad TORREVIÑAS, S.L.U. tiene concertada la póliza de Seguro Decenal de Daños LOE nº 31/2019/50619/0

**1. Relativas a la identificación y descripción de la edificación:**

\*Nota: Entrada en Cobertura Parcial de la póliza de Seguro Decenal de Daños nº 31/2019/50619/0

- a) Descripción obra: 10 viviendas correspondientes al bloque 4 de un total de 67 viviendas plurifamiliares y piscinas.
- b) Situación: Parcelas R6, R7 y R8 del Sector SURO E-3 "Casablanca", ESTEPONA (MALAGA).
- c) Referencia catastral: 6773806UF136750001OF.
- d) Inscripción Registral: Registro de la Propiedad Nº 2 de Estepona, Tomo: 1.552, Libro: 1.297, Folio: 103, Finca: 66.842.

**2. Relativas al seguro:**

- a) Seguro de daños con carácter obligatorio que se somete y se rige por lo dispuesto en la Ley 38/1999 de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación en cuanto a la garantía obligatoria prevista en su artículo 19.1.c, y en lo no previsto en ella, en la Ley 50/1980, de 8 de octubre.

- b) Extracto de Garantías cubiertas, conforme a las condiciones, cláusulas y límites establecidos en la citada póliza.

b.1) **Garantía básica - Daños estructurales** (según lo establecido en el Art. 19.1.c. de la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación). ..... **INCLUIDO**

**b.2) Garantías Optativas:**

- b.2.1) Gastos de demolición y desescombro ..... **INCLUIDO**
- b.2.2) Resis. mecánica y estabilidad de fachadas no portantes ..... **EXCLUIDO**
- b.2.3) Instalaciones ..... **EXCLUIDO**
- b.2.4) Obra secundaria ..... **EXCLUIDO**
- b.2.5) Impermeabilización cubiertas y fachadas ..... **EXCLUIDO**
- b.2.6) Imp. de cubiertas y fachadas, obra secundaria e instalaciones ..... **EXCLUIDO**
- b.2.7) Habitabilidad ..... **EXCLUIDO**
- b.2.8) Gastos de realojo ..... **EXCLUIDO**
- b.2.9) Pérdida de alquileres ..... **EXCLUIDO**
- b.2.10) Daños causados a los Bienes preexistentes ..... **EXCLUIDO**
- b.2.11) Renuncia a recurso proyectista ..... **EXCLUIDO**
- b.2.12) Renuncia a recurso D.F.: Director de la obra ..... **EXCLUIDO**
- b.2.13) Renuncia recurso D.F.: Dir. Ejecu. Obra ..... **EXCLUIDO**
- b.2.14) Revalorización automática de las sumas aseguradas y franquicias ..... **INCLUIDO**

c) **Capital asegurado (\*): 1.465.458,65 €**

(\*): Incluye los conceptos de: Presupuesto de Ejecución Material, Beneficio Industrial, Gastos Generales, IVA, Honorarios Proyecto y Dirección Facultativa, Otros honorarios Técnicos (control, ingeniería, geotécnico,...), Licencias y Tasas e IVA.

Asefa, S.A. Seguros y Reaseguros. Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo: 27.987; Folio: 166; Sección: 8; Hoja: M-504399. N.I.F.: A-08171605



1103-CE01-0619

Modalidad de seguro		Nº de póliza		Suplemento
DECENAL DAÑOS LOE		31/2019/50619/0		1
Delegación			Capital asegurado	
MADRID			2.637.825,58 €	
Efecto: 00:00 horas	Vencimiento: 24:00 horas	Tasa	Mediador	
02/04/2020	01/04/2030	0,210 %	(60742-00) DRS BROKERS BENIDORM, S.L. Correduría/Corredor de seguros	
Tomador del seguro			Asegurado	
TORREVIÑAS, S.L.U. Avda.Libertad, 1 03180 TORREVEJA ALICANTE NIF: B03360021			El promotor, así como los sucesivos adquirentes que se conviertan en propietarios del edificio o de parte del mismo.	
Domicilio de cobro				
El mismo.				
Prima neta		Impuestos		Prima total
5.539,44 €		340,67 €		5.880,11 €

**SUPLEMENTO DE ENTRADA EN VIGOR PARCIAL DE LAS GARANTÍAS**

Por el presente suplemento y de acuerdo con lo previsto en el Artículo 3 de las Condiciones Generales, se formaliza la entrada en vigor parcial de la póliza arriba indicada, tras recibir del Tomador del seguro los siguientes documentos:

- La declaración del valor total definitivo de la edificación.
- El acta de recepción.
- El informe final de los trabajos emitido por el Organismo de Control Técnico TÜV SÜD IBERIA, S.A.U.:  
- Informe D6 (ref: 715815715) emitido el 18/05/2020.

**DATOS DEL RIESGO ASEGURADO**

Descripción de la obra

18 viviendas correspondientes a los bloques 5 y 6 de un total de 67 viviendas plurifamiliares y piscinas.

Hecho y Firmado por Duplicado en Madrid, a 25 de Mayo de 2020.

CAPITAL SOCIAL SUSCRITO Y DESEMBOLSADO 38.037.300 EUROS  
INSCRITA EN EL REGISTRO ESPECIAL DE ENTIDADES ASEGURADORAS CON EL Nº: C-715

Leído y conforme  
EL TOMADOR DEL SEGURO  
P.P.

Asefa, S.A.  
Seguros y Reaseguros  
P.P.

01/2020



IMPORTE EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



FG8694307



### CONDICIONES PARTICULARES

Póliza nº 31/2019/50619/0

Suplemento nº 1

#### Emplazamiento

Parcelas R6, R7 y R8 del Sector SURO E-3 "Casablanca", ESTEPONA (MÁLAGA).

#### Período de construcción

La ejecución de las obras comenzó el 15 de Julio de 2018 y finalizaron el 02 de Abril de 2020.

#### Principales intervinientes

- a) Contratista principal: TORREVIÑAS, S.L.U.
- b) Proyectista: RODOLFO AMIEVA JACOBSON.  
DIEGO MACIAS DOMINGUEZ.
- c) Dirección facultativa: RODOLFO AMIEVA JACOBSON (Director de la obra).  
DIEGO MACIAS DOMINGUEZ (Director de la obra).  
JOSE RAMON RUIZ CANTO (Director de la ejecución de la obra).
- d) Estudio geotécnico: GEOSAND

#### Organismo de control técnico

TÜV SÜD IBERIA, S.A.U.

#### GARANTÍAS Y LÍMITES

- Garantía básica 'Daños estructurales'..... 2.637.825,58 €
- Gastos de demolición y desescombro..... 10% importe del siniestro
- Revalorización automática de las sumas aseguradas y franquicias (índice 3,5%)..... Incluido

Quedan expresamente EXCLUIDAS de la cobertura de la presente póliza las siguientes garantías:

- Resis. mecánica y estabilidad de fachadas no portantes
- Impermeabilización de cubiertas
- Impermeabilización de fachadas
- Impermeabilización de sótanos
- Obra Secundaria
- Instalaciones
- Habitabilidad
- Daños causados a los Bienes Preexistentes
- Renuncia a recurso Proyectista
- Renuncia a recurso Director de la Obra
- Renuncia a recurso Director de la Ejecución de Obra
- Gastos de realojo
- Pérdida de alquileres

#### SUMA ASEGURADA

El límite de garantía agotable para la duración de diez años, y en base a lo establecido en los Artículos 4º y 5º de las Condiciones Generales de la póliza es definitivamente de DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO EUROS CON CINCUENTA Y OCHO CENTIMOS (2.637.825,58 €).

Asefa, S.A., Seguros y Reaseguros. Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid. Tomo: 27.987. Folio: 166. Sección: 8. Hoja: M-5049399. NIF: A-08171605



02-0619

**FRANQUICIA**

En virtud del Artículo 25 de las Condiciones Generales, se aplicará a todos y cada uno de los siniestros garantizados las siguientes franquicias:

- Garantía básica 'Daños estructurales' .....3.000,00 €

**TASA DE PRIMA:**

- Garantía básica - Daños estructurales ..... 0,210%
- Gastos de demolición y desescombro (Daños estructurales)..... Incluida
- Revalorización de la suma asegurada..... Incluida
- Recargo por promotor-constructor..... Incluida

**TASA TOTAL ..... 0,210%**

La tasa total resultante se aplicará sobre el valor definitivo de la edificación que se indica en el Artículo 4º Condiciones Generales.

**FECHA DE EFECTO DE LAS GARANTÍAS:**

Garantía básica - 'Daños estructurales':..... 02 de Abril de 2020

Garantías complementarias:

- Gastos de demolición y desescombro (Daños estructurales) ..... 02 de Abril de 2020
- Revalorización automática de las sumas aseguradas y franquicias..... 02 de Abril de 2020

**FECHA DE FINALIZACIÓN DE LAS GARANTÍAS:**

Garantía básica - 'Daños estructurales':..... 01 de Abril de 2030

Garantías complementarias:

- Gastos de demolición y desescombro (Daños estructurales) ..... 01 de Abril de 2030
- Revalorización automática de las sumas aseguradas y franquicias..... 01 de Abril de 2030

**PRIMA REGULARIZADA**

La prima definitiva se calcula sobre la base del valor total definitivo de la edificación.

Procede la emisión de un recibo de regularización por un importe igual a la diferencia entre la prima definitiva y la prima provisional pagada, según el siguiente desglose:

	PRIMA NETA	IMPUESTOS	PRIMA TOTAL
Prima definitiva (*)	5.539,44 €	340,67 €	5.880,11 €
Prima abonada (*)	1.661,83 €	108,01 €	1.769,84 €
Prima de regularización (*)	3.877,61 €	232,66 €	4.110,27 €

(\*) Prima correspondiente a 18 viviendas de un total de 67.

Por mutuo acuerdo entre las partes, se hace constar expresamente que no se establece en el pago de la prima un fraccionamiento posterior a la recepción de la obra.

El presente suplemento toma todos sus efectos siempre y cuando la totalidad de la prima esté abonada. En caso contrario, tendrán lugar al día siguiente en que dicha prima haya sido abonada.



FG8694306

01/2020



**asefa seguros**  
Una empresa del Grupo Asegurador SMA

**CONDICIONES PARTICULARES**  
Póliza nº 31/2019/50619/0  
Suplemento nº 1

CONDICIONES ESPECIALES

Serán de aplicación al presente contrato las Condiciones Especiales que a continuación se consignan, derogando lo dispuesto en las Condiciones Generales, exclusivamente en aquellos extremos en que existe contradicción expresa entre ambas, quedando subsistente, en toda su integridad, el clausulado de las Condiciones Generales a que no afecte tal contradicción:

- Cláusula nº 151 Gastos de demolición y desescombro (Daños Estructurales)
- Cláusula nº 182 Revalorización automática de las sumas aseguradas y franquicias

EL TOMADOR DEL SEGURO  
P.P.

ASEFA, S.A.  
Seguros y Reaseguros  
P.P.

Asefa, S.A. Seguros y Reaseguros. Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid. Tomo: 27.987. Folio: 166. Sección: B. Hoja: M-504399. NIF: A-08171605



**ANEXO Nº 1 - VALOR TOTAL DEFINITIVO DE LA EDIFICACIÓN**

El Tomador del seguro declara, en base a lo indicado en el Artículo 4º de las Condiciones Generales de la póliza, que el "VALOR TOTAL DEFINITIVO DE LA EDIFICACIÓN (incluida urbanización)" es de: DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO EUROS CON CINCUENTA Y OCHO CENTIMOS (2.637.825,58 €).

Según el siguiente desglose:

- 1.- Total Ejecución Material (incluida urbanización): ..... 2.192.380,12 €  
2.- Otros gastos de la edificación (\*): ..... 445.445,46 €

(\*). Incluye los siguientes conceptos: Beneficio Industrial, Gastos Generales e IVA de la construcción; así como los Honorarios de Proyecto, Honorarios de Dirección Facultativa, Honorarios Organismo de Control Técnico, otros honorarios (Ingeniería, Geotécnico, etc.), IVA de Honorarios, Tasas y Licencias, y en general, cualquier otro gasto que sea necesario para la ejecución de la obra.

El Tomador del Seguro y el Asegurador conocen y aceptan expresamente el contenido de este Anexo.

EL TOMADOR DEL SEGURO  
P.P.



ASEFA, S.A.  
Seguros y Reaseguros  
P.P.





FG8694305

01/2020

Avda. de Manoteras, 32  
Edificio A - 28050 Madrid  
Teléfonos 91 781 22 23  
91 781 22 00 Fax: 91 781 22 22  
www.asefa.es

**asefa seguros**  
Una empresa del Grupo Asegurador SMA

Certificado nº 31/2019/50619/0 Spto. nº1

**CERTIFICADO ACREDITATIVO DE CONSTITUCIÓN Y VIGENCIA DE SEGURO**

D. Florencio González González en nombre y representación de ASEFA S.A., Seguros y Reaseguros, con domicilio en Madrid, Avda. de Manoteras, nº 32 y NIF A-08171605, según poder de fecha del 06/06/2018 otorgado ante el notario de Madrid D. Luís Enrique García Labajo, bajo el número 1.324 de orden de su protocolo:

**CERTIFICA:**

Que la entidad TORREVIÑAS, S.L.U. tiene concertada la póliza de Seguro Decenal de Daños LOE nº 31/2019/50619/0

**1. Relativas a la identificación y descripción de la edificación:**

\*Nota: Entrada en Cobertura Parcial de la póliza de Seguro Decenal de Daños nº 31/2019/50619/0

- Descripción obra:** 18 viviendas correspondientes a los bloques 5 y 6 de un total de 67 viviendas plurifamiliares y piscinas.
- Situación:** Parcelas R6, R7 y R8 del Sector SURO E-3 "Casablanca", ESTEPONA (MÁLAGA).
- Referencia catastral:** 6773806UF1367S0001OF.
- Inscripción Registral:** Registro de la Propiedad Nº 2 de Estepona, Tomo1552, Libro 1297, Folio 103, Finca 66842.

**2. Relativas al seguro:**

- Seguro de daños con carácter obligatorio que se somete y se rige por lo dispuesto en la Ley 38/1999 de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación en cuanto a la garantía obligatoria prevista en su artículo 19.1.c, y en lo no previsto en ella, en la Ley 50/1980, de 8 de octubre.
- Extracto de Garantías cubiertas, conforme a las condiciones, cláusulas y límites establecidos en la citada póliza.
  - Garantía básica - Daños estructurales (según lo establecido en el Art. 19.1.c. de la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación).** ..... INCLUIDO
  - Garantías Optativas:**
    - Gastos de demolición y desescombro ..... INCLUIDO
    - Resis. mecánica y estabilidad de fachadas no portantes ..... EXCLUIDO
    - Instalaciones ..... EXCLUIDO
    - Obra secundaria ..... EXCLUIDO
    - Impermeabilización cubiertas y fachadas ..... EXCLUIDO
    - Imp. de cubiertas y fachadas, obra secundaria e instalaciones ..... EXCLUIDO
    - Habitabilidad ..... EXCLUIDO
    - Gastos de realojo ..... EXCLUIDO
    - Pérdida de alquileres ..... EXCLUIDO
    - Daños causados a los Bienes preexistentes ..... EXCLUIDO
    - Renuncia a recurso proyectista ..... EXCLUIDO
    - Renuncia a recurso D.F.: Director de la obra ..... EXCLUIDO
    - Renuncia recurso D.F.: Dir. Ejecu. Obra ..... EXCLUIDO
    - Revalorización automática de las sumas aseguradas y franquicias ..... INCLUIDO

c) **Capital asegurado (\*):** 2.637.825,58 €

(\*). Incluye los conceptos de: Presupuesto de Ejecución Material, Beneficio Industrial, Gastos Generales, IVA, Honorarios Proyecto y Dirección Facultativa, Otros honorarios Técnicos (control, ingeniería, geotécnico,...), Licencias y Tasas e IVA.



Certificado nº 31/2019/50619/0 Spto. nº1

d) **Plazo de vigencia:**

El periodo de cobertura para la Garantía básica - Daños estructurales, Gastos de demolición y desescombro, Revalorización es de 10 años, tomando efecto el día **02/04/2020 (fecha del acta de recepción de la obra)** hasta el día **01/04/2030**.

e) **Importe y forma de pago de la prima:**

- La prima total asciende a la cantidad de CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA EUROS CON ONCE CENTIMOS (5.880,11 €).

- Se hace expresamente constar que por mutuo acuerdo entre el Tomador y el Asegurador, no se ha establecido en el pago de la prima un fraccionamiento posterior a la recepción de la obra.

Dicha prima ha sido pagada con anterioridad a la entrada en vigor de la Garantía (fecha de recepción de la obra).

f) **Franquicia convenida:** Quedan establecidas las franquicias a continuación indicadas, a deducir del importe de cada siniestro indemnizable.

Garantía obligatoria:

"Garantía básica - Daños estructurales" .....3.000,00 €

g) **Tomador del seguro:** TORREVIÑAS, S.L.U.

h) **Asegurado:** Promotor y los sucesivos adquirientes del edificio o de parte del mismo.

3. **Relativas a la entidad aseguradora:**

a) ASEFA S.A., Seguros y Reaseguros con NIF: A-08171605, constituida por tiempo indefinido, con fecha 27 de abril de 1951, en virtud de escritura otorgada ante el Notario de Sabadell D. Jesús Led Lajusticia, bajo el núm. 630 de su protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, en el Tomo: 27.987; Folio: 166; Sección: 8; Hoja: M-504399 con fecha 27 de julio de 2010.

b) La entidad ASEFA S.A. Seguros y Reaseguros, figura inscrita en el Registro Administrativo de Entidades Aseguradoras de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones bajo la clave C-715, estando autorizada para operar en los ramos número 1, 2, 3, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 15, 16, 17 y 18 según clasificación establecida en Anexo A) de la Ley Orgánica 20/2015, de Ordenación, Supervisión y Solvencia de las Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras.

4. **Intervinientes:**

A título informativo, se indican a continuación los principales intervinientes en la construcción:

- **Proyectista:** RODOLFO AMIEVA JACOBSON.  
DIEGO MACIAS DOMINGUEZ.
- **Dirección Facultativa:** RODOLFO AMIEVA JACOBSON (Director de la Obra).  
DIEGO MACIAS DOMINGUEZ (Director de la Obra).  
JOSE RAMON RUIZ CANTO (Director Ejecución de la Obra).
- **Contratista Principal:** TORREVIÑAS, S.L.U.
- **Estudio Geotécnico:** GEOSAND



FG8694304

01/2020



Avda. de Manoteras, 32  
Edificio A - 28050 Madrid  
Teléfonos 91 781 22 23  
91 781 22 00 Fax: 91 781 22 22  
www.asefa.es

**asefa seguros**  
Una empresa del Grupo Asegurador SMA

Certificado nº 31/2019/50619/0 Spto. nº1

5. Organismo de Control Técnico:  
TÜV SÜD IBERIA, S.A.U.

Y para que conste y a los efectos oportunos, se expide el presente certificado en Madrid, a 25 de Mayo de 2020.

ASEFA, S.A.  
SEGUROS Y REASEGUROS  
P.P.  
Florencio González González

YO, LUIS ENRIQUE GARCIA LABAJO, Notario de Madrid y de su Ilustre Colegio, con residencia en esta Capital, DOY FE y TESTIMONIO:

Que considero legitima la firma que antecede de Don Florencio Gonzalez Gonzalez, Provisto de D.N.I. número 50.106.482-Q. con facultades suficientes para el mismo, en virtud de poder autorizado por el Notario de Madrid, Don Luis Enrique Garcia Labajo, el dia 26 de junio de 2018., número 1.324 de protocolo, por haber sido reconocida como suya, estampada en el documento que tengo a la vista, cuyo contenido no es contrario a las leyes ni al orden público, efectuandose esta legitimación conforme al artículo 256 del Reglamento Notarial, o sea que la misma solo se refiere a la legitimación de firma y no a su contenido y que se encuentra extendido en dos folios de papel común sobre el que extiende esta diligencia.

Queda incorporado en mi Libro Indicador con el asiento nº 0416.

En Madrid, a veintiseis de mayo de dos mil veinte

Asefa, S.A. Seguros y Reaseguros. inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo: 27.987; Folio: 166; Sección: 8; Hoja: M-504399. N.I.F.: A-08171605



**CERTIFICADO DE CONTENIDO DE  
FICHERO GML DE 6 BLOQUES DE  
VIVIENDAS PLURIFAMILIARES  
(67 VIVIENDAS) Y PISCINAS**

**-FASE II-**

**EN LA PARCELA R6-R7-R8 DEL  
SECTOR SURO E-3 "CASABLANCA",  
ESTEPOÑA, MÁLAGA.**

**PROPIEDAD: TORREVIÑAS, S. L. U.**

CERTIFICADO DE CONTENIDO DE FICHERO GML DE EDIFICIO

01/2020



PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



FG8694303

#### CERTIFICADO DE CONTENIDO DE FICHERO GML DE EDIFICIO

Se redacta el presente certificado a petición de la sociedad mercantil **TORREVIÑAS, S. L. U.**, con C.I.F. B-03.360.021; con domicilio en Av. Libertad 1, Torrevieja (Alicante) y titular en pleno dominio, por título de compraventa, de la parcela objeto del presente documento.

Identificación de edificio/s incluido/s en el fichero GML:

**Alta nueva: BLOQUES 1,2,3,4,5 y 6**

Los arquitectos redactores son **DON RODOLFO AMIEVA JACOBSON**, arquitecto colegiado Nº 887, perteneciente al Colegio Oficial de Arquitectos de Málaga y **DON DIEGO MACÍAS DOMÍNGUEZ**, arquitecto colegiado Nº 967, perteneciente al Colegio Oficial de Arquitectos de Málaga.

#### EXPONGO:

Que se ha realizado (DESCRIPCIÓN DE LA TAREAS/TRABAJOS REALIZADOS), cuya información ha quedado expresada en el/los archivo/s informático/s en formato GML con Nombre:

BLOQUE\_1.gml  
BLOQUE\_2.gml  
BLOQUE\_3.gml  
BLOQUE\_4.gml  
BLOQUE\_5.gml  
BLOQUE\_6.gml

Dicho/s fichero/s ha/n sido generado/s para (INDICAR SU FINALIDAD).

Que el contenido y estructura de/l los fichero/s antes mencionado/s, se ha/n realizado conforme a lo establecido en la Resoluciones 11652 de 26 de Octubre de 2015 y 11655 de 29 de Octubre de 2015.

#### CERTIFICO:

Que los datos contenidos en el/los archivo/s GML aportado/s junto a este Certificado, coinciden con los datos recogidos en la presente certificación.

Que tanto las coordenadas georreferenciadas de los vértices que describen la geometría así como los demás datos indicado a continuación del edificio son coincidentes con el/los fichero/s GML.

Que las Coordenadas UTM Georreferenciadas han sido obtenidas mediante (DESCRIPCIÓN DE LA METODOLOGÍA DE OBTENCIÓN COORDENADAS Y GEORREFERENCIACIÓN) conforme a lo establecido en la Resoluciones 11652 de 26 de octubre de 2015 y 11655 de 29 de octubre de 2015.

#### Descripción geométrica de/l (los) edificio/s:

**Edificio N.1**

**Alta nueva: BLOQUE\_1**

Envolvente:

Coordenada Inferior Izquierda: 316689.92,4037329.74

Coordenada Superior Derecha: 316739.58,4037353.67

Fecha de dibujo: 2020-07-24

Condición de construcción: En Construcción

Fecha de inicio construcción: 2018/07/17

Fecha de finalización construcción: no contenido en gml

<u>Precisión de la realización de los trabajos:</u>	0.1 (m)	
<u>Uso principal construcción:</u>		Residencial
<u>Número de Inmuebles (Locales):</u>	0 (Ud)	
<u>Número de Viviendas:</u>		17 (Ud)
<u>Número de Plantas sobre rasante:</u>	3 (Ud)	
<u>Superficie Construida del edificio:</u>	3201.73 (m <sup>2</sup> )	
<u>Número de recintos:</u>		1

A continuación se describen mediante las Coordenadas UTM, el/los Perímetro/s del Edificio N.1

Coordenadas del Perímetro Exterior 1

Núm.	Coord. X	Coord. Y
1	316689.92	4037349.94
2	316691.53	4037330.46
3	316691.30	4037330.44
4	316691.36	4037329.74
5	316692.58	4037329.84
6	316692.52	4037330.54
7	316713.80	4037332.29
8	316713.86	4037331.60
9	316714.86	4037331.68
10	316714.80	4037332.38
11	316728.95	4037333.54
12	316728.99	4037333.04
13	316729.99	4037333.13
14	316729.95	4037333.62
15	316729.60	4037333.60
16	316729.48	4037335.04
17	316734.49	4037335.45
18	316734.52	4037335.15
19	316738.62	4037335.49
20	316738.60	4037335.79
21	316738.45	4037335.78
22	316738.08	4037340.21
23	316739.58	4037340.34
24	316739.15	4037345.57
25	316737.65	4037345.45
26	316737.44	4037348.00
27	316735.65	4037347.85
28	316735.17	4037353.67
29	316689.92	4037349.94

Descripción geométrica de/l (los) edificio/s:

Edificio N.2

Alta nueva: BLOQUE\_2

Envolvente:

Coordenada Inferior Izquierda: 316654.54,4037327.02

Coordenada Superior Derecha: 316687.26,4037349.68

Fecha de dibujo: 2020-07-24

Condición de construcción: En Construcción

Fecha de inicio construcción: 2018/07/17

Fecha de finalización construcción: no contenido en gml



FG8694302

01/2020

Sistema de Referencia: ETRS89 Huso-30  
Precisión de la realización de los trabajos: 0.1 (m)  
Uso principal construcción: Residencial  
Número de Inmuebles (Locales): 0 (Ud)  
Número de Viviendas: 11 (Ud)  
Número de Plantas sobre rasante: 3 (Ud)  
Superficie Construida del edificio: 2222.17 (m<sup>2</sup>)  
Número de recintos: 1

A continuación se describen mediante las Coordenadas UTM, el/los Perímetro/s del Edificio N.2

**Coordenadas del Perímetro Exterior 1**

Núm.	Coord. X	Coord. Y
1	316686.48	4037349.68
2	316654.54	4037347.02
3	316656.04	4037327.02
4	316656.99	4037327.10
5	316656.95	4037327.60
6	316670.72	4037328.74
7	316670.77	4037328.24
8	316671.76	4037328.32
9	316671.75	4037328.52
10	316686.52	4037329.74
11	316686.25	4037332.98
12	316686.05	4037332.98
13	316685.47	4037340.04
14	316687.26	4037340.19
15	316686.48	4037349.68

**Descripción geométrica de/l (los) edificio/s:**

**Edificio N.3**

**Alta nueva:** BLOQUE\_3

**Envolvente:**

Coordenada Inferior Izquierda: 316617.43,4037324.86  
Coordenada Superior Derecha: 316651.41,4037346.69

Fecha de dibujo: 2020-07-24  
Condición de construcción: En Construcción  
Fecha de inicio construcción: 2018/07/17  
Fecha de finalización construcción: no contenido en gml  
Sistema de Referencia: ETRS89 Huso-30

Precisión de la realización de los trabajos: 0.1 (m)  
Uso principal construcción: Residencial  
Número de Inmuebles (Locales): 0 (Ud)  
Número de Viviendas: 11 (Ud)  
Número de Plantas sobre rasante: 3 (Ud)  
Superficie Construida del edificio: 2224.90 (m<sup>2</sup>)  
Número de recintos: 1

A continuación se describen mediante las Coordenadas UTM, el/los Perímetro/s del Edificio N.3

**Coordenadas del Perímetro Exterior 1**

1	316618.74	4037344.05
2	316619.22	4037338.23
3	316617.43	4037338.08
4	316618.08	4037330.20
5	316617.88	4037330.18
6	316618.00	4037328.74
7	316618.30	4037328.76
8	316618.52	4037326.02
9	316618.23	4037326.00
10	316618.27	4037325.50
11	316627.44	4037326.26
12	316627.55	4037324.86
13	316634.93	4037325.47
14	316634.97	4037324.98
15	316650.71	4037326.28
16	316650.32	4037331.06
17	316650.12	4037331.05
18	316649.62	4037337.08
19	316651.41	4037337.22
20	316650.79	4037344.75
21	316650.63	4037346.69
22	316618.74	4037344.05
23	316618.74	4037344.05

**Descripción geométrica de/l (los) edificio/s:**

**Edificio N.4**

**Alta nueva:** BLOQUE\_4

**Envolvente:**

Coordenada Inferior Izquierda: 316589.68,4037292.52

Coordenada Superior Derecha: 316612.68,4037327.69

**Fecha de dibujo:** 2020-07-24

**Condición de construcción:** Funcional

**Fecha de inicio construcción:** 2018/07/17

**Fecha de finalización construcción:** 2020/04/02

**Sistema de Referencia:** ETRS89 Huso-30

**Precisión de la realización de los trabajos:** 0.1 (m)

**Uso principal construcción:** Residencial

**Número de Inmuebles (Locales):** 0 (Ud)

**Número de Viviendas:** 10 (Ud)

**Número de Plantas sobre rasante:** 3 (Ud)

**Superficie Construida del edificio:** 2182.54 (m<sup>2</sup>)

**Número de recintos:** 1

A continuación se describen mediante las Coordenadas UTM, el/los Perímetro/s del Edificio N.4

**Coordenadas del Perímetro Exterior 1**

Núm.	Coord. X	Coord. Y
1	316589.68	4037326.03
2	316606.32	4037327.45
3	316606.30	4037327.65
4	316606.70	4037327.69
5	316606.75	4037327.09



FG8694301

01/2020

6	316608.09	4037327.20
7	316608.83	4037318.33
8	316610.47	4037318.47
9	316610.49	4037318.22
10	316610.89	4037318.25
11	316612.12	4037303.35
12	316611.73	4037303.32
13	316612.05	4037299.43
14	316612.45	4037299.43
15	316612.68	4037296.67
16	316612.28	4037296.64
17	316612.34	4037295.85
18	316612.34	4037295.84
19	316601.78	4037294.97
20	316601.93	4037293.17
21	316594.40	4037292.55
22	316593.99	4037292.52
23	316592.23	4037295.18
24	316589.68	4037326.03

**Descripción geométrica de/l (los) edificio/s:**

**Edificio N.5**

**Alta nueva:** BLOQUE\_5

**Envolvente:**

Coordenada Inferior Izquierda: 316616.36,4037254.57

Coordenada Superior Derecha: 316638.33,4037293.39

**Fecha de dibujo:** 2020-07-24

**Condición de construcción:** Funcional

**Fecha de inicio construcción:** 2018/07/17

**Fecha de finalización construcción:** 2020/04/02

**Sistema de Referencia:** ETRS89 Huso-30

**Precisión de la realización de los trabajos:** 0.1 (m)

**Uso principal construcción:** Residencial

**Número de Inmuebles (Locales):** 0 (Ud)

**Número de Viviendas:** 11 (Ud)

**Número de Plantas sobre rasante:** 3 (Ud)

**Superficie Construida del edificio:** 2212.43 (m<sup>2</sup>)

**Número de recintos:** 1

A continuación se describen mediante las Coordenadas UTM, el/los Perímetro/s del Edificio N.5

**Coordenadas del Perímetro Exterior 1**

Núm. Coord. X Coord. Y

1 316618.55 4037291.78

2 316618.70 4037291.95

3 316623.87 4037292.38

4 316623.83 4037292.93

5 316629.41 4037293.39

6 316629.51 4037292.15

7 316632.40 4037292.38

8 316632.38 4037292.68

**CERTIFICADO DE CONTENIDO DE  
FICHERO GML  
PISCINAS  
-FASE II-  
EN LA PARCELA R6-R7-R8 DEL  
SECTOR SURO E-3 "CASABLANCA",  
ESTEPONA, MÁLAGA.**

**PROPIEDAD: TORREVIÑAS, S. L. U.**

CERTIFICADO DE CONTENIDO DE FICHERO GML DE EDIFICIO

CERTIFICADO DE CONTENIDO DE FICHERO GML DE EDIFICIO

CERTIFICADO DE CONTENIDO DE GML DE 6 BLOQUES DE VIVIENDAS PLURIFAMILIARES (67 VIVIENDAS)  
PROPIEDAD: TORREVIÑAS, S. L. U.



FG8694299

01/2020

Se redacta el presente certificado a petición de la sociedad mercantil **TORREVIÑAS, S. L. U.**, con C.I.F. B-03.360.021; con domicilio en Av. Libertad 1, Torreveja (Alicante) y titular en pleno dominio, por título de compraventa, de la parcela objeto del presente documento.

Identificación de edificio/s incluido/s en el fichero GML:

**Alta nueva: BLOQUES 1,2,3,4,5 y 6**

Los arquitectos redactores son **DON RODOLFO AMIEVA JACOBSON**, arquitecto colegiado Nº 887, perteneciente al Colegio Oficial de Arquitectos de Málaga y **DON DIEGO MACÍAS DOMÍNGUEZ**, arquitecto colegiado Nº 967, perteneciente al Colegio Oficial de Arquitectos de Málaga.

**EXPONGO:**

Que se ha realizado (DESCRIPCIÓN DE LA TAREAS/TRABAJOS REALIZADOS), cuya información ha quedado expresada en el/los archivo/s informático/s en formato GML con Nombre:

PISCINA\_ADULTOS.gml

PISCINA\_NIÑOS.gml

Dicho/s fichero/s ha/n sido generado/s para (INDICAR SU FINALIDAD).

Que el contenido y estructura de/l los fichero/s antes mencionado/s, se ha/n realizado conforme a lo establecido en la Resoluciones 11652 de 26 de Octubre de 2015 y 11655 de 29 de Octubre de 2015.

**CERTIFICO:**

Que los datos contenidos en el/los archivo/s GML aportado/s junto a este Certificado, coinciden con los datos recogidos en la presente certificación.

Que tanto las coordenadas georreferenciadas de los vértices que describen la geometría así como los demás datos indicado a continuación del edificio son coincidentes con el/los fichero/s GML.

Que las Coordenadas UTM Georreferenciadas han sido obtenidas mediante (DESCRIPCIÓN DE LA METODOLOGÍA DE OBTENCIÓN COORDENADAS Y GEORREFERENCIACIÓN) conforme a lo establecido en la Resoluciones 11652 de 26 de octubre de 2015 y 11655 de 29 de octubre de 2015.

Descripción geométrica de la/s piscina/s:

**Piscina N.1**

**Alta nueva:**

**PISCINA\_ADULTOS\_PI.1**

**Sistema de Referencia:**

ETRS89 Huso-30

**Fecha de dibujo:**

2020-07-24

**Naturaleza:**

Piscina al aire libre

**Envolvente:**

Coordenada Inferior Izquierda: 316655.23,4037288.76

Coordenada Superior Derecha: 316665.38,4037311.03

A continuación se describen mediante las Coordenadas UTM, el/los Perímetro/s de la Piscina N.1

**Coordenadas del Perímetro Exterior 1**

Núm.	Coord. X	Coord. Y
1	316656.73	4037310.56
2	316664.62	4037311.03
3	316665.25	4037310.48
4	316665.38	4037308.94

6	316663.93	4037308.22
7	316665.01	4037295.27
8	316664.88	4037294.39
9	316663.14	4037290.12
10	316663.51	4037289.97
11	316663.02	4037288.76
12	316662.58	4037288.94
13	316661.95	4037288.85
14	316656.05	4037290.92
15	316655.71	4037291.25
16	316655.23	4037291.32
17	316655.40	4037292.60
18	316655.80	4037292.55
19	316656.87	4037300.88
20	316656.88	4037301.35
21	316656.17	4037309.91
22	316656.73	4037310.56



FG8694298

01/2020

**Piscina N.2**  
**Alta nueva:** PISCINA\_NIÑOS\_PI.1  
**Sistema de Referencia:** ETRS89 Huso-30  
**Fecha de dibujo:** 2020-07-24  
**Naturaleza:** Piscina al aire libre  
**Envolvente:**  
 Coordenada Inferior Izquierda: 316629.80,4037305.12  
 Coordenada Superior Derecha: 316634.80,4037310.12

A continuación se describen mediante las Coordenadas UTM, el/los Perímetro/s de la Piscina N.2

**Coordenadas del Perímetro Exterior 1**

Núm.	Coord. X	Coord. Y
1	316632.11	4037305.12
2	316633.39	4037309.87
3	316630.81	4037305.61
4	316632.11	4037305.12

Marbella, 24 de Julio de 2020

La Dirección Facultativa

Rodolfo Amieva Jacobson  
Arquitecto Col. Nº 887

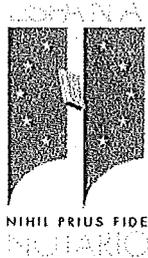
Diego Macías Domínguez  
Arquitecto Col. Nº 967

La propiedad

TORREVIÑAS S. L. U.

**Nota:**

Asistencia Integral Redes 3 Dimensiones SL, empresa que ha desarrollado el Software que ha generado este documento, en ningún caso se hace responsable del contenido, uso, procedimientos, veracidad de la información contenida en el fichero GML, Metodología de Obtención de coordenadas así como su georreferenciación, el responsable del contenido de la información incluida en este documento siempre será el usuario final de la Aplicación.



Ayuntamiento de Estepona

**Justificante de comunicación**

A las 16:04 del día 03/08/2020 he comunicado al Ayuntamiento de Estepona la escritura número **2105 de 2020 de D./Dña Tatiana Pilar Martín Ruiz** y he puesto a su disposición una copia electrónica de la referida escritura.

El Ayuntamiento de Estepona, a través de su servidor (sistemas informáticos acreditativos autoritativos) ha remitido un justificante electrónico de recepción el 03/08/2020 a las 16:06 con el siguiente código de comunicación:

**202008031604000201a1b48789507e**

La comunicación al ayuntamiento se ha realizado para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 110.6 letra b) del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales y al párrafo 5 del artículo 254 de la Ley Hipotecaria, añadido por la Ley 16/2012 de 27 de diciembre de 2012, publicada en el BOE número 312 del viernes 28 de diciembre de 2012. Y en el marco del convenio suscrito entre el Consejo General del Notariado y la Federación Española de Municipios y Provincias.

01/2020



FG8694297

## Comunicación Registral de Asiento de Presentación

### REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ESTEPONA 2

#### Datos Entrada

Nº Entrada: 3585  
Fecha: 03/08/2020 Hora: 16:18:11  
Naturaleza: Escritura Pública  
Nº Protocolo: 2105 / 2020  
Notario: TATIANA MARTÍN RUIZ  
Presentante: LA NOTARIA

#### Datos Presentación

Asiento: 1224 Diario: 70  
Fecha Presentación: 04/08/2020

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE ESTEPONA 2 a día cuatro de Agosto del año dos mil veinte.

Mediante el siguiente código seguro de verificación o CSV ( ) se puede verificar la autenticidad e integridad de su traslado a soporte papel en la dirección del servicio Web de Verificación.



( ) C.S.V.: 229037181E10FC9A

Servicio Web de Verificación: <https://www.registradores.org/csv>

**DILIGENCIA:** El mismo día de su autorización expido copia electrónica para su remisión al Registro de la Propiedad competente en cumplimiento de la obligación prevista en el Art. 112.1 de la Ley 24/2001 y a la Consellería de Hacienda y Administración Pública de la Generalitat Valenciana, en cumplimiento de la orden 22/2013 de 13 de diciembre. Doy fe. Tatiana Martín Ruiz . Rubricado. -----

**DILIGENCIA:** La pongo yo, el Notario, para hacer constar que el mismo día de su otorgamiento, remito copia electrónica de la presente vía telemática, al Excmo. Ayuntamiento correspondiente, a los efectos expresado en la escritura que antecede, y el mismo día he recibido justificante de su recepción , que incorporo a la presente. Doy fe. Tatiana Martín Ruiz. Rubricado. -----

**DILIGENCIA:** La pongo yo, el Notario, para hacer constar que el día tres de agosto de dos mil veinte he recibido comunicación telemática del Registro de la Propiedad competente, acusando recibo del envío telemático de la presente escritura y que testimonio a continuación: fecha 03/08, hora 16:18, año 2020, número 0. Doy fe. Tatiana Martín Ruiz. Rubricado. -----

**DILIGENCIA:** La extiendo yo, notario autorizante, para hacer constar que, entre los días tres y cuatro de agosto de dos mil veinte, he recibido Comunicación Registral de Asiento de Presentación por vía telemática en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 112.1 de la Ley 24/2001 de conformidad con la cual se ha practicado el Asiento N°1224 del Diario 70. En Torrevieja a cuatro de agosto de dos mil veinte. Doy fe. Tatiana Martín Ruiz . Rubricado. --

**ES COPIA** del original obrante en mi protocolo corriente de instrumentos públicos, donde la anoto. Para la Mercantil otorgante la expido sobre cin-

FG8694296

01/2020



cuenta y uno folios de papel exclusivo para documentos notariales, números: el del presente y los siguientes correlativos en serie y numeración. En Torrevieja, a cuatro de agosto de dos mil veinte, doy fe.-

Ley 8/89. Disp. Ad. 3ª  
DOCUMENTO SIN CUANTIA  
Nº ARANCEL: 1-4-7  
IMPORTE: Euros.  
EL NOTARIO

*[Handwritten signature in blue ink]*



*[Handwritten signature in blue ink]*





FK0950994

03/2020



2105

Yo, TATIANA MARTIN RUIZ , Notario del Ilustre colegio de Valencia, con residencia en Torrevieja, DOY FE: -----

De que en escritura otorgada ante mí, el día tres de septiembre de dos mil veinte, con el número 2.105 de mi protocolo, consta la siguiente: -----

**DILIGENCIA:**

Para hacer constar que el día tres de septiembre de dos mil veinte. -----

Ante mí **TATIANA MARTIN RUIZ**, Notario del Ilustre Colegio de Valencia, -----

**COMPARECE:**-----

**Doña Estefanía Antón Vázquez**, mayor de edad, de nacionalidad española, administrativa, con domicilio profesional en Avenida de la Libertad 1, Torrevieja (Alicante); con D.N.I/N.I.F. 29.005.178-Q.

**INTERVIENE** en el mismo concepto en que lo hizo en la precedente escritura. -----

La juzgo con capacidad e interés legítimo según interviene, para la presente diligencia, y ---

**E X P O N E**

Que en la precedente escritura de acta final de obra otorgada ante mí el día tres de agosto de dos mil veinte, bajo el número 2105 de protocolo, no se aportaron los Planos correspondientes al sótano, y conjunto general, lo que verifica en este acto, exhibiéndome dichos planos, que incorporo a esta matriz. -----

Así lo otorga la compareciente a quien por su opción, leo esta diligencia, la encuentra conforme y firma conmigo. -----

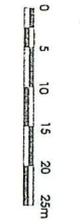
De su contenido extendido en el último folio de la escritura antecedente y en el del presente, yo Notario, DOY FE. Siguen las firmas de los comparecientes. Signado. Tatiana Martín Ruiz . Rubricado. Sellado. -----

-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----

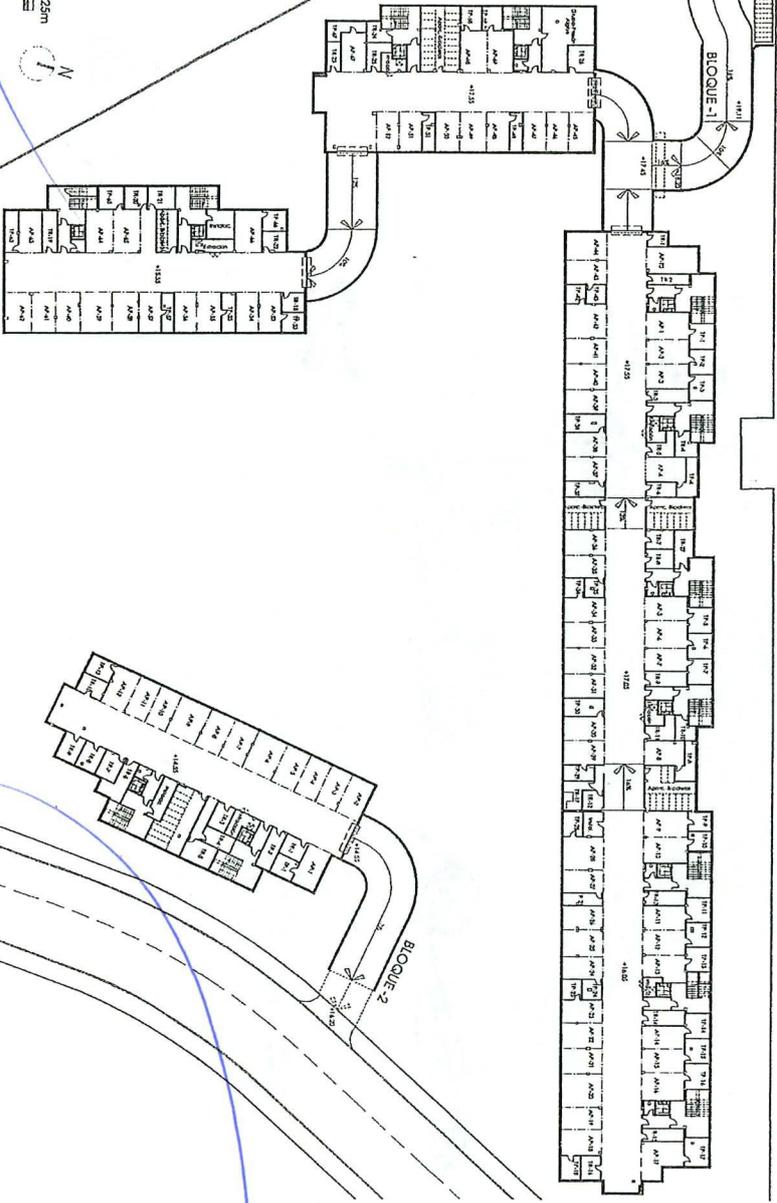


03/2020

Los Miradores del Sol - 2



APARCAMIENTO - PLANTA SOTANO  
PARKING - PIANO SOTTANO  
ПАРКИНГ - ПОДЪЕМ



Майо / May / май 2020

Plano sujeto a posibles modificaciones por razones o exigencias de índole técnica o jurídica. Las modificaciones no serán de carácter sustancial. El presente proyecto es un estudio preliminar y no constituye un compromiso de obra. El cliente es responsable de la veracidad de los datos suministrados y de la exactitud de las mediciones. El arquitecto no se responsabiliza de los errores de cálculo ni de los errores de construcción.



FK0950992

03/2020



Así lo hago constar a los efectos oportunos por medio del presente testimonio, que expido en tres folios serie FK, números el del presente y los siguientes correlativos, en Torrevieja a ocho de septiembre de dos mil veinte.

*[Handwritten signature in blue ink]*



0254668136



ACTA FINAL DE OBRA DEL CONJUNTO DENOMINADO  
"LOS MIRADORES DEL SOL".-----  
NÚMERO TRES MIL DOSCIENTOS VEINTISÉIS.-----  
FECHA: VEINTIOCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEIN-  
TE.-----



FK5104437



03/2020

Tatay

**ACTA FINAL DE OBRA DEL CONJUNTO DENOMINADO  
"LOS MIRADORES DEL SOL".-**

**NÚMERO TRES MIL DOSCIENTOS VEINTISÉIS.-**

En Torrevieja, mi residencia, a tres de no-  
viembre de dos mil veinte. -----

Ante mí, **TATIANA MARTÍN RUIZ**, Notario del  
Ilustre Colegio de Valencia, -----

-----**C O M P A R E C E**-----

**Doña Estefanía Antón Vázquez**, mayor de edad,  
de nacionalidad española, administrativa, con domi-  
cilio profesional en Avenida de la Libertad 1, To-  
rrevieja (Alicante); con D.N.I/N.I.F. 29.005.178-Q.

**INTERVIENE** en nombre y representación en re-  
presentación y como apoderada de la mercantil "**TO-  
RREVIÑAS, S.L.U**", constituida en escritura autori-  
zada por la Notario que fue de Torrevieja, Doña Ma-  
ría-Jesus Lacrúz Pérez, el día 18 de julio de 1989,

con domicilio social en Torrevieja, Avenida de la Libertad, 1. -----

Inscrita en el Registro Mercantil de la Provincia al tomo 1118 general, libro 486 de la sección 2ª, folio 158, hoja número 17.918, inscripción 1ª. -----

Provista de C.I.F. número B-03360021. -----

Siendo su objeto social, entre otras la promoción, construcción, venta y alquileres de todo tipo de inmuebles, rústicos y urbanos, manifestando la compareciente que no han cambiado ninguna de las anteriores circunstancias. -----

Adaptada a la nueva Ley de Sociedad Limitada en escritura de elevación a público de acuerdos sociales, autorizada el día 27 de febrero de 1997, ante la citada Notario Sra. Lacrúz Pérez; inscrita en el Registro mercantil de la Provincia, en el tomo 1.403 general, folio 16, sección 8, hoja número A-11523, inscripción 2ª. -----

Su representación y facultades, que asegura vigente para este acto, resultan de la escritura de poder a su favor conferida por el consejero delegado de la mercantil, Don Pablo Serna Lorente, autorizada ante la Notario de Torrevieja, Doña Maria



FK5104436

03/2020

Esperanza López Espejo, el día 5 de agosto de 2003, bajo el número 3298 de su protocolo general corriente, del que tengo copia autorizada a la vista, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de la Provincia al tomo 2455, libro 0, folio 137, sección 8, hoja A-11523, inscripción 8ª. -----

De copia auténtica de dicha escritura de poder, que he tenido a la vista, la apoderada se halla facultada para otorgar actas notariales de finalización de obra, suficientes a mi juicio para el presente otorgamiento. -----

Yo la Notario, hago constar expresamente, que he cumplido con la obligación de identificación del titular real que impone la Ley 10/2010 de 28 Abril, cuyo resultado consta por acta firmada el día 11 de julio de 2016 ante el Notario de Torrevejeja Don Miguel Ángel Robles Perea, con el número 2540 de protocolo, asumiéndolo personalmente la compareciente o representante manifestando no haberse modificado el contenido del mismo. -----

Me asevera la vigencia y virtualidad de su poder, facultades representativas y la persistencia de la capacidad jurídica de la Entidad que representa. -----

La juzgo con capacidad e interés legítimo, para la presente **acta de final de obra**, y -----

-----**E X P O N E**-----

**I.-** Que en escritura otorgada ante mí, el día veintidós de abril de dos mil veinte, bajo el número 1299 de protocolo, la mercantil "**TORREVIÑAS, S.L.U.**", declaró la OBRA NUEVA Y DIVISION HORIZONTAL del **CONJUNTO RESIDENCIAL** denominado "**LOS MIRADORES DEL SOL II**" sito en el término municipal de Estepona partido de Cancelada, sitio conocido como Briján, con una superficie de TRECE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO metros. -----

La parcela sobre la que se realizó dicha obra se halla inscrita al Tomo 1552, libro 1297, folio 103, **finca número 66842** del Registro de la Propiedad de ESTEPONA-DOS. C.R.U. 29037000514423. -----

**El conjunto comprende:** -----

**A) ZONAS COMUNES:** -----

Existe un espacio libre de uso comunitario en el interior de la parcela en torno al cual se dis-



FK5104435

03/2020

ponen los seis bloques de viviendas, ocupando dicho espacio o zona común una superficie total en la parcela de SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS metros OCHENTA Y SIETE decímetros cuadrados, y en ellos se ubican, además de los pasos comunes peatonales, escaleras, rampas de acceso a los aparcamientos, jardines comunitarios y áreas recreativas, los siguientes elementos susceptibles de determinación individualizada: -----

**Zona de piscina de adultos:-----**

Ubicada en la zona central de la parcela ocupando una superficie de playa de piscina de SEISCIENTOS TREINTA metros TREINTA Y CUATRO decímetros cuadrados, que comprende: -----

- una piscina de adultos con una superficie de lámina de agua de CIENTO CINCUENTA Y TRES metros OCHENTA decímetros cuadrados. -----
- aseos exteriores y sala de máquinas con una superficie construida de SETENTA Y CUATRO metros SESENTA Y NUEVE decímetros cuadrados. -----

- dos jacuzzis, con una superficie de lámina de agua cada uno de ellos de OCHO metros TREINTA Y NUEVE decímetros cuadrados. -----

**Piscina infantil:** -----

Ubicada en dicha zona central de la parcela al sur de la playa de piscina, ocupando una superficie de lámina de agua de VEINTE metros cuadrados. -----

**B) DOS PLANTAS DE SÓTANO:** una ubicada en el subsuelo de la parcela, bajo los bloques uno a cinco, y otra ubicada en el subsuelo de la parcela bajo el bloque seis, ambas destinadas a plazas de aparcamiento y trasteros, así como salas de instalaciones, que se describirán más adelante como dos componentes independientes. -----

Se accede a dichos sótanos peatonalmente desde las escaleras y ascensores de acceso situados en los diferentes bloques y para vehículos mediante las rampas de acceso mencionadas. -----

**C) ZONA DE APARCAMIENTOS EXTERIORES:** -----

Ubicada en el noroeste de la parcela, junto a la entrada de la calle MIRAFLORES, por la que se accede a los mismos, con una superficie total de TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO metros SEIS decímetros cuadrados. -----



FK5104434

03/2020

D) Y SEIS BLOQUES DE VIVIENDAS, denominados comercialmente BLOQUE 1, BLOQUE 2, BLOQUE 3, BLOQUE 4, BLOQUE 5 Y BLOQUE 6, destinados a viviendas.

II.- Final de obra.- Que ha finalizado la construcción de los dos bloques restante del citado Conjunto con arreglo al proyecto para el que se obtuvo la licencia, lo que acredita con **CERTIFICADOS DE FINAL DE OBRA** relativo a los Bloques 2 y 3 (11 viviendas en cada uno de ellos) y sótano -1 debajo de dichos bloques (con 24 plazas de garaje y 30 trasteros), expedido por **Don Rodolfo Amieva Jacobson y Don Diego Macías Domínguez**, en su calidad de Arquitectos autores del Proyecto, debidamente visado, cuya cualificación profesional me consta, y extendido en el anverso y reverso de tres folios, suscrito por los referidos arquitectos, cuyas firmas considero legítimas por cotejo con otras obrantes en mi protocolo; y otro certificado expedido por **Don José Ramón Ruiz Cantó** en su calidad de Arquitecto Técnico Director de la ejecución Obra, así

mismo debidamente visado, cuya cualificación profesional me consta, y extendido en el anverso y reverso de un solo folio, suscrito por el referido arquitecto técnico, cuya firma considero legítima por cotejo con otras obrantes en el protocolo de mi compañera sustituida. -----

Me exhibe asimismo **Declaración Responsable para la primera ocupación** expedida por el Ayuntamiento de Estepona en fecha dos de noviembre de dos mil veinte, referida a las viviendas, y garajes objeto de la presente, firmada digitalmente por la Secretaria de dicho Ayuntamiento, de las cuales deduzco testimonio que incorporo una vez verificada la misma telemáticamente. -----

Me entrega así mismo **CERTIFICADOS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA** relativos a cada uno de los bloques de dicho conjunto, expedidos por los citados Arquitectos. -----

Respecto al **Certificado de Coordenadas Georreferenciadas** correspondientes a la parte de parcela ocupada por las edificaciones cuyo fin de obra se declara en la presente, ya obra incorporado el mismo en la escritura de Final de Obra parcial correspondiente a los bloques 4, 5 y 6, otorgada ante

03/2020



mí el día tres de agosto de dos mil veinte bajo el número 2105 de protocolo a cuyo contenido me remito. -----

**IV.-** Que a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ley 38/1999 de 5 de Noviembre de Ordenación de la Edificación, en relación con el artículo 19 de la Ley 8/2007, de 27 de mayo, del suelo, la señora compareciente me exhibe sendas **"Condiciones particulares" acreditativas de constitución y vigencia de Seguro, de "TORREVIÑAS, S.L.U.", como tomadora de seguro y "ASEFA, Seguros"** como compañía aseguradora, para los bloques 2 y 3, con fecha de efecto 15 de septiembre de 2020 y fecha de vencimiento 14 de septiembre de 2030, firmada por el apoderado de la aseguradora Don Florencio González González, figurando la firmas de dicho apoderado legitimada por el Notario de Madrid Don Luis Enrique García Labajo y de la que obtengo testimonio que incorporo. -----

Me exhibe igualmente, e incorporo, justifican-

te de pago del dicho Seguro. -----

**V.- ACTA DE DEPOSITO DE LIBRO DEL EDIFICIO:**

**MANIFIESTA** que obra en su poder el libro del edificio del citado inmueble, que le fue entregado por los Arquitectos, Autores y Directores del Proyecto de Obras. -----

**Me exhibe un CD,** donde se encuentra gravado en soporte informático el aludido libro del edificio, tal y como se relaciona en el certificado de entrega de edificio, que me exhibe e incorporo a esta matriz, expedido por los citados Directores de la Obra, uno de los cuales lo **DEPOSITA** en esta Notaría. -----

Yo Notario acepto el depósito que queda formalizado como antecede. -----

Manifiesta la compareciente que acompañará a la primera copia que de esta se expida un CD idéntico al reseñado para su acreditación en el Registro de la Propiedad. -----

**SÉPTIMA: GESTION:** La compareciente autoriza a **esta Notaría,** para que pueda llevar a cabo la tramitación de la presente escritura, ante la Agencia Tributaria, la Comunidad Autónoma Andaluza, o cualesquiera Oficinas Liquidadoras de los Distritos

03/2020



SELLO EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



FK5104432

Hipotecarios, y cualesquiera otros organismos públicos, a los efectos del cumplimiento de las obligaciones derivadas del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones y/o Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, e Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (Plusvalía municipal), autorizándole a la confección de las autoliquidaciones, pago de los citados impuestos y presentación y retirada de los documentos correspondientes. Asimismo autorizan a la presentación ante la Gerencia Territorial del Catastro competente, de cuantas declaraciones catastrales se deriven del documento. -----

**PROTECCIÓN DE DATOS.-** De conformidad con lo previsto en la normativa de Protección de Datos, se informa de que los datos personales de los intervinientes serán tratados por el Notario autorizante, cuyos datos de contacto son: Doña Tatiana Martín Ruiz, cuyo domicilio a estos efectos es calle Ramón Gallud, número 79, 1º, 03181 Torrevieja (Alicante).

La finalidad del tratamiento es la de ejercer las funciones propias de la actividad notarial y su facturación. Los datos proporcionados se conservarán mientras se mantenga la relación con el interesado y no se solicite su supresión o durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales. -----

La base legal del tratamiento es el ejercicio de las funciones públicas notariales, lo que obliga a que los datos sean facilitados al Notario e impediría su intervención en caso contrario. Se realizarán las comunicaciones previstas en la Ley a las Administraciones Públicas y, en su caso, al Notario que suceda al actual en la plaza. Los intervinientes podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, oposición o en su caso la portabilidad de sus datos. Frente a cualquier vulneración de derechos, puede presentarse una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos. Si se facilitan datos de personas distintas de los intervinientes, estos deberán haberles informado previamente de todo lo previsto en el artículo 14 del RGPD. -----

El dato de contacto del delegado en protección

FK5104431

03/2020



de datos es dpd@aequus.es. -----

**OTORGAMIENTO Y AUTORIZACION.-**

Así lo dice y otorga la compareciente a quien hago las reservas y advertencias legales. -----

Y leída por mí a la compareciente este instrumento íntegramente por su opción, conforme al artículo 193 del Reglamento Notarial, después de renunciar a su derecho que le advierto tiene para hacerlo por sí o persona que designe, manifiesta haber quedado debidamente informada de su contenido al que presta su libre consentimiento, la encuentra conforme y firma conmigo. -----

De haber identificado a la compareciente por su documentación exhibida y reseñada en la comparecencia, de que este instrumento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada de la compareciente y de cuanto consignado queda en el presente instrumento público, extendido en siete folios de papel exclusivo para documentos notariales, el del presente y los siguientes correlativos

en numeración de la misma clase y serie, yo Notario, DOY FE.- Sigue la firma de la compareciente. Signado. Tatiana Martín Ruiz. Rubricado. Sellado. -

-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----

-----DOCUMENTOS UNIDOS-----

-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----



FK5104430

03/2020

RODOLFO AMIEVA JACOBSON Arquitecto Col. Nº 887 C. O. A. M.  
DIEGO MACÍAS DOMÍNGUEZ Arquitecto Col. Nº 967 C. O. A. M.  
Urb. Hacienda Las Chapas, Carretera de Cádiz km. 193. 29600 Marbella (Málaga)  
Tlfs. (34) 952 83 28 59 - info@gjarquitectura.com- www.gjarquitectura.com

**CERTIFICADO FINAL DE OBRA PARCIAL DE  
DOS BLOQUE DE VIVIENDAS  
(BLOQUES Nº 2 Y 3 / 22 Apartamentos)  
EN PARCELAS R6, R7 y R8, FASE II, SECTOR  
SURO E-3 "CASABLANCA", ESTEPONA  
(MÁLAGA)**

**PROPIEDAD: TORREVIÑAS, S. L. U.**

PROMOTOR: TORREVIÑAS, S. L. U.  
OBJETO: 22 VIVIENDAS (BLQ. 2 y 3) DE 67 VIVIENDAS Y P  
LOCALIZACION: 29680 - ESTEPONA

ARQ: AMIEVA JACOBSON, RODOLFO  
MACIAS DOMINGUEZ, DIEGO

El presente visado acredita expresamente las siguientes  
circunstancias: La identidad y habilitación profesional del  
arquitecto autor del trabajo y la integridad formal y  
corrección documental según normativa aplicable.

VISADO ESTATUTARIO  
28/09/2020 - Nº Exped 2018/002989/008  
COLEGIO OFICIAL DE  
ARQUITECTOS DE MÁLAGA



RODOLFO AMIEVA JACOBSON Arquitecto Col. Nº 887 C. O. A. M.  
 DIEGO MACÍAS DOMÍNGUEZ Arquitecto Col. Nº 967 C. O. A. M.  
 Urb. Hacienda Las Chapas, Carretera de Cádiz km. 193. 29600 Marbella (Málaga)  
 Tlfs. (34) 952 83 28 59 - info@gjarquitectura.com- www.gjarquitectura.com

D. RODOLFO AMIEVA JACOBSON  
 Arquitecto Col. Nº 887  
 Colegio Oficial de Arquitectos de Málaga

D. DIEGO MACÍAS DOMÍNGUEZ  
 Arquitecto Col. Nº 967  
 Colegio Oficial de Arquitectos de Málaga

## CERTIFICAN

Que, con fecha 15 de septiembre de 2020, han sido terminadas bajo nuestra dirección facultativa las obras de DOS BLOQUES DE VIVIENDAS PLURIFAMILIARES (BLOQUE Nº 2 - 11 VIVIENDAS Y BLOQUE Nº 3 - 11 VIVIENDAS) emplazados en las PARCELAS R6, R7 y R8, FASE II del SECTOR SURO E-3 "CASABLANCA", en el Término Municipal de Estepona (Málaga) de cuyo proyecto somos autores, siendo su propiedad TORREVIÑAS, S. L. U..

Se adjunta plano explicativo de las fases afectas a este CFO parcial.

Que las obras han sido llevadas a cabo de acuerdo al PROYECTO BÁSICO DE 6 BLOQUES DE VIVIENDAS PLURIFAMILIARES (67 VIVIENDAS) – FASE II - y al PROYECTO DE EJECUCIÓN DE 6 BLOQUES DE VIVIENDAS PLURIFAMILIARES (67 VIVIENDAS) – FASE II - visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Málaga el 31 de julio de 2.018; sin que ni durante el transcurso de las obras ni a la terminación de las mismas haya sido observado defecto alguno de construcción, salvo vicios ocultos; encontrándose en perfectas condiciones de utilización todos los servicios urbanísticos de los que se dispone a pie de parcela (electricidad, agua y saneamiento) y con las condiciones de seguridad y habitabilidad para el uso que se destina, según lo establecido en el CTE.

Que el Proyecto Básico obtuvo la preceptiva Licencia de Obras y Construcciones concedida por el Ilmo. Ayuntamiento de Estepona el 10 de julio de 2018, con número de expediente 12.013/2018.

Que las superficies construidas son las siguientes:

BLOQUE Nº	M² APARTAMENTOS	M² Z. COMUNES	M² TERRAZAS CUBIERTAS	M² TERRAZAS DESCUBIERTAS	M² SÓTANO
2	1.124,54	78,26	401,20	563,49	583,86
3	1.121,03	82,23	412,62	550,00	607,75

SUPERFICIES POR USOS	M²
CAMINOS PEATONALES	507,83
ZONAS VERDES	1.426,67
JARDINES PRIVADOS (P. BAJA)	508,95
MUROS HORMIGON	340,67
MUROS MAMPOSTERÍA	175,00
VALLA	157,50
VIVIENDA	2.406,06
GARAJE	942,33
TRASTERO	249,28

CERTIFICADO FINAL DE OBRA PARCIAL DE DOS BLOQUES DE VIVIENDAS PLURIFAMILIARES  
 (BLOQUES Nº 2 y Nº 3)  
 PROPIEDAD: TORREVIÑAS, S. L. U.

PROMOTOR: TORREVIÑAS, S. L. U.  
 OBJETO: 22 VIVIENDAS (BLQ. 2 y 3) DE 67 VIVIENDAS Y P LOCALIZACION: 29680 - ESTEPOÑA  
 ARQ.: AMIEVA JACOBSON, RODOLFO MACÍAS DOMÍNGUEZ, DIEGO

El presente documento acredita expresamente las siguientes circunstancias: La identidad y habilitación profesional del arquitecto autor del trabajo y la integridad formal y corrección documental según normativa aplicable.

VISADO ESTATUTARIO  
 28/09/2020 - Nº Expte 2018/02989/008  
 COLEGIO OFICIAL DE  
 ARQUITECTOS DE MÁLAGA



Pag. 2 de 14



FK5104429

03/2020

RODOLFO AMIEVA JACOBSON Arquitecto Col. Nº 887 C. O. A. M.  
 DIEGO MACÍAS DOMÍNGUEZ Arquitecto Col. Nº 967 C. O. A. M.  
 Urb. Hacienda Las Chapas, Carretera de Cádiz km. 193. 29600 Marbella (Málaga)  
 Tlfs. (34) 952 83 28 59 - info@gjararquitectura.com- www.gjararquitectura.com

Las citadas obras realizadas comprenden los siguientes elementos:

- **Viviendas** (22 viviendas):

- Bloque 2: Viviendas números 18 a 28 (11 viviendas)
- Bloque 3: Viviendas números 29 a 39 (11 viviendas)

- **Plazas de aparcamiento** (24 plazas):

- Sótano 1 (bajo Bloques 2 y 3): 24 plazas  
 O APT 1-2-3-4-5-6-7-8-29-30-34-35-37-38-42-43 Y AP 70-32-33-36-39-40-41-44
- Aparcamiento exterior: 7 plazas  
 O APEX-1-2-3-4-12-13-14

- **Trasteros** (30 trasteros):

- Sótano 1 (bajo Bloques 2 y 3): 20 trasteros:  
 O Vinculados a plazas de aparcamiento: TP1, TP2, TP-3, TP-4, TP-5, TP-6, TP-7, TP-8, TP-29, TP-30, TP-34, TP-35, TP-37, TP-38, TP-42, TP-43.  
 O No vinculados a aparcamientos: TR-1, TR-2, TR-3, TR-4, TR-5, TR-6, TR-7, TR-8, TR-9, TR-10, TR-11, TR12, TR-17, TR-27

Que el presente certificado sustituye al anteriormente visado por el Colegio de Arquitectos el 23/09/2020 con nº de expediente 2018/002988/007.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, firmamos el presente certificado en Marbella, a 15 de septiembre de 2020.

Fdo. Rodolfo A. Jacobson

Fdo. Diego Macías Domínguez

**ANEXOS:**

- Anexo I. Copia de la Licencia de Obras.
- Anexo II. Actas de reuniones de obra.
- Anexo III. Reportaje fotográfico de estado de obra.
- Anexo IV. Relación de controles realizados y sus resultados (C. T. E. Anejo II 3.3.b).
- Anexo V. Libro de Órdenes.
- Anexo VI. Libro de Incidencias en materia de seguridad y salud.
- Anexo VII. Apertura del centro de trabajo
- Anexo VIII. Planos
- Anexo IX. Acta de recepción parcial.

PROMOTOR: TORREVIÑAS, S. L. U.  
 OBJETO: 22 VIVIENDAS (BLQ. 2 y 3) DE 67 VIVIENDAS Y P  
 LOCALIZACION: 29680 - ESTEPONA

ARQ.: AMIEVA JACOBSON, RODOLFO  
 MACÍAS DOMÍNGUEZ, DIEGO

El presente visado acredita expresamente las siguientes actuaciones realizadas por el arquitecto autor de trabajo y la inspección y corrección documental según normativa aplicable.

VISADO ESTATUTARIO  
 28/09/2020 - Nº Expte 2018/002988/008  
 COLEGIO OFICIAL DE  
 ARQUITECTOS DE MÁLAGA

RODOLFO AMIEVA JACOBSON Arquitecto Col. Nº 887 C. O. A. M.

DIEGO MACÍAS DOMÍNGUEZ Arquitecto Col. Nº 967 C. O. A. M.

Urb. Hacienda Las Chapas, Carretera de Cádiz km. 193. 29600 Marbella (Málaga)  
Tífs. (34) 952 83 28 59 - info@gjarquitectura.com - www.gjarquitectura.com

## Anexo I. Copia de la Licencia de Obras

CERTIFICADO FINAL DE OBRA PARCIAL DE DOS BLOQUES DE VIVIENDAS PLURIFAMILIARES  
(BLOQUES Nº 2 y Nº 3)  
PROPIEDAD: TORREVIÑAS, S. L. U.

PROMOTOR: TORREVIÑAS, S. L. U.  
OBJETO: 22 VIVIENDAS (BLQ. 2 y 3) DE 67 VIVIENDAS Y P  
LOCALIZACION: 29680 - ESTEPONA

ARQ.: AMIEVA JACOBSON, RODOLFO  
MACÍAS DOMÍNGUEZ, DIEGO

El presente Visado acredita expresamente las siguientes  
circunstancias: La identidad y habilitación profesional del  
arquitecto autor del trabajo y la integridad formal y  
corrección documental según normativa aplicable.

VISADO ESTATUTARIO  
28/09/2020 - Nº Exped. 2018/002989/008  
COLEGIO OFICIAL DE  
ARQUITECTOS DE MÁLAGA



Pág. 4 de 14

03/2020



EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

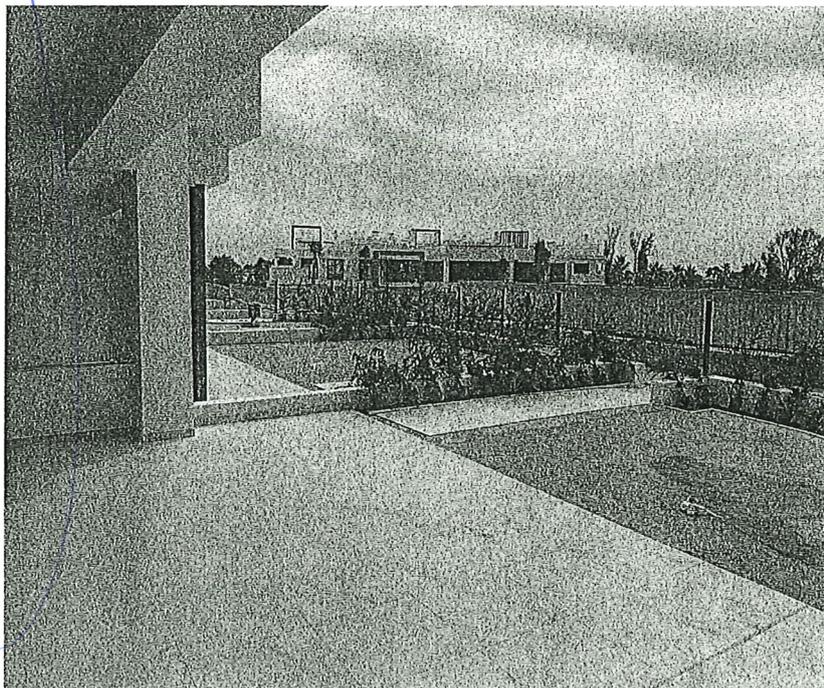


FK5104428

Acceso a parking bloques 2 y 3



Jardines privados de los bajos del bloque 3



PROMOTOR: TORREVINAS, S. L. U  
OBJETO: 22 VIVIENDAS (BLQ. 2 y 3) DE 67 VIVIENDAS Y P  
LOCALIZACION: 29660 - ESTEPONA

ARQ.: AMIEVA JACOBSON, RODOLFO  
MACIAS DOMINGUEZ, DIEGO

El presente visado acredita expresamente las siguientes  
circunstancias: La titulación y habilitación profesional del  
autor, la vigencia de su registro profesional y  
corrección documental según normativa aplicable.

VISADO ESTATUTARIO  
29/09/2020 - Nº Expte 2018/002998/008  
COLEGIO OFICIAL DE  
ARQUITECTOS DE MALAGA



Bloque 3 en primer plano, bloque 2 detrás.



PROMOTOR: TORREVINAS, S. L. U  
OBJETO: 22 VIVIENDAS (BLQ. 2 y 3) DE 67 VIVIENDAS Y P  
LOCALIZACION: 29680 - ESTEPONA

ARQ: AMEVA JACOBSON, ROBERTO  
MACIAS DOMINGUEZ, DIEGO

El presente Visado acredita expresamente las siguientes  
circunstancias: La identidad y habilitación profesional del  
arquitecto autor del trabajo y la integridad formal y  
corrección documental según normativa aplicable.

VISADO ESTATUTARIO  
28/09/2020 - Nº Expte 2018/002988/008  
COLEGIO OFICIAL DE  
ARQUITECTOS DE MÁLAGA



Pág. 8 de 14

03/2020



IE-VIS-065/01

CERTIFICADO FINAL DE OBRA

EDIFICACIÓN

Tipo de Obra: 2 BLOQUES DE VIVIENDAS (BLOQUES 2 Y 3) Y GARAJES de un total de 6 bloques
Emplazamiento: Parcelas R6, R7 y R8 del sector SURO E-3 Casablanca.
Localidad: Estepona
Licencia de obras: 12.013/2018
Promotor: TORREVIÑAS S.L.U.
Constructor: TORREVIÑAS S.L.U.
Proyectista: Rodolfo Amieva Jacobson y Diego Macías Domínguez

EL DIRECTOR DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA

Nombre: Jose Ramón Ruiz Cantó
Titulación: Arquitecto técnico
Coleg. Nº: 3949 del Colegio de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Málaga.

CERTIFICO: Que con fecha 15 de septiembre de 2020, la ejecución material de la obra reseñada ha sido realizada bajo mi dirección, habiendo controlado cuantitativa y cualitativamente la construcción y la calidad de lo edificado de acuerdo con el proyecto, la documentación técnica que lo desarrolla y las normas de la buena construcción.

Y para que conste a los efectos oportunos, expido el presente certificado en Estepona, 15 de septiembre de 2020.

RUIZ CANTO
JOSE
RAMON -
31236351M
Fecha: 2020.09.15 12:34:24 +02'00'

EL DIRECTOR DE OBRA

Nombre: Rodolfo Amieva Jacobson y Diego Macías Domínguez
Titulación: Arquitectos
Coleg. Nº: 887 y 967 del Colegio de Arquitectos de la Región de Málaga.

CERTIFICO: Que con fecha 15 de septiembre de 2020, la edificación reseñada ha quedado terminada bajo mi dirección de conformidad con el proyecto objeto de licencia y la documentación técnica que lo complementa, hallándose dispuesta para su adecuada utilización con arreglo a las instrucciones de uso y mantenimiento.

Y para que conste a los efectos oportunos, expido el presente certificado en Estepona, 15 de septiembre de 2020.

MACIAS DOMINGUEZ DIEGO
44954160Q
Fecha: 2020.09.15 10:14:20 +02'00'

AMIEVA JACOBSON RODOLFO
78980036Z
Fecha: 2020.09.15 10:14:43 +02'00'



COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES Y ARQUITECTOS TÉCNICOS DE MÁLAGA



Documentación adjunta:

- Relación de modificaciones en obra compatibles con las condiciones de la licencia ( C.T.E. Anejo II. 3.3.a)
[X] Relación de controles realizados y sus resultados ( C.T.E. Anejo II. 3.3.b)

PROMOTOR: TORREVIÑAS, S. L. U.
OBJETO: 22 VIVIENDAS (BLO. 2 y 3) DE 67 VIVIENDAS Y P LOCALIZACIÓN:29680 - ESTEPONA

ARQ.: AMIEVA JACOBSON, RODOLFO
MACIAS DOMINGUEZ, DIEGO

El presente visado acredita expresamente las siguientes circunstancias: La identidad y habilitación profesional del arquitecto autor del trabajo y la integridad formal y corrección documental según normativa aplicable.

VISADO ESTATUTARIO
23/09/2020 - N° Expte 20181002988007
COLEGIO OFICIAL DE
ARQUITECTOS DE MÁLAGA





DIR 3 de la Entidad: L01290516  
Código SIA del Procedimiento: 2300145

## Declaración responsable para la primera ocupación y /o utilización de nueva edificación

### Datos del interesado

Tipo de persona	NIF/CIF	Razón Social
Jurídica	B03360021	TORREVIÑAS SL

### Datos del representante

Tipo de persona	NIF/CIF	Nombre	Primer apellido	Segundo apellido
Física	44250466F	MANUEL	FERNANDEZ FIGARES	MORALES

### Poder de representación que ostenta

Certificado de persona física en representación de persona jurídica

### Datos a efectos de notificaciones

Medio de notificación	Email	Móvil
Electrónica	thernandez@tmgrupoinmobiliario.com	627359348

Sello de Organo de Secretarías (1 de 1)  
Ayuntamiento de Estepona  
HASH: a71c6524b7293912ab545d30ae469a2



Cód. Validación: 7F34DPMEVAGTLFY5G64AJCEN | Verificación: <https://estepona.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 13



Documentación Obligatoria

- Certificado final de obras, de los técnicos directores debidamente visado, acreditativo de la fecha de terminación, ajuste a la/s licencia/s de obras concedida/s y condiciones de utilización.

Certificado final de obras, de los técnicos directores debidamente visado, acreditativo de la fecha de terminación, ajuste a la/s licencia/s de obras concedida/s y condiciones de utilización.

Normativa reguladora aplicable	Ordenanza municipal reguladora de la concesión de licencias urbanísticas. Norma Completa <a href="https://ayuntamiento.estepona.es/ayuntamiento/documentos/ordenanzas-municipales">https://ayuntamiento.estepona.es/ayuntamiento/documentos/ordenanzas-municipales</a>		
Requisito de Validez	Copia simple responsabilizándose el interesado de su veracidad Esta administración se reserva el derecho a poder requerirle posteriormente la exhibición del documento original		
Forma de Aportación	Decido aportarlo yo mismo		
Fichero aportado	Nombre del fichero 01 CFO BQ 2Y3	Validez Original	Descripción Certificado final de obras, de los técnicos directores debidamente visado, acreditativo de la fecha de terminación, ajuste a la/s licencia/s de obras concedida/s y condiciones de utilización.

- Copia de la notificación de la/s licencia/s de obras concedida.

Copia de la notificación de la/s licencia/s de obras concedida.

Normativa reguladora aplicable	Ordenanza municipal reguladora de la concesión de licencias urbanísticas. Norma Completa <a href="https://ayuntamiento.estepona.es/ayuntamiento/documentos/ordenanzas-municipales">https://ayuntamiento.estepona.es/ayuntamiento/documentos/ordenanzas-municipales</a>		
Requisito de Validez	Copia simple responsabilizándose el interesado de su veracidad Esta administración se reserva el derecho a poder requerirle posteriormente la exhibición del documento original		
Forma de Aportación	Decido aportarlo yo mismo		
Fichero aportado	Nombre del fichero 02 Licencia de obra	Validez Original	Descripción Copia de la notificación de la/s licencia/s de obras concedida.

- Justificante del ingreso de la tasa por licencias urbanísticas, de conformidad con la ordenanza fiscal vigente reguladora de la misma.

Justificante del ingreso de la tasa por licencias urbanísticas, de conformidad con la ordenanza fiscal vigente reguladora de la misma.

Normativa reguladora aplicable	Ordenanza fiscal en vigor Norma Completa <a href="https://ayuntamiento.estepona.es/ayuntamiento/documentos/ordenanzas-municipales">https://ayuntamiento.estepona.es/ayuntamiento/documentos/ordenanzas-municipales</a>		
Requisito de Validez	Copia simple responsabilizándose el interesado de su veracidad Esta administración se reserva el derecho a poder requerirle posteriormente la exhibición del documento original		
Forma de Aportación	Decido aportarlo yo mismo		
Fichero aportado	Nombre del fichero 03 Tasa DRPO Bloques 2 y 3 pagadas	Validez Original	Descripción Justificante del ingreso de la tasa por licencias urbanísticas, de conformidad con la ordenanza fiscal vigente reguladora de la misma.



Cód. Validación: 7F84DPNEMAG7LFY5SG64A-ICEN | Verificación: <https://estepona.sedelectronica.es/>  
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 13



03/2020

Justificación del coste real y efectivo de las obras objeto de licencia a efectos de la cuantificación de la liquidación definitiva del ICIO.

Informe justificativo del coste real y efectivo de las obras objeto de licencia a efectos de la cuantificación de la liquidación definitiva del ICIO.

Normativa reguladora aplicable Ordenanza municipal reguladora de la concesión de licencias urbanísticas. Norma Completa https://ayuntamiento.estepona.es/ayuntamiento/documentos/ordenanzas-municipales

Requisito de Validez Copia simple responsabilizándose el interesado de su veracidad Esta administración se reserva el derecho a poder requerirle posteriormente la exhibición del documento original

Forma de Aportación Decido aportarlo yo mismo

Table with 3 columns: Nombre del fichero, Validez, Descripción. Row 1: 04 Coste real y efectivo, Original, Justificación del coste real y efectivo de las obras objeto de licencia a efectos de la cuantificación de la liquidación definitiva del ICIO.

Fotografías en color de la obra terminada, en las que se aprecien las fachadas, la cubierta y la urbanización de las calles que circunden la parcela.

Fotografías en color de la obra terminada, en las que se aprecien las fachadas, la cubierta y la urbanización de las calles que circunden la parcela.

Normativa reguladora aplicable Ordenanza municipal reguladora de la concesión de licencias urbanísticas. Norma Completa https://ayuntamiento.estepona.es/ayuntamiento/documentos/ordenanzas-municipales

Requisito de Validez Copia simple responsabilizándose el interesado de su veracidad Esta administración se reserva el derecho a poder requerirle posteriormente la exhibición del documento original

Forma de Aportación Decido aportarlo yo mismo

Table with 3 columns: Nombre del fichero, Validez, Descripción. Row 1: 05 Fotos, Original, Fotografías en color de la obra terminada, en las que se aprecien las fachadas, la cubierta y la urbanización de las calles que circunden la parcela.

Certificado o informe de la empresa suministradora de agua potable y saneamiento acreditando la correcta ejecución de las acometidas y el funcionamiento de las redes de suministro.

Certificado o informe de la empresa suministradora de agua potable y saneamiento acreditando la correcta ejecución de las acometidas y el funcionamiento de las redes de suministro.

Normativa reguladora aplicable Ordenanza municipal reguladora de la concesión de licencias urbanísticas. Norma Completa https://ayuntamiento.estepona.es/ayuntamiento/documentos/ordenanzas-municipales

Requisito de Validez Copia simple responsabilizándose el interesado de su veracidad Esta administración se reserva el derecho a poder requerirle posteriormente la exhibición del documento original

Forma de Aportación Decido aportarlo yo mismo

Table with 3 columns: Nombre del fichero, Validez, Descripción. Row 1: 06 Certificado Hidralia Acometidas Agua Potable y Saneamiento, Original, Certificado o informe de la empresa suministradora de agua potable y saneamiento acreditando la correcta ejecución de las acometidas y el funcionamiento de las redes de suministro.



- Certificado o informe de la empresa suministradora garantizando la presión y caudal necesarios en la acometida de abastecimiento de agua domiciliaria y de protección contra incendios.

Certificado o informe de la empresa suministradora garantizando la presión y caudal necesarios en la acometida de abastecimiento de agua domiciliaria y de protección contra incendios.

Normativa reguladora aplicable	Ordenanza municipal reguladora de la concesión de licencias urbanísticas. Norma Completa <a href="https://ayuntamiento.estepona.es/ayuntamiento/documentos/ordenanzas-municipales">https://ayuntamiento.estepona.es/ayuntamiento/documentos/ordenanzas-municipales</a>		
Requisito de Validez	Copia simple responsabilizándose el interesado de su veracidad Esta administración se reserva el derecho a poder requerirle posteriormente la exhibición del documento original		
Forma de Aportación	Decido aportarlo yo mismo		
Fichero aportado	Nombre del fichero	Validez	Descripción
	07 Certificado Hidralia Presión y Caudal	Original	Certificado o informe de la empresa suministradora garantizando la presión y caudal necesarios en la acometida de abastecimiento de agua domiciliaria y de protección contra incendios.

- Certificado o informe de la compañía de suministro eléctrico acreditando la correcta ejecución de las acometidas y funcionamiento de las redes del servicio.

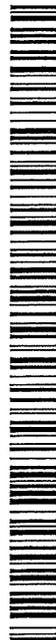
Certificado o informe de la compañía de suministro eléctrico acreditando la correcta ejecución de las acometidas y funcionamiento de las redes del servicio.

Normativa reguladora aplicable	Ordenanza municipal reguladora de la concesión de licencias urbanísticas. Norma Completa <a href="https://ayuntamiento.estepona.es/ayuntamiento/documentos/ordenanzas-municipales">https://ayuntamiento.estepona.es/ayuntamiento/documentos/ordenanzas-municipales</a>		
Requisito de Validez	Copia simple responsabilizándose el interesado de su veracidad Esta administración se reserva el derecho a poder requerirle posteriormente la exhibición del documento original		
Forma de Aportación	Decido aportarlo yo mismo		
Fichero aportado	Nombre del fichero	Validez	Descripción
	08 Certificado de Compañía Eléctrica	Original	Certificado o informe de la compañía de suministro eléctrico acreditando la correcta ejecución de las acometidas y funcionamiento de las redes del servicio.

- Certificado del Inspector de Sanidad Municipal que garantice haber realizado de forma satisfactoria la desinfección sanitaria de la red de distribución de agua potable.

Certificado del Inspector de Sanidad Municipal que garantice haber realizado de forma satisfactoria la desinfección sanitaria de la red de distribución de agua potable.

Normativa reguladora aplicable	Ordenanza municipal reguladora de la concesión de licencias urbanísticas. Norma Completa <a href="https://ayuntamiento.estepona.es/ayuntamiento/documentos/ordenanzas-municipales">https://ayuntamiento.estepona.es/ayuntamiento/documentos/ordenanzas-municipales</a>		
Requisito de Validez	Copia simple responsabilizándose el interesado de su veracidad Esta administración se reserva el derecho a poder requerirle posteriormente la exhibición del documento original		
Forma de Aportación	Decido aportarlo yo mismo		
Fichero aportado	Nombre del fichero	Validez	Descripción
	09 Certificado desinfección red agua potable	Original	Certificado del Inspector de Sanidad Municipal que garantice haber realizado de forma satisfactoria la desinfección sanitaria de la red de distribución de agua potable.





03/2020

Ⓢ Certificados de instalación de baja tensión sellados por el organismo competente de la Junta de Andalucía.

Certificados de instalación de baja tensión sellados por el organismo competente de la Junta de Andalucía.

Normativa reguladora aplicable Ordenanza municipal reguladora de la concesión de licencias urbanísticas.  
Norma Completa  
<https://ayuntamiento.estepona.es/ayuntamiento/documentos/ordenanzas-municipales>

Requisito de Validez Copia simple responsabilizándose el interesado de su veracidad  
Esta administración se reserva el derecho a poder requerirle posteriormente la exhibición del documento original

Forma de Aportación Decido aportarlo yo mismo

Fichero aportado	Nombre del fichero	Validez	Descripción
	10 Boletines luz	Original	Certificados de instalación de baja tensión sellados por el organismo competente de la Junta de Andalucía.

Ⓢ Certificado acreditativo de haber presentado ante la Administración el proyecto, certificado de instalación o boletín de instalador de la Instalación de Acceso Común a las Telecomunicaciones.

Certificado acreditativo de haber presentado ante la Administración el proyecto, certificado de instalación o boletín de instalador de la Instalación de Acceso Común a las Telecomunicaciones.

Normativa reguladora aplicable Ordenanza municipal reguladora de la concesión de licencias urbanísticas.  
Norma Completa  
<https://ayuntamiento.estepona.es/ayuntamiento/documentos/ordenanzas-municipales>

Requisito de Validez Copia simple responsabilizándose el interesado de su veracidad  
Esta administración se reserva el derecho a poder requerirle posteriormente la exhibición del documento original

Forma de Aportación Decido aportarlo yo mismo

Fichero aportado	Nombre del fichero	Validez	Descripción
	11 Documentación Telecomunicaciones	Original	Certificado acreditativo de haber presentado ante la Administración el proyecto, certificado de instalación o boletín de instalador de la Instalación de Acceso Común a las Telecomunicaciones.

Ⓢ Informe de ensayo acústico, relativo al cumplimiento de la legislación sobre Protección contra la contaminación acústica vigente, Decreto 6/2012, de 17 de enero.

Informe de ensayo acústico, relativo al cumplimiento de la legislación sobre Protección contra la contaminación acústica vigente, Decreto 6/2012, de 17 de enero.

Normativa reguladora aplicable Ordenanza municipal reguladora de la concesión de licencias urbanísticas.  
Norma Completa  
<https://ayuntamiento.estepona.es/ayuntamiento/documentos/ordenanzas-municipales>

Requisito de Validez Copia simple responsabilizándose el interesado de su veracidad  
Esta administración se reserva el derecho a poder requerirle posteriormente la exhibición del documento original

Forma de Aportación Decido aportarlo yo mismo

Fichero aportado	Nombre del fichero	Validez	Descripción
	12 Informe Ensayo Acústico	Original	Informe de ensayo acústico, relativo al cumplimiento de la legislación sobre Protección contra la contaminación acústica vigente, Decreto 6/2012, de 17 de enero.



Doc. Validación: PROCORP/WEB/AGT/PL/REG/CA/USEN/Verificación de la autenticidad del documento electrónico.  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Cervena | Página 6 de 13

- ④ **Acreditación de la presentación ante la Gerencia del Catastro del Ministerio de Economía y Hacienda de la declaración catastral por nueva construcción (modelo 902N).**

Acreditación de la presentación ante la Gerencia del Catastro del Ministerio de Economía y Hacienda de la declaración catastral por nueva construcción (modelo 902N).

Normativa reguladora aplicable	Ordenanza municipal reguladora de la concesión de licencias urbanísticas. Norma Completa <a href="https://ayuntamiento.estepona.es/ayuntamiento/documentos/ordenanzas-municipales">https://ayuntamiento.estepona.es/ayuntamiento/documentos/ordenanzas-municipales</a>		
Requisito de Validez	Copia simple responsabilizándose el interesado de su veracidad Esta administración se reserva el derecho a poder requerirle posteriormente la exhibición del documento original		
Forma de Aportación	Decido aportarlo yo mismo		
Fichero aportado	Nombre del fichero	Validez	Descripción
	13 Alta Catastral Blq 2 y 3	Original	Acreditación de la presentación ante la Gerencia del Catastro del Ministerio de Economía y Hacienda de la declaración catastral por nueva construcción (modelo 902N).

- ④ **Justificación de haber realizado el depósito de las documentaciones de seguimiento y control de la obra en el Colegio Profesional correspondiente.**

Justificación de haber realizado el depósito de las documentaciones de seguimiento y control de la obra en el Colegio Profesional correspondiente.

Normativa reguladora aplicable	Ordenanza municipal reguladora de la concesión de licencias urbanísticas. Norma Completa <a href="https://ayuntamiento.estepona.es/ayuntamiento/documentos/ordenanzas-municipales">https://ayuntamiento.estepona.es/ayuntamiento/documentos/ordenanzas-municipales</a>		
Requisito de Validez	Copia simple responsabilizándose el interesado de su veracidad Esta administración se reserva el derecho a poder requerirle posteriormente la exhibición del documento original		
Forma de Aportación	Decido aportarlo yo mismo		
Fichero aportado	Nombre del fichero	Validez	Descripción
	14 Justificación depósito documentación seguimineto y control de la obra	Original	Justificación de haber realizado el depósito de las documentaciones de seguimiento y control de la obra en el Colegio Profesional correspondiente.

- ④ **Acreditación y/o fotografía de la colocación de los números de policía conforme a la ordenanza reguladora de la nominación y rotulación de las calles y de la identificación de edificios y viviendas.**

Acreditación y/o fotografía de la colocación de los números de policía conforme a la ordenanza reguladora de la nominación y rotulación de las calles y de la identificación de edificios y viviendas.

Normativa reguladora aplicable	Ordenanza municipal reguladora de la concesión de licencias urbanísticas. Norma Completa <a href="https://ayuntamiento.estepona.es/ayuntamiento/documentos/ordenanzas-municipales">https://ayuntamiento.estepona.es/ayuntamiento/documentos/ordenanzas-municipales</a>		
Requisito de Validez	Copia simple responsabilizándose el interesado de su veracidad Esta administración se reserva el derecho a poder requerirle posteriormente la exhibición del documento original		
Forma de Aportación	Decido aportarlo yo mismo		
Fichero aportado	Nombre del fichero	Validez	Descripción
	15 Cumplimiento ordenanza nº policía	Original	Acreditación y/o fotografía de la colocación de los números de policía conforme a la ordenanza reguladora de la nominación y rotulación de las calles y de la identificación de edificios y viviendas.



Documento firmado electrónicamente desde la plataforma elPúblico. Gestión | Página 7 de 13



EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



FK5104423

03/2020

Documentación justificativa de la correcta gestión de los Residuos de Construcción y Demolición generados en obra conforme a la legislación sectorial de aplicación.

Documentación justificativa de la correcta gestión de los Residuos de Construcción y Demolición generados en obra conforme a la legislación sectorial de aplicación.

Normativa reguladora aplicable Ordenanza municipal reguladora de la concesión de licencias urbanísticas. Norma Completa https://ayuntamiento.estepona.es/ayuntamiento/documentos/ordenanzas-municipales

Requisito de Validez Copia simple responsabilizándose el interesado de su veracidad Esta administración se reserva el derecho a poder requerirle posteriormente la exhibición del documento original

Forma de Aportación Decido aportarlo yo mismo

Nombre del fichero	Validez	Descripción
16 Gestion Residuos	Original	Documentación justificativa de la correcta gestión de los Residuos de Construcción y Demolición generados en obra conforme a la legislación sectorial de aplicación.

Nota simple de la finca registral original sobre la que se concedió la licencia de obras.

Nota simple de la finca registral original sobre la que se concedió la licencia de obras.

Normativa reguladora aplicable Ordenanza municipal reguladora de la concesión de licencias urbanísticas. Norma Completa https://ayuntamiento.estepona.es/ayuntamiento/documentos/ordenanzas-municipales

Requisito de Validez Copia simple responsabilizándose el interesado de su veracidad Esta administración se reserva el derecho a poder requerirle posteriormente la exhibición del documento original

Forma de Aportación Decido aportarlo yo mismo

Nombre del fichero	Validez	Descripción
17 Nota Simple	Original	Nota simple de la finca registral original sobre la que se concedió la licencia de obras.

Documentación a aportar según el caso

Informe favorable del Consorcio Provincial de Bomberos sobre las instalaciones de emergencia, evacuación y protección contra incendios, para edificaciones sujetas al mismo.

Informe favorable del Consorcio Provincial de Bomberos sobre las instalaciones de emergencia, evacuación y protección contra incendios, para edificaciones sujetas al mismo.

Normativa reguladora aplicable Ordenanza municipal reguladora de la concesión de licencias urbanísticas. Norma Completa https://ayuntamiento.estepona.es/ayuntamiento/documentos/ordenanzas-municipales

Requisito de Validez Copia simple responsabilizándose el interesado de su veracidad Esta administración se reserva el derecho a poder requerirle posteriormente la exhibición del documento original

Forma de Aportación Decido aportarlo yo mismo

Nombre del fichero	Validez	Descripción
18 Informe de Bomberos	Original	Informe favorable del Consorcio Provincial de Bomberos sobre las instalaciones de emergencia, evacuación y protección contra incendios, para edificaciones sujetas al mismo.



Cód. Validación: 7R34DPMEMAGT1F45G6G4AJCEN | Verificación: https://estepona.sedelectronica.es/ Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 8 de 13

19 Certificado por empresa homologada de medidas de protección activa contra incendio instaladas, y contrato de mantenimiento, para vivienda unifamiliar y edificaciones no sujetas a Informe del CPB.

Certificado por empresa homologada de medidas de protección activa contra incendio instaladas, y contrato de mantenimiento, para vivienda unifamiliar y edificaciones no sujetas a informe del CPB.

Normativa reguladora aplicable Ordenanza municipal reguladora de la concesión de licencias urbanísticas.  
Norma Completa  
<https://ayuntamiento.estepona.es/ayuntamiento/documentos/ordenanzas-municipales>

Requisito de Validez Copia simple responsabilizándose el interesado de su veracidad  
Esta administración se reserva el derecho a poder requerirle posteriormente la exhibición del documento original

Forma de Aportación Decido aportarlo yo mismo

Fichero aportado	Nombre del fichero	Validez	Descripción
	19 Certificado Protección Contraincendios	Original	Certificado por empresa homologada de medidas de protección activa contra incendio instaladas, y contrato de mantenimiento, para vivienda unifamiliar y edificaciones no sujetas a Informe del CPB.

20 Certificado acreditativo del cumplimiento de la normativa de Accesibilidad, para edificaciones o partes de las mismas incluidas en su ámbito de aplicación.

Certificado acreditativo del cumplimiento de la normativa de Accesibilidad, para edificaciones o partes de las mismas incluidas en su ámbito de aplicación.

Normativa reguladora aplicable Ordenanza municipal reguladora de la concesión de licencias urbanísticas.  
Norma Completa  
<https://ayuntamiento.estepona.es/ayuntamiento/documentos/ordenanzas-municipales>

Requisito de Validez Copia simple responsabilizándose el interesado de su veracidad  
Esta administración se reserva el derecho a poder requerirle posteriormente la exhibición del documento original

Forma de Aportación Decido aportarlo yo mismo

Fichero aportado	Nombre del fichero	Validez	Descripción
	20 CERTIFICADO ACCESIBILIDAD	Original	Certificado acreditativo del cumplimiento de la normativa de Accesibilidad, para edificaciones o partes de las mismas incluidas en su ámbito de aplicación.

21 Certificado o informe de otras empresas suministradoras de servicios (indicar) acreditando la correcta ejecución de las acometidas y el funcionamiento de las redes del servicio.

Certificado o informe de otras empresas suministradoras de servicios (indicar) acreditando la correcta ejecución de las acometidas y el funcionamiento de las redes del servicio.

Normativa reguladora aplicable Ordenanza municipal reguladora de la concesión de licencias urbanísticas.  
Norma Completa  
<https://ayuntamiento.estepona.es/ayuntamiento/documentos/ordenanzas-municipales>

Requisito de Validez Copia simple responsabilizándose el interesado de su veracidad  
Esta administración se reserva el derecho a poder requerirle posteriormente la exhibición del documento original

Forma de Aportación



Cod. Validación: 7R34DPWEIWA6TLFV5S6G4A4JEN | Verificación: <https://estepona.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde el Portal de Internet | Página 3 de 13



FK5104422

03/2020

Ficha técnica descriptiva de la instalación del ascensor (R.A.E.) y documentación acreditativa de su registro en el órgano competente.

Ficha técnica descriptiva de la instalación del ascensor (R.A.E.) y documentación acreditativa de su registro en el órgano competente.

Normativa reguladora aplicable Ordenanza municipal reguladora de la concesión de licencias urbanísticas.  
Norma Completa  
<https://ayuntamiento.estepona.es/ayuntamiento/documentos/ordenanzas-municipales>

Requisito de Validez Copia simple responsabilizándose el interesado de su veracidad  
Esta administración se reserva el derecho a poder requerirle posteriormente la exhibición del documento original

Forma de Aportación Decido aportarlo yo mismo

Fichero aportado	Nombre del fichero	Validez	Descripción
	22 RAES ASCENSORES	Original	Ficha técnica descriptiva de la instalación del ascensor (R.A.E.) y documentación acreditativa de su registro en el órgano competente.

Contrato de mantenimiento de la instalación solar térmica.

Contrato de mantenimiento de la instalación solar térmica.

Normativa reguladora aplicable Ordenanza municipal reguladora de la concesión de licencias urbanísticas.  
Norma Completa  
<https://ayuntamiento.estepona.es/ayuntamiento/documentos/ordenanzas-municipales>

Requisito de Validez Copia simple responsabilizándose el interesado de su veracidad  
Esta administración se reserva el derecho a poder requerirle posteriormente la exhibición del documento original

Forma de Aportación

Certificado que garantice el cumplimiento del Decreto 127/2001, de 05 de junio, sobre medidas de seguridad de parques infantiles.

Certificado que garantice el cumplimiento del Decreto 127/2001, de 05 de junio, sobre medidas de seguridad de parques infantiles.

Normativa reguladora aplicable Ordenanza municipal reguladora de la concesión de licencias urbanísticas.  
Norma Completa  
<https://ayuntamiento.estepona.es/ayuntamiento/documentos/ordenanzas-municipales>

Requisito de Validez Copia simple responsabilizándose el interesado de su veracidad  
Esta administración se reserva el derecho a poder requerirle posteriormente la exhibición del documento original

Forma de Aportación

Certificado final de obras de urbanización cuando estas se hubieran ejecutado simultáneamente en cumplimiento de las condiciones que hubiera impuesto la licencia urbanística.

Certificado final de obras de urbanización cuando estas se hubieran ejecutado simultáneamente en cumplimiento de las condiciones que hubiera impuesto la licencia urbanística.

Normativa reguladora aplicable Ordenanza municipal reguladora de la concesión de licencias urbanísticas.  
Norma Completa  
<https://ayuntamiento.estepona.es/ayuntamiento/documentos/ordenanzas-municipales>

Requisito de Validez Copia simple responsabilizándose el interesado de su veracidad  
Esta administración se reserva el derecho a poder requerirle posteriormente la exhibición del documento original

Forma de Aportación



Justificación de haber incorporado a la inscripción registral las condiciones que hubiera impuesto la licencia de obras en su caso.

Justificación de haber incorporado a la inscripción registral las condiciones que hubiera impuesto la licencia de obras en su caso.

Normativa reguladora aplicable Ordenanza municipal reguladora de la concesión de licencias urbanísticas.  
Norma Completa  
<https://ayuntamiento.estepona.es/ayuntamiento/documentos/ordenanzas-municipales>

Requisito de Validez Copia simple responsabilizándose el interesado de su veracidad  
Esta administración se reserva el derecho a poder requerirle posteriormente la exhibición del documento original

Forma de Aportación

Documento que justifique el cambio de titularidad de la licencia de obras en su caso.

Documento que justifique el cambio de titularidad de la licencia de obras en su caso.

Normativa reguladora aplicable Ordenanza municipal reguladora de la concesión de licencias urbanísticas.  
Norma Completa  
<https://ayuntamiento.estepona.es/ayuntamiento/documentos/ordenanzas-municipales>

Requisito de Validez Copia simple responsabilizándose el interesado de su veracidad  
Esta administración se reserva el derecho a poder requerirle posteriormente la exhibición del documento original

Forma de Aportación

Certificado del técnico director sobre la ejecución conforme al condicionado del instrumento ambiental a que estuviera sometida, en su caso, de acuerdo con la Ley 7/2007, de 9 de julio, GICA.

Certificado del técnico director sobre la ejecución conforme al condicionado del instrumento ambiental a que estuviera sometida, en su caso, de acuerdo con la Ley 7/2007, de 9 de julio, GICA.

Normativa reguladora aplicable Ordenanza municipal reguladora de la concesión de licencias urbanísticas.  
Norma Completa  
<https://ayuntamiento.estepona.es/ayuntamiento/documentos/ordenanzas-municipales>

Requisito de Validez Copia simple responsabilizándose el interesado de su veracidad  
Esta administración se reserva el derecho a poder requerirle posteriormente la exhibición del documento original

Forma de Aportación

Comunicación al Ayuntamiento de la puesta en funcionamiento de la/s piscina/s de uso comunitario según Decreto 485/2019 Reglamento Técnico-Sanitario de las Piscinas en Andalucía.

Comunicación al Ayuntamiento de la puesta en funcionamiento de la/s piscina/s de uso comunitario según Decreto 485/2019 Reglamento Técnico-Sanitario de las Piscinas en Andalucía.

Normativa reguladora aplicable Ordenanza municipal reguladora de la concesión de licencias urbanísticas.  
Norma Completa  
<https://ayuntamiento.estepona.es/ayuntamiento/documentos/ordenanzas-municipales>

Requisito de Validez Copia simple responsabilizándose el interesado de su veracidad  
Esta administración se reserva el derecho a poder requerirle posteriormente la exhibición del documento original

Forma de Aportación

#### Documentación adicional

(\* En virtud del artículo 28.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los interesados podrán aportar cualquier otro documento que estimen conveniente

Fichero aportado	Nombre del fichero	Validez	Descripción
	99 Instancia firmada	Original	Instancia firmada
Fichero aportado	Justificación de Unidad Funcional Independiente	Original	Justificación Unidad Funcional Independiente



Cód. Validación: 7834DPKEMAACTI-FY5G6G24JUCEN | Verificación: <https://estepona.es/elelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona! | Página 11 de 13



03/2020

Declaro

DECLARO BAJO MI EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD:

1. Que son ciertos los datos que figuran en la presente declaración responsable y que cumplo con los requisitos establecidos en la normativa vigente para la ocupación del inmueble indicado.
2. Que la edificación se encuentra completamente terminada ajustándose al proyecto que obtuvo licencia de obras, habiéndose dado cumplimiento además a las condiciones impuestas en la licencia, y su destino es conforme a la normativa de aplicación. Durante las obras no se ha producido ninguna modificación o variación que no esté amparada por otra licencia de obras modificada previamente concedida. Lo construido reúne las condiciones de habitabilidad, seguridad, salubridad e higiene necesarias para destinarse al uso previsto.
3. Que dispongo de toda la documentación exigida por la legislación urbanística, sectorial y ordenanzas de aplicación, que así lo acredita, y acompaño a esta declaración los documentos necesarios, en función de las características de la obra, de acuerdo con el índice que se relaciona.
4. Que soy conocedor de que la inexactitud, falsedad u omisión de carácter esencial, de las manifestaciones o documentos que presento; o la presentación de forma incompleta, incorrecta o errónea de la documentación que, conforme a la normativa, es requerida para acreditar el cumplimiento de lo declarado; supondrá que esta declaración no surte sus efectos y determinará el cese de la ocupación o utilización del inmueble o instalación desde el momento en que el Ayuntamiento tenga constancia de tales hechos, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiere lugar.
5. Que soy conocedor de que serán responsables con carácter exclusivo de la veracidad de los datos aportados, y dentro del marco de responsabilidades establecido por la normativa aplicable, los promotores y los técnicos firmantes del certificado fin de obras que se acompaña, pudiendo conllevar además la correspondiente instrucción de expediente sancionador.
6. Que los efectos de la presente declaración responsable se entenderán salvo derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.

Consentimiento y Deber de informar a los Interesados sobre Protección de Datos

He sido informado de que esta Entidad va a tratar y guardar los datos aportados en la instancia y en la documentación que la acompaña para la realización de actuaciones administrativas.

Información básica sobre protección de datos

Responsable	Ayuntamiento de Estepona
Finalidad	Tramitar procedimientos y actuaciones administrativas.
Legitimación	Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos otorgados a esta Entidad.
Destinatarios	Se cederán datos, en su caso, a otras Administraciones Públicas y a los Encargados del Tratamiento de los Datos. No hay previsión de transferencias a terceros países.
Derechos	Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, tal y como se explica en la información adicional.
Información Adicional	Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en la siguiente dirección <a href="mailto:Informacion@ayuntamiento-estepona.es">Informacion@ayuntamiento-estepona.es</a>



Cód. Validación: 7R34DP1M6MAGTLFV5G6G4JICEN | Verificación: <https://estepona.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 12 de 13

Firma

Fecha y hora de autenticación	02/11/2020 12:53
Apellidos, Nombre	FERNANDEZ FIGARES MORALES, MANUEL
NIF/CIF	44250466F
Proveedor de identidad	Cl@ve - Gobierno de España
Sistema de identidad	Certificado reconocido de firma
Tipo de certificado	Representante de persona jurídica
Nivel de seguridad	Medio
IP	212.145.226.18
Id sesión	00000xjxeychlqwiyyc2vddnty5bfeft1xht1t5bki9qqmdduta

Declaro que es cierto el contenido de este documento y confirmo mi voluntad de firmarlo



Cód. Verificación: 7F34DPVEMACTL7Y5S6G4AJCEN | Verificación: <https://es.electrona.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 13 de 13



EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



FK5104420

03/2020



Ayuntamiento de Estepona

# RECIBO

## REGISTRO DE ENTRADA

OFICINA	Nº REGISTRO	FECHA Y HORA
Oficina Auxiliar de Registro Electrónico	2020-E-RE-13940	02/11/2020 13:24
<b>RESUMEN</b>		
Declaración responsable para la primera ocupación y/o utilización de nueva edificación.		
<b>TERCERO</b>	<b>NIF/CIF/DIR3</b>	<b>NOMBRE</b>
Representante	44250466F	MANUEL FERNANDEZ FIGARES MORALES
Interesado	B03360021	TORREVIÑAS SL

## COMPROBACIÓN DE LA IDENTIDAD

Fecha y hora de autenticación: 02/11/2020 12:53  
 Apellidos, Nombre: FERNANDEZ FIGARES MORALES, MANUEL  
 NIF/CIF: 44250466F  
 Proveedor de identidad: Cl@ve - Gobierno de España  
 Sistema de identidad: Certificado reconocido de firma  
 Nivel de seguridad: Medio  
 IP: 212.145.226.18  
 Id sesión: 00000xjxeychlgywyc2vddnty5bfef1xht1t5bk9qqmdduta

## DOCUMENTOS

Nombre del fichero: 01 CFO BQ 2Y3.pdf Tipo de documento: - Validez: Original CSV: - Huella digital: 8f55d225a3f55954333dfedaec33691347a45cf3
Nombre del fichero: 02 Licencia de obra.pdf Tipo de documento: - Validez: Original CSV: - Huella digital: f5e06b7d2d27e900bb5787188ae0e24c03ef8f03
Nombre del fichero: 03 Tasa DRPO Bloques 2 y 3 pagadas.pdf Tipo de documento: - Validez: Original CSV: - Huella digital: fdd5e71f8c897dd24d37450a0c5672a47c97e4b
Nombre del fichero: 04 Coste real y efectivo.pdf Tipo de documento: - Validez: Original CSV: - Huella digital: 44921ce48d59f907ca6cba153f4c8f0c122ad589
Nombre del fichero: 05 Fotos.pdf Tipo de documento: - Validez: Original CSV: - Huella digital: 291490e647171e4064b4dd052b835c5f1a9f8848

Ayuntamiento de Estepona

Calle del Puerto, 2, Estepona. 29680 (Málaga). Tfno. 952809000. Fax: 952790254

113



Cod. Validación: ERI-03-DT-ES-YN-PD-NI-PK-UR-CC-ED-Verificación de la autenticidad de la promesa.es  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublica Gestiona | Página 1 de 9



**Ayuntamiento  
de Estepona**

Nombre del fichero: 06 Certificado Hidralia Acometidas Agua Potable y Saneamiento.pdf Tipo de documento: - Validez: Original CSV: - Huella digital: e6afefd2a272457114ef0c4a12376b51f8629409
Nombre del fichero: 07 Certificado Hidralia Presión y Caudal.pdf Tipo de documento: - Validez: Original CSV: - Huella digital: e6afefd2a272457114ef0c4a12376b51f8629409
Nombre del fichero: 08 Certificado de Compañía Eléctrica.pdf Tipo de documento: - Validez: Original CSV: - Huella digital: 16e814f288b030d3085dc9c6577a2e9f8f358dc5
Nombre del fichero: 09 Certificado desinfección red agua potable.pdf Tipo de documento: - Validez: Original CSV: - Huella digital: 073e620ee54d09a0d9f7d53a3d63bd54d818e9f8
Nombre del fichero: 10 Boletines luz.pdf Tipo de documento: - Validez: Original CSV: - Huella digital: e2c3a6b22d140f2b6b6605fd578c411811ac537d
Nombre del fichero: 11 Documentación Telecomunicaciones.pdf Tipo de documento: - Validez: Original CSV: - Huella digital: 52fd63951364ee547ad90ffd7f504cd3375a761f
Nombre del fichero: 12 Informe Ensayo Acústico.pdf Tipo de documento: - Validez: Original CSV: - Huella digital: e49603e2044584f55562297204258a1af07a2712
Nombre del fichero: 13 Alta Catastral Blq 2 y 3.pdf Tipo de documento: - Validez: Original CSV: - Huella digital: a37bc4012909d2ede6cbfcdc2dd2cd2ef6f4c6a5
Nombre del fichero: 14 Justificación depósito documentación seguimineto y control de la obra.pdf Tipo de documento: - Validez: Original CSV: - Huella digital: 76277aaa5629ba3ed6732b68ed59125d43d2d7b3
Nombre del fichero: 15 Cumplimiento ordenanza nº policia.pdf Tipo de documento: - Validez: Original CSV: - Huella digital: bf72aa830533236bd3738a9d5eb2b4464ed4efef
Nombre del fichero: 16 Gestion Residuos.pdf Tipo de documento: - Validez: Original CSV: - Huella digital: df97026d89b1414a2b897c0b1484d50fd2572c02

**Ayuntamiento de Estepona**

Calle del Puerto, 2, Estepona. 29680 (Málaga). Tfno. 952809000. Fax: 952790254

213



Cód. Validación: 64T3DTLSSYNP0NNHDKNPR0CCJP | Verificación: <https://estepona.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 3



EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



FK5104419

03/2020



**Ayuntamiento  
de Estepona**

Nombre del fichero: 17 Nota Simple.pdf Tipo de documento: - Validez: Original CSV: - Huella digital: c169dc50e6e0ca802ffa98f45647a4655b1b38bf
Nombre del fichero: 22 RAES ASCENSORES.pdf Tipo de documento: - Validez: Original CSV: - Huella digital: e47add6558ebe83357c3e4a63b48a5d487b4b696
Nombre del fichero: 18 Informe de Bomberos.pdf Tipo de documento: - Validez: Original CSV: - Huella digital: 91e8e7b6b6ae0c722d220881f1189dfd138deec3
Nombre del fichero: 19 Certificado Protección Contra incendios.pdf Tipo de documento: - Validez: Original CSV: - Huella digital: 8dc90a7e953480df64a670a11abff7f408c062d4
Nombre del fichero: 20 CERTIFICADO ACCESIBILIDAD.pdf Tipo de documento: - Validez: Original CSV: - Huella digital: e712ddfd2a356fa71eaa582ef740a0fa96de7951
Nombre del fichero: 99 Instancia firmada.pdf Tipo de documento: - Validez: Original CSV: - Huella digital: 2e9acb0904cbe6e436505b45b0dd3cd1db1c2bff
Nombre del fichero: Justificación de Unidad Funcional Independiente.pdf Tipo de documento: - Validez: Original CSV: - Huella digital: c18323ce8c3b8c3f697e7a41c8b99f38509cd631
Nombre del fichero: Instancia firmada-2020-E-RE-13940.pdf Tipo de documento: Solicitud Validez: Original CSV: 7R34DPMEMAGTLFY5G6G4JCEN Huella digital: 19b1d955e535c223cc48ff22610db59aa43db22c

**Aviso informativo:**

Este acuse de recibo no prejuzga la admisión definitiva del escrito; que podrá ser rechazado por alguna de las siguientes causas:

1. Que se trate de documentos dirigidos a otros órganos u organismos.
2. Que contengan código malicioso o dispositivo susceptible de afectar a la integridad o seguridad del sistema.
3. En el caso de utilización de documentos normalizados, cuando no se cumplieren los campos requeridos como obligatorios, o cuando contenga incongruencias u omisiones que impidan su tratamiento.
4. Que se trate de documentos que deban presentarse en registros electrónicos específicos.

**Ayuntamiento de Estepona**

Calle del Puerto, 2, Estepona. 29680 (Málaga). Tfno. 952809000. Fax: 952790254

3/3



Cód. Verificación: 6473D7LSSYNFDNNHDKVPRQCJPI Verificación: https://estepona.sedelectronica.es/  
Documento firmado electrónicamente desde la Plataforma esd-Sistema Electrónico | Página 3 de 3



DIR 3 de la Entidad: L01290516  
Código SIA del Procedimiento: 2300145

## Declaración responsable para la primera ocupación y /o utilización de nueva edificación

### Datos del interesado

Tipo de persona NIF/CIF  
Jurídica B0336002

Nombre Primer apellido Segundo apellido

(Solo si Tipo de persona = Física)

Razón Social  
Torreviñas SLU

(Solo si Tipo de persona = Jurídica)

### Datos del representante

Tipo de persona NIF/CIF  
Física 44250466F

Nombre Primer apellido Segundo apellido  
Manuel Fernández-Figares Morales

(Solo si Tipo de persona = Física)

Razón Social

(Solo si Tipo de persona = Jurídica)

Poder de representación que ostenta  
Figuro como representante en un Poder Notarial

Nombre del Convenio

(Solo si Poder de representación que ostenta = Estoy adherido a un convenio con esta administración para representar al interesado)

### Datos a efectos de notificaciones

Medio de notificación Email Móvil  
Electrónica thernandez@tmgrupoinmobiliario.com 627359348

País Provincia Municipio Núcleo diseminado Código postal  
España Alicante Torrevieja 03181

Tipo Vía Dirección Número / Km Bloque Escalera Planta Puerta Extra  
AVENIDA Libertad 1

### Información adicional

Información adicional

Declaración Responsable de Primera Ocupación de los Bloques 2 y 3 (22 viviendas), garajes y trasteros de la Promoción Inmobiliaria denominada comercialmente Los Miradores del Sol 2, situada en la Calle Miraflores nº 2, Cancelada, Estepona.



03/2020

## Documentación Obligatoria

- Certificado final de obras, de los técnicos directores debidamente visado, acreditativo de la fecha de terminación, ajuste a la/s licencia/s de obras concedida/s y condiciones de utilización.
- Copia de la notificación de la/s licencia/s de obras concedida.
- Justificante del ingreso de la tasa por licencias urbanísticas, de conformidad con la ordenanza fiscal vigente reguladora de la misma.
- Justificación del coste real y efectivo de las obras objeto de licencia a efectos de la cuantificación de la liquidación definitiva del ICIO.
- Fotografías en color de la obra terminada, en las que se aprecien las fachadas, la cubierta y la urbanización de las calles que circunden la parcela.
- Certificado o informe de la empresa suministradora de agua potable y saneamiento acreditando la correcta ejecución de las acometidas y el funcionamiento de las redes de suministro.
- Certificado o informe de la empresa suministradora garantizando la presión y caudal necesarios en la acometida de abastecimiento de agua domiciliar y de protección contra incendios.
- Certificado o informe de la compañía de suministro eléctrico acreditando la correcta ejecución de las acometidas y funcionamiento de las redes del servicio.
- Certificado del Inspector de Sanidad Municipal que garantice haber realizado de forma satisfactoria la desinfección sanitaria de la red de distribución de agua potable.
- Certificados de instalación de baja tensión sellados por el organismo competente de la Junta de Andalucía.
- Certificado acreditativo de haber presentado ante la Administración el proyecto, certificado de instalación o boletín de instalador de la Instalación de Acceso Común a las Telecomunicaciones.
- Certificado acreditativo del cumplimiento de lo dispuesto en la normativa técnica reguladora de la accesibilidad y eliminación de barreras arquitectónicas.
- Informe de ensayo acústico, relativo al cumplimiento de la legislación sobre Protección contra la contaminación acústica vigente, Decreto 6 /2012, de 17 de enero.
- Acreditación de la presentación ante la Gerencia del Catastro del Ministerio de Economía y Hacienda de la declaración catastral por nueva construcción (modelo 902N).
- Justificación de haber realizado el depósito de las documentaciones de seguimiento y control de la obra en el Colegio Profesional correspondiente.
- Acreditación y/o fotografía de la colocación de los números de policía conforme a la ordenanza reguladora de la nominación y rotulación de las calles y de la identificación de edificios y viviendas.
- Documentación justificativa de la correcta gestión de los Residuos de Construcción y Demolición generados en obra conforme a la legislación sectorial de aplicación.

## Documentación a aportar según el caso

- Informe favorable del Consorcio Provincial de Bomberos sobre las instalaciones de emergencia, evacuación y protección contra incendios, para edificaciones sujetas al mismo.
- Certificado por empresa homologada de medidas de protección activa contra incendio instaladas, y contrato de mantenimiento, para vivienda unifamiliar y edificaciones no sujetas a informe del CPB.
- Certificado o informe de otras empresas suministradoras de servicios (indicar) acreditando la correcta ejecución de las acometidas y el funcionamiento de las redes del servicio.
- ~~Ficha técnica descriptiva de la instalación del ascensor (R.A.E.) y documentación acreditativa de su registro en el órgano competente.~~
- Contrato de mantenimiento de la instalación solar térmica.
- Certificado que garantice el cumplimiento del Decreto 127/2001, de 05 de junio, sobre medidas de seguridad de parques infantiles.
- Certificado final de obras de urbanización cuando estas se hubieran ejecutado simultáneamente en cumplimiento de las condiciones que hubiera impuesto la licencia urbanística.
- Justificación de haber incorporado a la inscripción registral las condiciones que hubiera impuesto la licencia de obras en su caso.
- Documento que justifique el cambio de titularidad de la licencia de obras en su caso.
- Certificado del técnico director sobre la ejecución conforme al condicionado del instrumento ambiental a que estuviera sometida, en su caso, de acuerdo con la Ley 7/2007, de 9 de julio, GICA.
- Comunicación al Ayuntamiento de la puesta en funcionamiento de la/s piscina/s de uso comunitario según Decreto 485/2019 Reglamento Técnico-Sanitario de las Piscinas en Andalucía.

Declaro

DECLARO BAJO MI EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD:

1. Que son ciertos los datos que figuran en la presente declaración responsable y que cumplo con los requisitos establecidos en la normativa vigente para la ocupación del inmueble indicado.
2. Que la edificación se encuentra completamente terminada ajustándose al proyecto que obtuvo licencia de obras, habiéndose dado cumplimiento además a las condiciones impuestas en la licencia, y su destino es conforme a la normativa de aplicación. Durante las obras no se ha producido ninguna modificación o variación que no esté amparada por otra licencia de obras modificada previamente concedida. Lo construido reúne las condiciones de habitabilidad, seguridad, salubridad e higiene necesarias para destinarse al uso previsto.
3. Que dispongo de toda la documentación exigida por la legislación urbanística, sectorial y ordenanzas de aplicación, que así lo acredita, y acompaño a esta declaración los documentos necesarios, en función de las características de la obra, de acuerdo con el índice que se relaciona.
4. Que soy conocedor de que la inexactitud, falsedad u omisión de carácter esencial, de las manifestaciones o documentos que presento; o la presentación de forma incompleta, incorrecta o errónea de la documentación que, conforme a la normativa, es requerida para acreditar el cumplimiento de lo declarado; supondrá que esta declaración no surte sus efectos y determinará el cese de la ocupación o utilización del inmueble o instalación desde el momento en que el Ayuntamiento tenga constancia de tales hechos, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiere lugar.
5. Que soy conocedor de que serán responsables con carácter exclusivo de la veracidad de los datos aportados, y dentro del marco de responsabilidades establecido por la normativa aplicable, los promotores y los técnicos firmantes del certificado fin de obras que se acompaña, pudiendo conllevar además la correspondiente instrucción de expediente sancionador.
6. Que los efectos de la presente declaración responsable se entenderán salvo derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.

#### Consentimiento y Deber de Informar a los Interesados sobre Protección de Datos

He sido informado de que esta Entidad va a tratar y guardar los datos aportados en la instancia y en la documentación que la acompaña para la realización de actuaciones administrativas

##### Información básica sobre protección de datos

Responsable	Ayuntamiento de Estepona
Finalidad	Tramitar procedimientos y actuaciones administrativas.
Legitimación	Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos otorgados a esta Entidad.
Destinatarios	Se cederán datos, en su caso, a otras Administraciones Públicas y a los Encargados del Tratamiento de los Datos. No hay previsión de transferencias a terceros países.
Derechos	Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, tal y como se explica en la información adicional.
Información Adicional	Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en la siguiente dirección <a href="https://estepona.sedelectronica.es/privacy">https://estepona.sedelectronica.es/privacy</a>



FK5104417

03/2020

Firma

PRESTA SU CONSENTIMIENTO para que la entidad realice consultas de los datos del solicitante/representante a través de la Plataforma de Intermediación de Datos y otros servicios interoperables

Firma

Municipio Estepona, el 02/11/2020



Número registro: 202099907204023  
Fecha y hora: 21/10/2020 20:24:32

(Página 1 de 5) ANEXO I A

# JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE HACIENDA, INDUSTRIA Y ENERGÍA

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA  
SOLICITUD

## REGISTRO DE CERTIFICADOS ENERGÉTICOS ANDALUCES

(Señalar lo que proceda)  
Orden de: 09 de diciembre de 2014 (BOJA nº. 244 de fecha 16/12/2014...)

- INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DEL CERTIFICADO DE EFICIENCIA ENERGÉTICA INCLUIDO EN EL ÁMBITO DE APLICACIÓN DEL REAL DECRETO 235/2013, DE 5 DE ABRIL
- CORRECCIÓN DE DATOS
- ACTUALIZACIÓN DEL CERTIFICADO INSCRITO
- BAJA EN EL REGISTRO DE CERTIFICADOS ENERGÉTICOS ANDALUCES
- RENOVACIÓN DEL CERTIFICADO INSCRITO

En caso de Baja, Renovación, Corrección y Actualización, indicar el nº de inscripción del certificado dado de baja/renovado/corregido/actualizado:

En caso de Baja/Actualización y Corrección de datos indicar las causas:

y el número de expediente original:  
Real Decreto 235/2013, de 5 de abril, por el que se aprueba el procedimiento básico para la certificación de la eficiencia energética de los edificios.

<b>1 TIPOLOGÍA</b>
EDIFICIO, GRUPO Nueva construcción
<input checked="" type="checkbox"/> Edificios de nueva construcción (art 2.1.a) del RD 235/2013
<input type="checkbox"/> Edificios existentes o partes de edificios (art 2.1.b) del RD 235/2013 en los siguientes supuestos: venta y/o alquiler.
<input type="checkbox"/> Edificio ocupado por autoridad pública con superficie mayor a 250 m <sup>2</sup> , (recuentado por el público (art 2.1.c) del RD235/2013).
<input type="checkbox"/> Certificación voluntaria RD 235/2013
<input type="checkbox"/> Otros:
SUBGRUPO: Edificios destinados a uso residencial
USO: Edificios de viviendas
<input type="checkbox"/> CEE DEL PROYECTO
<input checked="" type="checkbox"/> CEE DEL EDIFICIO TERMINADO Nº PRY de CEE de proyecto: 20199990609523
<input type="checkbox"/> CEE DE EDIFICIO EXISTENTE
Fecha de expedición de certificado: 21/10/2020
Nº de visado/supervisado y aprobado de proyecto: 2018/002988/001

<b>2 DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EDIFICIO O DE LA PARTE DEL EDIFICIO</b>
DOMICILIO
TIPO VÍA: PARCELA: PORTAL: LETRA: ESCALERA: PLANTA/PISO: PUERTA: LOCALIDAD: C. POSTAL: 29668
NOMBRE VÍA: RB+R7+R8 SECTOR SURO E3 "CASABLANCA" SIN
TIPO NUMERACIÓN: NÚMERO/KM: CALIFICADOR: BLOQUE: 2
DATOS COMPLEMENTARIOS:
PROVINCIA: MÁLAGA
Referencia catastral edificio/número: 6673806UE1367500010E
Superficie construida (m <sup>2</sup> ): 1313,94 Nº total de plantas: 5 Altura total (m): 16,25
Año de construcción (con referencia a fecha de finalización de obra de construcción inicial del edificio): 2020

<b>3 DATOS DEL PROMOTOR/A O PROPIETARIO/A</b>
APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL: TORREVIÑAS S.L.U. SEXO: <input checked="" type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M TIPO DE IDENTIFICACIÓN: N.I.F./N.I.E./PASAPORTE/OTROS: B03360021
DOMICILIO
TIPO VÍA: AVENIDA NOMBRE VÍA: LIBERTAD TIPO NUMERACIÓN: NÚMERO/KM: CALIFICADOR: BLOQUE:

Código Seguro de verificación: FCHTFFI9eUF80/WNpbMkQwIBE8FIL. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MACIAS DOMINGUEZ, DIEGO	FECHA Y HORA	21/10/2020 20:24:17
ID. FIRMA	ws234.juntadeandalucia.es	PÁGINA	1 / 5
Número de Inscripción Registro Andaluz de Certificados Energéticos	PRY/000679402/01/2020		
 FCHTFFI9eUF80/WNpbMkQwIBE8FIL			



FK5104416

03/2020



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 2 de 5)

ANEXO I A

<b>3 DATOS DEL PROMOTOR/A O PROPIETARIO/A (Continuación)</b>									
PORTAL:	LETRA:	ESCALERA:	PLANTA/PISO:	FUERTA:	DATOS COMPLEMENTARIOS:				
PAÍS:	PROVINCIA:		LOCALIDAD:			C. POSTAL:			
España	ALICANTE		TORREVIEJA			03181			
TELÉFONO:	FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:						
965712011			jgaliana@imgrupoinmobiliario.com						
TITULARIDAD: <input type="checkbox"/> PÚBLICA <input checked="" type="checkbox"/> PRIVADA									
APELLIDOS Y NOMBRE DEL/A REPRESENTANTE LEGAL:			SEXO:	TIPO DE IDENTIFICACIÓN:		N.I.F./N.I.E./PASAPORTE/OTROS:			
FERNANDEZ-FIGARES MORALES MANUEL			<input checked="" type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	NIF		44250466F			
DOMICILIO A EFECTOS DE LA NOTIFICACIÓN									
TIPO VÍA:	NOMBRE VÍA:		TIPO NUMERACIÓN:		NÚMERO/KM:	CALIFICADOR:	BLOQUE:		
AVENIDA	LIBERTAD		NUM		1				
PORTAL:	LETRA:	ESCALERA:	PLANTA/PISO:	FUERTA:	DATOS COMPLEMENTARIOS:				
PAÍS:	PROVINCIA:		LOCALIDAD:			C. POSTAL:			
España	ALICANTE		TORREVIEJA			03181			
TELÉFONO:	FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:						
965712011			jgaliana@imgrupoinmobiliario.com						
<b>4 DATOS DEL TÉCNICO COMPETENTE FIRMANTE DEL CERTIFICADO</b>									
EN CAJIDAD DE: PROYECTISTA FIRMANTE DEL CERTIFICADO									
APELLIDOS Y NOMBRE:			SEXO:	TIPO DE IDENTIFICACIÓN:		N.I.F./N.I.E./PASAPORTE/OTROS:			
DIEGO MACIAS DOMINGUEZ			<input checked="" type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	NIF		44954160Q			
TITULACIÓN:					OTRA TITULACIÓN:				
Arquitecto									
COLEGIO:					Nº COLEGIADO/A:				
ARQUITECTOS DE MALAGA					997				
DOMICILIO									
TIPO VÍA:	NOMBRE VÍA:		TIPO NUMERACIÓN:		NÚMERO/KM:	CALIFICADOR:	BLOQUE:		
URBANIZACIÓN	HACIENDA LAS CHAPAS CTRA CADIZ		KM		193				
PORTAL:	LETRA:	ESCALERA:	PLANTA/PISO:	FUERTA:	DATOS COMPLEMENTARIOS:				
PAÍS:	PROVINCIA:		LOCALIDAD:			C. POSTAL:			
España	MALAGA		MARBELLA			29604			
TELÉFONO:	FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:						
952832859			diego@giarquitectura.com						
<b>5 VALIDEZ DEL REGISTRO</b>									
REGISTRO VÁLIDO HASTA dd/mm/aaaa (máximo diez años desde fecha de expedición del certificado): 21/10/2030									
<b>6 NORMATIVA ENERGÉTICA DE APLICACIÓN CERTIFICADO</b>									
EDIFICACIÓN:									
<input type="checkbox"/> CTE (2006)									
<input type="checkbox"/> NBE-CT-79									
<input checked="" type="checkbox"/> CTE (2013)									
Otro: .....									
INSTALACIONES TÉRMICAS:									
<input type="checkbox"/> RITE (1998)									
<input checked="" type="checkbox"/> RITE (2007)									
<input checked="" type="checkbox"/> Cumplimiento de requisitos medioambientales (según apartado h) del artículo 6 del RD 235/2013)									
Otro: .....									
OTRAS: Ordenanzas municipales, etc: .....									
<b>7 OPCIÓN ELEGIDA PARA OBTENER LA CALIFICACIÓN DE EFICIENCIA ENERGÉTICA</b>									
<input checked="" type="checkbox"/> Documento reconocido utilizado que incorpora salida fichero XML: Herramienta Unificada Líder Calener									
<input type="checkbox"/> Otros programas o documentos reconocidos: .....									
Versión: 1.0.1584.1124									

Código Seguro de verificación: FCHTFFI9eUF80/WNpbMkQwIBE8FIL. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificafirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificafirma</a> . Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	MACIAS DOMINGUEZ, DIEGO		FECHA Y HORA	21/10/2020 20:24:17
ID. FIRMA	ws234.juntadeandalucia.es	FCHTFFI9eUF80/WNpbMkQwIBE8FIL	PÁGINA	2 / 5
Número de Inscripción Registro Andaluz de Certificados Energéticos		PRY/000679402/01/2020		
FCHTFFI9eUF80/WNpbMkQwIBE8FIL				



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

8 CARACTERÍSTICAS ENERGÉTICAS DEL EDIFICIO	
<b>GENERALES:</b>	
Superficie útil habitable (m <sup>2</sup> ):	1313,94
Superficie habitable en régimen de refrigeración (m <sup>2</sup> ):	1313,94
Superficie habitable en régimen de calefacción (m <sup>2</sup> ):	1313,94
<b>CARACTERÍSTICAS CONSTRUCTIVAS:</b>	
I <sup>1</sup> de plantas sobre rasante:	4
Porcentaje acristalado (m <sup>2</sup> hueco/m <sup>2</sup> superficie envolvente):	8,79
Transmitancia media (W/m <sup>2</sup> K):	
	Suelo: 0,56 <input type="checkbox"/>
Cerramientos verticales de la envolvente (Muros):	0,61 <input type="checkbox"/>
	Cubiertas: 0,27 <input type="checkbox"/>
	Hueco: 3,43 <input type="checkbox"/>
<b>INSTALACIONES TÉRMICAS: CALEFACCIÓN</b>	
Grado de centralización:	<input type="checkbox"/> Distrito <input type="checkbox"/> Centralizado <input type="checkbox"/> Equipos individuales
Equipo principal:	...
Combustible:	Electricidad
Rendimiento estacional medio:	1,87
Potencia térmica nominal total (kW):	104,62
<b>INSTALACIONES TÉRMICAS: REFRIGERACIÓN</b>	
Grado de centralización:	<input type="checkbox"/> Distrito <input type="checkbox"/> Centralizado <input type="checkbox"/> Equipos individuales
Equipo principal:	...
Combustible:	Electricidad
Rendimiento estacional medio:	2,09
Potencia térmica nominal total (kW):	92,10
<b>INSTALACIONES TÉRMICAS: ACS</b>	
Grado de centralización:	<input type="checkbox"/> Distrito <input type="checkbox"/> Centralizado <input checked="" type="checkbox"/> Equipos individuales
Equipo principal:	Bomba de Calor Aire-Agua
Combustible:	Electricidad
Rendimiento estacional medio:	4,67
Potencia térmica nominal total (kW):	16,00
<b>INSTALACIONES ELÉCTRICAS</b>	
Potencia eléctrica total instalada (kW):	9,2
Potencia total instalada en iluminación (kW):	...
Energía Eléctrica producida con Energías Renovables (kWh/año):	...
<b>EQUIPOS DE COGENERACIÓN:</b>	
Potencia nominal (kW):	...
Combustible:	...
Rendimiento eléctrico equivalente (%):	...
Recuperación de energía (kWh/año):	...
<b>OTROS DATOS:</b>	
Contribución renovable en ACS (%):	73,00
Contribución renovable en Calefacción (%):	0,00
Contribución renovable en Refrigeración (%):	0,00
Potencia fotovoltaica instalada (kWp):	...

9 CALIFICACIÓN ENERGÉTICA	
Zona climática según CTE: A3	
Calificación de eficiencia energética según emisiones de CO <sub>2</sub> : B	
Calificación de eficiencia energética según consumo de energía primaria no renovable: B	
Completar los siguientes datos energéticos:	
Consumo de energía primaria no renovable anual del edificio:	23085,93 kWh/año
	17,57 kWh/año m <sup>2</sup> (ratio por superficie)

Código Seguro de verificación: FCHTFFI9eUF8O/WNpbMkQwIBe8FIL. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> . Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	MACIAS DOMINGUEZ, DIEGO	FECHA Y HORA	21/10/2020 20:24:17
ID. FIRMA	ws234.juntadeandalucia.es	FCHTFFI9eUF8O/WNpbMkQwIBe8FIL	PÁGINA 3 / 5
Número de Inscripción Registro Andaluz de Certificados Energéticos	PRY/000679402/01/2020		
 FCHTFFI9eUF8O/WNpbMkQwIBe8FIL			



FK5104415

03/2020



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 4 de 5)

ANEXO I A

9 CALIFICACIÓN ENERGÉTICA (Continuación)		
Emissiones anuales de dióxido de carbono:	3915,54	kgCO2/año
	2,98	kgCO2/año m2 (ratio por superficie)
Demandas de Calefacción:	4,11	(Wh/m2.año)
Demandas de Refrigeración:	10,92	(Wh/m2.año)
Consumo de energía primaria no renovable en Calefacción:	4,31	(Wh/m2.año)
Consumo de energía primaria no renovable en Refrigeración:	10,20	(Wh/m2.año)
Consumo de energía primaria no renovable en ACS:	3,05	(Wh/m2.año)
Consumo de energía primaria no renovable en Iluminación:	0	(Wh/m2.año)
% de energía primaria anual procedente de fuentes renovables respecto a la energía primaria total anual:		
	0,52	(kgCO2/m2.año)
Emissiones ACS:	0	(kgCO2/m2.año)
Emissiones Iluminación:	2,46	(kgCO2/m2.año)
Emissiones Calefacción:	0,73	(kgCO2/m2.año)
Emissiones Refrigeración:	1,73	(kgCO2/m2.año)

10 DATOS DEL PROYECTISTA	
APELLIDOS Y NOMBRE: MACIAS DOMINGUEZ DIEGO	N.I.F./N.I.E.: 449541600
COLEGIO: ARQUITECTOS	Nº COLEGADO/A: 967
DOMICILIO	
TIPO VÍA: URBANIZACION	NOMBRE VÍA: HACIENDA LAS CHAPAS
TIPO NUMERACION: KM	NUMERO/KM: 193
CALIFICADOR:	BLOQUE:
PORTAL:	LETRA:
ESCALERA:	PLANTA/PISO:
PUERTA:	DATOS COMPLEMENTARIOS:
PAIS: España	PROVINCIA: MÁLAGA
LOCALIDAD: MARBELLA	C. POSTAL: 29604
TELÉFONO:	FAX:
CORREO ELECTRÓNICO:	

11 DATOS DE LA DIRECCIÓN FACULTATIVA	
APELLIDOS Y NOMBRE: DIEGO MACIAS DOMINGUEZ	N.I.F./N.I.E.: 449541600
COLEGIO: ARQUITECTOS	Nº COLEGADO/A: 967
DOMICILIO	
TIPO VÍA: URBANIZACION	NOMBRE VÍA: HACIENDA LAS CHAPAS
TIPO NUMERACION: KM	NUMERO/KM: 193
CALIFICADOR:	BLOQUE:
PORTAL:	LETRA:
ESCALERA:	PLANTA/PISO:
PUERTA:	DATOS COMPLEMENTARIOS:
PAIS: España	PROVINCIA: MÁLAGA
LOCALIDAD: MARBELLA	C. POSTAL: 29604
TELÉFONO:	FAX:
CORREO ELECTRÓNICO:	

12 RECOMENDACIONES DE MEJORA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA (SÓLO PARA EDIFICIOS EXISTENTES)	
<input type="checkbox"/> Mejora 1: ...	Descripción de la medida:
	Calificación de eficiencia energética obtenida:
	Emissiones de CO2 (kgCO2/m2 año):
	Energía primaria no renovable (Wh/m2 año):
<input type="checkbox"/> Mejora 2: ...	Descripción de la medida:
	Calificación de eficiencia energética obtenida:
	Emissiones de CO2 (kgCO2/m2 año):
	Energía primaria no renovable (Wh/m2 año):

Código Seguro de verificación: FCHTFFI9eUF80/WNpbMkQwBE8FIL. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MACIAS DOMINGUEZ, DIEGO	FECHA Y HORA	21/10/2020 20:24:17
ID. FIRMA	ws234.juntadeandalucia.es	FCHTFFI9eUF80/WNpbMkQwBE8FIL	PÁGINA 4 / 5
Número de Inscripción Registro Andaluz de Certificados Energéticos		PRY/000679402/01/2020	

FCHTFFI9eUF80/WNpbMkQwBE8FIL



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 5 de 5)

ANEXO I A

**13 NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA OBLIGATORIA**

Manifiesto que dispongo de una dirección electrónica habilitada en el Sistema de Notificaciones NoBtoE.

Manifiesto que NO dispongo de una dirección electrónica habilitada en el Sistema de Notificaciones NoBtoE, por lo que AUTORIZO a la Consejería a tramitar mi alta en el referido sistema.

Indique un correo electrónico y/o un número de teléfono móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el Sistema de Notificaciones NoBtoE.

Apellidos y nombre: \_\_\_\_\_ DNI/NIE: \_\_\_\_\_

Correo electrónico: \_\_\_\_\_ N° teléfono móvil: \_\_\_\_\_

**14 DOCUMENTACIÓN A APORTAR**

En el caso de actuar como representante legal del titular o de la empresa instaladora, o como persona autorizada para presentar la solicitud, debe adjuntar copia del documento, o bien, indicar día y procedimiento por el que se presentaron dichos documentos (artículo 84 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre), que acredite la representación legal o la autorización, según el caso:

Anexo II. Autorización al Técnico Competente para tramitar la solicitud de inscripción en el Registro de certificados energéticos andaluces.

Revocación de la autorización (Anexo II) en formato pdf.

Poder de representación del representante legal en pdf (en el caso de persona jurídica).

Modelo de autorización para el funcionario firmada por el solicitante.

Declaración responsable del técnico competente que suscribe el Certificado Energético, a adjuntar en el caso de que dicho certificado no esté visado por Colegio Profesional (Anexo de la Resolución de 28 de enero de 2013)

Señalar lo que proceda:

CEE del proyecto de Edificio en pdf

CEE del edificio terminado en pdf

Archivo digital en formato XML generado por el programa de certificación

Certificado de eficiencia energética firmado por el técnico en formato PDF generado por el programa

Fichero comprimido en formato ".zip" ".rar" que contenga todos los ficheros utilizados por el programa de certificación escogido.

Documento de recomendaciones para la mejora de los rielos d'plumos o ventabes de la eficiencia energética de un edificio o de una parte de este en formato pdf, en virtud de lo establecido en el artículo 6 del RD 235/2013, de 5 de abril.

Justificación de soluciones singulares

Otros documentos

**15 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA**

La persona abajo firmante en calidad de Técnico/a competente autorizado S/A Anexoll \_\_\_\_\_ DECLARA, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud así como la documentación adjunta y SOLICITA:

La inscripción en el Registro de Certificados Energéticos Andaluces

La corrección de datos

La actualización del Certificado inscrito

La baja en el Registro de Certificados Energéticos Andaluces

La renovación del Certificado inscrito

En MALAGA \_\_\_\_\_, a 21 \_\_\_\_\_ de Octubre \_\_\_\_\_ de 2020 \_\_\_\_\_

Fdo: DIEGO MACIAS DOMINGUEZ \_\_\_\_\_

NIF: 449541600 \_\_\_\_\_

**CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Secretaría General de Industria, Energía y Minas, cuya dirección es C/ Albert Einstein, nº 4 - Edif. World Trade Center, Isla de la Cartuja, 41092 - Sevilla.

b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica [dpd@juntadeandalucia.es](mailto:dpd@juntadeandalucia.es)

c) Los datos personales que nos proporciona son necesarios para tramitar su reclamación electrónica en base al Real Decreto 235/2013, de 5 de abril, por el que se aprueba el procedimiento básico para la certificación de la eficiencia energética de los edificios y la Orden de 9 de diciembre de 2014, por la que se regula la organización y el funcionamiento del Registro de Certificados Energéticos Andaluces

d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.

La información adicional detallada, así como el formulario para el ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>

Código Seguro de verificación: FCHTFFI9eUF80/WNpbMkQwIBE8FIL. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MACIAS DOMINGUEZ, DIEGO		FECHA Y HORA	21/10/2020 20:24:17
ID. FIRMA	ws234.juntadeandalucia.es	FCHTFFI9eUF80/WNpbMkQwIBE8FIL	PÁGINA	5 / 5
Número de Inscripción Registro Andaluz de Certificados Energéticos	PRY/000679402/01/2020			
 FCHTFFI9eUF80/WNpbMkQwIBE8FIL				



EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



FK5104414

03/2020



Registro de Certificados Energéticos Andaluces

Anexos Entregados

Nombre	Identificador de transacción del documento en @firma	Identificador de compulsión del documento en Sell@
Anexo II. Autorización para tramitar la solicitud de inscripción en el Registro Electrónico de Certificados energéticos Andaluces en pdf	FCHTFFIIx6f6I+Dqc1T4MT6FbnMSI	
Poder de representación del representante legal en pdf (en el caso de persona jurídica).	FCHTFFIIoK7Fm2nuVHF3B+tvUy7bv	
Archivo digital en formato XML generado por el programa de certificación	FCHTFFII/7iz09pL8vzPJrAnNewOA	
Certificado de eficiencia energética firmado por el técnico en formato PDF generado por el programa	FCHTFFIIkqXsrFA11yV1v+6Fseaxrc	
Fichero comprimido en formato (zip, rar) con todos los ficheros utilizados por el programa de certificación escogido	FCHTFFIIIGLFnn6tm4dDNErrqqqs oHh	

Puede verificar esta información en: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

La inexactitud, falsedad u omisión en cualquier dato o manifestación incluida la documentación y archivos aportados, supondrá, desde el momento que se conozca y previa audiencia a la persona interesada, la cancelación del número de registro

# CALIFICACIÓN ENERGÉTICA DEL EDIFICIO TERMINADO ETIQUETA



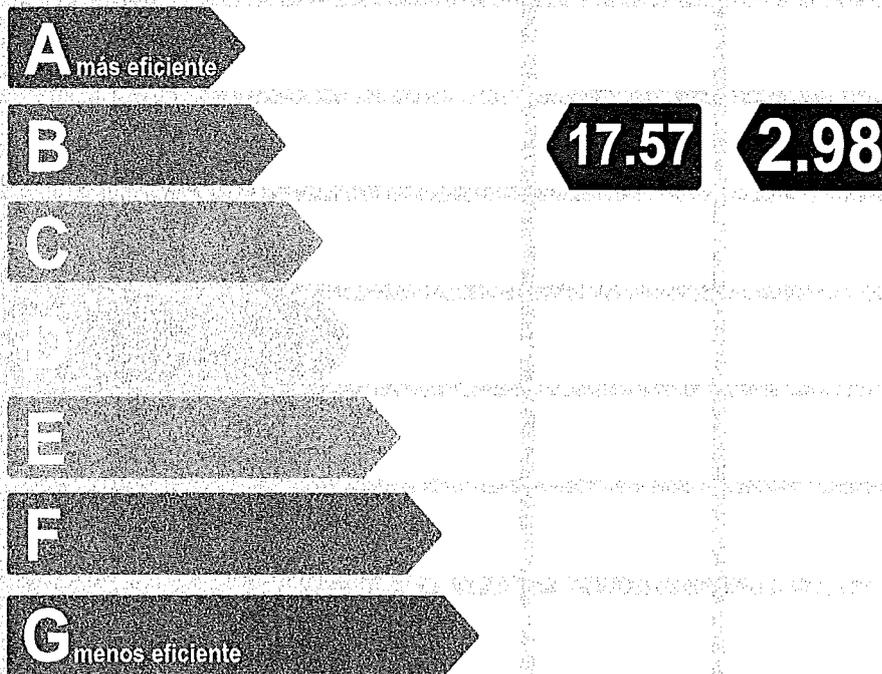
## DATOS DEL EDIFICIO

Normalativa vigente construcción / rehabilitación	Tipo de edificio	Edificios de viviendas
CONSTRUCCIÓN 2020	Dirección	Pa R6+r7+r8 Sector Suro E3 "casablanca" S/N
Referencia/s catastral/es	Municipio	Estepona
6673806UF1367S0001OF	C.P.	29688
	C.Autónoma	Andalucía

## ESCALA DE CALIFICACIÓN ENERGÉTICA

Consumo de energía  
kWh / m<sup>2</sup> año

Emisiones  
kg CO<sub>2</sub> / m<sup>2</sup> año



## REGISTRO

PRY/000679402/01/2020

21/10/2030

Válido hasta dd/mm/aaaa

ESPAÑA

Directiva 2010 / 31 / UE





FK5104413

03/2020



Número registro: 20209907204663  
Fecha y hora: 21/10/2020 20:38:15

(Página 1 de 5) ANEXO I A

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE HACIENDA, INDUSTRIA Y ENERGÍA

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA  
SOLICITUD

REGISTRO DE CERTIFICADOS ENERGÉTICOS ANDALUCES

(Estarlo que procede) de... diciembre de... 2014 (BOJA nº: 294 de fecha: 16/12/2014...)

- INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DEL CERTIFICADO DE EFICIENCIA ENERGÉTICA INCLUIDO EN EL ÁMBITO DE APLICACIÓN DEL REAL DECRETO 235/2013, DE 5 DE ABRIL
CORRECCIÓN DE DATOS
ACTUALIZACIÓN DEL CERTIFICADO INSCRITO
BAJA EN EL REGISTRO DE CERTIFICADOS ENERGÉTICOS ANDALUCES
RENOVACIÓN DEL CERTIFICADO INSCRITO
En caso de Baja, Renovación, Corrección y Actualización, indicar el nº de inscripción del certificado dado de baja/renovado/corregido/actualizado:
En caso de Baja/Actualización y Corrección de datos indicar las causas:
y el número de expediente original:
Real Decreto 235/2013, de 5 de abril, por el que se aprueba el procedimiento básico para la certificación de la eficiencia energética de los edificios.

1 TIPOLOGÍA
EDIFICIO, GRUPO Nueva construcción
Edificios de nueva construcción (art 2.1.a) del RD 235/2013
Edificios existentes o partes de edificios (art 2.1.b) del RD 235/2013 en los siguientes supuestos: venta y/o alquiler.
Edificio ocupado por autoridad pública con superficie mayor a 250 m2, frecuentado por el público (art 2.1.c) del RD235/2013.
Certificación voluntaria RD 235/2013
Otros:
SUBGRUPO: Edificios destinados a uso residencial
USO: Edificios de viviendas
CEE DEL PROYECTO
CEE DEL EDIFICIO TERMINADO Nº PRY de CEE de proyecto: 201999900610562.
CEE DE EDIFICIO EXISTENTE
Fecha de expedición de certificado: 21/10/2020
Nº de visado/supervisado y aprobado de proyecto: 2018002988001

2 DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EDIFICIO O DE LA PARTE DEL EDIFICIO
DOMICILIO
TIPO VÍA: PARCELA: R6+R7+R8 SECTOR SURO E3 CASABLAN SIN
TIPO NUMERACIÓN: NÚMERO/KM: CALIFICADOR: BLOQUE: 3
PUERTA: DATOS COMPLEMENTARIOS:
PROVINCIA: MÁLAGA LOCALIDAD: ESTEPONA C. POSTAL: 29888
Referencia catastral edificio/inmueble: 6673806UE1367500010FE
Superficie construida (m2): 1283.53 Nº total de plantas: 5 Altura total (m): 16.25
Año de construcción (con referencia a fecha de finalización de obra de construcción inicial del edificio): 2020

3 DATOS DEL PROMOTOR/A O PROPIETARIO/A
APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL: TORREVIVAS S.L.U. SEXO: [X] H [ ] M TIPO DE IDENTIFICACIÓN: N.I.F./N.I.E./PASAPORTE/OTROS: B03360021
DOMICILIO
TIPO VÍA: AVENIDA NOMBRE VÍA: LIBERTAD TIPO NUMERACIÓN: NUM NÚMERO/KM: 1 CALIFICADOR: BLOQUE:

Código Seguro de verificación: FCHTFFIIL8E5qxqEjhzOQQLia71ZLx. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.
FIRMADO POR MACIAS DOMINGUEZ, DIEGO FECHA Y HORA 21/10/2020 20:38:00
ID. FIRMA ws234.juntadeandalucia.es FCHTFFIIL8E5qxqEjhzOQQLia71ZLx PÁGINA 1 / 5
Número de Inscripción Registro Andaluz de Certificados Energéticos PRY/000679407/01/2020
Barcode: FCHTFFIIL8E5qxqEjhzOQQLia71ZLx



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

<b>3 DATOS DEL PROMOTOR/A O PROPIETARIO/A (Continuación)</b>							
PORTAL:	LETRA:	ESCALERA:	PLANTA/PISO:	PUERTA:	DATOS COMPLEMENTARIOS:		
PAÍS: España		PROVINCIA: ALICANTE		LOCALIDAD: TORREVIEJA		C. POSTAL: 03181	
TELÉFONO: 955712011		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO: jgalana@imguposinmobiliario.com			
TITULARIDAD: <input type="checkbox"/> PÚBLICA <input checked="" type="checkbox"/> PRIVADA							
APELLIDOS Y NOMBRE DEL/DE LA REPRESENTANTE LEGAL: FERNANDEZ FIGARES MORALES MANUEL				SEXO: <input checked="" type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	TIPO DE IDENTIFICACIÓN: N.I.F./N.I.E./PASAPORTE/OTROS: 44250466F		
DOMICILIO A EFECTOS DE LA IDENTIFICACIÓN							
TIPO VÍA: AVENIDA		NOMBRE VÍA: LIBERTAD		TIPO NUMERACIÓN: NUM:	NÚMERO/KM:	CALIFICADOR:	BLOQUE:
PORTAL:	LETRA:	ESCALERA:	PLANTA/PISO:	PUERTA:	DATOS COMPLEMENTARIOS:		
PAÍS: España		PROVINCIA: ALICANTE		LOCALIDAD: TORREVIEJA		C. POSTAL: 03181	
TELÉFONO: 955712011		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:			

<b>4 DATOS DEL TÉCNICO COMPETENTE FIRMANTE DEL CERTIFICADO</b>							
EN CALIDAD DE: PROYECTISTA FIRMANTE DEL CERTIFICADO							
APELLIDOS Y NOMBRE: DIEGO MACIAS DOMINGUEZ				SEXO: <input checked="" type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	TIPO DE IDENTIFICACIÓN: N.I.F./N.I.E./PASAPORTE/OTROS: 44954160Q		
TITULACIÓN: Arquitecto				OTRA TITULACIÓN:			
COLEGIO: ARQUITECTOS DE MALAGA				Nº COLEGIADO/A: 997			
DOMICILIO							
TIPO VÍA: URBANIZACIÓN		NOMBRE VÍA: HACIENDA LAS CHAPAS CTRA CADIZ		TIPO NUMERACIÓN: KM:	NÚMERO/KM: 193	CALIFICADOR:	BLOQUE:
PORTAL:	LETRA:	ESCALERA:	PLANTA/PISO:	PUERTA:	DATOS COMPLEMENTARIOS:		
PAÍS: España		PROVINCIA: MÁLAGA		LOCALIDAD: MARBELLA		C. POSTAL: 29504	
TELÉFONO: 952832859		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO: diego@arquitectura.com			

<b>5 VALIDEZ DEL REGISTRO</b>
REGISTRO VÁLIDO HASTA dd/mm/aaaa (máximo diez años desde fecha de expedición del certificado): <u>05/02/2029</u>

<b>6 NORMATIVA ENERGÉTICA DE APLICACIÓN CERTIFICADO</b>	
EDIFICACIÓN:	<input type="checkbox"/> CTE (2006)
	<input type="checkbox"/> IBE-CT-79
	<input checked="" type="checkbox"/> CTE (2013)
	<input type="checkbox"/> Otro: .....
INSTALACIONES TÉRMICAS:	<input type="checkbox"/> RITE (1998)
	<input checked="" type="checkbox"/> RITE (2007)
	<input checked="" type="checkbox"/> Cumplimiento de requisitos medioambientales (según apartado h) del artículo 6 del RD 235/2013)
	<input type="checkbox"/> Otro: .....
OTRAS: Ordenanzas municipales, etc: .....	

<b>7 OPCIÓN ELEGIDA PARA OBTENER LA CALIFICACIÓN DE EFICIENCIA ENERGÉTICA</b>
<input checked="" type="checkbox"/> Documento reconocido utilizado que incorpora salida fichero XML: Herramienta Unificada Líder Cálculo
<input type="checkbox"/> Otros programas o documentos reconocidos: .....
Versión: <u>1.0.1554.1124</u>

Código Seguro de verificación: FCHTFFIIL8E5qxqEjhzOQQLia71ZLx. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> . Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	MACIAS DOMINGUEZ, DIEGO	FECHA Y HORA	21/10/2020 20:38:00
ID. FIRMA	ws234.juntadeandalucia.es	FCHTFFIIL8E5qxqEjhzOQQLia71ZLx	PÁGINA 2 / 5
Número de inscripción Registro Andaluz de Certificados Energéticos		PRY/000679407/01/2020	
 FCHTFFIIL8E5qxqEjhzOQQLia71ZLx			



FK5104412

03/2020



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 3 de 5)

ANEXO I A

8 CARACTERÍSTICAS ENERGÉTICAS DEL EDIFICIO	
<b>GENERALES:</b>	
Superficie útil habitable (m <sup>2</sup> ):	1283.53
Superficie habitable en régimen de refrigeración (m <sup>2</sup> ):	1283.53
Superficie habitable en régimen de calefacción (m <sup>2</sup> ):	1283.53
<b>CARACTERÍSTICAS CONSTRUCTIVAS:</b>	
Nº de plantas sobre rasante:	4
Porcentaje acristalado (m <sup>2</sup> hueco/m <sup>2</sup> superficie envolvente):	7.16
Transmitancia media (U/m <sup>2</sup> K):	
	Suelo: 0.56
	Cerramientos verticales de la envolvente (Muros): 0.61
	Cubierta: 0.27
	Hueco: 3.42
	Valor por defecto
	<input type="checkbox"/>
	<input type="checkbox"/>
	<input type="checkbox"/>
<input checked="" type="checkbox"/> INSTALACIONES TÉRMICAS: CALEFACCIÓN	
Grado de centralización:	<input type="checkbox"/> Distribuido <input type="checkbox"/> Centralizado <input type="checkbox"/> Equipos individuales
Equipo principal:	...
Combustible:	Electricidad
Rendimiento estacional medio:	1.97
Potencia térmica nominal total (kW):	179.30
<input checked="" type="checkbox"/> INSTALACIONES TÉRMICAS: REFRIGERACIÓN	
Grado de centralización:	<input type="checkbox"/> Distribuido <input type="checkbox"/> Centralizado <input type="checkbox"/> Equipos individuales
Equipo principal:	...
Combustible:	Electricidad
Rendimiento estacional medio:	2.09
Potencia térmica nominal total (kW):	92.10
<input checked="" type="checkbox"/> INSTALACIONES TÉRMICAS: ACS	
Grado de centralización:	<input type="checkbox"/> Distribuido <input type="checkbox"/> Centralizado <input checked="" type="checkbox"/> Equipos individuales
Equipo principal:	Bomba de Calor Aire-Agua.
Combustible:	Electricidad
Rendimiento estacional medio:	4.67
Potencia térmica nominal total (kW):	16.00
<input checked="" type="checkbox"/> INSTALACIONES ELÉCTRICAS	
Potencia eléctrica total instalada (kW):	9.2
Potencia total instalada en Aluminação (kW):	
Energía Eléctrica producida con Energías Renovables (kWh/año):	
<b>EQUIPOS DE COGENERACIÓN:</b>	
Potencia nominal (kW):	
Combustible:	...
Rendimiento eléctrico equivalente (%):	
Recuperación de energía (kWh/año):	
<b>OTROS DATOS:</b>	
Contribución renovable en ACS (%):	73.00
Contribución renovable en Calefacción (%):	0.00
Contribución renovable en Refrigeración (%):	0.00
Potencia fotovoltaica instalada (kWp):	

9 CALIFICACIÓN ENERGÉTICA	
Zona climática según CTE: A3	
Calificación de eficiencia energética según emisiones de CO <sub>2</sub> : B	
Calificación de eficiencia energética según consumo de energía primaria no renovable: B	
Completar los siguientes datos energéticos:	
Consumo de energía primaria no renovable anual del edificio:	23129.21 kWh/año
	18.02 kWh/año m <sup>2</sup> (valor por superficie)

Código Seguro de verificación: FCHTFFIIL8E5qxqEjhzOQQIia71ZLx. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> . Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	MACIAS DOMINGUEZ, DIEGO	FECHA Y HORA	21/10/2020 20:38:00
ID. FIRMA	ws234.juntadeandalucia.es	FCHTFFIIL8E5qxqEjhzOQQIia71ZLx	PÁGINA 3 / 5
Número de Inscripción Registro Andaluz de Certificados Energéticos		PRY/000679407/01/2020	
 FCHTFFIIL8E5qxqEjhzOQQIia71ZLx			



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 4 de 5)

ANEXO I A

9 CALIFICACIÓN ENERGÉTICA (Continuación)		
Emisiones anuales de dióxido de carbono:	3914,77	kgCO2/año
Emisiones ACS:	3,05	kgCO2/año m2 (ratio por superficie)
Demanda de Calefacción:	4,33	(Wh/m2.año)
Demanda de Refrigeración:	11,36	(Wh/m2.año)
Consumo de energía primaria no renovable en Calefacción:	4,29	(Wh/m2.año)
Consumo de energía primaria no renovable en Refrigeración:	10,60	(Wh/m2.año)
Consumo de energía primaria no renovable en ACS:	3,13	(Wh/m2.año)
Consumo de energía primaria no renovable en Iluminación:	0	(Wh/m2.año)
% de energía primaria anual procedente de fuentes renovables respecto a la energía primaria total anual:		
Emisiones ACS:	0,53	(kgCO2/m2.año)
Emisiones Iluminación:	0	(kgCO2/m2.año)
Emisiones Calefacción:	2,53	(kgCO2/m2.año)
Emisiones Refrigeración:	0,73	(kgCO2/m2.año)
Emisiones Refrigeración:	1,80	(kgCO2/m2.año)

10 DATOS DEL PROYECTISTA					
APELLIDOS Y NOMBRE: MACIAS DOMINGUEZ DIEGO	N.I.F./N.I.E.: 44954160Q				
COLEGIO: ARQUITECTOS	Nº COLEGIADO/A: 967				
DOMICILIO					
TIPO VÍA: URBANIZACIÓN	NOMBRE VÍA: HACIENDA LAS CHAPAS CTRA CADIZ	TIPO NUMERACIÓN: KM	NÚMERO/KM: 193	CALIFICADOR:	BLOQUE:
PORTAL:	LETRA:	ESCALERA:	PLANTA/PISO:	PUERTA:	DATOS COMPLEMENTARIOS:
PAÍS: España	PROVINCIA: MÁLAGA	LOCALIDAD: MARBELLA	C. POSTAL: 29604		
TELÉFONO:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			

11 DATOS DE LA DIRECCIÓN FACULTATIVA					
APELLIDOS Y NOMBRE: MACIAS DOMINGUEZ DIEGO	N.I.F./N.I.E.: 44954160Q				
COLEGIO: ARQUITECTOS	Nº COLEGIADO/A: 967				
DOMICILIO					
TIPO VÍA: URBANIZACIÓN	NOMBRE VÍA: HACIENDA LAS CHAPAS CTRA CADIZ	TIPO NUMERACIÓN: KM	NÚMERO/KM: 193	CALIFICADOR:	BLOQUE:
PORTAL:	LETRA:	ESCALERA:	PLANTA/PISO:	PUERTA:	DATOS COMPLEMENTARIOS:
PAÍS: España	PROVINCIA: MÁLAGA	LOCALIDAD: MARBELLA	C. POSTAL: 29604		
TELÉFONO:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			

12 RECOMENDACIONES DE MEJORA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA (SÓLO PARA EDIFICIOS EXISTENTES)	
<input type="checkbox"/> Mejora 1: ...	Descripción de la medida:
Calificación de eficiencia energética obtenida: .....	
Emisiones de CO2 (kgCO2/m2 año): .....	
Energía primaria no renovable (Wh/m2 año): .....	
<input type="checkbox"/> Mejora 2: ...	Descripción de la medida:
Calificación de eficiencia energética obtenida: .....	
Emisiones de CO2 (kgCO2/m2 año): .....	
Energía primaria no renovable (Wh/m2 año): .....	

Código Seguro de verificación: FCHTFFIIL8E5qxqEjhzOQqlia71ZLx. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> . Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	MACIAS DOMINGUEZ, DIEGO	FECHA Y HORA	21/10/2020 20:38:00
ID. FIRMA	ws234.juntadeandalucia.es s	FCHTFFIIL8E5qxqEjhzOQqlia71ZLx	PÁGINA 4 / 5
Número de Inscripción Registro Andaluz de Certificados Energéticos		PRY/000679407/01/2020	
 FCHTFFIIL8E5qxqEjhzOQqlia71ZLx			



FK5104411

03/2020



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 5 de 5)

ANEXO I A

**13 NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA OBLIGATORIA**

Manifiesto que dispongo de una dirección electrónica habilitada en el Sistema de Notificaciones Notific@.

Manifiesto que **NO** dispongo de una dirección electrónica habilitada en el Sistema de Notificaciones Notific@, por lo que **AUTORIZO** a la Consejería a tramitar mi alta en el referido sistema.

Indique un correo electrónico y/o un número de teléfono móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el Sistema de Notificaciones Notific@:

Apellidos y nombre: \_\_\_\_\_ DNI/NIE: \_\_\_\_\_

Correo electrónico: \_\_\_\_\_ Nº teléfono móvil: \_\_\_\_\_

**14 DOCUMENTACIÓN A APORTAR**

En el caso de actuar como representante legal del titular o de la empresa instaladora, o como persona autorizada para presentar la solicitud, debe adjuntar copia del documento, o bien, indicar día y procedimiento por el que se presentaron dichos documentos (artículo 84 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre), que acredite la representación legal o la autorización, según el caso:

Anexo II. Autorización al Técnico Competente para tramitar la solicitud de inscripción en el Registro de certificados energéticos andaluces.

Revocación de la autorización (Anexo II) en formato pdf.

Poder de representación del representante legal en pdf (en el caso de persona jurídica).

Modelo de autorización para el funcionario firmada por el solicitante.

Declaración responsable del técnico competente que suscribe el Certificado Energético, a adjuntar en el caso de que dicho certificado no esté visado por Colegio Profesional (Anexo de la Resolución de 23 de enero de 2013)

Señalar lo que proceda:

CEE del proyecto de Edificio en pdf

CEE del edificio terminado en pdf

Archivo digital en formato XML generado por el programa de certificación

Certificado de eficiencia energética firmado por el técnico en formato PDF generado por el programa

Fichero comprimido en formato (.zip, .rar...) que contenga todos los ficheros utilizados por el programa de certificación escogido.

Documento de recomendaciones para la mejora de los niveles óptimos o rentables de la eficiencia energética de un edificio o de una parte de este en formato pdf, en virtud de lo establecido en el artículo 6 del RD 235/2013, de 5 de abril.

Justificación de soluciones singulares

Otros documentos

**15 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA**

La persona abajo firmante en calidad de Técnico/a competente autorizado/a S/A Anexoll \_\_\_\_\_, DECLARA, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud así como la documentación adjunta y **SOLICITA**:

La inscripción en el Registro de Certificados Energéticos Andaluces

La corrección de datos

La actualización del Certificado inscrito

La baja en el Registro de Certificados Energéticos Andaluces

La renovación del Certificado inscrito

En MALAGA \_\_\_\_\_, a 21 de Octubre de 2020 \_\_\_\_\_

Fdo: DIEGO MACIAS DOMINGUEZ \_\_\_\_\_

NIF: 449541600 \_\_\_\_\_

**CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Secretaría General de Industria, Energía y Minas, cuya dirección es C/ Albert Einstein, nº 4 - Edif. World Trade Center, Isla de la Cartuja, 41092 - Sevilla.

b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica [dpd.chap@juntadeandalucia.es](mailto:dpd.chap@juntadeandalucia.es)

c) Los datos personales que nos proporciona son necesarios para tramitar su reclamación eléctrica en base al Real Decreto 235/2013, de 5 de abril, por el que se aprueba el procedimiento básico para la certificación de la eficiencia energética de los edificios y la Orden de 9 de diciembre de 2014, por la que se regula la organización y el funcionamiento del Registro de Certificados Energéticos Andaluces

d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.

La información adicional detallada, así como el formulario para el ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica:  
<http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>

Código Seguro de verificación: FCHTFFIIL8E5qxqEjhzOQqlia71ZLx. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MACIAS DOMINGUEZ, DIEGO	FECHA Y HORA	21/10/2020 20:38:00
ID. FIRMA	ws234.juntadeandalucia.es	FCHTFFIIL8E5qxqEjhzOQqlia71ZLx	PÁGINA 5 / 5
Número de Inscripción Registro Andaluz de Certificados Energéticos		PRY/000679407/01/2020	
 FCHTFFIIL8E5qxqEjhzOQqlia71ZLx			



### Registro de Certificados Energéticos Andaluces

#### Anexos Entregados

Nombre	Identificador de transacción del documento en @firma	Identificador de compulsión del documento en Sell@
Anexo II. Autorización para tramitar la solicitud de inscripción en el Registro Electrónico de Certificados energéticos Andaluces en pdf	FCHTFFIIU6bFd2VEoHyay6IUIPh FNk	
Poder de representación del representante legal en pdf (en el caso de persona jurídica).	FCHTFFIYDAMB9xzha/2yZku+G 1DJQ	
Archivo digital en formato XML generado por el programa de certificación	FCHTFFIIvVZJ9/0Ty9ps2saWEw G2jJ	
Certificado de eficiencia energética firmado por el técnico en formato PDF generado por el programa	FCHTFFIISuWhpciyv+8RgKqB7K/ EVz	
Fichero comprimido en formato (zip, rar) con todos los ficheros utilizados por el programa de certificación escogido	FCHTFFIIKvddXq9PbF+kuZYqls7 Qxw	

Puede verificar esta información en: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>



SELLO EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



FK5104410

03/2020

# CALIFICACIÓN ENERGÉTICA DEL EDIFICIO TERMINADO ETIQUETA

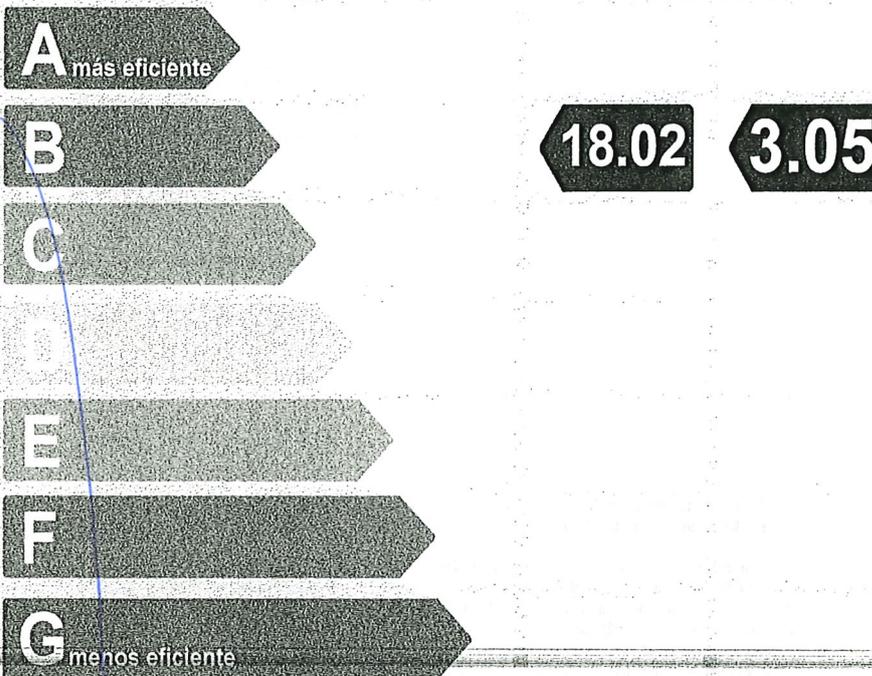


## DATOS DEL EDIFICIO

Normativa vigente construcción / rehabilitación	Tipo de edificio	Edificios de viviendas
CONSTRUCCIÓN 2020	Dirección	Pa R6+r7+r8 Sector Suro E3"casablanca" S/N
Referencia/s catastral/es	Municipio	Estepona
6673806UF1367S0001OF	C.P.	29688
	C.Autónoma	Andalucía

## ESCALA DE CALIFICACIÓN ENERGÉTICA

Consumo de energía kWh / m<sub>2</sub> año      Emisiones kg CO<sub>2</sub> / m<sub>2</sub> año



REGISTRO

PRY/000679407/01/2020

05/02/2029

Válido hasta dd/mm/aaaa

ESPAÑA

Directiva 2010 / 31 / UE



Avda. de Manoteras, 32  
Edificio A - 28050 Madrid  
Teléfonos 91 781 22 23  
91 781 22 00 Fax: 91 781 22 22  
www.asefa.es

**asefa** seguros  
Una empresa del Grupo Asegurador SMA

Certificado nº 31/2019/50619/0 Spto. nº3

**5. Organismo de Control Técnico:**  
TUV SÚD IBERIA, S.A.U.

Y para que conste y a los efectos oportunos, se expide el presente certificado en Madrid, a 7 de Octubre de 2020.

ASEFA, S.A.  
SEGUROS Y REASEGUROS  
P.P.  
Florencio González González

YO, LUIS ENRIQUE GARCIA LABAJO, Notario de Madrid y de su Ilustre Colegio, con residencia en esta Capital, DOY FE y TESTIMONIO:

Que considero legítima la firma que antecede de Don Florencio Gonzalez Gonzalez, Provisto de D.N.I. número 50.106.482-Q, con facultades suficientes para el mismo, en virtud de poder autorizado por el Notario de Madrid, Don Luis Enrique Garcia Labajo, el día 26 de junio de 2018, número 1.324 de protocolo, por haber sido reconocida como suya, estampada en el documento que tengo a la vista, cuyo contenido no es contrario a las leyes ni al orden público, efectuándose esta legitimación conforme al artículo 256 del Reglamento Notarial, o sea que la misma solo se refiere a la legitimación de firma y no a su contenido y que se encuentra extendido en dos folios de papel común sobre el que extiende esta diligencia.

Queda incorporado en mi Libro Indicador con el asiento nº 0889

En Madrid, a siete de Octubre de dos mil veinte

Asefa, S.A. Seguros y Reaseguros, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo: 27.957; Folio: 166; Sección: 8; Hoja: M-504399. N.I.F.: A-08171605



3103-CE01-0619



FK5104409

03/2020

Avda. de Manoteras, 32  
Edificio A - 28050 Madrid  
Teléfonos 91 781 22 23  
91 781 22 00 Fax: 91 781 22 22  
www.asefa.es

**asefa** seguros  
Una empresa del Grupo Asegurador SMA

Certificado nº 31/2019/50619/0 Spto. nº3

**d) Plazo de vigencia:**

El período de cobertura para la Garantía básica - Daños estructurales, Gastos de demolición y desescombro, Revalorización es de 10 años, tomando efecto el día 15/09/2020 (fecha del acta de recepción de la obra) hasta el día 14/09/2030.

**e) Importe y forma de pago de la prima:**

- La prima total asciende a la cantidad de SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS EUROS CON SETENTA Y NUEVE CENTIMOS (7.186,79 €).

- Se hace expresamente constar que por mutuo acuerdo entre el Tomador y el Asegurador, no se ha establecido en el pago de la prima un fraccionamiento posterior a la recepción de la obra.

Dicha prima ha sido pagada con anterioridad a la entrada en vigor de la Garantía (fecha de recepción de la obra).

**f) Franquicia convenida:** Quedan establecidas las franquicias a continuación indicadas, a deducir del importe de cada siniestro indemnizable.

Garantía obligatoria:  
"Garantía básica - Daños estructurales" .....3.000,00 €

**g) Tomador del seguro:** TORREVIÑAS, S.L.U.

**h) Asegurado:** Promotor y los sucesivos adquirentes del edificio o de parte del mismo.

**3. Relativas a la entidad aseguradora:**

a) ASEFA S.A., Seguros y Reaseguros con NIF: A-08171605, constituida por tiempo indefinido, con fecha 27 de abril de 1951, en virtud de escritura otorgada ante el Notario de Sabadell D. Jesús Led Lajusticia, bajo el núm. 630 de su protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, en el Tomo: 27.987; Folio: 166; Sección: 8; Hoja: M-504399 con fecha 27 de julio de 2010.

b) La entidad ASEFA S.A. Seguros y Reaseguros, figura inscrita en el Registro Administrativo de Entidades Aseguradoras de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones bajo la clave C-715, estando autorizada para operar en los ramos número 1, 2, 3, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 15, 16, 17 y 18 según clasificación establecida en Anexo A) de la Ley Orgánica 20/2015, de Ordenación, Supervisión y Solvencia de las Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras.

**4. Intervinientes:**

A título informativo, se indican a continuación los principales intervinientes en la construcción:

- **Proyectista:** RODOLFO AMIEVA JACOBSON.  
DIEGO MACIAS DOMINGUEZ.
- **Dirección Facultativa:** RODOLFO AMIEVA JACOBSON (Director de la Obra).  
DIEGO MACIAS DOMINGUEZ (Director de la Obra).  
JOSE RAMON RUIZ CANTO (Director de la Ejecución de la Obra).
- **Contratista Principal:** TORREVIÑAS, S.L.U.
- **Estudio Geotécnico:** GEOSAND.

Asefa, S.A. Seguros y Reaseguros. inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo: 27.987; Folio: 166; Sección: 8; Hoja: M-504399; N.I.F.: A-08171605



3103-CE01-0619

Avda. de Manoteras, 32  
Edificio A - 28050 Madrid  
Teléfonos 91 781 22 23  
91 781 22 00 Fax: 91 781 22 22  
www.asefa.es



Certificado nº 31/2019/50619/0 Spto. nº3

**CERTIFICADO ACREDITATIVO DE CONSTITUCIÓN Y VIGENCIA DE SEGURO**

D. Florencio González González en nombre y representación de ASEFA S.A., Seguros y Reaseguros, con domicilio en Madrid, Avda. de Manoteras, nº 32 y NIF A-08171605, según poder de fecha del 06/06/2018 otorgado ante el notario de Madrid D. Luis Enrique García Labajo, bajo el número 1.324 de orden de su protocolo:

**CERTIFICA:**

Que la entidad TORREVIÑAS, S.L.U. tiene concertada la póliza de Seguro Decenal de Daños LOE nº 31/2019/50619/0

**1. Relativas a la identificación y descripción de la edificación:**

\*Nota: Entrada en Cobertura Parcial de la póliza de Seguro Decenal de Daños nº 31/2019/50619/0

- a) **Descripción obra:** 22 viviendas correspondientes a los bloques 2 y 3 de un total de 67 viviendas plurifamiliares y piscinas.
- b) **Situación:** Parcelas R6, R7 y R8 del Sector Suro E-3 "CASABLANCA", ESTEPOÑA (MALAGA).
- c) **Referencia catastral:** 6773806UF1367S0001OF.
- d) **Inscripción Registral:** Registro de la Propiedad Nº 2 de Estepona, Tomo: 1.552, Libro: 1.297, Folio: 103, Finca: 66.842.

**2. Relativas al seguro:**

- a) Seguro de daños con carácter obligatorio que se somete y se rige por lo dispuesto en la Ley 38/1999 de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación en cuanto a la garantía obligatoria prevista en su artículo 19.1.c, y en lo no previsto en ella, en la Ley 50/1980, de 8 de octubre.

- b) Extracto de Garantías cubiertas, conforme a las condiciones, cláusulas y límites establecidos en la citada póliza.

b.1) **Garantía básica - Daños estructurales (según lo establecido en el Art. 19.1.c. de la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación).**..... INCLUIDO

**b.2) Garantías Optativas:**

- b.2.1) Gastos de demolición y desescombro.....INCLUIDO
- b.2.2) Resis. mecánica y estabilidad de fachadas no portantes..... EXCLUIDO
- b.2.3) Instalaciones..... EXCLUIDO
- b.2.4) Obra secundaria..... EXCLUIDO
- b.2.5) Impermeabilización cubiertas y fachadas..... EXCLUIDO
- b.2.6) Imp. de cubiertas y fachadas, obra secundaria e instalaciones..... EXCLUIDO
- b.2.7) Habitabilidad..... EXCLUIDO
- b.2.8) Gastos de realojo..... EXCLUIDO
- b.2.9) Pérdida de alquileres..... EXCLUIDO
- b.2.10) Daños causados a los Bienes preexistentes..... EXCLUIDO
- b.2.11) Renuncia a recurso proyectista..... EXCLUIDO
- b.2.12) Renuncia a recurso D.F.: Director de la obra..... EXCLUIDO
- b.2.13) Renuncia recurso D.F.: Dir. Ejecu. Obra..... EXCLUIDO
- b.2.14) Revalorización automática de las sumas aseguradas y franquicias.....INCLUIDO

c) **Capital asegurado (\*):** 3.224.009,03 €

(\*). Incluye los conceptos de: Presupuesto de Ejecución Material, Beneficio Industrial, Gastos Generales, IVA, Honorarios Proyecto y Dirección Facultativa, Otros honorarios Técnicos (control, Ingeniería, geotécnico,...), Licencias y Tasas e IVA.

Asefa, S.A. Seguros y Reaseguros. Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo: 27.987, Folio: 166, Sección: 8, Hoja: M-509399. N.I.F.: A-08171605



3103-CE01-0619



FK5104408

03/2020

**asefa seguros**  
Una empresa del Grupo Asegurador SMA

**CONDICIONES PARTICULARES**  
Póliza nº 31/2019/50619/0  
Suplemento nº 3

ANEXO Nº 1 - VALOR TOTAL DEFINITIVO DE LA EDIFICACIÓN

El Tomador del seguro declara, en base a lo indicado en el Artículo 4º de las Condiciones Generales de la póliza, que el "VALOR TOTAL DEFINITIVO DE LA EDIFICACIÓN (incluida urbanización)" es de: TRES MILLONES DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL NUEVE EUROS CON TRES CENTIMOS (3.224.009,03 €).

Según el siguiente desglose:

- 1.- Total Ejecución Material (incluida urbanización): ..... 2.679.575,70 €
- 2.- Otros gastos de la edificación (\*): ..... 544.433,33 €

(\* Incluye los siguientes conceptos: Beneficio Industrial, Gastos Generales e IVA de la construcción; así como los Honorarios de Proyecto, Honorarios de Dirección Facultativa, Honorarios Organismo de Control Técnico, otros honorarios (Ingeniería, Geotécnico, etc.), IVA de Honorarios, Tasas y Licencias, y en general, cualquier otro gasto que sea necesario para la ejecución de la obra.

El Tomador del Seguro y el Asegurador conocen y aceptan expresamente el contenido de este Anexo.

EL TOMADOR DEL SEGURO  
P.P.

ASEFA, S.A.  
Seguros y Reaseguros  
P.P.

Asefa, S.A. Seguros y Reaseguros. Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid. Tomo: 27.987. Folio: 166. Sección: 8. Hoja: M-504399. NIF: A-08171605



CONDICIONES ESPECIALES

Serán de aplicación al presente contrato las Condiciones Especiales que a continuación se consignan, derogando lo dispuesto en las Condiciones Generales, exclusivamente en aquellos extremos en que existe contradicción expresa entre ambas, quedando subsistente, en toda su integridad, el clausulado de las Condiciones Generales a que no afecte tal contradicción:

Cláusula nº 151 Gastos de demolición y desescombro (Daños Estructurales)  
Cláusula nº 182 Revalorización automática de las sumas aseguradas y franquicias

EL TOMADOR DEL SEGURO  
P.P.

ASEFA, S.A.  
Seguros y Reaseguros  
P.P.



asefa, S.A. Seguros y Reaseguros. Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid. Tomo: 27.987, Folio: 166, Sección 8. Hoja: M-504399, NIF: A-08171605





FK5104407

03/2020

**asefa seguros**  
Una empresa del Grupo Asegurador SMA

**CONDICIONES PARTICULARES**

Póliza nº 31/2019/50619/0  
Suplemento nº 3

**TASA DE PRIMA:**

- Garantía básica - Daños estructurales ..... 0,210%
- Gastos de demolición y desescombro (Daños estructurales)..... Incluida
- Revalorización de la suma asegurada..... Incluida
- Recargo por promotor-constructor..... Incluida

TASA TOTAL .....0,210%

La tasa total resultante se aplicará sobre el valor definitivo de la edificación que se indica en el Artículo 4º Condiciones Generales.

**FECHA DE EFECTO DE LAS GARANTÍAS:**

Garantía básica - 'Daños estructurales':..... 15 de Septiembre de 2020

Garantías complementarias:

- Gastos de demolición y desescombro (Daños estructurales) ..... 15 de Septiembre de 2020
- Revalorización automática de las sumas aseguradas y franquicias..... 15 de Septiembre de 2020

**FECHA DE FINALIZACIÓN DE LAS GARANTÍAS:**

Garantía básica - 'Daños estructurales':..... 14 de Septiembre de 2030

Garantías complementarias:

- Gastos de demolición y desescombro (Daños estructurales) ..... 14 de Septiembre de 2030
- Revalorización automática de las sumas aseguradas y franquicias..... 14 de Septiembre de 2030

**PRIMA REGULARIZADA**

La prima definitiva se calcula sobre la base del valor total definitivo de la edificación.

Procede la emisión de un recibo de regularización por un importe igual a la diferencia entre la prima definitiva y la prima provisional pagada, según el siguiente desglose:

	PRIMA NETA	IMPUESTOS	PRIMA TOTAL
Prima definitiva (*)	6.770,42 €	416,39 €	7.186,81 €
Prima abonada (*)	2.031,12 €	132,03 €	2.163,16 €
Prima de regularización (*)	4.739,29 €	284,36 €	5.023,65 €

(\*) Prima correspondiente a 22 viviendas de un total de 67.

Por mutuo acuerdo entre las partes, se hace constar expresamente que no se establece en el pago de la prima un fraccionamiento posterior a la recepción de la obra.

El presente suplemento toma todos sus efectos siempre y cuando la totalidad de la prima esté abonada. En caso contrario, tendrán lugar al día siguiente en que dicha prima haya sido abonada.

Asefa, S.A. Seguros y Reaseguros. Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo: 27.987, Hoja: M-504399, NIF: A-08171605



**Período de construcción**

La ejecución de las obras comenzó el 15 de Julio de 2018 y finalizaron el 15 de Septiembre de 2020.

**Principales intervinientes**

- a) Contratista principal: TORREVIÑAS, S.L.U.
- b) Proyectista: DIEGO MACIAS DOMINGUEZ.  
RODOLFO AMIEVA JACOBSON.
- c) Dirección facultativa: DIEGO MACIAS DOMINGUEZ (Director de la obra).  
RODOLFO AMIEVA JACOBSON (Director de la obra).  
JOSE RAMON RUIZ CANTO (Director de la ejecución de la obra).
- d) Estudio geotécnico: GEOSAND.

**Organismo de control técnico**

TÜV SÜD IBERIA, S.A.U.

**GARANTÍAS Y LÍMITES**

- Garantía básica 'Daños estructurales' ..... 3.224.009,03 €
- Gastos de demolición y desescombro ..... 10% Importe del siniestro
- Revalorización automática de las sumas aseguradas y franquicias (Índice 3,5%)..... Incluido

Quedan expresamente EXCLUIDAS de la cobertura de la presente póliza las siguientes garantías:

- Resis. mecánica y estabilidad de fachadas no portantes
- Impermeabilización de cubiertas
- Impermeabilización de fachadas
- Impermeabilización de sótanos
- Obra Secundaria
- Instalaciones
- Habitabilidad
- Daños causados a los Bienes Preexistentes
- Renuncia a recurso Proyectista
- Renuncia a recurso Director de la Obra
- Renuncia a recurso Director de la Ejecución de Obra
- Gastos de realojo
- Pérdida de alquileres

**SUMA ASEGURADA**

El límite de garantía agotable para la duración de diez años, y en base a lo establecido en los Artículos 4º y 5º de las Condiciones Generales de la póliza es definitivamente de TRES MILLONES DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL NUEVE EUROS CON TRES CENTIMOS (3.224.009,03 €).

**FRANQUICIA**

En virtud del Artículo 25 de las Condiciones Generales, se aplicará a todos y cada uno de los siniestros garantizados las siguientes franquicias:

- Garantía básica 'Daños estructurales' ..... 3.000,00 €





SEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



FK5104406

03/2020

**Asefa seguros**  
Una empresa del Grupo Asegurador SMA

**CONDICIONES PARTICULARES**

Modalidad de seguro		Nº de póliza		Suplemento
DECENAL DAÑOS LOE		31/2019/50619/0		3
Delegación		Capital asegurado		
MADRID		3.224.009,03 €		
Efecto: 00:00 horas	Vencimiento: 24:00 horas	Tasa	Mediador	
15/09/2020	14/09/2030	0,210 %	(60742-00-00) DRS BROKERS BENIDORM, S.L. Correduría/Corredor de seguros	
Tomador del seguro		Asegurado		
TORREVIÑAS, S.L.U. Avenida Libertad,1 03180 TORREVIEJA ALICANTE NIF: B03360021		El promotor, así como los sucesivos adquirentes que se conviertan en propietarios del edificio o de parte del mismo.		
Domicilio de cobro				
El mismo.				
Prima neta		Impuestos	Prima total	
6.770,42 €		416,39 €	7.186,81 €	

**SUPLEMENTO DE ENTRADA EN VIGOR PARCIAL DE LAS GARANTÍAS**

Por el presente suplemento y de acuerdo con lo previsto en el Artículo 3 de las Condiciones Generales, se formaliza la entrada en vigor parcial de la póliza arriba indicada, tras recibir del Tomador del seguro los siguientes documentos:

- La declaración del valor total definitivo de la edificación.
- El acta de recepción.
- El informe final de los trabajos emitido por el Organismo de Control Técnico TÚV SÚD IBERIA, S.A.U.:  
- Informe D.6 (ref: 715815715) emitido el 05/06/2020.

**DATOS DEL RIESGO ASEGURADO**

**Descripción de la obra**

22 viviendas correspondientes a los bloques 2 y 3 de un total de 67 viviendas plurifamiliares y piscinas.

**Emplazamiento**

Parcelas R6, R7 y R8 del Sector Suro E-3 "CASABLANCA", ESTEPONA (MALAGA).

Hecho y Firmado por Duplicado en Madrid, a 7 de Octubre de 2020.

CAPITAL SOCIAL SUSCRITO Y DESEMBOLSADO 38.037.300 EUROS

INSCRITA EN EL REGISTRO ESPECIAL DE ENTIDADES ASEGURADORAS CON EL Nº: C-715

Leído y conforme  
EL TOMADOR DEL SEGURO  
P.P.

Asefa, S.A.  
Seguros y Reaseguros  
P.P.

Avda. de Manoteras, 32  
Edificio A - 28050 Madrid  
Teléfonos 902 18 12 02  
91 781 22 00 Fax: 91 781 22 22  
www.asefa.es

**asefa** seguros  
Una empresa del Grupo Asegurador **SMA**

RECIBO DE PRIMA

Nº PÓLIZA 31/2019/50619/0	SUPLEMENTO 0	RECIBO 1	
FECHA DE EMISIÓN 24/06/2019	DELEGACIÓN MADRID	MEDIADOR (60742-00) DRS BROKERS BENIDORM, S.L. C/ San Antonio nº 14, 1º	
RAMO GARANTIA DECENAL	CAPITAL ASEGURADO 9.818.573,00 EUR	PERÍODO DE *** A ***	
TOMADOR DEL SEGURO TORREVIÑAS, S.L. AVDA.LIBERTAD,1 03180 TORREVIEJA ALICANTE 803360021	71698 95	DOMICILIO DE COBRO ***	
PRIMA NETA 6.185,70 EUR	RECARGO CCS 30,93 EUR	I.P.S. 371,14 EUR	PRIMA TOTAL 6.587,77 EUR

RECIBIMOS EL IMPORTE INDICADO EN PAGO DE LA PRIMA DE ESTE PERÍODO.



ASEFA S.A.  
SEGUROS Y REASEGUROS

Asefa, S. A. Seguros y Reaseguros. Inscrito en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo: 27.987, Folio: 166, Sección: 8, Hoja: N-504399, C.I.F.: A-0877605





FK5104405

03/20



Agencia Tributaria de Andalucía  
CONSEJERÍA DE HACIENDA Y  
FINANCIACIÓN EUROPEA

IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES MODELO  
Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS  
0,15 €  
600  
DECLARACIÓN - LIQUIDACIÓN EN EUROS

GERENCIA PROVINCIAL EN MALAGA OFICINA DE PRESENTACIÓN EH2901 GERENCIA PROVINCIAL EN MALAGA

Barcode area with identification numbers: B03360021, TORREVIÑAS S.L.U., and 6002543717852.

(A) SUJETO PASIVO  
N.I.F. B03360021 APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL TORREVIÑAS S.L.U. F. NACIMIENTO 15 IND. MINUSV. 09 % PARTIC. 01 Nº SUJ. PAS. 02 1

A LOS EFECTOS DE NOTIFICACIÓN DOMICILIO FISCAL 168 X OTRO DOMICILIO 169  
TIPO VÍA 07 CL 08 PASEO LIBERTAD TIPO Nº 176 NU Nº / KM 09 1 CALIF. NUM. 188 BLOQ. 10 PORTAL 177 ESCAL. 11 PLTA/PISO 12 PTA/LETRA 13  
COMPLEMENTO DOMICILIO 189 PROVINCIA 17 ALCANTE MUNICIPIO 16 TORREVIEJA LOCALIDAD 178 C. POSTAL 18 03181 TELÉFONO 14

(B) PRESENTADOR  
SUJETO PASIVO N.I.F. APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL  
01 166 NO 167 X 02 07225278N 03 TATIANA PILAR MARTÍN RUIZ

(C) TRANSMITENTE  
N.I.F. APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL % PARTIC. Nº TRANSMIT.  
19 20 21 0  
TIPO VÍA 21 22 TIPO Nº 250 Nº / KM 23 282 CALIF. NUM. 24 BLOQ. 251 ESCAL. 26 PLTA/PISO 27 PTA/LETRA 27  
COMPLEMENTO DOMICILIO 263 PROVINCIA 20 ALCANTE MUNICIPIO 20 LOCALIDAD 252 C. POSTAL 31 TELÉFONO 26

(D) DESCRIPCIÓN DEL BIEN, OPERACIÓN O ACTO  
DOCUMENTO NOTARIO 17 9502022-031339014-MARTIN RUIZ, TATIANA PILAR MUNICIPIO 18 TORREVIEJA PROVINCIA 19 ALCANTE  
Nº PROTOCOLO 04 3226 EJERCICIO 150 2.020 BIS 100 0 AUTORIDAD ORDENANTE 162  
DOCUMENTO PRIVADO 160 LIBRO REGISTRO 161 FECHA 163 Nº EXPEDIENTE 164 FECHA 164  
TIPO BIEN 07 U VALOR ADICIÓN 004 VALOR DECLARADO 05 REA INSCRIPCIÓN 06 ESTEPONA 2 REFERENCIA CATASTRAL 08 MALAGA  
CATASTRAL 05 ESTEPONA 2 PROVINCIA 09 MALAGA MUNICIPIO 08 ESTEPONA LOCALIDAD 052  
DESCRIPC. DEL BIEN, OPERAC. O ACTO 07 FINCA REGISTRAL 08 066842 VÍA PÚBLICA 09 LOS MIRADORES DEL SOL II Nº / KM 01

(E) LIQUIDACIÓN  
TOTAL VALORES DECLARADOS 02  
SUJETO SIN INGRESO 03 NO SUJETO 04 X FUNDAMENTOS DE LA EXENCIÓN O BENEFICIO FISCAL 05 AFO  
Nº LIQUIDACIÓN CAUCIONAL 000 IMP. LIQUIDACIÓN CAUCIONAL 001  
AUT. COMPLEMENTARIA / RECTIFICACIÓN SUSTITUTIVA 06 Nº PRIMERA LIQUIDACIÓN 07 IMPORTE INGRESADO 08 FECHA DE INGRESO 151  
BASE IMPONIBLE 69 Reducción 70 % S/ BASE IMPONIBLE 71  
BASE LIQUIDABLE (69 - 71) 72 Desde 196 Hasta 198 TIPO 73 % 155 Desde 198 Hasta 197 TIPO 157 % 156 Desde 198 Hasta 199 TIPO 153 % 154  
CUOTA = (155 + 156 + 154) 74 75 % Bonificación s/cuota 76 CUOTA LÍQUIDA (74 - 76) 77 Recargo (S/(77-68)) 78 Intereses de demora (S/(77-68)) 79  
TOTAL A INGRESAR (77 + 78 + 79 - 68) 80 0,00

SI 760 NO 761 AUTORIZO la remisión al Registro de la Propiedad o Mercantil, de la certificación de la recepción de la copia electrónica del documento público declarado, así como la de la presentación de este auto liquidación.

(F) PRESENTACIÓN  
CONSEJERÍA DE HACIENDA Y FINANCIACIÓN EUROPEA: REGISTRO TELEMATICO  
Nº de Registro de Entrada: 202099907795294 Fecha/hora de recepción: 03/11/2020 15:28:56  
Este documento ha sido firmado electrónicamente por el presentador y la Agencia Tributaria de Andalucía.  
CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN:  
6002543717852SB49F4E4B  
La verificación de la integridad de este documento se podrá realizar en:  
http://www.juntadeandalucia.es/agencia tributaria de andalucia

PROTECCIÓN DE DATOS:  
El interesado o su representante manifiesta expresamente que durante la confección de este documento le ha sido facilitada la información en materia de protección de datos de carácter personal en los términos establecidos en los artículos 12, 13 y 14 del Reglamento (UE) 2016/679 (RGPD).



GERENCIA PROVINCIAL EN MALAGA  
Dirección: CL. COMPOSITOR LEHMBERG RUIZ, 22  
29071 MALAGA Malaga  
Tlf: 954544350



Número de documento : C101293198276 Código Territorial : EH2901	B03360021 TORREVIÑAS S.L.U. CL PASEO LIBERTAD 1 03181 TORREVIEJA ALICANTE

Código Seguro de verificación: C101293198276Q710CCDB9 (permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="http://www.juntadeandalucia.es/economiayhacienda/">http://www.juntadeandalucia.es/economiayhacienda/</a> ).	
	CSV: C101293198276Q710CCDB9

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y FINANCIACIÓN EUROPEA Nº Registro Salida: 202099901432323 Fecha/Hora salida: 03/11/2020 15:28:58
--

EXPEDIENTE: ITPAJD-EH2901-2020/ 558687

La Agencia Tributaria de Andalucía, una vez examinados los datos y demás antecedentes que obran en su poder, conforme a lo dispuesto en el artículo 6.1 de la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 23 de marzo de 2007, por la que se regula la remisión por los notarios a la Administración tributaria de la Junta de Andalucía de la copia simple electrónica de las escrituras y demás documentos públicos, CERTIFICA que:

- Que está a disposición de la Agencia Tributaria de Andalucía la copia simple electrónica del documento público comprensivo del hecho imponible, con número de protocolo 3226 bis 0 del año 2.020 del fedatario público 9502022-031339014-MARTIN RUIZ, TATIANA PILAR, en el que consta o se relaciona el acto o contrato que origina el tributo.
- Que se han presentado las autoliquidaciones que se relacionan correspondientes al Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados derivadas de los negocios jurídicos formalizados en el citado documento público sin que resulte importe a ingresar por alegar que la operación no está sujeta al impuesto:

Documento	Concpi.	NIF-Sujeto pasivo	Importe	CSV	NRC
6002543717852	AJ00	B03360021 TORREVIÑAS S.L.U.	0,00	6002543717852SB49F4E4B	

Esta Resolución automatizada, emitida como diligencia certificada de presentación (artículo 96.5 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria), se expide para confirmar y acreditar ambos extremos a los efectos del artículo 51 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1993, de 24 de septiembre, y de los artículos 98 y 101 del Reglamento del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, aprobado por Real Decreto 828/1995, de 29 de mayo; todo ello sin perjuicio de su posterior comprobación por la Administración y, en su caso, práctica de las liquidaciones que procedan.

Este documento ha sido expedido por los sistemas de información de la Consejería de Hacienda, Industria y Energía con la supervisión de la Dirección de la Agencia Tributaria, en ejercicio de las competencias atribuidas por el Decreto 4/2012, de 17 de enero por el que se aprueba el Estatuto de la Agencia Tributaria de Andalucía.



FK5104404

03/2020

**Comunicación Registral de Asiento de Presentación**

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ESTEPONA 2**

**Datos Entrada**

Nº Entrada: 5286  
Fecha: 03/11/2020 Hora: 14:50:28  
Naturaleza: Escritura Pública  
Nº Protocolo: 3226 / 2020  
Notario: TATIANA MARTÍN RUIZ  
Presentante: TATIANA PILAR MARTÍN RUIZ

**Datos Presentación**

Asiento: 193 Diario: 71  
Fecha Presentación: 03/11/2020

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE ESTEPONA 2 a día tres de Noviembre del año dos mil veinte.

Mediante el siguiente código seguro de verificación o CSV (\*) se puede verificar la autenticidad e integridad de su traslado a soporte papel en la dirección del servicio Web de Verificación.



(\*) C.S.V.: 22903718C3223077

Servicio Web de Verificación: <https://www.registradores.org/csv>

-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----

**DILIGENCIA:** El mismo día de su autorización expido copia electrónica para su remisión al Registro de la Propiedad competente en cumplimiento de la obligación prevista en el Art. 112.1 de la Ley 24/2001. Doy fé.- Tatiana Martín. Rubricado. -----

**DILIGENCIA:** La pongo yo, el Notario, para hacer constar que el día tres de Noviembre de dos mil veinte, he recibido comunicación telemática del Registro de la Propiedad competente, acusando recibo del envío telemático de la presente escritura y que testimonio a continuación: fecha 03/11, hora 14:50, año 2020, número 0. Doy fe. Tatiana Martín Ruiz. Rubricado. -----

**DILIGENCIA:** La extiendo yo, notario autorizante, para hacer constar que, el tres de Noviembre de dos mil veinte, he recibido Comunicación Registral de Asiento de Presentación por vía telemática en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 112.1 de la Ley 24/2001 de conformidad con la cual se ha practicado el Asiento N° 193 del Diario 71. En Torre vieja a tres de Noviembre de dos mil veinte. Doy fe. Tatiana Martín Ruiz . Rubricado. -----

**DILIGENCIA:** La pongo yo, el Notario, para hacer constar que el mismo día de su otorgamiento, remito copia electrónica de la presente vía telemática, a la consellería de Hacienda y financiación europea gerencia provincial de Málaga, y en cumplimiento de la orden 22/2013 de 13 de diciembre, que el día tres de Noviembre de dos mil veinte, he realizado la tramitación telemática del pago y presentación del impuesto de TP/AJD, habiendo recibido el mismo día justificante telemático de pago y liquidación del impuesto, que incorporo a la presente. Doy fe. Tatiana Martín Ruiz. Rubricado. -----

**ES COPIA** del original obrante en mi protocolo corriente de instrumentos públicos, donde la anoto. Para el Registro de la Propiedad la expido sobre treinta y cuatro folios de papel exclusivo para documentos notariales, números: el del presente y los

FK5104403

03/2020



siguientes correlativos en serie y numeración. En Torrevieja, a cuatro de noviembre de dos mil veinte, doy fé.-

Ley 8/89. Disp. Ad. 3ª  
DOCUMENTO SIN CUANTIA  
Nº ARANCEL: 1-4-7  
IMPORTE: 460,03 Euros.  
EL NOTARIO

FE PÚBLICA NOTARIAL



*[Handwritten signature in blue ink]*





**REGISTRO DE LA PROPIEDAD NUMERO DOS  
DE ESTEPONA**

CERTIFICACION RELATIVA A LA ACREDITACION DEL PAGO DEL IMPUESTO: Por la presente se hace constar la aportación del modelo C-10, acreditativo del pago y presentación telemática del precedente documento ante la Junta de Andalucía, así como su verificación del correspondiente Código Seguro de Verificación -CSV, a los efectos de lo dispuesto en los artículos 254 y 255 de la Ley Hipotecaria.

**NOTA DESPACHO**

Presentado el documento que antecede en este Registro, por vía telemática con fecha tres de Noviembre del año dos mil veinte, correspondiéndole la entrada número 5286/2020, y el asiento número 193, del Tomo 71 del Diario, cuya practica fue oportunamente notificada al Notario autorizante mediante certificación electrónica remitida telemáticamente por este Registro al mismo, aportándose físicamente el documento el día diez de noviembre del año dos mil veinte, previa calificación del mismo y los documentos complementarios aportados en relación con los antecedentes del Registro, adjuntándose copia del Libro del Edificio en soporte informático digital, en los términos y con la extensión que exige el artículo 7 de la Ley de Ordenación de la Edificación, lo que se hace constar a los efectos establecidos en el artículo 202 de la Ley Hipotecaria y 27.3 del Decreto 60/2.010, de 16 de Marzo por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, quedando en tal sentido **ARCHIVADO** en este Registro dicha Copia del Libro del Edificio, bajo el número 153/2020, así como en el legajo correspondiente, copia de la Póliza del **Seguro Decenal** de Daños a la Edificación, previa calificación, el Registrador que suscribe, ha practicado con fecha de hoy, la inscripción 4ª de **terminación parcial de Obra Nueva, relativa a los Bloques 2 y 3 del Conjunto** declarado sobre la finca **66.842 de Estepona**, con código registral único, **29037000514423**, al folio 108 del Libro 1.340 de Estepona, Tomo 1.595 del Archivo, así como notas de referencia de la referida terminación parcial de obras, notas marginales de archivo del Libro de Edificio y de la póliza anteriormente citadas en las fincas resultantes de la división de la misma, al margen de la inscripción 1ª de la fincas registrales números **67.985 de Estepona**, con código registral único, **29037000526914**, al folio 57 del Libro 1.335 de Estepona, Tomo 1.590 del Archivo; **67987 de Estepona**, con código registral único, **29037000526921**, al folio 59 del Libro 1.335 de Estepona, Tomo 1.590 del Archivo; **67989 de Estepona**, con código registral único, **29037000526938**, al folio 61 del Libro 1.335 de Estepona, Tomo 1.590 del Archivo; **67991 de Estepona**, con código registral único, **29037000526945**, al folio 63 del Libro 1.335 de Estepona, Tomo 1.590 del Archivo; **67993 de Estepona**, con código registral único, **29037000526952**, al folio 65 del Libro 1.335 de Estepona, Tomo 1.590 del Archivo; **67995 de Estepona**, con código registral único, **29037000526969**, al folio 67 del Libro 1.335 de Estepona, Tomo 1.590 del Archivo; **67997 de Estepona**, con código registral único, **29037000526976**, al folio 69 del Libro 1.335 de Estepona, Tomo 1.590 del Archivo; **67999 de Estepona**, con código registral único, **29037000526983**, al folio 71 del Libro 1.335 de Estepona, Tomo 1.590 del Archivo; **68001 de Estepona**, con código registral único, **29037000526990**, al folio 73 del Libro 1.335 de Estepona, Tomo 1.590 del Archivo; **68003 de Estepona**, con código registral único, **29037000527003**, al folio 75 del Libro 1.335 de Estepona, Tomo 1.590 del Archivo; **68005 de Estepona**, con código registral único, **29037000527010**, al folio 77 del Libro 1.335 de Estepona, Tomo 1.590 del Archivo; **68007 de Estepona**, con código registral único, **29037000527027**, al folio 79 del Libro 1.335 de Estepona, Tomo 1.590 del Archivo; **68009 de Estepona**, con código registral único, **29037000527034**, al folio 81 del Libro 1.335 de Estepona, Tomo 1.590 del Archivo; **68011 de Estepona**, con código registral único, **29037000527041**, al folio 83 del Libro 1.335 de Estepona, Tomo 1.590 del Archivo; **68013 de Estepona**, con código registral único, **29037000527058**, al folio 85 del Libro 1.335 de Estepona, Tomo 1.590 del Archivo; **68015 de Estepona**, con código registral único, **29037000527065**, al folio 87 del Libro 1.335 de Estepona, Tomo 1.590 del Archivo; **68017 de Estepona**, con código registral único, **29037000527072**, al folio 89 del Libro 1.335 de Estepona, Tomo 1.590 del Archivo; **68019 de Estepona**, con código registral único, **29037000527089**, al folio 91 del Libro 1.335 de Estepona, Tomo 1.590 del Archivo; **68021 de Estepona**, con código registral único, **29037000527096**, al folio 93 del Libro 1.335 de Estepona, Tomo 1.590 del Archivo; **68023 de Estepona**, con código registral único, **29037000527102**, al folio 95 del Libro 1.335 de Estepona, Tomo 1.590 del Archivo.



del Archivo; **68025 de Estepona**, con código registral único, **29037000527119**, al folio 97 del Libro 1.335 de Estepona, Tomo 1.590 del Archivo; **68027 de Estepona**, con código registral único, **29037000527126**, al folio 99 del Libro 1.335 de Estepona, Tomo 1.590 del Archivo; **68085 de Estepona**, con código registral único, **29037000527416**, al folio 157 del Libro 1.335 de Estepona, Tomo 1.590 del Archivo; **68089 de Estepona**, con código registral único, **29037000527430**, al folio 161 del Libro 1.335 de Estepona, Tomo 1.590 del Archivo; respectivamente, únicas de las que se solicita la terminación citada. Respecto de la finca registral 68.085 de Estepona, se ha declarado la **terminación parcial de obras**, haciéndose constar que de los elementos que forman parte de la misma, han **sido objeto de la citada terminación parcial de obras únicamente** los siguientes: a) Veinticuatro **plazas de aparcamientos** ubicados bajo los bloques 2 y 3, identificados con los números **APT 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 29, 30, 34, 35, 37, 38, 42 y 43** y números **AP 70, 32, 33, 36, 39, 40, 41 y 44**. b) Treinta **trasteros** ubicados bajo los bloques 2 y 3, identificados con los números **TP 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 29, 30, 34, 35, 37, 38, 42 y 43** vinculados a plazas de aparcamiento, y los números **TR 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 17 y 27** no vinculados a aparcamientos

Respecto de la finca registral 68.089 de Estepona, se ha declarado la **terminación parcial de obras**, haciéndose constar que de los elementos que forman parte de la misma, han **sido objeto de la citada terminación parcial de obras únicamente** los siguientes: **iete plazas de aparcamientos** exteriores, identificados con los números **APEX 1, 2, 3, 4, 12, 13 y 14**, quedando en consecuencia declarada la terminación de todos los elementos que integran esta finca.

La terminación de la Obra Nueva declarada, ha quedado inscrita en los términos y efectos previstos en el Artículo 169 bis de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, en relación con la Declaración Responsable que se acompaña.

Con esta fecha, se han practicado las correspondientes notificaciones tanto al Ayuntamiento de Estepona como a la Comunidad Autónoma de Andalucía, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 28.4 y 65.3 de la Ley del Suelo.

Se ha extendido una nota de afección fiscal por plazo de cinco años, al margen de cada una de las fincas objeto del documento.

A los efectos previstos en el artículo 10.4 de la Ley Hipotecaria, se hace constar que las fincas no se encuentran gráficamente coordinadas con Catastro.

Los asientos practicados quedan bajo la salvaguarda de los Tribunales, y producirán plenos efectos de acuerdo con los artículos 1, 17, 20, 32, 34, 38 y 41 de la Ley Hipotecaria.

En relación con la finca registral número 66.842 de Estepona, resulta cumplida la obligación de aportar los documentos acreditativos de la Referencia Catastral, regulada en los artículos 38 y siguientes del R.D. Legislativo 1/2004, de 5 de Marzo.

En relación con las restantes fincas objeto del documento, no resulta incorporada la Referencia Catastral según los términos previstos en los Artículos 38 y 41 de la Ley del Catastro Inmobiliario aprobada por Real Decreto Legislativo 1/2004.

Se adjunta a la presente, notas simples informativas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 bis de la Ley Hipotecaria, de la que resulta el estado de cargas y constructivo de las fincas, así como en su caso, la existencia de certificaciones de cargas en procedimientos ejecutivos (artículo 434 del Reglamento Hipotecario) o notas marginales de iniciación de procedimientos de equidistribución (artículo 4 del Real Decreto 1093/1.997 sobre inscripción de Actos de Naturaleza Urbanística).

*A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:*

*- De conformidad con la instancia de presentación, los datos personales expresados en la misma y en los documentos presentados han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento. La información en ellos contenida sólo será tratada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer y facilitar las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la normativa registral.*

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.

- En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): [www.agpd.es](http://www.agpd.es). Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección [dpo@corpme.es](mailto:dpo@corpme.es)

La base a efectos arancelarios ha sido establecida mediante el valor declarado (D.AD. 3ª. Ley 8/1989), siendo el importe total de los Honorarios Profesionales, antes de Impuestos, la cantidad de 10.159,25 €, habiendo sido aplicados los números 1, 2, 3, 4 y 5 del vigente Arancel, conforme a la FACTURA N°

El presente documento es un traslado a papel del original electrónico firmado por mí, José Agustín Peña Romero, Registrador de la Propiedad de Estepona, en la fecha que se indica en la diligencia de firma digital extendida a continuación.

---

Este documento ha sido firmado con firma electrónica cualificada por JOSÉ AGUSTÍN PEÑA ROMERO registrador/a de REGISTRO PROPIEDAD DE ESTEPONA a las 10:05 de Noviembre del año dos mil veinte.

Mediante el siguiente código seguro de verificación o C.S.V. (\*) se puede verificar la autenticidad e integridad de su traslado a soporte papel en la dirección del servicio Web de Verificación.



(\*) C.S.V.: 22903708E4561AA5



Servicio Web de Verificación: <https://www.registrador.es/csv>



C.S.V. : 22903708E4561AA5



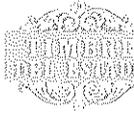
ACTA FINAL DE OBRA PARCIAL DEL CONJUNTO DENOMINADO "LOS MIRADORES DEL SOL".-

NÚMERO TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UNO.-

FECHA: CUATRO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE.-



03/2020



Tatay

**ACTA FINAL DE OBRA PARCIAL DEL CONJUNTO DENOMINADO "LOS MIRADORES DEL SOL".-**

**NÚMERO TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UNO.-**

En Torrevieja, mi residencia, a cuatro de diciembre de dos mil veinte. -----

Ante mí, **TATIANA MARTÍN RUIZ**, Notario del Ilustre Colegio de Valencia, -----

**-----C O M P A R E C E -----**

**Doña Estefanía Antón Vázquez**, mayor de edad, de nacionalidad española, administrativa, con domicilio profesional en Avenida de la Libertad 1, Torrevieja (Alicante); con D.N.I/N.I.F. 29.005.178-Q.

**INTERVIENE** en nombre y representación en representación y como apoderada de la mercantil "**TORREVIÑAS, S.L.U**", constituida en escritura autorizada por la Notario que fue de Torrevieja, Doña María-Jesus Lacrúz Pérez, el día 18 de julio de 1989, con domicilio social en Torrevieja, Avenida de la Libertad, 1. -----

Inscrita en el Registro Mercantil de la Pro-

vincia al tomo 1118 general, libro 486 de la sección 2ª, folio 158, hoja número 17.918, inscripción 1ª. -----

Provista de C.I.F. número B-03360021. -----

Siendo su objeto social, entre otras la promoción, construcción, venta y alquileres de todo tipo de inmuebles, rústicos y urbanos, manifestando la compareciente que no han cambiado ninguna de las anteriores circunstancias. -----

Adaptada a la nueva Ley de Sociedad Limitada en escritura de elevación a público de acuerdos sociales, autorizada el día 27 de febrero de 1997, ante la citada Notario Sra. Lacruz Pérez; inscrita en el Registro mercantil de la Provincia, en el tomo 1.403 general, folio 16, sección 8, hoja número A-11523, inscripción 2ª. -----

Su representación y facultades, que asegura vigente para este acto, resultan de la escritura de poder a su favor conferida por el consejero delegado de la mercantil, Don Pablo Serna Lorente, autorizada ante la Notario de Torrevieja, Doña Maria Esperanza López Espejo, el día 5 de agosto de 2003, bajo el número 3298 de su protocolo general corriente, del que tengo copia autorizada a la vista,

0372020



debidamente inscrita en el Registro Mercantil de la Provincia al tomo 2455, libro 0, folio 137, sección 8, hoja A-11523, inscripción 8ª. -----

De copia auténtica de dicha escritura de poder, que he tenido a la vista, la apoderada se halla facultada para otorgar actas notariales de finalización de obra, suficientes a mi juicio para el presente otorgamiento. -----

Yo la Notario, hago constar expresamente, que he cumplido con la obligación de identificación del titular real que impone la Ley 10/2010 de 28 Abril, cuyo resultado consta por acta firmada el día 11 de julio de 2016 ante el Notario de Torrevieja Don Miguel Ángel Robles Perea, con el número 2540 de protocolo, asumiéndolo personalmente la compareciente o representante manifestando no haberse modificado el contenido del mismo. -----

Me asevera la vigencia y virtualidad de su poder, facultades representativas y la persistencia de la capacidad jurídica de la Entidad que repre-

senta. -----

La juzgo con capacidad e interés legítimo, para la presente **acta de final de obra**, y -----

----- **E X P O N E** -----

I.- Que en escritura otorgada ante mí, el día veintidós de abril de dos mil veinte, bajo el número 1299 de protocolo, la mercantil "**TORREVIÑAS, S.L.U.**", declaró la OBRA NUEVA Y DIVISION HORIZONTAL del **CONJUNTO RESIDENCIAL** denominado "**LOS MIRADORES DEL SOL II**" sito en el término municipal de Estepona partido de Cancelada, sitio conocido como Briján, con una superficie de TRECE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO metros. -----

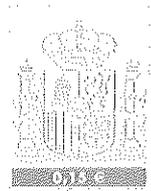
La parcela sobre la que se realizó dicha obra se halla inscrita al Tomo 1552, libro 1297, folio 103, **finca número 66842** del Registro de la Propiedad de ESTEPONA-DOS. C.R.U. 29037000514423. -----

**El conjunto comprende:** -----

**A) ZONAS COMUNES:** -----

Existe un espacio libre de uso comunitario en el interior de la parcela en torno al cual se disponen los seis bloques de viviendas, ocupando dicho espacio o zona común una superficie total en la parcela de SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS

03/2020



metros OCHENTA Y SIETE decímetros cuadrados, y en ellos se ubican, además de los pasos comunes peatonales, escaleras, rampas de acceso a los aparcamientos, jardines comunitarios y áreas recreativas, los siguientes elementos susceptibles de determinación individualizada: -----

**Zona de piscina de adultos:-----**

Ubicada en la zona central de la parcela ocupando una superficie de playa de piscina de SEISCIENTOS TREINTA metros TREINTA Y CUATRO decímetros cuadrados, que comprende: -----

- una piscina de adultos con una superficie de lámina de agua de CIENTO CINCUENTA Y TRES metros OCHENTA decímetros cuadrados. -----

- aseos exteriores y sala de máquinas con una superficie construida de SETENTA Y CUATRO metros SESENTA Y NUEVE decímetros cuadrados. -----

- dos jacuzzis, con una superficie de lámina de agua cada uno de ellos de OCHO metros TREINTA Y NUEVE decímetros cuadrados. -----

**Piscina infantil: -----**

Ubicada en dicha zona central de la parcela al sur de la playa de piscina, ocupando una superficie de lámina de agua de VEINTE metros cuadrados. -----

**B) DOS PLANTAS DE SÓTANO:** una ubicada en el subsuelo de la parcela, bajo los bloques uno a cinco, y otra ubicada en el subsuelo de la parcela bajo el bloque seis, ambas destinadas a plazas de aparcamiento y trasteros, así como salas de instalaciones, que se describirán más adelante como dos componentes independientes. -----

Se accede a dichos sótanos peatonalmente desde las escaleras y ascensores de acceso situados en los diferentes bloques y para vehículos mediante las rampas de acceso mencionadas. -----

**C) ZONA DE APARCAMIENTOS EXTERIORES: -----**

Ubicada en el noroeste de la parcela, junto a la entrada de la calle MIRAFLORES, por la que se accede a los mismos, con una superficie total de TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO metros SEIS decímetros cuadrados. -----

**D) Y SEIS BLOQUES DE VIVIENDAS,** denominados comercialmente BLOQUE 1, BLOQUE 2, BLOQUE 3, BLOQUE 4, BLOQUE 5 Y BLOQUE 6, destinados a viviendas.

03/2020



II.- Final de obra.- Que ha finalizado la construcción del bloque 1 del citado Conjunto con arreglo al proyecto para el que se obtuvo la licencia, lo que acredita con **CERTIFICADO DE FINAL DE OBRA** relativo al citado Bloques 1 (17 viviendas) y sótano 1 debajo de dicho bloque (con 20 plazas de garaje y 18 trasteros), expedido por **Don Rodolfo Amieva Jacobson y Don Diego Macías Domínguez**, en su calidad de Arquitectos autores del Proyecto, debidamente visado, cuya cualificación profesional me consta, y extendido en el anverso y reverso de tres folios, suscrito por los referidos arquitectos, cuyas firmas considero legítimas por cotejo con otras obrantes en mi protocolo; y otro certificado expedido por **Don José Ramón Ruiz Cantó** en su calidad de Arquitecto Técnico Director de la ejecución Obra, así mismo debidamente visado, cuya cualificación profesional me consta, y extendido en el anverso de un solo folio, suscrito por el referido arquitecto técnico, cuya firma considero legítima por

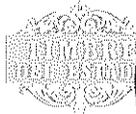
cotejo con otras obrantes en mi protocolo, de los cuales deduzco testimonio que incorporo. -----

Me exhibe asimismo **Declaración Responsable para la primera ocupación** expedida por el Ayuntamiento de Estepona en fecha dos de noviembre de dos mil veinte, referida a las viviendas, y garajes objeto de la presente, firmada digitalmente por la Secretaria de dicho Ayuntamiento, de las cuales deduzco testimonio que incorporo una vez verificada la misma telemáticamente. -----

Me entrega así mismo **CERTIFICADO DE EFICIENCIA ENERGÉTICA** relativo a dicho bloque, expedido por los citados Arquitectos. -----

Respecto al **Certificado de Coordenadas Georreferenciadas** correspondientes a la parte de parcela ocupada por la edificación cuyo fin de obra se declara en la presente, ya obra incorporado el mismo en la escritura de Final de Obra parcial correspondiente a los bloques 4, 5 y 6, otorgada ante mí el día tres de agosto de dos mil veinte bajo el número 2105 de protocolo a cuyo contenido me remito.

**IV.-** Que a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ley 38/1999 de 5 de Noviembre de Ordenación de la Edificación, en relación con el



FK5094062

03/2020

artículo 19 de la Ley 8/2007, de 27 de mayo, del suelo, la señora compareciente me exhibe "Condiciones particulares" acreditativas de constitución y vigencia de Seguro, de "TORREVIÑAS, S.L.U.", como tomadora de seguro y "ASEFA, Seguros" como compañía aseguradora, para el bloque 1, con fecha de efecto tres de noviembre de 2020 y fecha de vencimiento dos de noviembre de 2030, firmada por el apoderado de la aseguradora Don Florencio González González, figurando la firma de dicho apoderado legitimada por el Notario de Madrid Don Luis Enrique García Labajo y de la que obtengo testimonio que incorporo. -----

Me exhibe igualmente, e incorporo, justificante de pago del dicho Seguro. -----

**V.- ACTA DE DEPOSITO DE LIBRO DEL EDIFICIO:**

**MANIFIESTA** que obra en su poder el libro del edificio del citado inmueble, que le fue entregado por los Arquitectos, Autores y Directores del Proyecto de Obras. -----

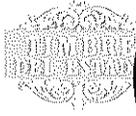
**Me exhibe un CD,** donde se encuentra gravado en soporte informático el aludido libro del edificio, tal y como se relaciona en el certificado de entrega de edificio, que me exhibe e incorporo a esta matriz, expedido por los citados Directores de la Obra, uno de los cuales lo **DEPOSITA** en esta Notaría. -----

Yo Notario acepto el depósito que queda formalizado como antecede. -----

Manifiesta la compareciente que acompañará a la primera copia que de esta se expida un CD idéntico al reseñado para su acreditación en el Registro de la Propiedad. -----

**SÉPTIMA: GESTION:** La compareciente autoriza a esta Notaría, para que pueda llevar a cabo la tramitación de la presente escritura, ante la Agencia Tributaria, la Comunidad Autónoma Andaluza, o cualesquiera Oficinas Liquidadoras de los Distritos Hipotecarios, y cualesquiera otros organismos públicos, a los efectos del cumplimiento de las obligaciones derivadas del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones y/o Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, e Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Natu-

0372020



raleza Urbana (Plusvalía municipal), autorizándole a la confección de las autoliquidaciones, pago de los citados impuestos y presentación y retirada de los documentos correspondientes. Asimismo autorizan a la presentación ante la Gerencia Territorial del Catastro competente, de cuantas declaraciones catastrales se deriven del documento. -----

**PROTECCIÓN DE DATOS.-** De conformidad con lo previsto en la normativa de Protección de Datos, se informa de que los datos personales de los intervinientes serán tratados por el Notario autorizante, cuyos datos de contacto son: Doña Tatiana Martín Ruiz, cuyo domicilio a estos efectos es calle Ramón Gallud, número 79, 1º, 03181 Torrevieja (Alicante). La finalidad del tratamiento es la de ejercer las funciones propias de la actividad notarial y su facturación. Los datos proporcionados se conservarán mientras se mantenga la relación con el interesado y no se solicite su supresión o durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones

legales. -----

La base legal del tratamiento es el ejercicio de las funciones públicas notariales, lo que obliga a que los datos sean facilitados al Notario e impediría su intervención en caso contrario. Se realizarán las comunicaciones previstas en la Ley a las Administraciones Públicas y, en su caso, al Notario que suceda al actual en la plaza. Los intervinientes podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, oposición o en su caso la portabilidad de sus datos. Frente a cualquier vulneración de derechos, puede presentarse una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos. Si se facilitan datos de personas distintas de los intervinientes, estos deberán haberles informado previamente de todo lo previsto en el artículo 14 del RGPD. -----

El dato de contacto del delegado en protección de datos es [dpd@aequus.es](mailto:dpd@aequus.es). -----

**OTORGAMIENTO Y AUTORIZACION.-**

Así lo dice y otorga la compareciente a quien hago las reservas y advertencias legales. -----

Y leída por mí a la compareciente este instrumento íntegramente por su opción, conforme al artí-

FK5094060

03/2020



culo 193 del Reglamento Notarial, después de renun-  
ciar a su derecho que le advierto tiene para hacer-  
lo por sí o persona que designe, manifiesta haber  
quedado debidamente informada de su contenido al  
que presta su libre consentimiento, la encuentra  
conforme y firma conmigo. -----

De haber identificado a la compareciente por  
su documentación exhibida y reseñada en la compare-  
cencia, de que este instrumento se adecua a la le-  
galidad y a la voluntad debidamente informada de la  
compareciente y de cuanto consignado queda en el  
presente instrumento público, extendido en siete  
folios de papel exclusivo para documentos notaria-  
les, el del presente y los siguientes correlativos  
en numeración de la misma clase y serie, yo Nota-  
rio, DOY FE.- Siguen las firmas de los comparecien-  
tes. Signado. Tatiana Martín Ruiz. Rubricado. Se-  
llado. -----

-----DOCUMENTOS UNIDOS -----

RODOLFO AMIEVA JACOBSON Arquitecto Col. Nº 887 C. O. A. M.  
DIEGO MACÍAS DOMÍNGUEZ Arquitecto Col. Nº 967 C. O. A. M.  
Urb. Hacienda Las Chapas, Carretera de Cádiz km. 193. 29600 Marbella (Málaga)  
Tlfs. (34) 952 83 28 59 - info@gjarquitectura.com - www.gjarquitectura.com

**CERTIFICADO FINAL DE OBRA PARCIAL DE UN  
BLOQUE DE VIVIENDAS  
(BLOQUE Nº 1 / 17 Apartamentos)  
EN PARCELAS R6, R7 y R8, FASE II, SECTOR  
SURO E-3 "CASABLANCA", ESTEPONA  
(MÁLAGA)**

**PROPIEDAD: TORREVIÑAS, S. L. U.**

PROMOTOR: TORREVIÑAS, S. L. U.  
17 VIVIENDAS (BLQ. 1) DE 67 VIVIENDAS Y PISCINA  
29680 - ESTEPONA

ARC: AMIEVA JACOBSON, RODOLFO  
MACÍAS DOMÍNGUEZ, DIEGO

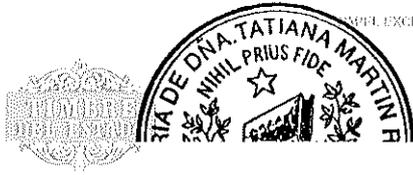
El presente título acredita, en su totalidad, el cumplimiento de las obligaciones de licencia de actividad y habilitación profesional del arquitecto autor del trabajo y la integridad formal y consecución documental según normativa aplicable.

VISADO ESTATUTARIO  
12/11/2020 - Nº Expte 2018/002988/008  
COLEGIO OFICIAL DE  
ARQUITECTOS DE MÁLAGA



Pág. 1 de 11

0372020



RODOLFO AMIEVA JACOBSON Arquitecto Col. Nº 887 C. O. A. M.  
 DIEGO MACÍAS DOMÍNGUEZ Arquitecto Col. Nº 967 C. O. A. M.  
 Urb. Hacienda Las Chapas, Carretera de Cádiz km. 193. 29600 Marbella (Málaga)  
 Tífs. (34) 952 83 28 59 - info@gjarquitectura.com - www.gjarquitectura.com

D. RODOLFO AMIEVA JACOBSON  
 Arquitecto Col. Nº 887  
 Colegio Oficial de Arquitectos de Málaga

D. DIEGO MACÍAS DOMÍNGUEZ  
 Arquitecto Col. Nº 967  
 Colegio Oficial de Arquitectos de Málaga

**CERTIFICAN**

Que, con fecha 3 de noviembre de 2020, han sido terminadas bajo nuestra dirección facultativa las obras de UN BLOQUE DE VIVIENDAS PLURIFAMILIARES (BLOQUE Nº 1 - 17 VIVIENDAS) emplazados en las PARCELAS R6, R7 y R8, FASE II del SECTOR SURO E-3 "CASABLANCA", en el Término Municipal de Estepona (Málaga) de cuyo proyecto somos autores, siendo su propiedad TORREVIÑAS, S. L. U..

Con este final de obra parcial se dan por terminadas el 100% de las fases de este proyecto.

Que las obras han sido llevadas a cabo de acuerdo al PROYECTO BÁSICO DE 6 BLOQUES DE VIVIENDAS PLURIFAMILIARES (67 VIVIENDAS) – FASE II - y al PROYECTO DE EJECUCIÓN DE 6 BLOQUES DE VIVIENDAS PLURIFAMILIARES (67 VIVIENDAS) – FASE II - visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Málaga el 31 de julio de 2.018; sin que ni durante el transcurso de las obras ni a la terminación de las mismas haya sido observado defecto alguno de construcción, salvo vicios ocultos; encontrándose en perfectas condiciones de utilización todos los servicios urbanísticos de los que se dispone a pie de parcela (electricidad, agua y saneamiento) y con las condiciones de seguridad y habitabilidad para el uso que se destina, según lo establecido en el CTE.

Que el Proyecto Básico obtuvo la preceptiva Licencia de Obras y Construcciones concedida por el Ilmo. Ayuntamiento de Estepona el 10 de julio de 2018, con número de expediente 12.013/2018.

Que las superficies construidas son las siguientes:

BLOQUE Nº	M² APARTAMENTOS	M² Z. COMUNES	M² TERRAZAS CUBIERTAS	M² TERRAZAS DESCUBIERTAS	M² SÓTANO
1	1.624,23	115,77	519,50	870,76	888,92

SUPERFICIES POR USOS	M2
CAMINOS PEATONALES	253,92
ZONAS VERDES	713,33
JARDINES PRIVADOS (P. BAJA)	254,48
MUROS HORMIGÓN	170,33
PUTTING GREEN (GOLF)	146,17
MUROS MAMPOSTERÍA	87,50
VALLA	78,75
VIVIENDA	1.740,00
GARAJE	727,28
TRASTERO	161,64

CERTIFICADO FINAL DE OBRA PARCIAL DE UN BLOQUE DE VIVIENDAS PLURIFAMILIARES (BLOQUE Nº 1)  
 PROPIEDAD: TORREVIÑAS, S. L. U.

PROMOTOR:  
 TORREVIÑAS, S. L. U.  
 17 VIVIENDAS (BLQ. 1) DE 67 VIVIENDAS Y PISCINA  
 29680 - ESTEPOÑA

ARQ.: AMIEVA JACOBSON, RODOLFO  
 MACÍAS DOMÍNGUEZ, DIEGO

El presente visado acredita expresamente las siguientes circunstancias: La identidad y habilitación profesional del arquitecto autor del trabajo y la integridad formal y corrección documental según normativa aplicable.

VISADO ESTATUTARIO  
 12/11/2020 - Nº Exped. 2018/002988/009  
 COLEGIO OFICIAL DE  
 ARQUITECTOS DE MÁLAGA

RODOLFO AMIEVA JACOBSON Arquitecto Col. Nº 887 C. O. A. M.  
DIEGO MACÍAS DOMÍNGUEZ Arquitecto Col. Nº 967 C. O. A. M.  
Urb. Hacienda Las Chapas, Carretera de Cádiz km. 193. 29600 Marbella (Málaga)  
Tífs. (34) 952 83 28 59 - info@gjarquitectura.com- www.gjarquitectura.com

Las citadas obras realizadas comprenden los siguientes elementos:

- Viviendas (17 viviendas):
- Bloque 1: Viviendas números 1 a 17
  
- Plazas de aparcamiento (20 plazas):
- Sótano 1 (bajo Bloque 1): 20 plazas
- APT 9-10-11-12-13-14-15-16-17-18-23-24-27-28 Y AP 19-20-21-22-25-26
  
- Trasteros (18 trasteros):
- Sótano 1 (bajo Bloque 1): 18 trasteros:
- Vinculados a plazas de aparcamiento: TP-9, TP-10, TP-11, TP-12, TP-13, TP-14, TP-15, TP-16, TP-17, TP-18, TP-23, TP-24, TP-27, TP-28.
- No vinculados a aparcamientos: TR-13, TR-14, TR-15, TR-16.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, firmamos el presente certificado en Marbella, a 3 de noviembre de 2020.

AMIEVA  
JACOBSON  
RODOLFO -  
78980036Z

Fdo. Rodolfo A. Jacobson

MACIAS  
DOMINGUEZ  
Z DIEGO -  
44954160Q

Fdo. Diego Macías Domínguez

#### ANEXOS:

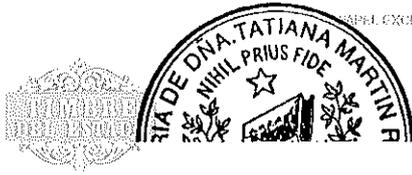
- Anexo I, Copia de la Licencia de Obras.
- Anexo II, Actas de reuniones de obra.
- Anexo III, Reportaje fotográfico de estado de obra.
- Anexo IV, Relación de controles realizados y sus resultados (C. T. E. Anejo II 3.3.b).
- Anexo V, Libro de Órdenes.
- Anexo VI, Libro de incidencias en materia de seguridad y salud.
- Anexo VII, Apertura del centro de trabajo
- Anexo VIII, Acta de recepción parcial.

PROMOTOR: TORREVIÑAS, S. L. U.  
17 VIVIENDAS (BLQ. 1) DE 67 VIVIENDAS Y PISCINA  
29680 - ESTEPOÑA

ARQ.: AMIEVA JACOBSON, RODOLFO  
MACIAS DOMINGUEZ, DIEGO

El presente visado acredita expresamente las siguientes circunstancias: La idoneidad y habilitación profesional del arquitecto autor del trabajo y la integridad formal y consecución documental según normativa aplicable.

VISADO ESTATUTARIO  
12/11/2020 - Nº Expte 2018/002988009  
COLEGIO OFICIAL DE  
ARQUITECTOS DE MÁLAGA



FK5094058

0372020

RODOLFO AMIEVA JACOBSON Arquitecto Col. Nº 887 C. O. A. M.  
DIEGO MACÍAS DOMÍNGUEZ Arquitecto Col. Nº 967 C. O. A. M.  
Urb. Hacienda Las Chapas, Carretera de Cádiz km. 193. 29600 Marbella (Málaga)  
Tlfs. (34) 952 83 28 59 - info@gjarquitectura.com- www.gjarquitectura.com

**Anexo I. Copia de la Licencia de Obras**

PROMOTOR: TORREVIÑAS, S. L. U.  
17 VIVIENDAS (BLO. 1) DE 67 VIVIENDAS Y PISCI  
29880 - ESTEPONA

ARQ.: AMIEVA JACOBSON, RODOLFO  
MACIAS DOMINGUEZ, DIEGO

El presente visado acredita expresamente las siguientes circunstancias: La seriedad y habilidad profesional del arquitecto autor del trabajo y la integridad formal y conexión documental según normativa aplicable.

VISADO ESTATUTARIO  
12/11/2020 - Nº Expediente 2018/000258/10/09  
COLEGIO OFICIAL DE  
ARQUITECTOS DE MÁLAGA

CERTIFICADO FINAL DE OBRA PARCIAL DE UN BLOQUE DE VIVIENDAS PLURIFAMILIARES (BLOQUE Nº 1)  
PROPIEDAD: TORREVIÑAS, S. L. U.



RE-VIS-06501

## CERTIFICADO FINAL DE OBRA

### EDIFICACIÓN

Tipo de Obra: 1 BLOQUE DE VIVIENDAS (BLOQUE 1) Y GARAJE de un total de 6 bloques

Emplazamiento: Parcelas R6, R7 y R8 del sector Suro E-3 Casablanca.

Localidad: Estepona

Licencia de obras: 12.013/2018

Promotor: TORREVIÑAS S.L.U.

Constructor: TORREVIÑAS S.L.U.

Proyectista: Rodolfo Amieva Jacobson y Diego Macías Domínguez

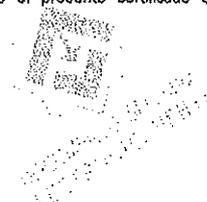
### EL DIRECTOR DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA

Nombre: Jose Ramón Ruiz Cantó  
Titulación: Arquitecto técnico  
Coleg. Nº: 3949 del Colegio de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Málaga.

CERTIFICO: Que con fecha 03 de noviembre de 2020, la ejecución material de la obra reseñada ha sido realizada bajo mi dirección, habiendo controlado cuantitativa y cualitativamente la construcción y la calidad de lo edificado de acuerdo con el proyecto, la documentación técnica que lo desarrolla y las normas de la buena construcción.

Y para que conste a los efectos oportunos, expido el presente certificado en Estepona, 03 de noviembre de 2020.

RUIZ Cantó  
CANTO  
JOSE RAMON  
RAMON -  
31236351M  
Firmado digitalmente por RUIZ CANTO JOSE RAMON - 31236351M Fecha: 2020.11.05 11:26:30 +01'00'



### EL DIRECTOR DE OBRA

Nombre: Rodolfo Amieva Jacobson y Diego Macías Domínguez  
Titulación: Arquitectos  
Coleg. Nº: 887 y 967 del Colegio de Arquitectos de la Región de Málaga.

CERTIFICO: Que con fecha 03 de noviembre de 2020, la edificación reseñada ha quedado terminada bajo mi dirección de conformidad con el proyecto objeto de licencia y la documentación técnica que lo complementa, hallándose dispuesta para su adecuada utilización con arreglo a las instrucciones de uso y mantenimiento.

Y para que conste a los efectos oportunos, expido el presente certificado en Estepona, 03 de noviembre de 2020.

MACIAS DOMINGUEZ DIEGO -  
44954160Q  
Firmado digitalmente por MACIAS DOMINGUEZ DIEGO - 44954160Q Nombre de reconocimiento (DN): c=ES, serialNumber=DCEC-44954160Q, givenName=DIEGO, sn=MACIAS DOMINGUEZ, ca=MACIAS DOMINGUEZ DIEGO - 44954160Q Fecha: 2020.11.05 11:42:11 +01'00'

AMIEVA JACOBSON RODOLFO -  
78980036Z  
Firmado digitalmente por AMIEVA JACOBSON RODOLFO - 78980036Z Nombre de reconocimiento (DN): c=ES, serialNumber=DCEC-78980036Z, givenName=RODOLFO, sn=AMIEVA JACOBSON RODOLFO - 78980036Z Fecha: 2020.11.05 11:42:27 +01'00'

#### Documentación adjunta:

- Relación de modificaciones en obra compatibles con las condiciones de la licencia ( C.T.E. Anexo II, 3.3.a)
- Relación de controles realizados y sus resultados ( C.T.E. Anexo II, 3.3.b)

COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES Y ARQUITECTOS TÉCNICOS DE MÁLAGA



CSV: WZVZmum00x5TfFuPYEB8GZ  
Visado por: [Firma] Expediente 19\_06603/10112020 - Pág. 1 de 1

PROMOTOR: TORREVIÑAS, S. L.U.  
17 VIVIENDAS (BLQ. 1) DE 67 VIVIENDAS Y PISC.  
29680 - ESTEPONA

ARQ.: AMIEVA JACOBSON, RODOLFO  
MACIAS DOMINGUEZ, DIEGO

El presente visado acredita expresamente las siguientes circunstancias: La aptitud y habilitación profesional del solicitante autor del trabajo y la integridad formal y corrección documental según normativa aplicable.

VISADO ESTATUTARIO  
12/11/2020 - Nº Expte 2018/009988/009  
COLEGIO OFICIAL DE  
ARQUITECTOS DE MÁLAGA



03/2020



BOLETIN OFICIAL PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



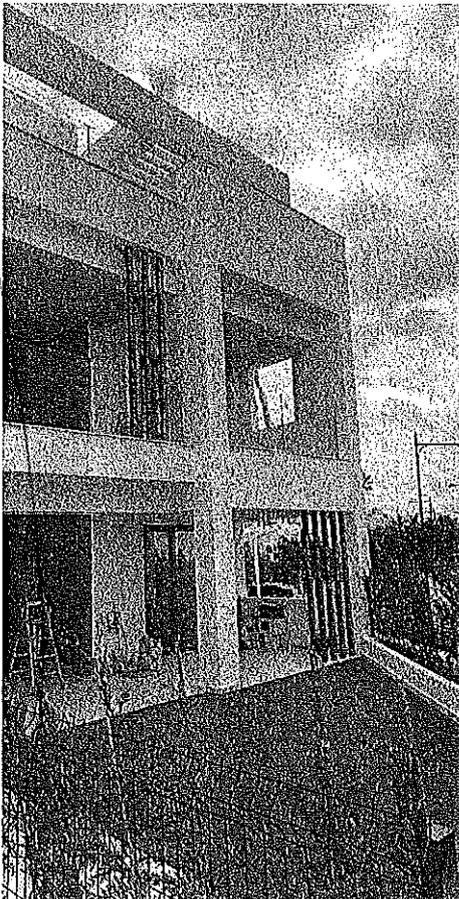
FK5094057

RODOLFO AMIEVA JACOBSON Arquitecto Col. Nº 887 C. O. A. M.  
DIEGO MACÍAS DOMÍNGUEZ Arquitecto Col. Nº 967 C. O. A. M.  
Urb. Hacienda Las Chapas, Carretera de Cádiz km. 193. 29600 Marbella (Málaga)  
Tífs. (34) 952 83 28 59 - info@gjarquitectura.com- www.gjarquitectura.com



PROMOTOR: TORREVIÑAS, S. L. U.  
17 VIVIENDAS (BLO. 1) DE 67 VIVIENDAS Y PISCINA  
29680 - ESTEPAÑA

ALZADO NORTE



ALZADO SUR

ARQ.: AMIEVA JACOBSON, RODOLFO  
MACÍAS DOMÍNGUEZ, DIEGO

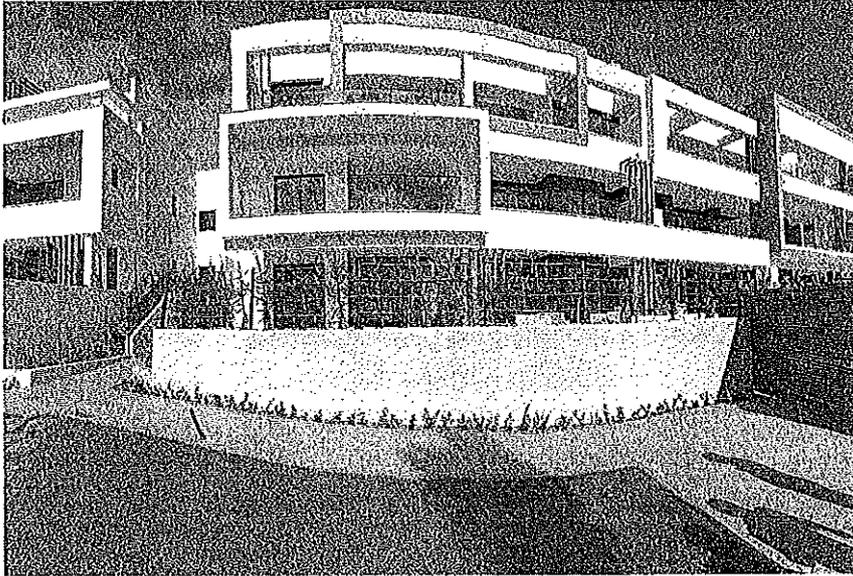
El presente visado acredita expresamente las siguientes circunstancias: La identidad y cualificación profesional del arquitecto autor del trabajo y la integridad formal y corrección documental según normativa aplicable.

VISADO ESTATUTARIO  
12/11/2020 - Nº Exped 2018/02888/009  
COLEGIO OFICIAL DE  
ARQUITECTOS DE MÁLAGA

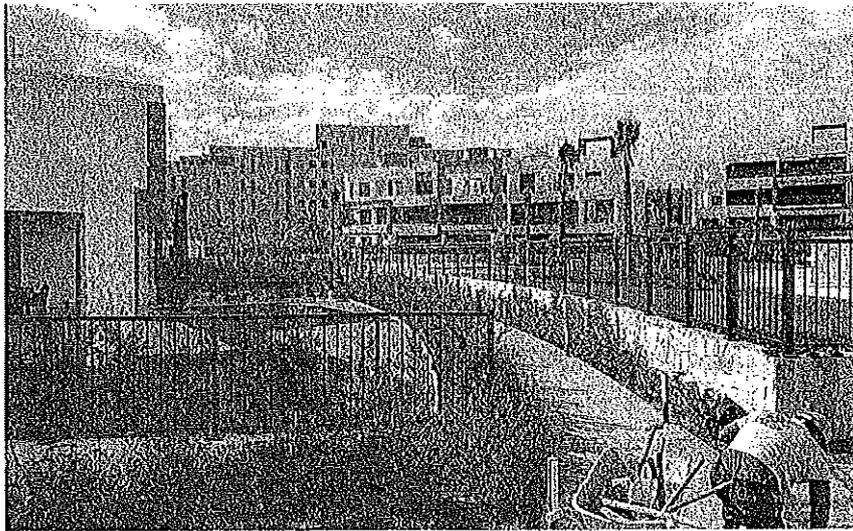
CERTIFICADO FINAL DE OBRA PARCIAL DE UN BLOQUE DE VIVIENDAS PLURIFAMILIARES (BLOQUE Nº 1)  
PROPIEDAD: TORREVIÑAS, S. L. U.



RODOLFO AMIEVA JACOBSON Arquitecto Col. Nº 887 C. O. A. M.  
DIEGO MACÍAS DOMÍNGUEZ Arquitecto Col. Nº 967 C. O. A. M.  
Urb. Hacienda Las Chapas, Carretera de Cádiz km. 193. 29600 Marbella (Málaga)  
Tlfs. (34) 952 83 28 59 - info@gjarquitectura.com- www.gjarquitectura.com



ALZADO SUR



ACCESOS

PROMOTOR: TORREVIÑAS, S. L. U.  
17 VIVIENDAS (BLQ. 1) DE 67 VIVIENDAS Y PISC.  
29680 - ESTEPOÑA

ARQ.- AMIEVA JACOBSON, RODOLFO  
MACÍAS DOMÍNGUEZ, DIEGO

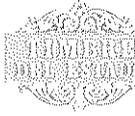
El presente visado acredita expresamente las siguientes  
circunstancias: La identidad y habilitación profesional del  
arquitecto autor del trabajo y la integridad formal y  
contenido documental según normativa aplicable.

VISADO ESTATUTARIO  
12/11/2020 - Nº Expte 2018/002980009  
COLEGIO OFICIAL DE  
ARQUITECTOS DE MÁLAGA



Pág. 2 de 3

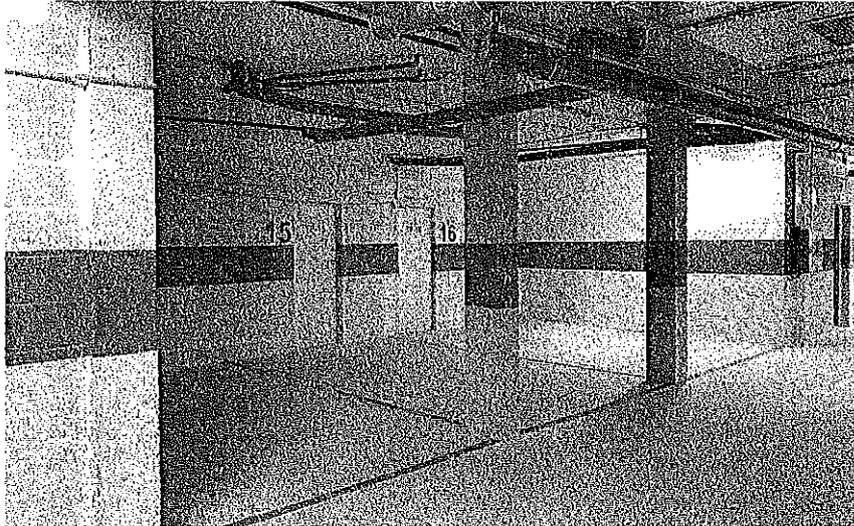
CERTIFICADO FINAL DE OBRA PARCIAL DE UN BLOQUE DE VIVIENDAS PLURIFAMILIARES (BLOQUE Nº 1)  
PROPIEDAD: TORREVIÑAS, S. L. U.



FK5094056

03/2020

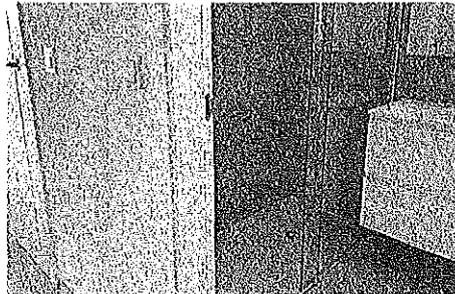
RÓDOLFO AMIEVA JACOBSON Arquitecto Col. Nº 887 C. O. A. M.  
DIEGO MACÍAS DOMÍNGUEZ Arquitecto Col. Nº 967 C. O. A. M.  
Urb. Hacienda Las Chapas, Carretera de Cádiz km. 193. 29600 Marbella (Málaga)  
Tlfs. (34) 952 83 28 59 - info@gjarquitectura.com- www.gjarquitectura.com



SÓTANO



INTERIOR DE VIVIENDAS



PROMOTOR: TORREVIÑAS, S. L. U.  
17 VIVIENDAS (BLQ. 1) DE 67 VIVIENDAS Y PISCINA  
29680 - ESTEPAÑA

ARQ.: AMIEVA JACOBSON, RÓDOLFO  
MACÍAS DOMÍNGUEZ, DIEGO

El presente «leado» acredita expresamente las siguientes circunstancias: La idoneidad y habilitación profesional del arquitecto autor del trabajo y la integridad formal y corrección documental según normativa aplicable.

VISADO ESTATUTARIO  
12/11/2020 - Nº Exped 2018/002968/009  
COLEGIO OFICIAL DE  
ARQUITECTOS DE MÁLAGA





DIR 3 de la Entidad: L01290516  
 Código SIA del Procedimiento: 2300145

**Declaración responsable para la primera adjudicación y/o utilización de nueva adjudicación**

Sello de Organo de Secretarías (1 de 1)  
 Ayuntamiento de Estepona  
 Fecha Firma: 03/12/2020  
 IP-SR: 87.102.249.205 872aa549300ca48902

Datos del interesado

Tipo de persona	NIF/CIF	Razón Social
Jurídica	B03360021	TORREVIÑAS SL

Datos del representante

Tipo de persona	NIF/CIF	Nombre	Primer apellido	Segundo apellido
Física	44250466F	MANUEL	FERNANDEZ FIGARES	MORALES

Poder de representación que ostenta

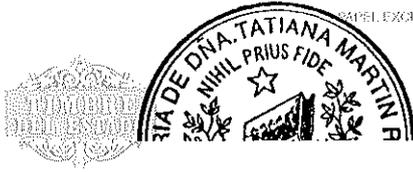
Certificado de persona física en representación de persona jurídica

Datos a efectos de notificaciones

Medio de notificación	Email	Móvil
Electrónica	thernandez@tmgrupoinmobiliario.com	627359348



Cód. Verificación: 5XZJ5:CN49PK:QZ7:CVS:JHPOL | Verificación: https://estepona.audi-electronica.es/ | Documento firmado electrónicamente usando la Plataforma ePPública Gestionada | Página 1 de 13



FK5094055

03/2020

Información adicional

Información adicional

Datos del Inmueble

DATOS DEL INMUEBLE	
Uso previsto:	Residencial
En su caso, nº de viviendas:	17
Información para "Otros usos"	Garajes y trasteros
Emplazamiento:	Calle Flor de Sauco nº 5
Referencia catastral:	66738UF1367S
Nº expediente licencia de obra mayor relacionado:	12.013/2018

La "Documentación Obligatoria" que se relaciona a continuación, a acompañar junto con la presente Declaración Responsable, tiene el carácter de obligatorio en todos los casos. Cuando por alguna razón no fuera procedente aportar alguno de los documentos requeridos, en su lugar se incluirá en el apartado correspondiente un documento justificativo de su innecesariedad. En otro caso, se considerará como presentación Incompleta de la Declaración.

La "Documentación a aportar según el caso" tiene el carácter de obligatorio sólo cuando lo requerido sea aplicable al caso objeto de la solicitud. En este caso, la falta de aporte del documento correspondiente se considerará como presentación Incompleta de la Declaración.

Documentación Obligatoria

0 Certificado final de obras, de los técnicos directores debidamente visado, acreditativo de la fecha de terminación, ajuste a la/s licencia/s de obras concedida/s y condiciones de utilización.

Certificado final de obras, de los técnicos directores debidamente visado, acreditativo de la fecha de terminación, ajuste a la/s licencia/s de obras concedida/s y condiciones de utilización.

Normativa reguladora aplicable Ordenanza municipal reguladora de la concesión de licencias urbanísticas.  
Norma Completa  
<https://ayuntamiento.estepona.es/ayuntamiento/documentos/ordenanzas-municipales>

Requisito de Validez Copia simple responsabilizándose el interesado de su veracidad  
Esta administración se reserva el derecho a poder requerirle posteriormente la exhibición del documento original

Forma de Aportación Decido aportarlo yo mismo

Fichero aportado	Nombre del fichero	Validez	Descripción
	01 CFO	Original	Certificado final de obras, de los técnicos directores debidamente visado, acreditativo de la fecha de terminación, ajuste a la/s licencia/s de obras concedida/s y condiciones de utilización.



Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 13  
Cód. Verificación: 5X2Z3C9E9P4LQZYQMSLJPHKJZ | Verificación: <https://esterpona.sedelectronica.es/>





38 Certificado o informe de la compañía de suministro eléctrico acreditando la correcta ejecución de las acometidas y funcionamiento de las redes del servicio.

Certificado o informe de la compañía de suministro eléctrico acreditando la correcta ejecución de las acometidas y funcionamiento de las redes del servicio.

Normativa reguladora aplicable	Ordenanza municipal reguladora de la concesión de licencias urbanísticas, Norma Completa <a href="https://ayuntamiento.estepona.es/ayuntamiento/documentos/ordenanzas-municipales">https://ayuntamiento.estepona.es/ayuntamiento/documentos/ordenanzas-municipales</a>		
Requisito de Validez	Copia simple responsabilizándose el interesado de su veracidad Esta administración se reserva el derecho a poder requerirle posteriormente la exhibición del documento original		
Forma de Aportación	Decido aportarlo yo mismo		
Fichero aportado	Nombre del fichero	Validez	Descripción
	08 Certificado Endesa	Original	Certificado o informe de la compañía de suministro eléctrico acreditando la correcta ejecución de las acometidas y funcionamiento de las redes del servicio.

39 Certificado del Inspector de Sanidad Municipal que garantice haber realizado de forma satisfactoria la desinfección sanitaria de la red de distribución de agua potable.

Certificado del Inspector de Sanidad Municipal que garantice haber realizado de forma satisfactoria la desinfección sanitaria de la red de distribución de agua potable.

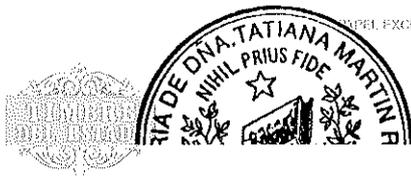
Normativa reguladora aplicable	Ordenanza municipal reguladora de la concesión de licencias urbanísticas, Norma Completa <a href="https://ayuntamiento.estepona.es/ayuntamiento/documentos/ordenanzas-municipales">https://ayuntamiento.estepona.es/ayuntamiento/documentos/ordenanzas-municipales</a>		
Requisito de Validez	Copia simple responsabilizándose el interesado de su veracidad Esta administración se reserva el derecho a poder requerirle posteriormente la exhibición del documento original		
Forma de Aportación	Decido aportarlo yo mismo		
Fichero aportado	Nombre del fichero	Validez	Descripción
	09 Certificado desinfección red agua potable	Original	Certificado del Inspector de Sanidad Municipal que garantice haber realizado de forma satisfactoria la desinfección sanitaria de la red de distribución de agua potable.

40 Certificados de instalación de baja tensión sellados por el organismo competente de la Junta de Andalucía.

Certificados de instalación de baja tensión sellados por el organismo competente de la Junta de Andalucía.

Normativa reguladora aplicable	Ordenanza municipal reguladora de la concesión de licencias urbanísticas, Norma Completa <a href="https://ayuntamiento.estepona.es/ayuntamiento/documentos/ordenanzas-municipales">https://ayuntamiento.estepona.es/ayuntamiento/documentos/ordenanzas-municipales</a>		
Requisito de Validez	Copia simple responsabilizándose el interesado de su veracidad Esta administración se reserva el derecho a poder requerirle posteriormente la exhibición del documento original		
Forma de Aportación	Decido aportarlo yo mismo		
Fichero aportado	Nombre del fichero	Validez	Descripción
	10 Boletinas luz	Original	Certificados de instalación de baja tensión sellados por el organismo competente de la Junta de Andalucía.





FK5094053

03/2020

- 10 Certificado acreditativo de haber presentado ante la Administración el proyecto, certificado de instalación o boletín de instalador de la instalación de Acceso Común a las Telecomunicaciones.

Certificado acreditativo de haber presentado ante la Administración el proyecto, certificado de instalación o boletín de instalador de la instalación de Acceso Común a las Telecomunicaciones.

Normativa reguladora aplicable Ordenanza municipal reguladora de la concesión de licencias urbanísticas.  
Norma Completa  
<https://ayuntamiento.estepona.es/ayuntamiento/documentos/ordenanzas-municipales>

Requisito de Validez Copia simple responsabilizándose el interesado de su veracidad  
Esta administración se reserva el derecho a poder requerirle posteriormente la exhibición del documento original

Forma de Aportación Decido aportarlo yo mismo

Fichero aportado	Nombre del fichero	Validez	Descripción
	11 Certificado Telecomunicaciones	Original	Certificado acreditativo de haber presentado ante la Administración el proyecto, certificado de instalación o boletín de instalador de la instalación de Acceso Común a las Telecomunicaciones.

- 11 Informe de ensayo acústico, relativo al cumplimiento de la legislación sobre Protección contra la contaminación acústica vigente, Decreto 6/2012, de 17 de enero.

Informe de ensayo acústico, relativo al cumplimiento de la legislación sobre Protección contra la contaminación acústica vigente, Decreto 6/2012, de 17 de enero.

Normativa reguladora aplicable Ordenanza municipal reguladora de la concesión de licencias urbanísticas.  
Norma Completa  
<https://ayuntamiento.estepona.es/ayuntamiento/documentos/ordenanzas-municipales>

Requisito de Validez Copia simple responsabilizándose el interesado de su veracidad  
Esta administración se reserva el derecho a poder requerirle posteriormente la exhibición del documento original

Forma de Aportación Decido aportarlo yo mismo

Fichero aportado	Nombre del fichero	Validez	Descripción
	12 Certificado Acústico	Original	Informe de ensayo acústico, relativo al cumplimiento de la legislación sobre Protección contra la contaminación acústica vigente, Decreto 6/2012, de 17 de enero.

- 12 Acreditación de la presentación ante la Gerencia del Catastro del Ministerio de Economía y Hacienda de la declaración catastral por nueva construcción (modelo 902N).

Acreditación de la presentación ante la Gerencia del Catastro del Ministerio de Economía y Hacienda de la declaración catastral por nueva construcción (modelo 902N).

Normativa reguladora aplicable Ordenanza municipal reguladora de la concesión de licencias urbanísticas.  
Norma Completa  
<https://ayuntamiento.estepona.es/ayuntamiento/documentos/ordenanzas-municipales>

Requisito de Validez Copia simple responsabilizándose el interesado de su veracidad  
Esta administración se reserva el derecho a poder requerirle posteriormente la exhibición del documento original

Forma de Aportación Decido aportarlo yo mismo

Fichero aportado	Nombre del fichero	Validez	Descripción
	13 Alta Catastral	Original	Acreditación de la presentación ante la Gerencia del Catastro del Ministerio de Economía y Hacienda de la declaración catastral por nueva construcción (modelo 902N).



Cód. Verificación: 5X22S2CN2PKLQZ7QW5LJ4PKUJ | Verificación: <https://sede.ayuntamiento.estepona.es>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 73

- 33 Justificación de haber realizado el depósito de las documentaciones de seguimiento y control de la obra en el Colegio Profesional correspondiente.

Justificación de haber realizado el depósito de las documentaciones de seguimiento y control de la obra en el Colegio Profesional correspondiente.

Normativa reguladora aplicable	Ordenanza municipal reguladora de la concesión de licencias urbanísticas. Norma Completa <a href="https://ayuntamiento.estepona.es/ayuntamiento/documentos/ordenanzas-municipales">https://ayuntamiento.estepona.es/ayuntamiento/documentos/ordenanzas-municipales</a>		
Requisito de Validez	Copia simple responsabilizándose el interesado de su veracidad Esta administración se reserva el derecho a poder requerirle posteriormente la exhibición del documento original		
Forma de Aportación	Decido aportarlo yo mismo		
Fichero aportado	Nombre del fichero	Validez	Descripción
	14 Justificante deposito control obra	Original	Justificación de haber realizado el depósito de las documentaciones de seguimiento y control de la obra en el Colegio Profesional correspondiente.

- 34 Acreditación y/o fotografía de la colocación de los números de policía conforme a la ordenanza reguladora de la nominación y rotulación de las calles y de la identificación de edificios y viviendas.

Acreditación y/o fotografía de la colocación de los números de policía conforme a la ordenanza reguladora de la nominación y rotulación de las calles y de la identificación de edificios y viviendas.

Normativa reguladora aplicable	Ordenanza municipal reguladora de la concesión de licencias urbanísticas. Norma Completa <a href="https://ayuntamiento.estepona.es/ayuntamiento/documentos/ordenanzas-municipales">https://ayuntamiento.estepona.es/ayuntamiento/documentos/ordenanzas-municipales</a>		
Requisito de Validez	Copia simple responsabilizándose el interesado de su veracidad Esta administración se reserva el derecho a poder requerirle posteriormente la exhibición del documento original		
Forma de Aportación	Decido aportarlo yo mismo		
Fichero aportado	Nombre del fichero	Validez	Descripción
	15 Cumplimiento ordenanza nº policía	Original	Acreditación y/o fotografía de la colocación de los números de policía conforme a la ordenanza reguladora de la nominación y rotulación de las calles y de la identificación de edificios y viviendas.

- 35 Documentación justificativa de la correcta gestión de los Residuos de Construcción y Demolición generados en obra conforme a la legislación sectorial de aplicación.

Documentación justificativa de la correcta gestión de los Residuos de Construcción y Demolición generados en obra conforme a la legislación sectorial de aplicación.

Normativa reguladora aplicable	Ordenanza municipal reguladora de la concesión de licencias urbanísticas. Norma Completa <a href="https://ayuntamiento.estepona.es/ayuntamiento/documentos/ordenanzas-municipales">https://ayuntamiento.estepona.es/ayuntamiento/documentos/ordenanzas-municipales</a>		
Requisito de Validez	Copia simple responsabilizándose el interesado de su veracidad Esta administración se reserva el derecho a poder requerirle posteriormente la exhibición del documento original		
Forma de Aportación	Decido aportarlo yo mismo		
Fichero aportado	Nombre del fichero	Validez	Descripción
	16 Gestion Residuos	Original	Documentación justificativa de la correcta gestión de los Residuos de Construcción y Demolición generados en obra conforme a la legislación sectorial de aplicación.





FK5094052

0372020

Nota simple de la finca registral original sobre la que se concedió la licencia de obras.

Nota simple de la finca registral original sobre la que se concedió la licencia de obras.

Normativa reguladora aplicable Ordenanza municipal reguladora de la concesión de licencias urbanísticas.  
Norma Completa  
<https://ayuntamiento.estepona.es/ayuntamiento/documentos/ordenanzas-municipales>

Requisito de Validez Copia simple responsabilizándose el interesado de su veracidad  
Esta administración se reserva el derecho a poder requerirle posteriormente la exhibición del documento original

Forma de Aportación Decido aportarlo yo mismo

Fichero aportado	Nombre del fichero	Validez	Descripción
	17 Nota Simple	Original	Nota simple de la finca registral original sobre la que se concedió la licencia de obras.

Documentación a aportar según el caso

Informe favorable del Consorcio Provincial de Bomberos sobre las instalaciones de emergencia, evacuación y protección contra incendios, para edificaciones sujetas al mismo.

Informe favorable del Consorcio Provincial de Bomberos sobre las instalaciones de emergencia, evacuación y protección contra incendios, para edificaciones sujetas al mismo.

Normativa reguladora aplicable Ordenanza municipal reguladora de la concesión de licencias urbanísticas.  
Norma Completa  
<https://ayuntamiento.estepona.es/ayuntamiento/documentos/ordenanzas-municipales>

Requisito de Validez Copia simple responsabilizándose el interesado de su veracidad  
Esta administración se reserva el derecho a poder requerirle posteriormente la exhibición del documento original

Forma de Aportación Decido aportarlo yo mismo

Fichero aportado	Nombre del fichero	Validez	Descripción
	18 Informe favorable Consorcio Bomberos	Original	Informe favorable del Consorcio Provincial de Bomberos sobre las instalaciones de emergencia, evacuación y protección contra incendios, para edificaciones sujetas al mismo.

Certificado por empresa homologada de medidas de protección activa contra incendio instaladas, y contrato de mantenimiento, para vivienda unifamiliar y edificaciones no sujetas a informe del CPB.

Certificado por empresa homologada de medidas de protección activa contra incendio instaladas, y contrato de mantenimiento, para vivienda unifamiliar y edificaciones no sujetas a informe del CPB.

Normativa reguladora aplicable Ordenanza municipal reguladora de la concesión de licencias urbanísticas.  
Norma Completa  
<https://ayuntamiento.estepona.es/ayuntamiento/documentos/ordenanzas-municipales>

Requisito de Validez Copia simple responsabilizándose el interesado de su veracidad  
Esta administración se reserva el derecho a poder requerirle posteriormente la exhibición del documento original

Forma de Aportación Decido aportarlo yo mismo

Fichero aportado	Nombre del fichero	Validez	Descripción
	19 CERTIFICADO INST CONTRA INCENDIOS	Original	Certificado por empresa homologada de medidas de protección activa contra incendio instaladas, y contrato de mantenimiento, para vivienda unifamiliar y edificaciones no sujetas a informe del CPB.



26 Certificado acreditativo del cumplimiento de la normativa de Accesibilidad, para edificaciones o partes de las mismas incluidas en su ámbito de aplicación.

Certificado acreditativo del cumplimiento de la normativa de Accesibilidad, para edificaciones o partes de las mismas incluidas en su ámbito de aplicación.

Normativa reguladora aplicable	Ordenanza municipal reguladora de la concesión de licencias urbanísticas. Norma Completa <a href="https://ayuntamiento.estepona.es/ayuntamiento/documentos/ordenanzas-municipales">https://ayuntamiento.estepona.es/ayuntamiento/documentos/ordenanzas-municipales</a>		
Requisito de Validez	Copia simple responsabilizándose el interesado de su veracidad Esta administración se reserva el derecho a poder requerirle posteriormente la exhibición del documento original		
Forma de Aportación	Decido aportarlo yo mismo		
Fichero aportado	Nombre del fichero	Validez	Descripción
	20 Accesibilidad	Original	Certificado acreditativo del cumplimiento de la normativa de Accesibilidad, para edificaciones o partes de las mismas incluidas en su ámbito de aplicación.

27 Certificado o Informe de otras empresas suministradoras de servicios (indicar) acreditando la correcta ejecución de las acometidas y el funcionamiento de las redes del servicio.

Certificado o Informe de otras empresas suministradoras de servicios (indicar) acreditando la correcta ejecución de las acometidas y el funcionamiento de las redes del servicio.

Normativa reguladora aplicable	Ordenanza municipal reguladora de la concesión de licencias urbanísticas. Norma Completa <a href="https://ayuntamiento.estepona.es/ayuntamiento/documentos/ordenanzas-municipales">https://ayuntamiento.estepona.es/ayuntamiento/documentos/ordenanzas-municipales</a>		
Requisito de Validez	Copia simple responsabilizándose el interesado de su veracidad Esta administración se reserva el derecho a poder requerirle posteriormente la exhibición del documento original		
Forma de Aportación	.....		

28 Ficha técnica descriptiva de la instalación del ascensor (R.A.E.) y documentación acreditativa de su registro en el órgano competente.

Ficha técnica descriptiva de la instalación del ascensor (R.A.E.) y documentación acreditativa de su registro en el órgano competente.

Normativa reguladora aplicable	Ordenanza municipal reguladora de la concesión de licencias urbanísticas. Norma Completa <a href="https://ayuntamiento.estepona.es/ayuntamiento/documentos/ordenanzas-municipales">https://ayuntamiento.estepona.es/ayuntamiento/documentos/ordenanzas-municipales</a>		
Requisito de Validez	Copia simple responsabilizándose el interesado de su veracidad Esta administración se reserva el derecho a poder requerirle posteriormente la exhibición del documento original		
Forma de Aportación	Decido aportarlo yo mismo		
Fichero aportado	Nombre del fichero	Validez	Descripción
	22 RAES BLQ 1	Original	Ficha técnica descriptiva de la instalación del ascensor (R.A.E.) y documentación acreditativa de su registro en el órgano competente.

29 Contrato de mantenimiento de la instalación solar térmica.

Contrato de mantenimiento de la instalación solar térmica.

Normativa reguladora aplicable	Ordenanza municipal reguladora de la concesión de licencias urbanísticas. Norma Completa <a href="https://ayuntamiento.estepona.es/ayuntamiento/documentos/ordenanzas-municipales">https://ayuntamiento.estepona.es/ayuntamiento/documentos/ordenanzas-municipales</a>		
Requisito de Validez	Copia simple responsabilizándose el interesado de su veracidad Esta administración se reserva el derecho a poder requerirle posteriormente la exhibición del documento original		
Forma de Aportación	.....		



Cód. Verificación: 3028510N0PML027045L0P0001 | Verificación: <https://materiales.ayuntamiento.estepona.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde el portal de un usuario con firma electrónica | Página 5 de 15



0372020

- Certificado que garantice el cumplimiento del Decreto 127/2001, de 05 de junio, sobre medidas de seguridad de parques infantiles.
- Certificado que garantice el cumplimiento del Decreto 127/2001, de 05 de junio, sobre medidas de seguridad de parques infantiles.
- Normativa reguladora aplicable Ordenanza municipal reguladora de la concesión de licencias urbanísticas.  
Norma Completa  
<https://ayuntamiento.estepona.es/ayuntamiento/documentos/ordenanzas-municipales>
- Requisito de Validez Copia simple responsabilizándose el interesado de su veracidad  
Esta administración se reserva el derecho a poder requerirle posteriormente la exhibición del documento original
- Forma de Aportación
- Certificado final de obras de urbanización cuando estas se hubieran ejecutado simultáneamente en cumplimiento de las condiciones que hubiera impuesto la licencia urbanística.
- Certificado final de obras de urbanización cuando estas se hubieran ejecutado simultáneamente en cumplimiento de las condiciones que hubiera impuesto la licencia urbanística.
- Normativa reguladora aplicable Ordenanza municipal reguladora de la concesión de licencias urbanísticas.  
Norma Completa  
<https://ayuntamiento.estepona.es/ayuntamiento/documentos/ordenanzas-municipales>
- Requisito de Validez Copia simple responsabilizándose el interesado de su veracidad  
Esta administración se reserva el derecho a poder requerirle posteriormente la exhibición del documento original
- Forma de Aportación
- Justificación de haber incorporado a la inscripción registral las condiciones que hubiera impuesto la licencia de obras en su caso.
- Justificación de haber incorporado a la inscripción registral las condiciones que hubiera impuesto la licencia de obras en su caso.
- Normativa reguladora aplicable Ordenanza municipal reguladora de la concesión de licencias urbanísticas.  
Norma Completa  
<https://ayuntamiento.estepona.es/ayuntamiento/documentos/ordenanzas-municipales>
- Requisito de Validez Copia simple responsabilizándose el interesado de su veracidad  
Esta administración se reserva el derecho a poder requerirle posteriormente la exhibición del documento original
- Forma de Aportación
- Documento que justifique el cambio de titularidad de la licencia de obras en su caso.
- Documento que justifique el cambio de titularidad de la licencia de obras en su caso.
- Normativa reguladora aplicable Ordenanza municipal reguladora de la concesión de licencias urbanísticas.  
Norma Completa  
<https://ayuntamiento.estepona.es/ayuntamiento/documentos/ordenanzas-municipales>
- Requisito de Validez Copia simple responsabilizándose el interesado de su veracidad  
Esta administración se reserva el derecho a poder requerirle posteriormente la exhibición del documento original
- Forma de Aportación
- Certificado del técnico director sobre la ejecución conforme al condicionado del instrumento ambiental a que estuviera sometida, en su caso, de acuerdo con la Ley 7/2007, de 9 de julio, GICA.
- Certificado del técnico director sobre la ejecución conforme al condicionado del instrumento ambiental a que estuviera sometida, en su caso, de acuerdo con la Ley 7/2007, de 9 de julio, GICA.
- Normativa reguladora aplicable Ordenanza municipal reguladora de la concesión de licencias urbanísticas.  
Norma Completa  
<https://ayuntamiento.estepona.es/ayuntamiento/documentos/ordenanzas-municipales>
- Requisito de Validez Copia simple responsabilizándose el interesado de su veracidad  
Esta administración se reserva el derecho a poder requerirle posteriormente la exhibición del documento original
- Forma de Aportación



Comunicación al Ayuntamiento de la puesta en funcionamiento de la/s piscina/s de uso comunitario según Decreto 485/2019 Reglamento Técnico-Sanitario de las Piscinas en Andalucía.

Comunicación al Ayuntamiento de la puesta en funcionamiento de la/s piscina/s de uso comunitario según Decreto 485/2019 Reglamento Técnico-Sanitario de las Piscinas en Andalucía.

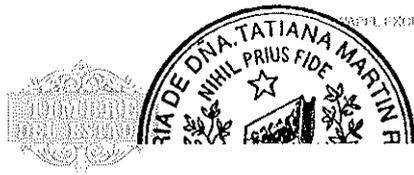
Normativa reguladora aplicable	Ordenanza municipal reguladora de la concesión de licencias urbanísticas. Norma Completa <a href="https://ayuntamiento.estepona.es/ayuntamiento/documentos/ordenanzas-municipales">https://ayuntamiento.estepona.es/ayuntamiento/documentos/ordenanzas-municipales</a>
Requisito de Validez	Copia simple responsabilizándose el interesado de su veracidad Esta administración se reserva el derecho a poder requerirle posteriormente la exhibición del documento original
Forma de Aportación	

#### Documentación adicional

(\*) En virtud del artículo 28.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los interesados podrán aportar cualquier otro documento que estimen conveniente

Fichero aportado	Nombre del fichero	Validez	Descripción
	Instancia firmada	Original	Instancia firmada
Fichero aportado	Nombre del fichero	Validez	Descripción
	Régimen de la Declaración Responsable en la Ocupación por Fases de Obras de Edificación	Original	Consulta sobre régimen de Declaración Responsable en la ocupación por fases de obras de edificación





03/2020

Declaro

DECLARO BAJO MI EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD:

1. Que son ciertos los datos que figuran en la presente declaración responsable y que cumplo con los requisitos establecidos en la normativa vigente para la ocupación del inmueble indicado.
2. Que la edificación se encuentra completamente terminada ajustándose al proyecto que obtuvo licencia de obras, habiéndose dado cumplimiento además a las condiciones impuestas en la licencia, y su destino es conforme a la normativa de aplicación. Durante las obras no se ha producido ninguna modificación o variación que no esté amparada por otra licencia de obras modificada previamente concedida. Lo construido reúne las condiciones de habitabilidad, seguridad, salubridad e higiene necesarias para destinarse al uso previsto.
3. Que dispongo de toda la documentación exigida por la legislación urbanística, sectorial y ordenanzas de aplicación, que así lo acredita, y acompaño a esta declaración los documentos necesarios, en función de las características de la obra, de acuerdo con el índice que se relaciona.
4. Que soy conocedor de que la inexactitud, falsedad u omisión de carácter esencial, de las manifestaciones o documentos que presento; o la presentación de forma incompleta, incorrecta o errónea de la documentación que, conforme a la normativa, es requerida para acreditar el cumplimiento de lo declarado; supondrá que esta declaración no surte sus efectos y determinará el cese de la ocupación o utilización del inmueble o instalación desde el momento en que el Ayuntamiento tenga constancia de tales hechos, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiere lugar.
5. Que soy conocedor de que serán responsables con carácter exclusivo de la veracidad de los datos aportados, y dentro del marco de responsabilidades establecido por la normativa aplicable, los promotores y los técnicos firmantes del certificado fin de obras que se acompaña, pudiendo conllevar además la correspondiente Instrucción de expediente sancionador.
6. Que los efectos de la presente declaración responsable se entenderán salvo derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.

Consentimiento y Deber de Informar a los Interesados sobre Protección de Datos

He sido informado de que esta Entidad va a tratar y guardar los datos aportados en la instancia y en la documentación que la acompaña para la realización de actuaciones administrativas

Información básica sobre protección de datos

Responsable	Ayuntamiento de Estepona
Finalidad	Tramitar procedimientos y actuaciones administrativas.
Legitimación	Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos otorgados a esta Entidad.
Destinatarios	Se cederán datos, en su caso, a otras Administraciones Públicas y a los Encargados del Tratamiento de los Datos. No hay previsión de transferencias a terceros países.
Derechos	Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, tal y como se explica en la información adicional.
Información Adicional	Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en la siguiente dirección: <a href="http://www.ayuntamientoestepona.es">http://www.ayuntamientoestepona.es</a>



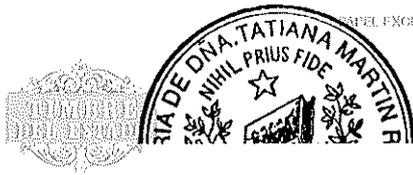
Cód. Validación: 5X2J52CN8P4LQZ70MSJH4P4UL | Verificación: <https://estepona.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde el portal de eGobierno Gestión | Página 12 de 13

Firma

Fecha y hora de autenticación	03/12/2020 13:49
Apellidos, Nombre	FERNANDEZ FIGARES MORALES, MANUEL
NIF/CIF	44250466F
Proveedor de identidad	Cl@ve - Gobierno de España
Sistema de identidad	Certificado reconocido de firma
Tipo de certificado	Representante de persona jurídica
Nivel de seguridad	Medio
IP	185.69.9.19
Id sesión	00000xly3r59w1n9d2nccovd9x4fa97iwcvfkkk2a92o29vcpz

Declaro que es cierto el contenido de este documento y confirmo mi voluntad de firmarlo





FK5094049

03/2020



### RECIBO

#### REGISTRO DE ENTRADA

OFICINA	Nº REGISTRO	FECHA Y HORA
Oficina Auxiliar de Registro Electrónico	2020-E-RE-16458	03/12/2020 14:22

#### RESUMEN

Declaración responsable para la primera ocupación y/o utilización de nueva edificación.

TERCERO	NIF/CIF/DIR3	NOMBRE
Representante	44250466F	MANUEL FERNANDEZ FIGARES MORALES
Interesado	B03360021	TORREVIÑAS SL

#### COMPROBACIÓN DE LA IDENTIDAD

Fecha y hora de autenticación: 03/12/2020 13:49  
 Apellidos, Nombre: FERNANDEZ FIGARES MORALES, MANUEL  
 NIF/CIF: 44250466F  
 Proveedor de identidad: CI@ve - Gobierno de España  
 Sistema de identidad: Certificado reconocido de firma  
 Nivel de seguridad: Medio  
 IP: 185.69.9.19  
 Id sesión: 00000xly3r59w1n9d2ncoovd9x4fa97iwcvfkkk2a92o29vcpz

#### DOCUMENTOS

- Nombre del fichero: 01 CFO.pdf  
 Tipo de documento: -  
 Validez: Original  
 CSV: -  
 Huella digital: 3a65bdaeb136dc9f2fdd260ea95f88408a2f6ca7
- Nombre del fichero: 02 Licencia de obra.pdf  
 Tipo de documento: -  
 Validez: Original  
 CSV: -  
 Huella digital: f5e06b7d2d27e900bb5787188ae0e24c03ef8f03
- Nombre del fichero: 03 Tasa DRPO pagada.pdf  
 Tipo de documento: -  
 Validez: Original  
 CSV: -  
 Huella digital: 653b677dd37dbe199bf85e35229850eafe0f8334
- Nombre del fichero: 04 Justificación Coste Real y Efectivo.pdf  
 Tipo de documento: -  
 Validez: Original  
 CSV: -  
 Huella digital: 719e8e239b867074db657cc6cb9c939ab42cea71
- Nombre del fichero: 05 Fotos.pdf  
 Tipo de documento: -  
 Validez: Original  
 CSV: -  
 Huella digital: 3e11a6a6d3eeedd19dfdbec121ea8ea3ce98e76

Ayuntamiento de Estepona

Calle del Puerto, 2, Estepona. 29680 (Málaga). Tfno. 952809000. Fax: 952790254

113



Cod. validador: 718-CWHA-EJSS-DX45TKZ-30D6 | Verificación: <https://sede.ayuntamiento.estepona.es/electronicas/>  
Documento firmado electrónicamente desde el Portal de Publicación Electrónica | Página 1 de 3



## Ayuntamiento de Estepona

Nombre del fichero: 06 Certificado Hidralia Agua Potable y Saneamiento.pdf

Tipo de documento: -

Validez: Original

CSV: -

Huella digital: f7d14b570864f73e7d781325798b71a0e0c6e1ba

Nombre del fichero: 07 Certificado Hidralia Prestión y Caudal.pdf

Tipo de documento: -

Validez: Original

CSV: -

Huella digital: f7d14b570864f73e7d781325798b71a0e0c6e1ba

Nombre del fichero: 08 Certificado Endesa.pdf

Tipo de documento: -

Validez: Original

CSV: -

Huella digital: 74e6fc72a03ca1fe89209b4f5dc59319cd1ad64d

Nombre del fichero: 09 Certificado desinfección red agua potable.pdf

Tipo de documento: -

Validez: Original

CSV: -

Huella digital: 073e620ee54d09a0d9f7d53a3d63bd54d818e9f8

Nombre del fichero: 10 Boletines luz.pdf

Tipo de documento: -

Validez: Original

CSV: -

Huella digital: 650ce7b8c0296125d13013a4abaf781b714ae12f

Nombre del fichero: 11 Certificado Telecomunicaciones.pdf

Tipo de documento: -

Validez: Original

CSV: -

Huella digital: 99a435daedea7f0b7ea6d05af57984ce4abdbd16

Nombre del fichero: 12 Certificado Acústico.pdf

Tipo de documento: -

Validez: Original

CSV: -

Huella digital: 7a3c3a246d46d12f081618b6682f56539bf064f4

Nombre del fichero: 13 Alta Catastral.pdf

Tipo de documento: -

Validez: Original

CSV: -

Huella digital: 86c64d6e4801f5c604c9a78780ed8ad73ae99929

Nombre del fichero: 14 Justificante depósito control obra.pdf

Tipo de documento: -

Validez: Original

CSV: -

Huella digital: 8849acd79cbd77dcefb77862576cadfc4041f200

Nombre del fichero: 15 Cumplimiento ordenanza nº policía.pdf

Tipo de documento: -

Validez: Original

CSV: -

Huella digital: bf72aa830533236bd3738a9d5eb2b4464ed4efef

Nombre del fichero: 16 Gestion Residuos.pdf

Tipo de documento: -

Validez: Original

CSV: -

Huella digital: 858f8aea71cecea790820967beba8f4f08d59efd



Cod. Validación: 791e944e8652004570c2c2d061 Verificador: https://estepona.sedelectronica.es/  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma ePública Gestión 1 Página 2 de 3

## Ayuntamiento de Estepona

Calle del Puerto, 2, Estepona: 29680 (Málaga). Tfno. 952809000. Fax: 952790254



FK5094048

03/2020

**Ayuntamiento de Estepona**

- Nombre del fichero: 17 Nota Simple.pdf
- Tipo de documento: -
- Validez: Original
- CSV: -
- Huella digital: c169dc50e6e0ca802ffa98f45647a4655b1b38bf
- Nombre del fichero: 18 Informe favorable Consorcio Bomberos.pdf
- Tipo de documento: -
- Validez: Original
- CSV: -
- Huella digital: c34266d591eee3f99479255623e95bfd76df0352
- Nombre del fichero: 19 CERTIFICADO INST CONTRA INCENDIOS.pdf
- Tipo de documento: -
- Validez: Original
- CSV: -
- Huella digital: e99082d87c35e49c9556fe4931584ca8d31d1a92
- Nombre del fichero: 20 Accesibilidad.pdf
- Tipo de documento: -
- Validez: Original
- CSV: -
- Huella digital: 279c370356b37a5b4d131c94c0e12a1326496505
- Nombre del fichero: 22 RAES BLQ 1.pdf
- Tipo de documento: -
- Validez: Original
- CSV: -
- Huella digital: 0b89a2cefe2c073c25f01a8609bb297bdc063c3
- Nombre del fichero: Instancia firmada.pdf
- Tipo de documento: -
- Validez: Original
- CSV: -
- Huella digital: 2633ba4ba5d12d70ecfa799510ebc6863a00da02
- Nombre del fichero: Régimen de la Declaración Responsable en la Ocupación por Fases de Obras de Edificación.pdf
- Tipo de documento: -
- Validez: Original
- CSV: -
- Huella digital: 1c03c6a1a0a8eaa86ffdf96f6c5fe3f80161a3c5
- Nombre del fichero: Instancia firmada-2020-E-RE-16458.pdf
- Tipo de documento: Solicitud
- Validez: Original
- CSV: 5X2JSJCN6PKLQZYQM5LJHPKNJ
- Huella digital: 23ef62b5b80566e74feb9e775d58e39efeed9e49

**Aviso informativo:**

Este acuse de recibo no prejuzga la admisión definitiva del escrito, que podrá ser rechazado por alguna de las siguientes causas:

1. Que se trate de documentos dirigidos a otros órganos u organismos.
2. Que contengan código malicioso o dispositivo susceptible de afectar a la integridad o seguridad del sistema.
3. En el caso de utilización de documentos normalizados, cuando no se cumplieren los campos requeridos como obligatorios, o cuando contenga incongruencias u omisiones que impidan su tratamiento.
4. Que se trate de documentos que deban presentarse en registros electrónicos específicos.

**Ayuntamiento de Estepona**

Calle del Puerto, 2, Estepona. 29680 (Málaga). Tfno. 952809000. Fax: 952790254

113



Cod. Validador: 7H-GWPAE-KSS-JX45TCL3DD5 | Verificación: <https://estepona.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3



DIR 3 de la Entidad: L01290516  
Código SIA del Procedimiento: 2300145

## Declaración responsable para la primera ocupación y/o utilización de nueva edificación

### Datos del interesado

Tipo de persona NIF/CIF

Jurídica : B03360021

Nombre

Primer apellido

Segundo apellido

(Solo si tipo de persona = Físico)

Razón Social

Torreviñas S.L.U.

(Solo si tipo de persona = Jurídica)

### Datos del representante

Tipo de persona NIF/CIF

Física : 44250466F

Nombre

Primer apellido

Segundo apellido

Manuel

Fernández-Figares

Morales

(Solo si tipo de persona = Físico)

Razón Social

(Solo si tipo de persona = Jurídica)

Poder de representación que ostenta

Figuro como representante en un Poder Notarial

Nombre del Convenio

(Solo si Poder de representación que ostenta = Estoy editando un convenio de colaboración para responder a la consulta)

### Datos a efectos de notificaciones

Medio de notificación

Email

Móvil

Electrónica

thernandez@tmgrupoinmobiliario.com

627359348

País

Provincia

Municipio

Núcleo diseminado

Código postal

España

Alicante

Torreveja

03181

Tipo Vía

Dirección

Número / Km Bloque Escalera Planta Puerta Extra

AVENIDA

Libertad

1

### Información adicional

Información adicional

Declaración Responsable de Primera Ocupación del Bloque 1 (17 viviendas, 20 plazas de aparcamiento y 18 trasteros), de la Promoción Inmobiliaria denominada comercialmente Los Miradores del Sol 2, situada en la Calle Flor de Sauro n° 5, Cancelada, Estepona. Esta Declaración Responsable completa la Promoción.



0372020

## Documentación Obligatoria

- Certificado final de obras, de los técnicos directores debidamente visado, acreditativo de la fecha de terminación, ajuste a las licencias de obras concedidas y condiciones de utilización.
- Copia de la notificación de la/s licencia/s de obras concedida.
- Justificante del ingreso de la tasa por licencias urbanísticas, de conformidad con la ordenanza fiscal vigente reguladora de la misma.
- Justificación del coste real y efectivo de las obras objeto de licencia a efectos de la cuantificación de la liquidación definitiva del ICIO.
- Fotografías en color de la obra terminada, en las que se aprecien las fachadas, la cubierta y la urbanización de las calles que circunden la parcela.
- Certificado o informe de la empresa suministradora de agua potable y saneamiento acreditando la correcta ejecución de las acometidas y el funcionamiento de las redes de suministro.
- Certificado o informe de la empresa suministradora garantizando la presión y caudal necesarios en la acometida de abastecimiento de agua domiciliar y de protección contra incendios.
- Certificado o informe de la compañía de suministro eléctrico acreditando la correcta ejecución de las acometidas y funcionamiento de las redes del servicio.
- Certificado del Inspector de Sanidad Municipal que garantice haber realizado de forma satisfactoria la desinfección sanitaria de la red de distribución de agua potable.
- Certificados de instalación de baja tensión sellados por el organismo competente de la Junta de Andalucía.
- Certificado acreditativo de haber presentado ante la Administración el proyecto, certificado de instalación o boletín de instalador de la instalación de Acceso Común a las Telecomunicaciones.
- Certificado acreditativo del cumplimiento de lo dispuesto en la normativa técnica reguladora de la accesibilidad y eliminación de barreras arquitectónicas.
- Informe de ensayo acústico, relativo al cumplimiento de la legislación sobre Protección contra la contaminación acústica vigente, Decreto 6 /2012, de 17 de enero.
- Acreditación de la presentación ante la Gerencia del Catastro del Ministerio de Economía y Hacienda de la declaración catastral por nueva construcción (modelo 902N).
- Justificación de haber realizado el depósito de las documentaciones de seguimiento y control de la obra en el Colegio Profesional correspondiente.
- Acreditación y/o fotografía de la colocación de los números de policía conforme a la ordenanza reguladora de la nominación y rotulación de las calles y de la identificación de edificios y viviendas.
- Documentación justificativa de la correcta gestión de los Residuos de Construcción y Demolición generados en obra conforme a la legislación sectorial de aplicación.

## Documentación a aportar según el caso

- Informe favorable del Consorcio Provincial de Bomberos sobre las instalaciones de emergencia, evacuación y protección contra incendios, para edificaciones sujetas al mismo.
- Certificado por empresa homologada de medidas de protección activa contra incendio instaladas, y contrato de mantenimiento, para vivienda unifamiliar y edificaciones no sujetas a Informe del CPB.
- Certificado o informe de otras empresas suministradoras de servicios (indicar) acreditando la correcta ejecución de las acometidas y el funcionamiento de las redes del servicio.
- Ficha técnica descriptiva de la instalación del ascensor (R.A.E.) y documentación acreditativa de su registro en el órgano competente.
- Contrato de mantenimiento de la instalación solar térmica.
- Certificado que garantice el cumplimiento del Decreto 127/2001, de 05 de Junio, sobre medidas de seguridad de parques infantiles.
- Certificado final de obras de urbanización cuando estas se hubieran ejecutado simultáneamente en cumplimiento de las condiciones que hubiera impuesto la licencia urbanística.
- Justificación de haber incorporado a la inscripción registral las condiciones que hubiera impuesto la licencia de obras en su caso.
- Documento que justifique el cambio de titularidad de la ejecución de obras en su caso.
- Certificado del técnico director sobre la ejecución conforme al condicionamiento del Instrumento ambiental a que estuviera sometida, en su caso, de acuerdo con la Ley 7/2007, de 9 de Julio, GICA.
- Comunicación al Ayuntamiento de la puesta en funcionamiento de la/s piscina/s de uso comunitario según Decreto 485/2019 Reglamento Técnico-Sanitario de las Piscinas en Andalucía.

Declaro

DECLARO BAJO MI EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD:

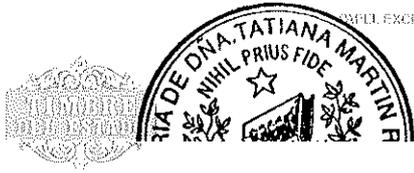
1. Que son ciertos los datos que figuran en la presente declaración responsable y que cumplo con los requisitos establecidos en la normativa vigente para la ocupación del inmueble indicado.
2. Que la edificación se encuentra completamente terminada ajustándose al proyecto que obtuvo licencia de obras, habiéndose dado cumplimiento además a las condiciones impuestas en la licencia, y su destino es conforme a la normativa de aplicación. Durante las obras no se ha producido ninguna modificación o variación que no esté amparada por otra licencia de obras modificada previamente concedida. Lo construido reúne las condiciones de habitabilidad, seguridad, salubridad e higiene necesarias para destinarse al uso previsto.
3. Que dispongo de toda la documentación exigida por la legislación urbanística, sectorial y ordenanzas de aplicación, que así lo acredita, y acompaño a esta declaración los documentos necesarios, en función de las características de la obra, de acuerdo con el índice que se relaciona.
4. Que soy conocedor de que la inexactitud, falsedad u omisión de carácter esencial, de las manifestaciones o documentos que presento; o la presentación de forma incompleta, incorrecta o errónea de la documentación que, conforme a la normativa, es requerida para acreditar el cumplimiento de lo declarado; supondrá que esta declaración no surte sus efectos y determinará el cese de la ocupación o utilización del inmueble o instalación desde el momento en que el Ayuntamiento tenga constancia de tales hechos, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiere lugar.
5. Que soy conocedor de que serán responsables con carácter exclusivo de la veracidad de los datos aportados, y dentro del marco de responsabilidades establecido por la normativa aplicable, los promotores y los técnicos firmantes del certificado fin de obras que se acompaña, pudiendo conllevar además la correspondiente instrucción de expediente sancionador.
6. Que los efectos de la presente declaración responsable se entenderán salvo derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.

#### Consentimiento y Deber de Informar a los Interesados sobre Protección de Datos

He sido informado de que esta Entidad va a tratar y guardar los datos aportados en la instancia y en la documentación que la acompaña para la realización de actuaciones administrativas

##### Información básica sobre protección de datos

Responsable	Ayuntamiento de Estepana
Finalidad	Tramitar procedimientos y actuaciones administrativas.
Legitimación	Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos otorgados a esta Entidad.
Destinatarios	Se cederán datos, en su caso, a otras Administraciones Públicas y a los Encargados del Tratamiento de los datos. No hay previsión de transferencias a terceros países.
Derechos	Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, tal y como se explica en la información adicional.
Información adicional	Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en la siguiente dirección: <a href="http://estepana.es/Informacion-cep/12345">http://estepana.es/Informacion-cep/12345</a>



FK5094046

03/2020

Firma

PRESTA SU CONSENTIMIENTO para que la entidad realice consultas de los datos del solicitante/representante a través de la Plataforma de Intermediación de Datos y otros servicios interoperables

Firma

Municipio  
En Torreveja

Fecha  
el 03/12/2020  
(03/12/2020 15:53)





Número registro: 20209908918229  
Fecha y hora: 30/11/2020 19:17:13

(Página 1 de 5) ANEXO IA

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE HACIENDA, INDUSTRIA Y ENERGÍA

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA  
SOLICITUD

REGISTRO DE CERTIFICADOS ENERGÉTICOS ANDALUCES

Orden de: 09 de diciembre de 2014 (BOJA nº 244 de fecha 19/12/2014)

- INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DEL CERTIFICADO DE EFICIENCIA ENERGÉTICA INCLUIDO EN EL ÁMBITO DE APLICACIÓN DEL REAL DECRETO 235/2013, DE 5 DE ABRIL
- CORRECCIÓN DE DATOS
- ACTUALIZACIÓN DEL CERTIFICADO INSCRITO
- BAJA EN EL REGISTRO DE CERTIFICADOS ENERGÉTICOS ANDALUCES
- RENOVACIÓN DEL CERTIFICADO INSCRITO

En caso de Baja, Renovación, Corrección y Actualización, indicar el nº de inscripción del certificado data de baja/renovación/corrección/actualización:

En caso de Baja/Actualización y Corrección de datos indicar las causas:

Y el número de expediente original:  
Real Decreto 235/2013, de 5 de abril, por el que se aprueba el procedimiento básico para la certificación de la eficiencia energética de las edificaciones.

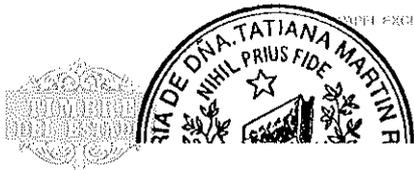
<b>1 TIPOLOGÍA</b>	
EDIFICIO GRUPO Nueva construcción	
<input checked="" type="checkbox"/> Edificios de nueva construcción (art 2.1.a) del RD 235/2013	
<input type="checkbox"/> Edificios existentes o partes de edificios (art 2.1.b) del RD 235/2013 en los que se ha supeditado toda y/o alguna:	
<input type="checkbox"/> Edificio ocupado por el Estado público con superficie mayor a 250 m <sup>2</sup> , financiado por el público (art 2.1.c) del RD 235/2013.	
<input type="checkbox"/> Certificación voluntaria RD 235/2013	
Otro:	
SUBGRUPO: Edificios destinados a uso residencial	
USO: Edificios de viviendas	
<input type="checkbox"/> CEE DEL PROYECTO	
<input checked="" type="checkbox"/> CEE DEL EDIFICIO TERMINADO Nº PRO de CEE de proyecto: 201999300507641	
<input type="checkbox"/> CEE DE EDIFICIO EXISTENTE	
Fecha de expedición de certificado: 30/11/2020	
Nº de inicio/superstado y aprobado de proyecto: 2018/02938/001	

<b>2 DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EDIFICIO O DE LA PARTE DEL EDIFICIO</b>						
DOMICILIO		NOMBRE VÍA		TIPO HABITACIÓN	Nº HABITACIONES	CAUFI-CADOR
PARCELA		R/S/V/R/RS SECTOR SURO ES "CASABLANCA"		SIN		BLOQUE: 1
FORTAL:	LETRA:	ESCALERA:	PLANTA/PISO:	PUERTA:	DATOS COMPLEMENTARIOS:	
PROVINCIA:		LOCALIDAD:		C. POSTAL:		
MÁLAGA		ESTEPONA		28688		
Referencia catastral e identificación: 6673906UE138780910E						
Superficie construida (m <sup>2</sup> ): 1855,88 Nº total de plantas: 3 Área total (m <sup>2</sup> ): 13,05						
Año de construcción (con referencia a fecha de finalización de obra de construcción inicial del edificio): 2020						

<b>3 DATOS DEL PROMOTOR/A O PROPIETARIO/A</b>						
NOMBRES Y APELLIDOS/RAZÓN SOCIAL:			SEXO:	TIPO DE IDENTIFICACIÓN:	NIF/NIE/PASAPORTE/OTROS:	
TORREVIÑAS S.L.U.			<input checked="" type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M <input type="checkbox"/> C/E		803160021	
DOMICILIO		NOMBRE VÍA		TIPO HABITACIÓN	Nº HABITACIONES	CAUFI-CADOR
AVENIDA		LIBERTAD		NULA	1	

Código Seguro de verificación: FCHTFFIzP4wVxAGNYshLPTIZx0zI. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MACIAS DOMINGUEZ, DIEGO	FECHA Y HORA	30/11/2020 19:16:55
ID. FIRMA	ws234.juntadeandalucia.es	FCHTFFIzP4wVxAGNYshLPTIZx0zI	PÁGINA 175
Número de inscripción Registro Andaluz de Certificados Energéticos		PRY00068883401/2020	
			
FCHTFFIzP4wVxAGNYshLPTIZx0zI			



0372020



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 2 de 5)

ANEXO I A

3 DATOS DEL PROMOTOR/A O PROPIETARIO/A (Coordenación)									
PORTAL:	LETRA:	ESCALERA:	PLANTA/FISO:	Puerta:	DATOS COMPLEMENTARIOS:				
PAÍS:	PROVINCIA:		LOCALIDAD:		C. POSTAL:				
España	Alicante		TORREVEJIA		03101				
TELÉFONO:	FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:						
955712011			tjatlana@compprimmobiliaria.com						
TITULARIDAD: <input type="checkbox"/> PÚBLICA <input checked="" type="checkbox"/> PRIVADA									
APELLIDOS Y NOMBRE DEL/DE LA REPRESENTANTE LEGAL:			SEXO:	TIPO DE IDENTIFICACIÓN:	N.I.F./N.I.E./PASAPORTE/OTROS:				
FERNÁNDEZ-FIGUEROA MORALES MANUEL			<input checked="" type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIF	4125046M				
DOMICILIO A EFECTOS DE LA NOTIFICACIÓN									
TIPO VÍA:	NOMBRE VÍA:		TIPO MATERIACIÓN:	NÚMERO/AL:	CAJAS/CADOR:	BLOQUE:			
AVENIDA	LIBERTAD		MURA	4					
PORTAL:	LETRA:	ESCALERA:	PLANTA/FISO:	Puerta:	DATOS COMPLEMENTARIOS:				
PAÍS:	PROVINCIA:		LOCALIDAD:		C. POSTAL:				
España	Alicante		TORREVEJIA		03101				
TELÉFONO:	FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:						
955712011									

4 DATOS DEL TÉCNICO COMPETENTE FIRMANTE DEL CERTIFICADO									
EN CALIDAD DE: PROYECTISTA FIRMANTE DEL CERTIFICADO									
APELLIDOS Y NOMBRE:			SEXO:	TIPO DE IDENTIFICACIÓN:	N.I.F./N.I.E./PASAPORTE/OTROS:				
DIEGO MACÍAS DOMÍNGUEZ			<input checked="" type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIF	449541000				
TITULACIÓN:			OTRA TITULACIÓN:						
Arquitecto									
CELEDO:			N.º COLECCIÓN/A:						
ARQUITECTOS DE MÁLAGA			957						
DOMICILIO									
TIPO VÍA:	NOMBRE VÍA:		TIPO MATERIACIÓN:	NÚMERO/AL:	CAJAS/CADOR:	BLOQUE:			
URBANIZACIÓN	HACIENDA LAS CHAPAS CITRA CADIZ		RM	193					
PORTAL:	LETRA:	ESCALERA:	PLANTA/FISO:	Puerta:	DATOS COMPLEMENTARIOS:				
PAÍS:	PROVINCIA:		LOCALIDAD:		C. POSTAL:				
España	MÁLAGA		MARBELLA		29604				
TELÉFONO:	FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:						
952832659			diego@gsarquitectura.com						

5 VALORES DEL REGISTRO									
REGISTRO VÁLIDO HASTA día/mes/año (máximo diez años desde fecha de expedición del certificado): 30/11/2033									

6 NORMATIVA ENERGÉTICA DE APLICACIÓN CERTIFICADO									
EDIFICACIÓN:									
<input type="checkbox"/> CTE (2006)									
<input type="checkbox"/> NBE-CT-79									
<input checked="" type="checkbox"/> CTE (2013)									
<input type="checkbox"/> Otro: _____									
INSTALACIONES TÉRMICAS:									
<input type="checkbox"/> RITE (1995)									
<input checked="" type="checkbox"/> RITE (2007)									
<input checked="" type="checkbox"/> Cumplimiento de requisitos medioambientales (según apartado h) del artículo 6 del RD 235/2013)									
<input type="checkbox"/> Otro: _____									
OTRAS: Ordenanzas municipales, etc: _____									

7 OPCIÓN ELEGIDA PARA OBTENER LA CALIFICACIÓN DE EFICIENCIA ENERGÉTICA									
<input checked="" type="checkbox"/> Documento de concepción elaborado que incorpora salida fichero XML; Herramienta Unificada Líder CPlener									
<input type="checkbox"/> Otros programas o documentos reconocidos: _____									
Versión: 1.0.1594.1129									

Código Seguro de verificación: FCHTFF#zP4wVxAGNYshLPTIZx0zt. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MACÍAS DOMÍNGUEZ, DIEGO		FECHA Y HORA	30/11/2020 19:16:55
ID. FIRMA	ws234.juntadeandalucia.es	FCHTFF#zP4wVxAGNYshLPTIZx0zt	PÁGINA	2 / 5

Número de Inscripción Registro Andaluz de Certificados Energéticos: PRY/00688834/01/2020



FCHTFF#zP4wVxAGNYshLPTIZx0zt



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

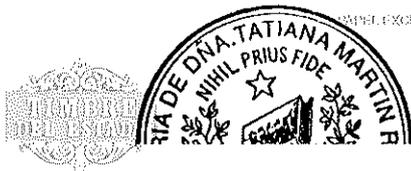
(Página 3 de 5)

ANEXO I A

8 CARACTERÍSTICAS ENERGÉTICAS DEL EDIFICIO	
<b>GENERALES:</b>	
Superficie útil habitable (m <sup>2</sup> ):	1855,83
Superficie habitable en régimen de explotación (m <sup>2</sup> ):	1855,83
Superficie habitable en régimen de explotación (m <sup>2</sup> ):	1855,83
<b>CARACTERÍSTICAS CONSTRUCTIVAS:</b>	
IT de plantas sobre cimiento:	3
Porcentaje aislados (m <sup>2</sup> hueco/m <sup>2</sup> superficie equivalente):	7,33
Transparencia media (W/m <sup>2</sup> ·K):	
	Valor por defecto
Cerramientos verticales de la envolvente (W/m <sup>2</sup> ·K):	Suelo: 0,61 <input type="checkbox"/>
	Cielos: 0,84 <input type="checkbox"/>
	Paredes: 0,27 <input type="checkbox"/>
	Techos: 0,42 <input type="checkbox"/>
<input checked="" type="checkbox"/> INSTALACIONES TÉCNICAS: CALEFACCIÓN	
Grado de centralización:	<input type="checkbox"/> Centralizada <input type="checkbox"/> Equipos individuales
Equipo principal:	
Combustible:	Electricidad
Rendimiento estacional medio:	1,75
Potencia térmica nominal total (kW):	140,20
<input checked="" type="checkbox"/> INSTALACIONES TÉCNICAS: REFRIGERACIÓN	
Grado de centralización:	<input type="checkbox"/> Centralizada <input type="checkbox"/> Equipos individuales
Equipo principal:	
Combustible:	Electricidad
Rendimiento estacional medio:	2,05
Potencia térmica nominal total (kW):	124,20
<input checked="" type="checkbox"/> INSTALACIONES TÉCNICAS: ACS	
Grado de centralización:	<input type="checkbox"/> Centralizada <input checked="" type="checkbox"/> Equipos individuales
Equipo principal:	Bomba de Calor Aire-Agua
Combustible:	Electricidad
Rendimiento estacional medio:	4,67
Potencia térmica nominal total (kW):	16,00
<input checked="" type="checkbox"/> INSTALACIONES ELÉCTRICAS	
Potencia eléctrica total instalada (kW):	9,2
Potencia total instalada en renovación (kW):	
Energía eléctrica producida con Energías Renovables (kWh/año):	
<b>EQUIPOS DE COGENERACIÓN:</b>	
Potencia nominal (kW):	
Combustible:	
Rendimiento térmico equivalente (kWh):	
Recuperación de energía (kWh/año):	
<b>OTROS DATOS:</b>	
Contribución renovable en ACS (kWh):	73,00
Contribución renovable en Calefacción (kWh):	0,00
Contribución renovable en Refrigeración (kWh):	0,00
Potencia fotovoltaica instalada (kWp):	
<b>9 CALIFICACIÓN ENERGÉTICA</b>	
Zona climática según CTE: A3	
Evaluación de eficiencia energética según emisiones de CO <sub>2</sub> : B	
Calificación de eficiencia energética según consumo de energía primaria no renovable: B	
Cumplimiento los siguientes datos energéticos:	
Consumo de energía primaria no renovable anual del edificio:	32180,96 kWh/año
	17,34 kWh/año m <sup>2</sup> (base por superficie)

Código Seguro de verificación: FCHTFFHzP4wVxAGNYshLPTIZxZ0zI. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificafirma>. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MACIAS DOMINGUEZ, DIEGO	FECHA Y HORA	30/11/2020 19:16:55
ID. FIRMA	ws234.juntadeandalucia.es	PÁGINA	3 / 5
Número de inscripción Registro Andaluz de Certificados Energéticos		PRY/000688834/01/2020	
 FCHTFFHzP4wVxAGNYshLPTIZxZ0zI			



FK5094044

0372020



1972670

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 4 de 6)

ANEXO I A

9 CALIFICACIÓN ENERGÉTICA (Continuación)		
Emisiones anuales de dióxido de carbono:	5456,29	kgCO <sub>2</sub> /año
	2,91	kgCO <sub>2</sub> /año/m <sup>2</sup> (valor por superficie)
Demanda de Calefacción:	3,38	kWh/m <sup>2</sup> año
Demanda de Refrigeración:	10,41	kWh/m <sup>2</sup> año
Consumo de energía primaria no renovable en Calefacción:	3,77	kWh/m <sup>2</sup> año
Consumo de energía primaria no renovable en Refrigeración:	5,89	kWh/m <sup>2</sup> año
Consumo de energía primaria no renovable en ACS:	3,69	kWh/m <sup>2</sup> año
Consumo de energía primaria no renovable en Iluminación:	0	kWh/m <sup>2</sup> año SÓLO CASO DE "EDIFICIOS DESTINADOS A OTROS USOS NO RESIDENCIAL"
% de energía primaria anual procedente de fuentes renovables respecto a la energía primaria total anual:	0,63	%
Emisiones ACS:	0	kgCO <sub>2</sub> /m <sup>2</sup> año
Emisiones Iluminación:	2,91	kgCO <sub>2</sub> /m <sup>2</sup> año
Emisiones Calefacción:	0,84	kgCO <sub>2</sub> /m <sup>2</sup> año
Emisiones Refrigeración:	1,67	kgCO <sub>2</sub> /m <sup>2</sup> año

10 DATOS DEL PROYECTISTA						
APELLIDOS Y NOMBRE: MACIAS DOMINGUEZ DIEGO					N.I.F./N.I.E.: 449541600	
COLECCIÓN: ARQUITECTOS					N.º COLEGIADO/A: 967	
EDIFICIO						
TIPO VÍA: URBANIZACIÓN	NOMBRE VÍA: HACIENDA LAS CHAPAS CTRA CADIZ	KM	TIPO NUMERACIÓN: KM	NÚMERO/N.º: 193	CAUSADOR:	BLOQUE:
PORTAL:	LETRA:	ESCALERA:	PLANTA/PISO:	PUERTA:	DATOS COMPLEMENTARIOS:	
PAÍS: España	PROVINCIA: HÁLAGA	LOCALIDAD: MARBELLA			C. POSTAL: 29604	
TELÉFONO:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:				

11 DATOS DE LA DIRECCIÓN FACULTATIVA						
APELLIDOS Y NOMBRE: MACIAS DOMINGUEZ DIEGO					N.I.F./N.I.E.: 449541600	
COLECCIÓN: ARQUITECTOS					N.º COLEGIADO/A: 967	
EDIFICIO						
TIPO VÍA: URBANIZACIÓN	NOMBRE VÍA: HACIENDA LAS CHAPAS CTRA CADIZ	KM	TIPO NUMERACIÓN: KM	NÚMERO/N.º: 193	CAUSADOR:	BLOQUE:
PORTAL:	LETRA:	ESCALERA:	PLANTA/PISO:	PUERTA:	DATOS COMPLEMENTARIOS:	
PAÍS: España	PROVINCIA: HÁLAGA	LOCALIDAD: MARBELLA			C. POSTAL: 29604	
TELÉFONO:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:				

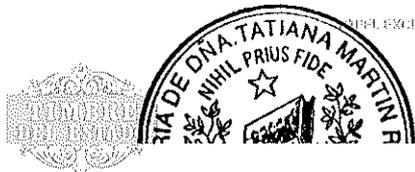
12 RECOMENDACIONES DE MEJORA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA (SÓLO PARA EDIFICIOS EXISTENTES)	
<input type="checkbox"/> Mejora 1: ...	Descripción de la medida:
Calificación de eficiencia energética obtenida: _____	
Emisiones de CO <sub>2</sub> (kgCO <sub>2</sub> /m <sup>2</sup> año): _____	
Energía primaria no renovable (kWh/m <sup>2</sup> año): _____	
<input type="checkbox"/> Mejora 2: ...	Descripción de la medida:
Calificación de eficiencia energética obtenida: _____	
Emisiones de CO <sub>2</sub> (kgCO <sub>2</sub> /m <sup>2</sup> año): _____	
Energía primaria no renovable (kWh/m <sup>2</sup> año): _____	

Código Seguro de verificación: FCHTFFilzP4wVxAGNYshLPTIZx0zt. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://wsj50.juntadeandalucia.es/verificarFirma>. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMA POR	MACIAS DOMINGUEZ, DIEGO	FECHA Y HORA	30/11/2020 19:16:55
ID. FIRMA	ws234.juntadeandalucia.es	FCHTFFilzP4wVxAGNYshLPTIZx0zt	PÁGINA 4 / 5
Número de inscripción Registro Andaluz de Certificados Energéticos		PRY/00068834/01/2020	

FCHTFFilzP4wVxAGNYshLPTIZx0zt





EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS ROTACIONES

FK5094043

03/2020



Registro de Certificados Energéticos Andaluces

Anexos Entregados

Nombre	Identificador de transacción del documento en @firma	Identificador de compulsa del documento en Sello
Anexo II. Autorización para tramitar la solicitud de inscripción en el Registro Electrónico de Certificados energéticos Andaluces en pdf	FCHTFFIIpKYBGxchwcAgXNH9IjVC	
Poder de representación del representante legal en pdf (en el caso de persona jurídica).	FCHTFFIIQIVFwX9G5srEfhYVdhWIC5	
Archivo digital en formato XML generado por el programa de certificación	FCHTFFIIGDj4XTYXDgcoPaf1DCIaez	
Certificado de eficiencia energética firmado por el técnico en formato PDF generado por el programa	FCHTFFII#3unYQmhftu2w6loCt5T	
Fichero comprimido en formato (zip, rar) con todos los ficheros utilizados por el programa de certificación escogido	FCHTFFII5eY53Rc+unKv0g8Fb2r2/N	

Puede verificar esta información en: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

La inexactitud, falsedad u omisión en cualquier dato o manifestación incluida la documentación y archivos aportados, supondrá, desde el momento que se conozca y previa audiencia a la persona interesada, la cancelación del número de registro

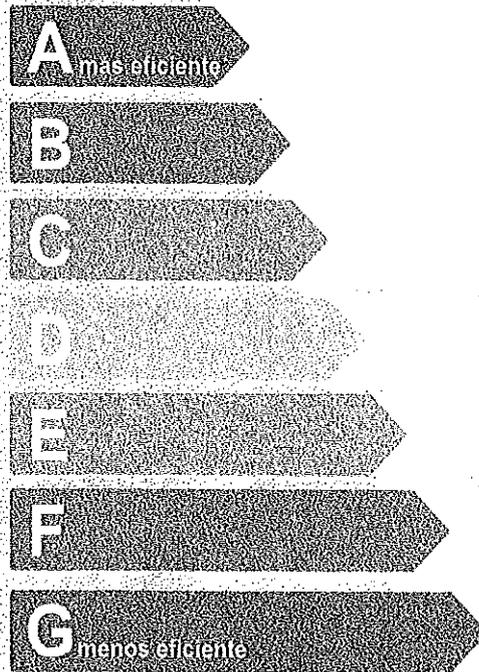
# CALIFICACIÓN ENERGÉTICA DEL EDIFICIO TERMINADO ETIQUETA



## DATOS DEL EDIFICIO

Normativa vigente construcción / rehabilitación	Tipo de edificio	Edificios de viviendas
CONSTRUCCIÓN 2020	Dirección	Pa R6+7+8 Sector Suro E3 "casablanca" S/N
Referencia/s catastrales	Municipio	Estepona
6673806UF1367S0001CF	C.P.	29688
	C.Autónoma	Andalucía

## ESCALA DE CALIFICACIÓN ENERGÉTICA



Consumo de energía  
kWh / m<sup>2</sup> año

Emissiones  
kg CO<sub>2</sub> / m<sup>2</sup> año

17.34

2.94

## RÉGISTRO

PRY/000688834/01/2020

30/11/2030

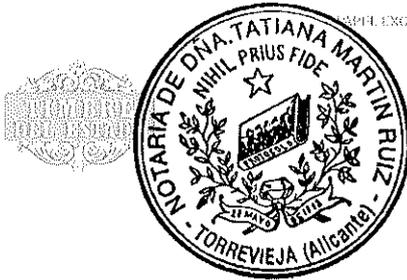
Válido hasta dd/mm/aaaa

ESPAÑA

Directiva 2010 / 31 / UE



03/2020



AMPL. EXCLUSIVO PARA DECRETOS Y FOTOCOPIAS



FK5094042

miradores del sol II (bloque 1)  
definitiva

**asefa** seguros  
Una empresa del Grupo Asegurador SGA

**CONDICIONES PARTICULARES**

Modalidad de seguro		Nº de póliza		Suplemento
DECENAL DAÑOS LOE		31/2019/S0619/0		4
Delegación			Capital asegurado	
MADRID			2.491.279,70 €	
Efecto: 00:00 horas	Vencimiento: 24:00 horas	Tasa	Mediador	
03/11/2020	02/11/2030	0,210 %	(60742-00-00) DRS BROKERS BENIDORM, S.L. Correduría/Corredor de seguros	
Tomador del seguro			Asegurado	
TORREVIÑAS, S.L.U. Avenida Libertad, 1 03180 TORREVIEJA ALICANTE NIF: B03360021			El promotor, así como los sucesivos adquirentes que se conviertan en propietarios del edificio o de parte del mismo.	
Domicilio de cobro				
El mismo.				
Prima neta		Impuestos		Prima total
5.231,69 €		321,74 €		5.553,43 €

**SUPLEMENTO DE ENTRADA EN VIGOR PARCIAL DE LAS GARANTÍAS**

Por el presente suplemento y de acuerdo con lo previsto en el Artículo 3 de las Condiciones Generales, se formaliza la entrada en vigor parcial de la póliza arriba indicada, tras recibir del Tomador del seguro los siguientes documentos:

- La declaración del valor total definitivo de la edificación.
- El acta de recepción.
- El informe final de los trabajos emitido por el Organismo de Control Técnico TUV SUD IBERIA, S.A.U.:  
- Informe D6\_ (ref: 715815715) emitido el 19/11/2020.

**DATOS DEL RIESGO ASEGURADO**

**Descripción de la obra**

17 viviendas correspondientes al bloque 1 de un total de 67 viviendas plurifamiliares y piscinas.

**Emplazamiento**

Parcelas R6, R7 y R8 del Sector SURO E-3, "CASABLANCA", ESTEPONA (MALAGA).

Hecho y Firmado por Duplicado en Madrid, a 24 de Noviembre de 2020.

CAPITAL SOCIAL SUSCRITO Y DESEMBOLSADO 38.937.300 EUROS  
INSCRITA EN EL REGISTRO ESPECIAL DE ENTIDADES ASEGURADORAS CON EL Nº: C-715

Leído y conforme  
EL TOMADOR DEL SEGURO  
P.P.

Asefa, S.A.  
Seguros y Reaseguros  
P.P.

Asefa, S.A. Seguros y Reaseguros. Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo: 27.987. Folio: 146. Sección: 8. Hoja: M-504379. NIF: A-03171605

**Período de construcción**

La ejecución de las obras comenzó el 15 de Julio de 2018 y finalizaron el 3 de Noviembre de 2020.

**Principales Intervinientes**

- a) Contratista principal: TORREVIÑAS, S.L.U.
- b) Proyectista: DIEGO MACIAS DOMINGUEZ.  
RODOLFO AMIEVA JACOBSON.
- c) Dirección facultativa: DIEGO MACIAS DOMINGUEZ (Director de la obra).  
RODOLFO AMIEVA JACOBSON (Director de la obra).  
JOSE RAMON RUIZ CANTO (Director de la ejecución de la obra).
- d) Estudio geotécnico: GEOSAND.

**Organismo de control técnico**

TÜV SÜD IBERIA, S.A.U.

**GARANTÍAS Y LÍMITES**

- Garantía básica 'Daños estructurales' ..... 2.491.279,70 €
- Gastos de demolición y desescombro ..... 10% Importe del siniestro
- Revalorización automática de las sumas aseguradas y franquicias (índice 3,5%) ..... Incluido

Quedan expresamente EXCLUIDAS de la cobertura de la presente póliza las siguientes garantías:

- Resis, mecánica y estabilidad de fachadas no portantes
- Impermeabilización de cubiertas
- Impermeabilización de fachadas
- Impermeabilización de sótanos
- Obra Secundaria
- Instalaciones
- Habitabilidad
- Daños causados a los Bienes Preexistentes
- Renuncia a recurso Proyectista
- Renuncia a recurso Director de la Obra
- Renuncia a recurso Director de la Ejecución de Obra
- Gastos de realojo
- Pérdida de alquileres

**SUMA ASEGURADA**

El límite de garantía agotable para la duración de diez años, y en base a lo establecido en los Artículos 4º y 5º de las Condiciones Generales de la póliza es definitivamente de DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS CON SETENTA CENTIMOS (2.491.279,70 €).

**FRANQUICIA**

En virtud del Artículo 25 de las Condiciones Generales, se aplicará a todos y cada uno de los siniestros garantizados las siguientes franquicias:

- Garantía básica 'Daños estructurales' ..... 3.000,00 €

Asefa, S.A. Seguros y Reaseguros, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo: 27.397, Folio: 166, Sección: 8, Hoja: M-90-0398, NIF: A-08771605



03/2020



MAPA EXCLUSIVO PARA OCCUPANTES NOTARIADOS



FK5094041



**CONDICIONES PARTICULARES**

Póliza nº 31/2019/50619/0  
Suplemento nº 4

**TASA DE PRIMA:**

- Garantía básica - Daños estructurales ..... 0,210%
  - Gastos de demolición y desescombro (Daños estructurales)..... Incluida
  - Revalorización de la suma asegurada..... Incluida
  - Recargo por promotor-constructor..... Incluida
- TASA TOTAL .....0,210%**

La tasa total resultante se aplicará sobre el valor definitivo de la edificación que se indica en el Artículo 4º Condiciones Generales.

**FECHA DE EFECTO DE LAS GARANTÍAS:**

Garantía básica - 'Daños estructurales':..... 3 de Noviembre de 2020

**Garantías complementarias:**

- Gastos de demolición y desescombro (Daños estructurales) ..... 3 de Noviembre de 2020
- Revalorización automática de las sumas aseguradas y franquicias..... 3 de Noviembre de 2020

**FECHA DE FINALIZACIÓN DE LAS GARANTÍAS:**

Garantía básica - 'Daños estructurales':..... 2 de Noviembre de 2030

**Garantías complementarias:**

- Gastos de demolición y desescombro (Daños estructurales) ..... 2 de Noviembre de 2030
- Revalorización automática de las sumas aseguradas y franquicias..... 2 de Noviembre de 2030

**PRIMA REGULARIZADA**

La prima definitiva se calcula sobre la base del valor total definitivo de la edificación.

Procede la emisión de un recibo de regularización por un importe igual a la diferencia entre la prima definitiva y la prima provisional pagada, según el siguiente desglose:

	PRIMA NETA	IMPUESTOS	PRIMA TOTAL
Prima definitiva	5.231,69 €	321,74 €	5.553,43 €
Prima abonada	1.569,51 €	102,01 €	1.671,52 €
Prima de regularización	3.662,18 €	219,73 €	3.881,91 €

Por mutuo acuerdo entre las partes, se hace constar expresamente que no se establece en el pago de la prima un fraccionamiento posterior a la recepción de la obra.

El presente suplemento toma todos sus efectos siempre y cuando la totalidad de la prima esté abonada. En caso contrario, tendrán lugar al día siguiente en que dicha prima haya sido abonada.

Asefa, S.A., Seguros y Reaseguros. inscrita en el Registro Mercantil de Valencia, Tomo: 27.287, Folio: 166, Succión: 8, Hoja: M-504395, NIF: A-08171605



**CONDICIONES ESPECIALES**

Serán de aplicación al presente contrato las Condiciones Especiales que a continuación se consignan, derogando lo dispuesto en las Condiciones Generales, exclusivamente en aquellos extremos en que existe contradicción expresa entre ambas, quedando subsistente, en toda su integridad, el clausulado de las Condiciones Generales a que no afecte tal contradicción:

Clausula nº 151 Gastos de demolición y desescombro (Daños Estructurales)  
Clausula nº 182 Revalorización automática de las sumas aseguradas y franquicias

EL TOMADOR DEL SEGURO  
P.P.

Asefa, S.A. Seguros y Reaseguros. Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo: 27.997, Folio: 166, Sección: 8, Hoja: M-504396, NIF: A-08171805

ASEFA, S.A.  
Seguros y Reaseguros  
P.P.



FK5094040

03/2020



CONDICIONES PARTICULARES  
Póliza nº 31/2019/50619/0  
Suplemento nº 4

**ANEXO Nº 1 - VALOR TOTAL DEFINITIVO DE LA EDIFICACIÓN**

El Tomador del seguro declara, en base a lo indicado en el Artículo 4º de las Condiciones Generales de la póliza, que el "VALOR TOTAL DEFINITIVO DE LA EDIFICACIÓN (incluida urbanización)" es de: DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS CON SETENTA CENTIMOS (2.491.279,70 €).

Según el siguiente desglose:

- 1.- Total Ejecución Material (incluida urbanización): ..... 2.070.581,22 €
- 2.- Otros gastos de la edificación (\*): ..... 420.698,48 €

(\* incluye los siguientes conceptos: Beneficio Industrial, Gastos Generales e IVA de la construcción; así como los Honorarios de Proyecto, Honorarios de Dirección Facultativa, Honorarios Organismo de Control Técnico, otros honorarios (Ingeniería, Geotécnico, etc.), IVA de Honorarios, Tasas y Licencias, y en general, cualquier otro gasto que sea necesario para la ejecución de la obra.

El Tomador del Seguro y el Asegurador conocen y aceptan expresamente el contenido de este Anexo.

EL TOMADOR DEL SEGURO  
P.P.

ASEFA, S.A.  
Seguros y Reaseguros  
P.P.

Asefa, S.A. Seguros y Reaseguros. Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid. Tomo: 27.857, Folio: 166. Sección: 8. Hoja: M-504354. NIF: A-03171602



Avda. de Manoteras, 32  
Edificio A - 28050 Madrid  
Teléfonos 91 781 22 23  
91 781 22 00 Fax: 91 781 22 22  
www.asefa.es

**asefa seguros**  
Una empresa del Grupo Asegurador SMA

**DUPLICADO POR EXTRAVÍO**

Certificado nº 31/2019/50619/0 Spto. nº4

**CERTIFICADO ACREDITATIVO DE CONSTITUCIÓN Y VIGENCIA DE SEGURO**

D. Florencio González González en nombre y representación de ASEFA S.A., Seguros y Reaseguros, con domicilio en Madrid, Avda. de Manoteras, nº 32 y NIF A-08171605, según poder de fecha del 06/06/2018 otorgado ante el notario de Madrid D. Luís Enrique García Labajo, bajo el número 1.324 de orden de su protocolo:

**CERTIFICA:**

Que la entidad TORREVIÑAS, S.L.U. tiene concertada la póliza de Seguro Decenal de Daños LOE nº 31/2019/50619/0

**1. Relativas a la identificación y descripción de la edificación:**

\*Nota: Entrada en Cobertura Parcial de la póliza de Seguro Decenal de Daños nº 31/2019/50619/0

- a) Descripción obra: 17 viviendas correspondientes al bloque 1 de un total de 67 viviendas plurifamiliares y piscinas.
- b) Situación: Parcelas R6, R7 y R8 del Sector SURO E-3, "CASABLANCA", ESTEPONA (MALAGA).
- c) Referencia catastral: 6773806UF136750001OF.
- d) Inscripción Registral: Registro de la Propiedad Nº 2 de Estepona, Tomo: 1.552, Libro: 1.297, Folio: 103, Finca: 66.842.

**2. Relativas al seguro:**

- a) Seguro de daños con carácter obligatorio que se somete y se rige por lo dispuesto en la Ley 38/1999 de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación en cuanto a la garantía obligatoria prevista en su artículo 19.1.c, y en lo no previsto en ella, en la Ley 50/1980, de 8 de octubre.

- b) Extracto de Garantías cubiertas, conforme a las condiciones, cláusulas y límites establecidos en la citada póliza.

b.1) **Garantía básica - Daños estructurales (según lo establecido en el Art. 19.1.c. de la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación)..... INCLUIDO**

**b.2) Garantías Optativas:**

- b.2.1) Gastos de demolición y desescombro.....INCLUIDO
- b.2.2) Resis. mecánica y estabilidad de fachadas no portantes..... EXCLUIDO
- b.2.3) Instalaciones..... EXCLUIDO
- b.2.4) Obra secundaria..... EXCLUIDO
- b.2.5) Impermeabilización cubiertas y fachadas..... EXCLUIDO
- b.2.6) Imp. de cubiertas y fachadas, obra secundaria e instalaciones..... EXCLUIDO
- b.2.7) Habitabilidad..... EXCLUIDO
- b.2.8) Gastos de realojo..... EXCLUIDO
- b.2.9) Pérdida de alquileres..... EXCLUIDO
- b.2.10) Daños causados a los Bienes preexistentes..... EXCLUIDO
- b.2.11) Renuncia a recurso proyectista..... EXCLUIDO
- b.2.12) Renuncia a recurso D.F.: Director de la obra..... EXCLUIDO
- b.2.13) Renuncia recurso D.F.: Dir. Ejecu. Obra..... EXCLUIDO
- b.2.14) Revalorización automática de las sumas aseguradas y franquicias.....INCLUIDO

c) **Capital asegurado (\*): 2.491.279,70 €**

(\*). Incluye los conceptos de: Presupuesto de Ejecución Material, Beneficio Industrial, Gastos Generales, IVA, Honorarios Proyecto y Dirección Facultativa, Otros honorarios Técnicos (control, Ingeniería, geotécnico,...), Licencias y Tasas e IVA.

Asefa, S.A. Seguros y Reaseguros. Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo: 27.987; Folio: 166; Sección: 3; Hoja: M-504599. N.I.F.: A-08171605



3103-CE01-0619



FK5094039

03/2020

Avda. de Manoleras, 32  
Edificio A - 28050 Madrid  
Teléfonos 91 781 22 23  
91 781 22 00 Fax: 91 781 22 22  
www.asefa.es

**asefa seguros**  
Una empresa del Grupo Asegurador SMA

**DUPLICADO POR EXTRAVÍO**

Certificado nº 31/2019/50619/0 Spto. nº4

**d) Plazo de vigencia:**

El período de cobertura para la Garantía básica - Daños estructurales, Gastos de demolición y desescombro, Revalorización es de 10 años, tomando efecto el día 03/11/2020 (fecha del acta de recepción de la obra) hasta el día 02/11/2030.

**e) Importe y forma de pago de la prima:**

- La prima total asciende a la cantidad de CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES EUROS CON CUARENTA Y TRES CENTIMOS (5.553,43 €).

- Se hace expresamente constar que por mutuo acuerdo entre el Tomador y el Asegurador, no se ha establecido en el pago de la prima un fraccionamiento posterior a la recepción de la obra.

Dicha prima ha sido pagada con anterioridad a la entrada en vigor de la Garantía (fecha de recepción de la obra).

**f) Franquicia convenida:** Quedan establecidas las franquicias a continuación indicadas, a deducir del importe de cada siniestro indemnizable.

**Garantía obligatoria:**

"Garantía básica - Daños estructurales" ..... 3.000,00 €

**g) Tomador del seguro:** TORREVIÑAS, S.L.U.

**h) Asegurado:** Promotor y los sucesivos adquirentes del edificio o de parte del mismo.

**3. Relativas a la entidad aseguradora:**

a) ASEFA S.A., Seguros y Reaseguros con NIF: A-08171605, constituida por tiempo indefinido, con fecha 27 de abril de 1951, en virtud de escritura otorgada ante el Notario de Sabadell D. Jesús Led Lajusticia, bajo el núm. 630 de su protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, en el Tomo: 27.987; Folio: 166; Sección: 8; Hoja: M-504399 con fecha 27 de julio de 2010.

b) La entidad ASEFA S.A. Seguros y Reaseguros, figura inscrita en el Registro Administrativo de Entidades Aseguradoras de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones bajo la clave C-715, estando autorizada para operar en los ramos número 1, 2, 3, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 15, 16, 17 y 18 según clasificación establecida en Anexo A) de la Ley Orgánica 20/2015, de Ordenación, Supervisión y Solvencia de las Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras.

**4. Intervinientes:**

A título informativo, se indican a continuación los principales intervinientes en la construcción:

- Proyectista: RODOLFO AMIEVA JACOBSON,  
DIEGO MACIAS DOMINGUEZ.
- Dirección Facultativa: RODOLFO AMIEVA JACOBSON (Director de la Obra),  
DIEGO MACIAS DOMINGUEZ (Director de la Obra),  
JOSE RAMON RUIZ CANTO (Director de la Ejecución de la Obra).
- Contratista Principal: TORREVIÑAS, S.L.U.
- Estudio Geotécnico: GEOSAND.



ASEFA S.A. Seguros y Reaseguros. inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo: 27.987; Folio: 166; Sección: 8; Hoja: M-504399. N.I.F.: A-08171605

3103-CE01-0619

Avda. de Manoteras, 32  
Edificio A - 28050 Madrid  
Teléfonos 91 781 22 23  
91 781 22 00 Fax: 91 781 22 22  
www.asefa.es

**asefa seguros**  
Una empresa del Grupo Asegurador SMA

**DUPLICADO POR EXTRAVÍO**

Certificado nº 31/2019/50619/0 Spto. nº4

**5. Organismo de Control Técnico:**  
TUV SÚD IBERIA, S.A.U.

Y para que conste y a los efectos oportunos, se expide el presente certificado en Madrid, a 26 de Noviembre de 2020.

ASEFA, S.A.  
SEGUROS Y REASEGUROS  
P.P.  
Florencio González González *1º*

YO, LUIS ENRIQUE GARCIA LABAJO, Notario de Madrid y de su Ilustre Colegio, con residencia en esta Capital, DOY FE y TESTIMONIO:

Quo considero legitima la firma que antecede de Don Florencio González González, Provisto de D.N.I. número 50.106.482-Q, con facultades suficientes para el mismo, en virtud de poder autorizado por el Notario de Madrid, Don Luis Enrique Garcia Labajo, el día 26 de junio de 2018, número 1.324 de protocolo, por haber sido reconocida como suya, estampada en el documento que tengo a la vista, cuyo contenido no es contrario a las leyes ni al orden público, efectuándose esta legitimación conforme al artículo 256 del Reglamento Notarial, o sea que la misma solo se refiere a la legitimación de firma y no a su contenido y que se encuentra extendido en dos folios de papel común sobre el que extiendo esta diligencia.

Queda incorporado en mi Libro Indicador con el asiento nº 1.093

En Madrid, a veintisiete de Noviembre de dos mil veinte

Asefa, S.A. Seguros y Reaseguros. inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo: 27.287; Folios: 166; Sección: 8; Hoja: N-504399; N.I.F.: A-08171605



3103-CE01-0619

03/2020



HIPÓTECAS DEL SOL II BLOQUE I

Av. de Manoteras, 32  
Edificio A - 28050 Madrid  
Teléfonos: 91 701 22 23  
91 701 22 00 Fax: 91 701 22 22  
www.asefa.es

**asefa** seguros  
Una empresa del Grupo Asegurador BMA

RECIBO DE PRIMA

Nº PÓLIZA 31/2019/50619/0	SUPLEMENTO 4	RECIBO 9	
FECHA DE EMISIÓN 24/11/2020	DELEGACIÓN MADRID	MEDIADOR (60742-00) DRS BROKERS BENIDORM, S.L. Correduría/Corredor de seguros	
RAMO GARANTIA DECENAL	CAPITAL ASEGURADO 2.491.279,70 EUR	PERÍODO DE 03/11/2020 A 02/11/2030	
TOMADOR DEL SEGURO TORREVIÑAS, S.L. AVDA. LIBERTAD, 1 03180 TORREVEJA - ALICANTE NIF: B03360021	71698 95	DOMICILIO DE COBRO ***	
PRIMA NETA 3.662,10 EUR	RECARGO CCS 0,00 EUR	I.P.S. 219,73 EUR	PRIMA TOTAL 3.881,91 EUR

RECIBIMOS EL IMPORTE INDICADO EN PAGO DE LA PRIMA DE ESTE PERÍODO.

ASEFA S.A.  
SEGUROS Y REASEGUROS

Asefa, S.A., Seguros y Reaseguros, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo: 27.987, Folio: 155, Sección: B, Hoja: M-504390, NIF: A-08171605



# bankinter

Fecha 20-11-20 Oficina 0639 Moneda EUR Número de transferencia 20112020004780400001

## Adeudo por transferencia

Ordenante TORREVIÑAS SL UNIPERSONAL Beneficiario ASEFA SA SEGUROS Y REASEGUROS

Observaciones N POLIZA 31.2019 50619 TORREVIÑAS SL

Banco beneficiario KUTXABANK SA

Referencia para el beneficiario

CCC: 2095-0814-11-1063186651

## Por cuenta de

En origen ordenante y resto beneficiario

Fecha emisión 20-11-20 Importe 3.881,91

El presente documento acredita que Bankinter ha recibido la orden de transferencia indicada.

Adeudamos en su cuenta el apunte que se detalla.

CCC 0128 Entidad 0639 Sucursal 52 DC N° Cuenta 01052\*\*\*\*6 N° IBAN ES61012806396201052\*\*\*\*6 BIC BKXSMM

Para cualquier información, llámenos a Banca Telefónica, 902 13 23 13  
F00703 R.M.MADRID, T.L.857.F220, H.9.648, N.L.F., A-28-157360  
WEB 20201120 00 0000000000

FK5094037

03/2020



**Comunicación Registral de Asiento de Presentación**

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ESTEPONA 2**

**Datos Entrada**

Nº Entrada: 6134  
Fecha: 04/12/2020 Hora: 15:18:55  
Naturaleza: Escritura Pública  
Nº Protocolo: 3591 / 2020  
Notario: TATIANA MARTÍN RUIZ  
Presentante: LA NOTARIA

**Datos Presentación**

Asiento: 617 Diario: 71  
Fecha Presentación: 04/12/2020

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE ESTEPONA 2 a día cuatro de Diciembre del año dos mil veinte.

Mediante el siguiente código seguro de verificación o CSV ( ) se puede verificar la autenticidad e integridad de su traslado a soporte papel en la dirección del servicio Web de Verificación.



( ) C.S.V.: 2290371855187270

Servicio Web de Verificación: <https://www.registradores.org/csv>

-----  
-----  
-----  
-----  
-----

**DILIGENCIA:** El mismo día de su autorización expido copia electrónica para su remisión al Registro de la Propiedad competente en cumplimiento de la obligación prevista en el Art. 112.1 de la Ley 24/2001. Doy fe. Tatiana Martín Ruiz . Rubricado. -----

**DILIGENCIA:** La pongo yo, el Notario, para hacer constar que el día cuatro de Diciembre de dos mil veinte he recibido comunicación telemática del Registro de la Propiedad competente, acusando recibo del envío telemático de la presente escritura y que testimonio a continuación: fecha 04/12, hora 15:18, año 2020, número 0. Doy fe. Tatiana Martín Ruiz. Rubricado. -----

**DILIGENCIA:** La extiendo yo, notario autorizante, para hacer constar que, el día cuatro de Diciembre de dos mil veinte, he recibido Comunicación Registral de Asiento de Presentación por vía telemática en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 112.1 de la Ley 24/2001 de conformidad con la cual se ha practicado el Asiento N° 617 del Diario 71. En Torrevieja a cuatro de Diciembre de dos mil veinte . Doy fe. Tatiana Martín Ruiz . Rubricado. -----

**ES COPIA** del original obrante en mi protocolo corriente de instrumentos públicos, donde la anoto. A instancia de la Mercantil otorgante la expido sobre treinta folios de papel timbrado para documentos







**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ESTEPONA**  
**NUMERO DOS**

CERTIFICACION RELATIVA A LA ACREDITACION DEL PAGO DEL IMPUESTO: Habiéndose aportado modelo C-10, acreditativo del pago y presentación telemática del precedente documento ante la Junta de Andalucía, previa verificación del correspondiente Código Seguro de Verificación -CSV-, procede pasar a calificación el documento, conforme a los artículos 254 y 255 de la Ley Hipotecaria.

**NOTA DE DESPACHO**

Presentado el documento que antecede en este Registro por vía telemática el día cuatro de Diciembre del año dos mil veinte, correspondiéndole la entrada número 6134/2020 y el asiento número 617 del Tomo 71 del Diario, cuya práctica fue oportunamente notificada al Notario autorizante mediante certificación electrónica remitida telemáticamente por este Registro al mismo, aportándose físicamente el documento con fecha catorce de diciembre de dos mil veinte, adjuntándose copia del Libro del Edificio en soporte informático digital, en los términos y con la extensión que exige el artículo 7 de la Ley de Ordenación de la Edificación, lo que se hace constar a los efectos establecidos en el artículo 202 de la Ley Hipotecaria y 27.3 del Decreto 60/2.010, de 16 de Marzo por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, quedando en tal sentido **ARCHIVADO** en este Registro dicha Copia del Libro del Edificio, bajo el número **159/2020**, así como en el legajo correspondiente, copia de la Póliza del **Seguro Decenal** de Daños a la Edificación, previa calificación del mismo, el Registrador que suscribe, ha practicado con fecha de hoy, la inscripción 5ª de **Terminación Parcial de Obra Nueva, relativa al Bloque 1** del Conjunto declarado sobre la finca **66.842** de Estepona, con código registral único, 29037000514423, al folio 109 del Libro 1.340 de Estepona, Tomo 1.595 del Archivo, así como notas de referencia de la referida terminación parcial de obras, notas marginales de archivo del Libro de Edificio y de la póliza anteriormente citadas en las fincas resultantes de la división de la misma, al margen de las inscripciones 1ª de la finca registral **68085 de Estepona**, con código registral único, **29037000527416**, al folio 157 del Libro 1.335 de Estepona, Tomo 1.590 del Archivo; 1ª de la finca registral **67951 de Estepona**, con código registral único, **29037000526747**, al folio 23 del Libro 1.335 de Estepona, Tomo 1.590 del Archivo; 1ª de la finca registral **67953 de Estepona**, con código registral único, **29037000526754**, al folio 25 del Libro 1.335 de Estepona, Tomo 1.590 del Archivo; 1ª de la finca registral **67955 de Estepona**, con código registral único, **29037000526761**, al folio 27 del Libro 1.335 de Estepona, Tomo 1.590 del Archivo; 1ª de la finca registral **67957 de Estepona**, con código registral único, **29037000526778**, al folio 29 del Libro 1.335 de Estepona, Tomo 1.590 del Archivo; 1ª de la finca registral **67959 de Estepona**, con código registral único, **29037000526785**, al folio 31 del Libro 1.335 de Estepona, Tomo 1.590 del Archivo; 1ª de la finca registral **67961 de Estepona**, con código registral único, **29037000526792**, al folio 33 del Libro 1.335 de Estepona, Tomo 1.590 del Archivo; 1ª de la finca registral **67963 de Estepona**, con código registral único, **29037000526808**, al folio 35 del Libro 1.335 de Estepona, Tomo 1.590 del Archivo; 1ª de la finca registral **67965 de Estepona**, con código registral único, **29037000526815**, al folio 37 del Libro 1.335 de Estepona, Tomo 1.590 del Archivo; 1ª de la finca registral **67967 de Estepona**, con código registral único, **29037000526822**, al folio 39 del Libro 1.335 de Estepona, Tomo 1.590 del Archivo; 1ª de la finca registral **67969 de Estepona**, con código registral único, **29037000526839**, al folio 41 del Libro 1.335 de Estepona, Tomo 1.590 del Archivo; 1ª de la finca registral **67971 de Estepona**, con código registral único, **29037000526846**, al folio 43 del Libro 1.335 de Estepona, Tomo 1.590 del Archivo; 1ª de la finca registral **67973 de Estepona**, con código registral único, **29037000526853**, al folio 45 del Libro 1.335 de Estepona, Tomo 1.590 del Archivo; 1ª de la finca registral **67975 de Estepona**, con código registral único, **29037000526860**, al folio 47 del Libro 1.335 de Estepona, Tomo 1.590 del Archivo; 1ª de la finca registral **67977 de Estepona**, con código registral único, **29037000526877**, al folio 49 del Libro 1.335 de Estepona, Tomo 1.590 del Archivo; 1ª de la finca registral **67979 de Estepona**, con código registral único, **29037000526884**, al folio 51 del Libro 1.335 de Estepona, Tomo 1.590 del Archivo; 1ª de la finca registral **67981 de Estepona**, con código registral único, **29037000526891**, al folio 53 del Libro 1.335 de Estepona, Tomo 1.590 del Archivo; 1ª de la finca registral **67983 de Estepona**, con código registral único, **29037000526907**, al folio 55 del Libro 1.335 de Estepona, Tomo 1.590 del Archivo.

Respecto de la finca registral 68.085 de Estepona, se ha declarado la terminación parcial de obras, haciéndose constar que de los elementos que forman parte de la misma, han sido objeto de la citada



terminación parcial de obras únicamente los siguientes: a) Veinte plazas de aparcamientos ubicados bajo el bloque 1, identificados con los números APT 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 23, 24, 27 y 28 y los números AP 19, 20, 21, 22, 25 y 26. b) Dieciocho trasteros ubicados bajo el bloque 1, identificados con los números TP 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 23, 24, 27 y 28 vinculados a plazas de aparcamiento, y los números TR 13, 14, 15 y 16, no vinculados a aparcamientos.

La terminación de la Obra Nueva declarada, ha quedado inscrita en los términos y efectos previstos en el Artículo 169 bis de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, en relación con la Declaración Responsable que se acompaña, practicándose la correspondiente notificación así como a la Comunidad Autónoma de Andalucía, en cumplimiento de lo establecido en los artículo 65.3 de la Ley del Suelo.

Se ha extendido una nota de afección fiscal por plazo de cinco años, al margen de cada una de las fincas objeto del documento.

A los efectos previstos en el artículo 10.4 de la Ley Hipotecaria, se hace constar que las fincas no se encuentran gráficamente coordinadas con Catastro.

Los asientos practicados quedan bajo la salvaguarda de los Tribunales, y producirán plenos efectos de acuerdo con los artículos 1, 17, 20, 32, 34, 38 y 41 de la Ley Hipotecaria.

En relación con la finca registral número 66.842 de Estepona, resulta cumplida la obligación de aportar los documentos acreditativos de la Referencia Catastral, regulada en los artículos 38 y siguientes del R.D. Legislativo 1/2004, de 5 de Marzo.

En relación con las restantes fincas objeto del documento, no resulta incorporada la Referencia Catastral según los términos previstos en los Artículos 38 y 41 de la Ley del Catastro Inmobiliario aprobada por Real Decreto Legislativo 1/2004.

Se adjunta a la presente, notas simples informativas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 bis de la Ley Hipotecaria, de la que resulta el estado de cargas y constructivo de las fincas, así como en su caso, la existencia de certificaciones de cargas en procedimientos ejecutivos (artículo 434 del Reglamento Hipotecario) o notas marginales de iniciación de procedimientos de equidistribución (artículo 4 del Real Decreto 1093/1.997 sobre inscripción de Actos de Naturaleza Urbanística).

*A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:*

- *De conformidad con la instancia de presentación, los datos personales expresados en la misma y en los documentos presentados han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento. La información en ellos contenida sólo será tratada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer y facilitar las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la normativa registral.*

- *El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de Seguridad Jurídica y FÉ Pública e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.*

- *En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercerlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): [www.agpd.es](http://www.agpd.es). Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección [dpo@corpme.es](mailto:dpo@corpme.es)*

La base a efectos arancelarios ha sido establecida mediante el valor declarado (D.AD. 3ª. Ley 8/1989), siendo el importe total de los Honorarios Profesionales, antes de Impuestos, la cantidad de 9.506,61 €, habiendo sido aplicados los números 1, 2, 3, 4 y 5 del vigente Arancel, conforme a la FACTURA Nº





El presente documento es un traslado a papel del original electrónico firmado por mí, José Agustín Romero, Registrador de la Propiedad de Estepona, en la fecha que se indica en la diligencia de firma extendida a continuación.

Este documento ha sido firmado con firma electrónica cualificada por JOSÉ AGUSTÍN PEÑA ROMERO Registrador/a de REGISTRO PROPIEDAD DE ESTEPONA 2 a día diecisiete de diciembre del dos mil veinte.



(\*) C.S.V. : 22903708FBB2FB44

Servicio Web de Verificación: <https://www.registradores.org/csv>

(\*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).



C.S.V. : 22903708FBB2FB44



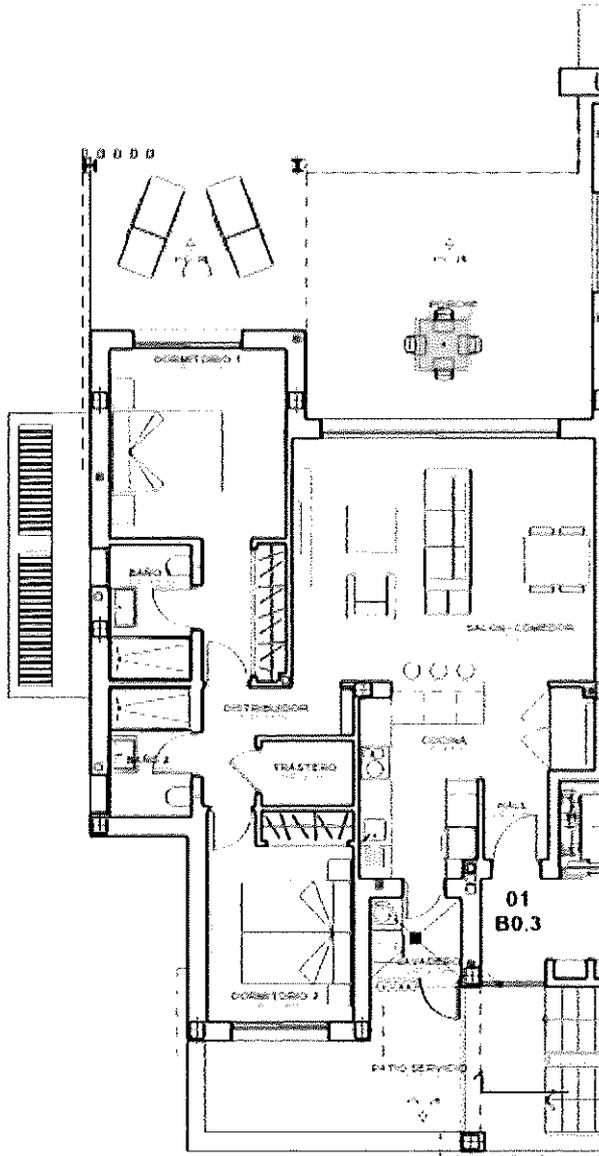




JOSÉ AGUSTIN PEÑA ROMERO, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD NUMERO DOS DEL DISTRITO HIPOTECARIO DE ESTEPONA, PROVINCIA DE MALAGA, TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA

### CERTIFICO

En relación con la finca registral número 1/ 67951, con Código Registral Unico: 29037000526747, se hace constar que su Representación Gráfica, plano extraído del Proyecto incorporado al correspondiente Libro del Edificio, es la que se reproduce a continuación:



Este documento ha sido firmado con firma electrónica cualificada por JOSÉ AGUSTIN PEÑA ROMERO, registrador/a de REGISTRO PROPIEDAD DE ESTEPONA 2 a día diecisiete de diciembre de 2017.





(\*) C.S.V. : 2290371290F11DCB



Servicio Web de Verificación: <https://www.registradores.org/csv>

(\*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).



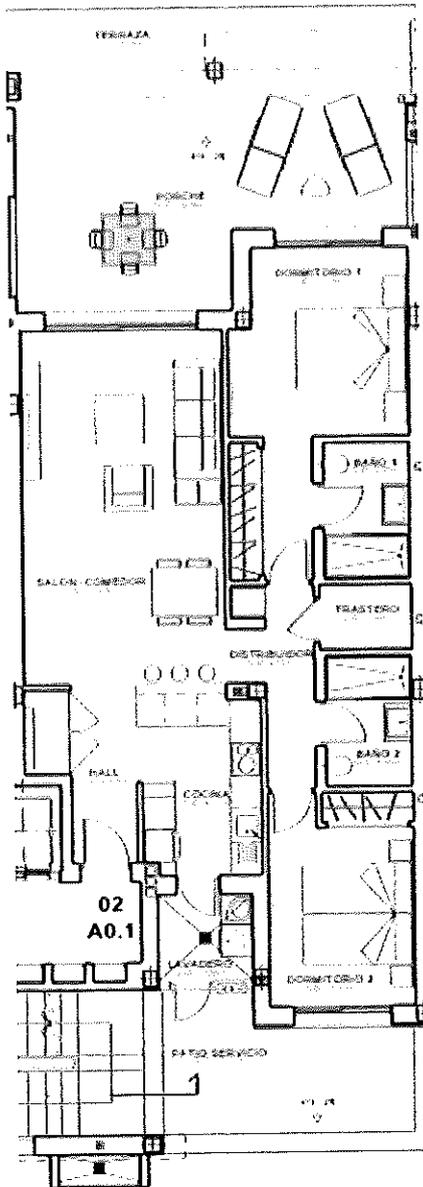
C.S.V. : 2290371290F11DCB



JOSE AGUSTIN PEÑA ROMERO, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD NUMERO DOS  
DEL DISTRITO HIPOTECARIO DE ESTEPONA, PROVINCIA DE MALAGA, TRIBUNAL  
SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA

### CERTIFICO

En relación con la finca registral número 1/ 67953, con Código Registral Unico: 29037000526754, se hace constar que su Representación Gráfica, plano extraído del Proyecto incorporado al correspondiente Libro del Edificio, es la que se reproduce a continuación:



C.S.V. : 229037127304BD47

Este documento ha sido firmado con firma electrónica cualificada por JOSÉ AGUSTÍN PENA BARRERO registrador/a de REGISTRO PROPIEDAD DE ESTEPONA 2 a día diecisiete de diciembre del dos mil veinte.



(\*) C.S.V. : 229037127304BD47

Servicio Web de Verificación: <https://www.registradores.org/csv>

(\*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).



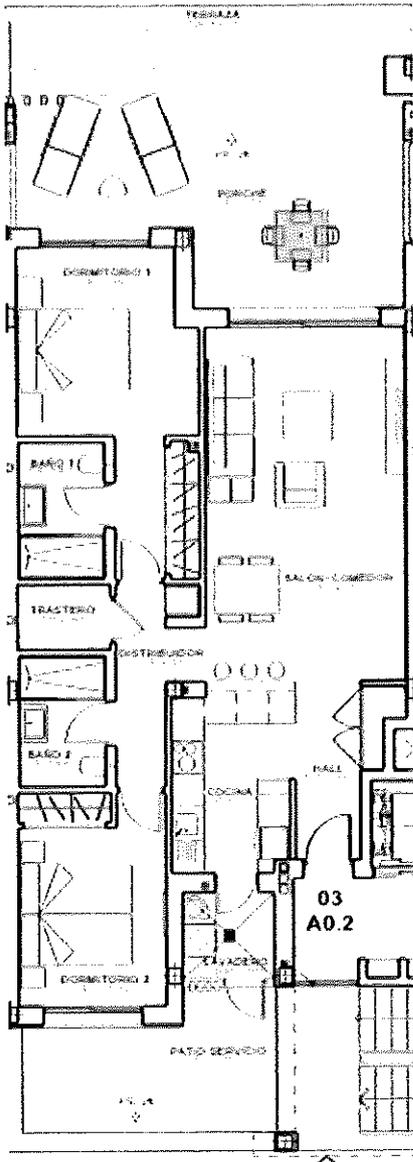
C.S.V. : 229037127304BD47



DON JOSE AGUSTIN PEÑA ROMERO, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD NUMERO DOS DEL DISTRITO HIPOTECARIO DE ESTEPONA, PROVINCIA DE MALAGA, TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA

**CERTIFICO**

En relación con la finca registral número 1/ 67955, con Código Registral Unico: 29037000526761, se hace constar que su Representación Gráfica, plano extraído del Proyecto incorporado al correspondiente Libro del Edificio, es la que se reproduce a continuación:



Este documento ha sido firmado con firma electrónica cualificada por JOSÉ AGUSTIN PEÑA ROMERO, registrador/a de REGISTRO PROPIEDAD DE ESTEPONA 2 a día diecisiete de diciembre del dos mil veinte.



C.S.V. : 229037123D45B5C1



(\*) C.S.V. : 229037123D45B5C1



Servicio Web de Verificación: <https://www.registradores.org/csv>

(\*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).

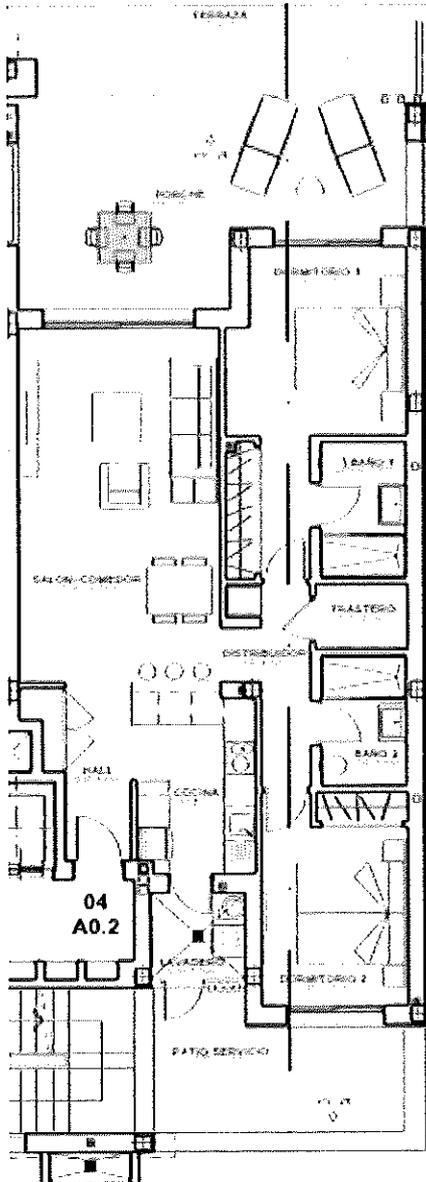


C.S.V. : 229037123D45B5C1

EDDNDOS  
DON JOSE AGUSTIN PEÑA ROMERO, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD NUMERO DOS  
DE DISTRITO HIPOTECARIO DE ESTEPONA, PROVINCIA DE MALAGA, TRIBUNAL  
SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA

### CERTIFICO

En relación con la finca registral número 1/ 67957, con Código Registral Unico: 29037000526778, se hace constar que su Representación Gráfica, plano extraído del Proyecto incorporado al correspondiente Libro del Edificio, es la que se reproduce a continuación:



C.S.V. : 22903712E817CB86

Este documento ha sido firmado con firma electrónica cualificada por JOSÉ AGUSTÍN YRNA ROMERO registrador/a de REGISTRO PROPIEDAD DE ESTEPONA 2 a día diecisiete de diciembre del dos mil y once.



(\*) C.S.V. : 22903712E817CB86

Servicio Web de Verificación: <https://www.registradores.org/csv>

(\*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).

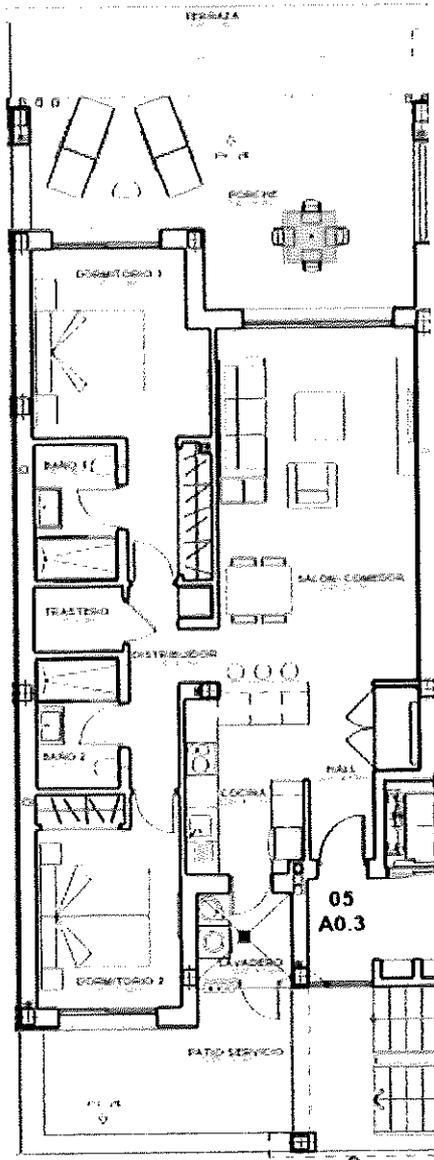


C.S.V. : 22903712E817CB86

DON JOSE AGUSTIN PEÑA ROMERO, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD NUMERO DOS DEL DISTRITO HIPOTECARIO DE ESTEPONA, PROVINCIA DE MALAGA, TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA

CERTIFICO

En relación con la finca registral número 1/ 67959, con Código Registral Unico: 29037000526785, se hace constar que su Representación Gráfica, plano extraído del Proyecto incorporado al correspondiente Libro del Edificio, es la que se reproduce a continuación:



Este documento ha sido firmado con firma electrónica cualificada por JOSÉ AGUSTIN PEÑA ROMERO, registrador/a de REGISTRO PROPIEDAD DE ESTEPONA 2 a día diecisiete de diciembre del año 2014.





(\*) C.S.V. : 22903712D98CBC20



Servicio Web de Verificación: <https://www.registradores.org/csv>

(\*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).



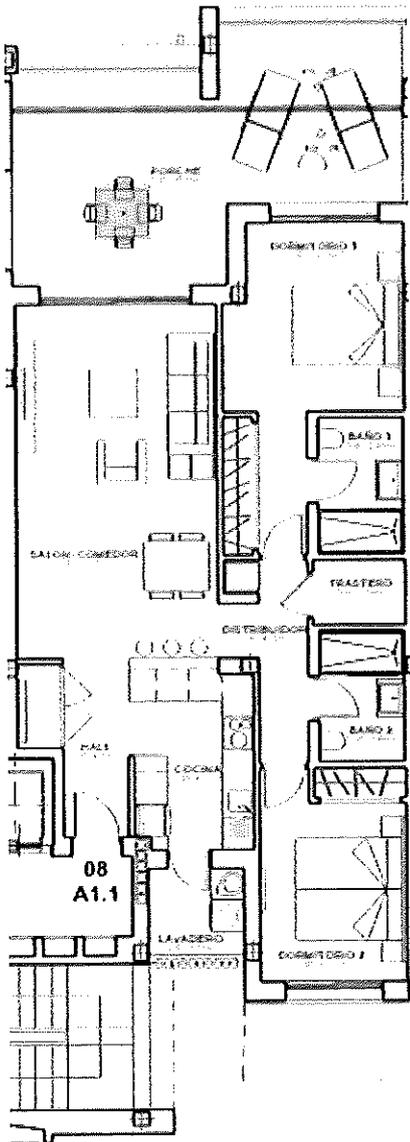
C.S.V. : 22903712D98CBC20



DON JOSÉ AGUSTIN PEÑA ROMERO, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD NUMERO DOS DEL DISTRITO HIPOTECARIO DE ESTEPONA, PROVINCIA DE MALAGA, TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA

CERTIFICO

En relación con la finca registral número 1/ 67965, con Código Registral Unico: 29037000526815, se hace constar que su Representación Gráfica, plano extraído del Proyecto incorporado al correspondiente Libro del Edificio, es la que se reproduce a continuación:



Este documento ha sido firmado con firma electrónica cualificada por JOSÉ AGUSTÍN PEÑA ROMERO, Registrador/a de REGISTRO PROPIEDAD DE ESTEPONA 2 a día diecisiete de diciembre del dos mil y veintidós.





(\*) C.S.V. : 22903712E29EAB92



Servicio Web de Verificación: <https://www.registradores.org/csv>

(\*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).



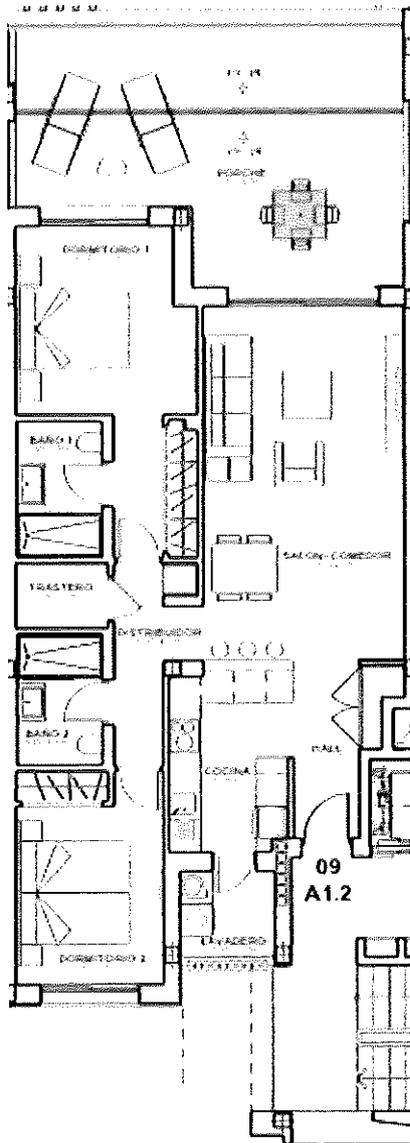
C.S.V. : 22903712E29EAB92



DON JOSE AGUSTIN PEÑA ROMERO, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD NUMERO DOS DEL DISTRITO HIPOTECARIO DE ESTEPONA, PROVINCIA DE MALAGA, TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA

**CERTIFICO**

En relación con la finca registral número 1/ 67967, con Código Registral Unico: 29037000526822, se hace constar que su Representación Gráfica, plano extraído del Proyecto incorporado al correspondiente Libro del Edificio, es la que se reproduce a continuación:



Este documento ha sido firmado con firma electrónica cualificada por JOSÉ AGUSTIN PEÑA ROMERO, registrador/a de REGISTRO PROPIEDAD DE ESTEPONA 2 a día diecisiete de diciembre del 2011



C.S.V. : 2290371274438519



(\*) C.S.V. : 2290371274438519

Servicio Web de Verificación: <https://www.registradores.org/csv>

(\*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).

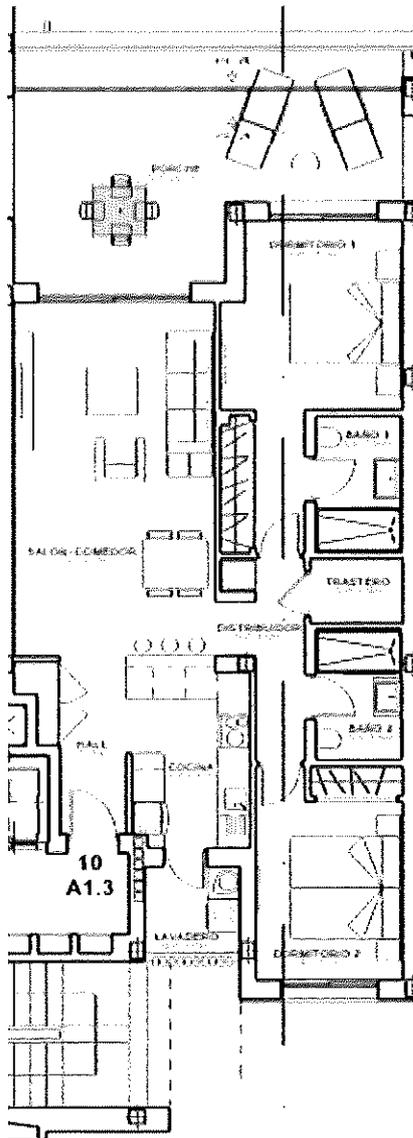


C.S.V. : 2290371274438519

DON JOSÉ AGUSTIN PEÑA ROMERO, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD NUMERO DOS DEL DISTRITO HIPOTECARIO DE ESTEPONA, PROVINCIA DE MALAGA, TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA

CERTIFICO

En relación con la finca registral número 1/ 67969, con Código Registral Unico: 29037000526839, se hace constar que su Representación Gráfica, plano extraído del Proyecto incorporado al correspondiente Libro del Edificio, es la que se reproduce a continuación:



Este documento ha sido firmado con firma electrónica cualificada por JOSÉ AGUSTÍN PEÑA ROMERO, registrador/a de REGISTRO PROPIEDAD DE ESTEPONA 2 a día diecisiete de diciembre del dos mil y diecinueve.



C.S.V. : 22903712D011EEDB



(\*) C.S.V. : 22903712D011EEDB

Servicio Web de Verificación: <https://www.registradores.org/csv>

(\*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).

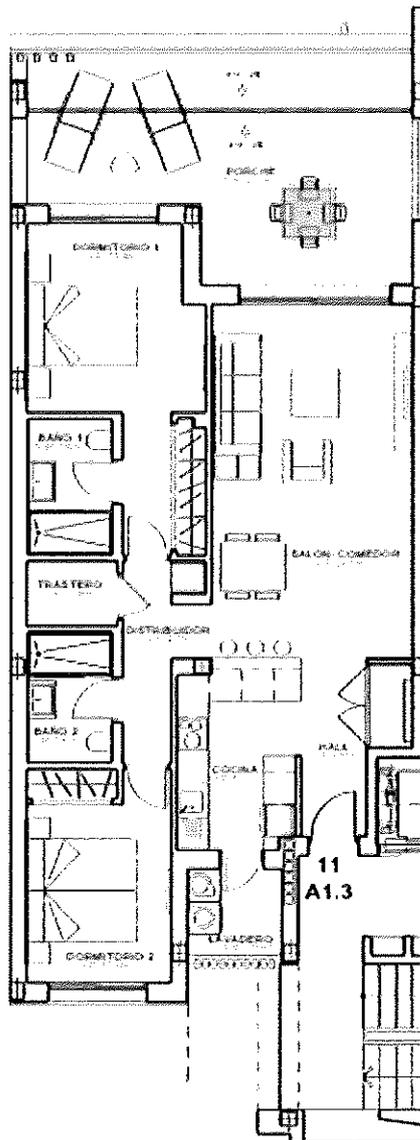


C.S.V. : 22903712D011EEDB

DON JOSE AGUSTIN PEÑA ROMERO, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD NUMERO DOS DEL DISTRITO HIPOTECARIO DE ESTEPONA, PROVINCIA DE MALAGA, TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA

CERTIFICO

En relación con la finca registral número 1/ 67971, con Código Registral Unico: 29037000526846, se hace constar que su Representación Gráfica, plano extraído del Proyecto incorporado al correspondiente Libro del Edificio, es la que se reproduce a continuación:



Este documento ha sido firmado con firma electrónica cualificada por JOSÉ AGUSTÍN PEÑA ROMERO, REGISTRADOR/A DE REGISTRO PROPIEDAD DE ESTEPONA 2 a día diecisiete de diciembre del dos mil y veintidós.



C.S.V. : 2290371217734187



(\*) C.S.V. : 2290371217734187

Servicio Web de Verificación: <https://www.registradores.org/csv>

(\*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).

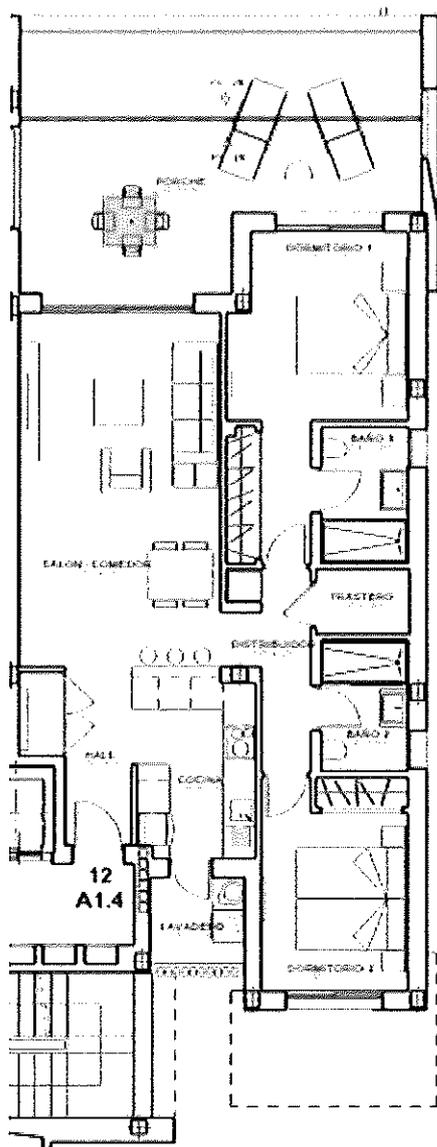


C.S.V. : 2290371217734187

DON JOSÉ AGUSTIN PEÑA ROMERO, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD NUMERO DOS DEL DISTRITO HIPOTECARIO DE ESTEPONA, PROVINCIA DE MALAGA, TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA

CERTIFICO

En relación con la finca registral número 1/ 67973, con Código Registral Unico: 29037000526853, se hace constar que su Representación Gráfica, plano extraído del Proyecto incorporado al correspondiente Libro del Edificio, es la que se reproduce a continuación:



Este documento ha sido firmado con firma electrónica cualificada por JOSÉ AGUSTÍN PEÑA ROMERO, registrador/a de REGISTRO PROPIEDAD DE ESTEPONA 2 a día diecisiete de diciembre del dos mil...



C.S.V. : 229037128A4D24FC





(\*) C.S.V. : 229037128A4D24FC

Servicio Web de Verificación: <https://www.registradores.org/csv>

(\*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).

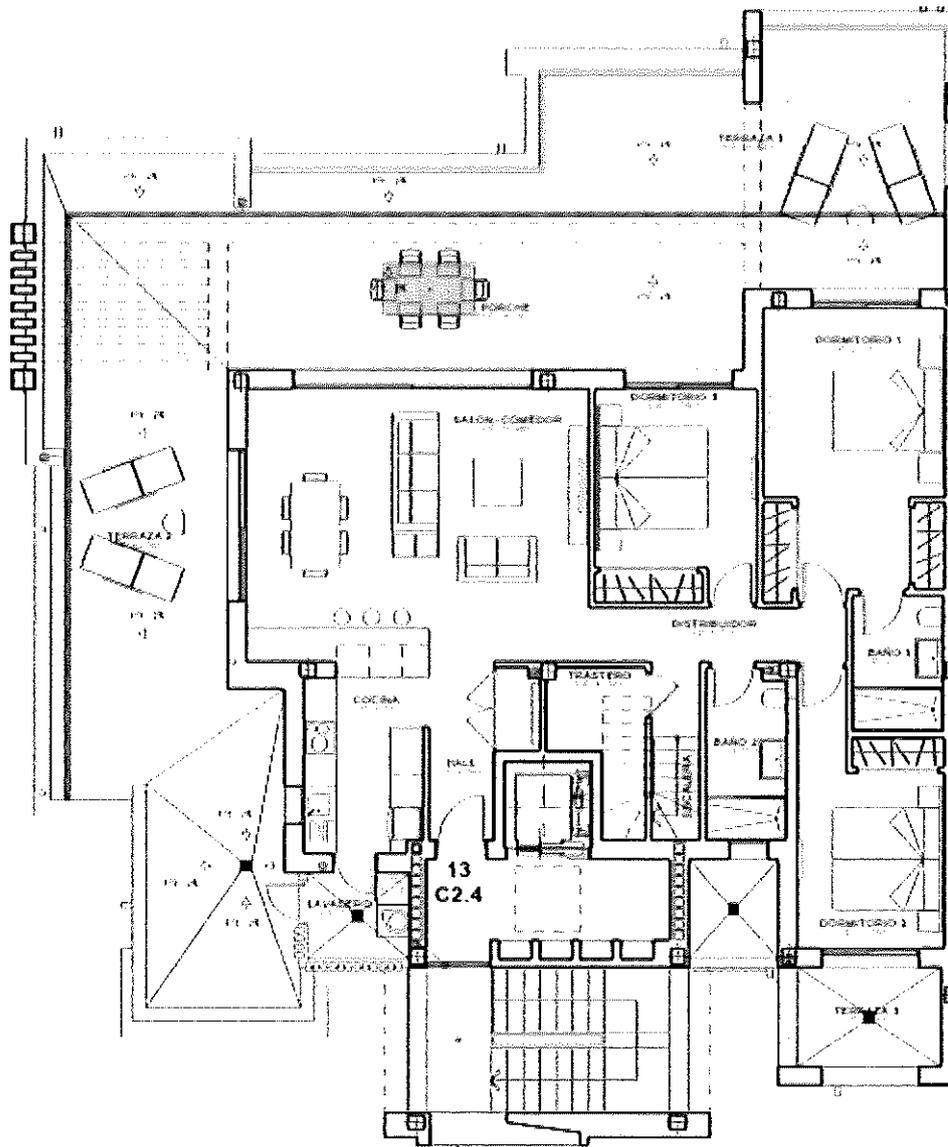


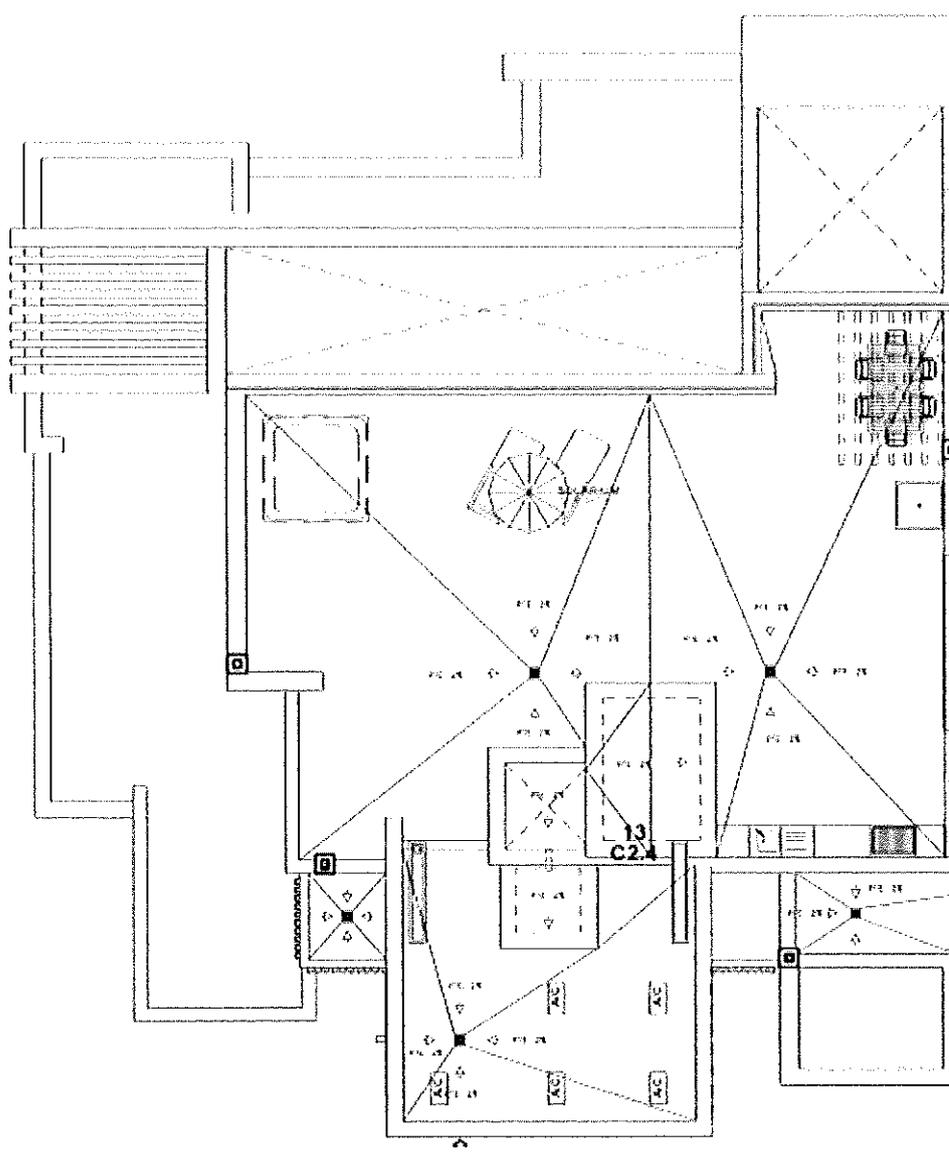
C.S.V. : 229037128A4D24FC

**DON JOSE AGUSTIN PEÑA ROMERO, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD NUMERO DOS DEL DISTRITO HIPOTECARIO DE ESTEPONA, PROVINCIA DE MALAGA, TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA**

**CERTIFICO**

En relación con la finca registral número **1/ 67975**, con Código Registral Unico: 29037000526860, se hace constar que su Representación Gráfica, plano extraído del Proyecto incorporado al correspondiente Libro del Edificio, es la que se reproduce a continuación:





Este documento ha sido firmado con firma electrónica cualificada por JOSÉ AGUSTÍN PEÑA ROMERO registrador/a de REGISTRO PROPIEDAD DE ESTEPONA 2 a día diecisiete de diciembre del dos mil veinte.



(\*) C.S.V. : 22903712B148018B

Servicio Web de Verificación: <https://www.registradores.org/csv>

(\*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).

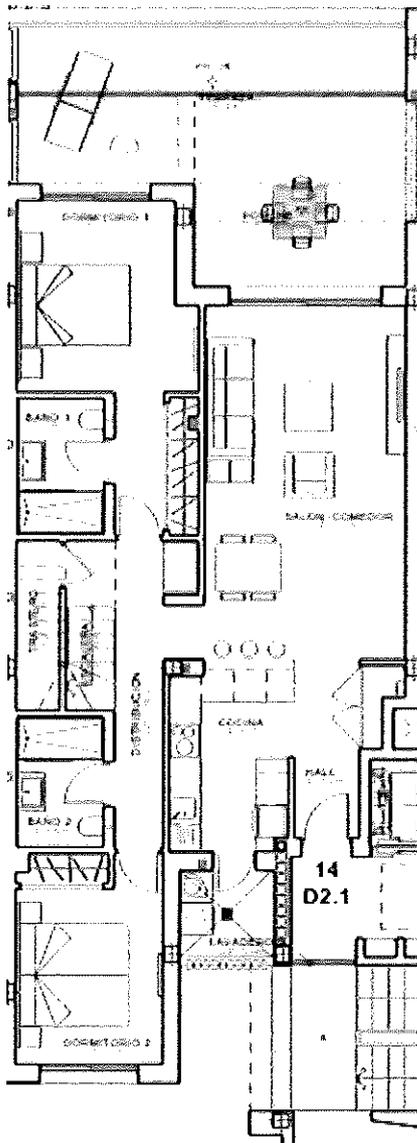


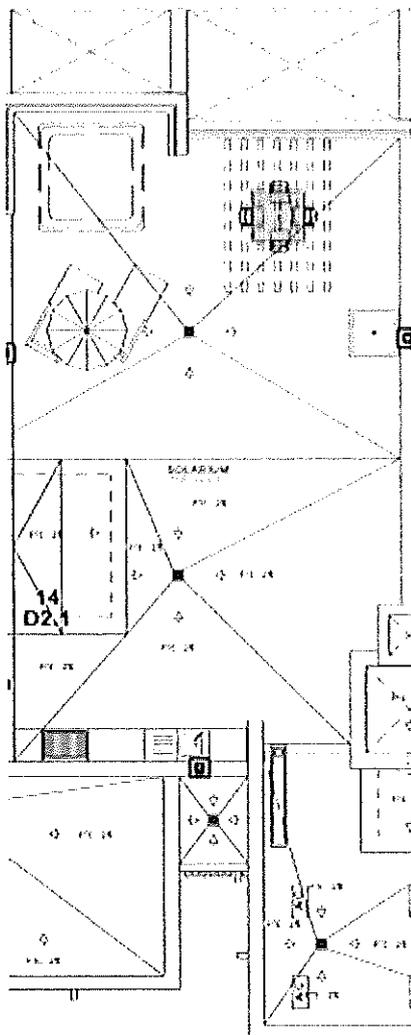
C.S.V. : 22903712B148018B

DON JOSE AGUSTIN PEÑA ROMERO, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD NUMERO DOS DEL DISTRITO HIPOTECARIO DE ESTEPONA, PROVINCIA DE MALAGA, TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA

CERTIFICO

En relación con la finca registral número 1/ 67977, con Código Registral Unico: 29037000526877, se hace constar que su Representación Gráfica, plano extraído del Proyecto incorporado al correspondiente Libro del Edificio, es la que se reproduce a continuación:





Este documento ha sido firmado con firma electrónica cualificada por JOSÉ AGUSTÍN PEÑA ROMERO registrador/a de REGISTRO PROPIEDAD DE ESTEPONA 2 a día diecisiete de diciembre del dos mil veinte.



(\*) C.S.V. : 229037121A23319F

Servicio Web de Verificación: <https://www.registradores.org/csv>

(\*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.)

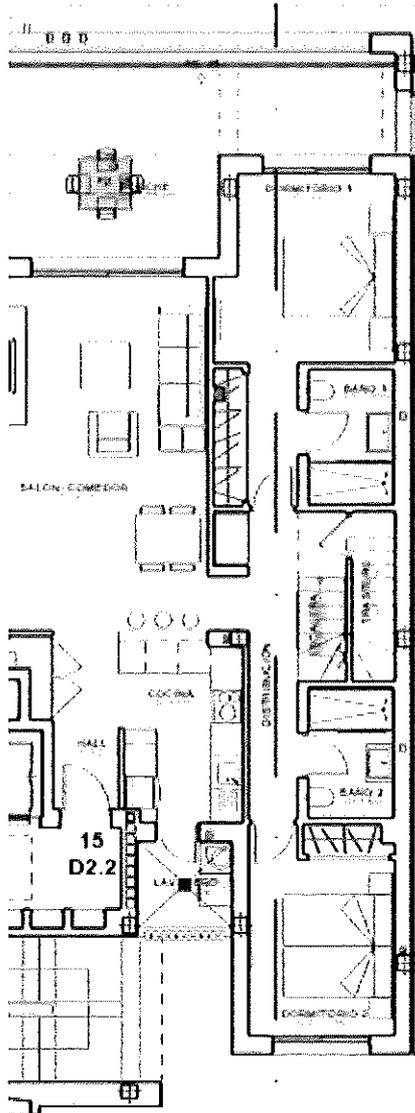


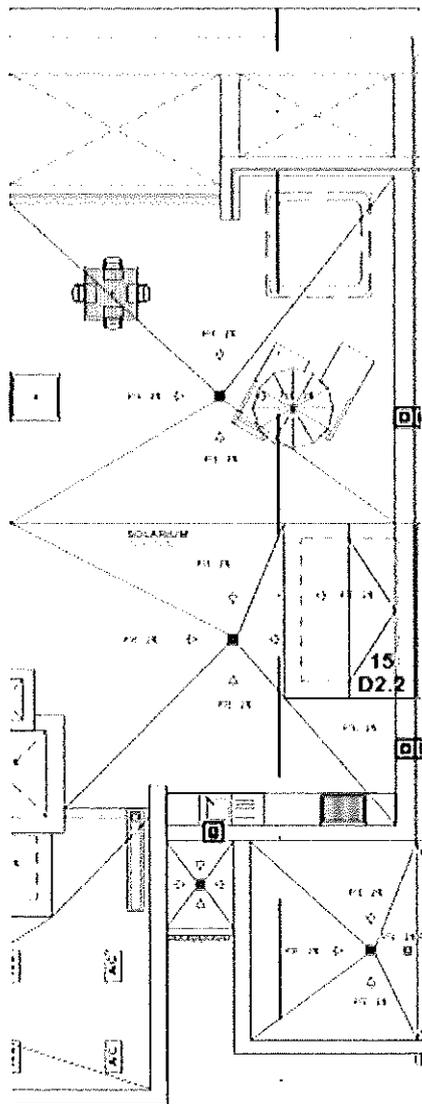
C.S.V. : 229037121A23319F

20  
DON JOSÉ AGUSTIN PEÑA ROMERO, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD NUMERO DOS  
DEL DISTRITO HIPOTECARIO DE ESTEPONA, PROVINCIA DE MALAGA, TRIBUNAL  
SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA

### CERTIFICO

En relación con la finca registral número 1/ 67979, con Código Registral Unico: 29037000526884,  
se hace constar que su Representación Gráfica, plano extraído del Proyecto incorporado al  
correspondiente Libro del Edificio, es la que se reproduce a continuación:





Este documento ha sido firmado con firma electrónica cualificada por JOSÉ AGUSTÍN PEÑA ROMERO registrador/a de REGISTRO PROPIEDAD DE ESTEPONA 2 a día diecisiete de diciembre del dos mil veinte.



(\*) C.S.V. : 22903712A6CD5E2A

Servicio Web de Verificación: <https://www.registradores.org/csv>

(\*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).



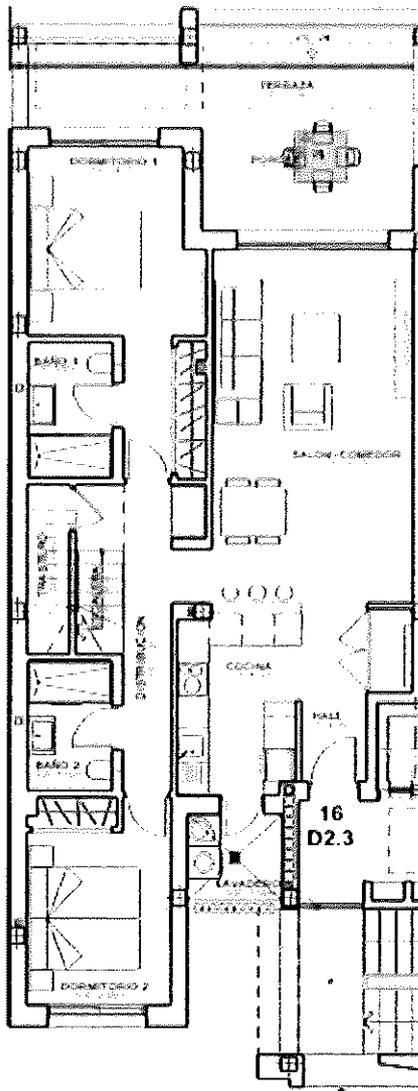
C.S.V. : 22903712A6CD5E2A

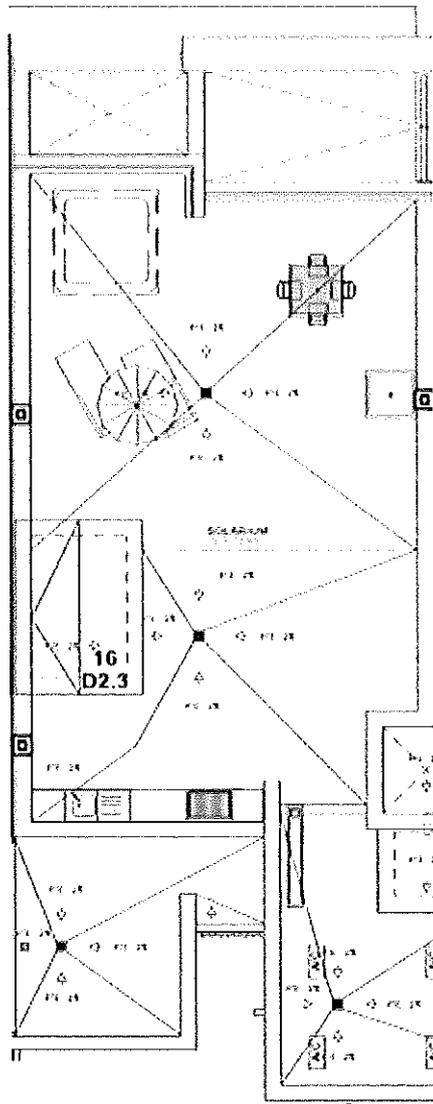


DON JOSE AGUSTIN PEÑA ROMERO, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD NUMERO DOS DEL DISTRITO HIPOTECARIO DE ESTEPONA, PROVINCIA DE MALAGA, TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA

CERTIFICO

En relación con la finca registral número 1/ 67981, con Código Registral Unico: 29037000526891, se hace constar que su Representación Gráfica, plano extraído del Proyecto incorporado al correspondiente Libro del Edificio, es la que se reproduce a continuación:





Este documento ha sido firmado con firma electrónica cualificada por JOSÉ AGUSTÍN PEÑA ROMERO registrador/a de REGISTRO PROPIEDAD DE ESTEPONA 2 a día diecisiete de diciembre del dos mil veinte.



(\*) C.S.V. : 22903712A9692F4B

Servicio Web de Verificación: <https://www.registradores.org/csv>

(\*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).



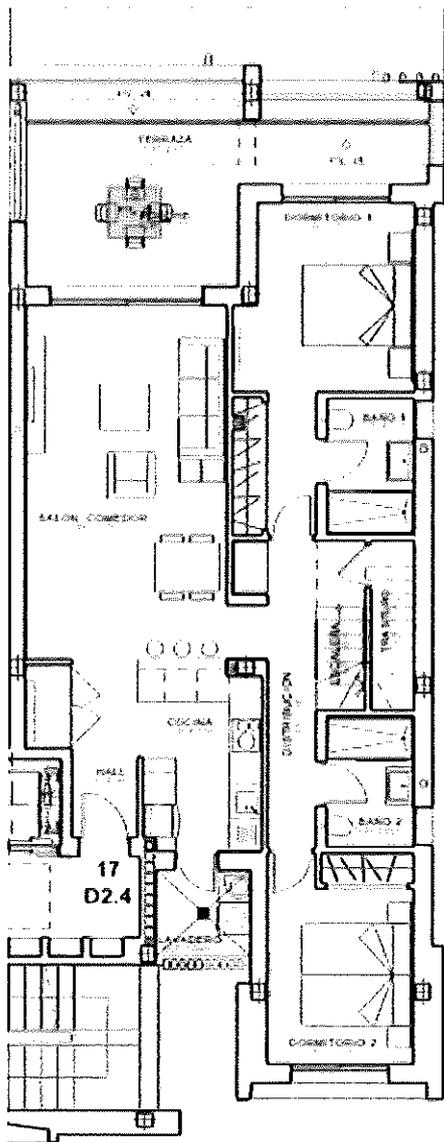
C.S.V. : 22903712A9692F4B

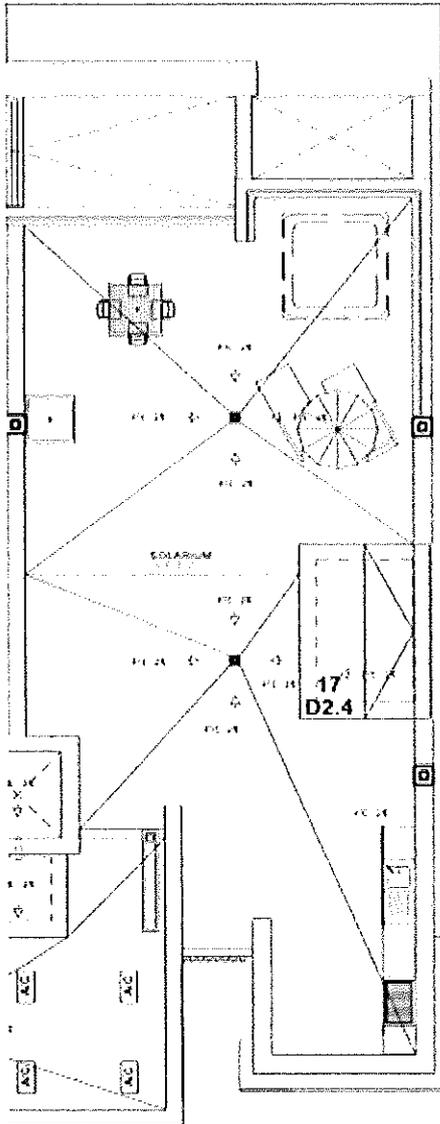


DON JOSE AGUSTIN PEÑA ROMERO, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD NUMERO DOS DEL DISTRITO HIPOTECARIO DE ESTEPONA, PROVINCIA DE MALAGA, TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA

### CERTIFICO

En relación con la finca registral número 1/ 67983, con Código Registral Unico: 29037000526907, se hace constar que su Representación Gráfica, plano extraído del Proyecto incorporado al correspondiente Libro del Edificio, es la que se reproduce a continuación:





Este documento ha sido firmado con firma electrónica cualificada por JOSÉ AGUSTÍN PEÑA ROMERO registrador/a de REGISTRO PROPIEDAD DE ESTEPONA 2 a día diecisiete de diciembre del dos mil veinte.



(\*) C.S.V. : 2290371251D36BB6

Servicio Web de Verificación: <https://www.registradores.org/csv>

(\*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).



C.S.V. : 2290371251D36BB6



**NOTA SIMPLE ADJUNTA**

**FINCA DE ESTEPONA N°: 67973**

**CODIGO REGISTRAL UNICO: 29037000526853**

**DESCRIPCION REGISTRAL**

**URBANA:** NUMERO DOCE. Vivienda n° 12 tipo A1.4, del Bloque 1, en planta primera con acceso desde la escalera 3 que comparte con el componente anterior; es la sexta contando desde el este del bloque integrante del **Conjunto Residencial**, denominado **"LOS MIRADORES DEL SOL II"**, sito en el término municipal de Estepona, partido de Cancelada, sitio conocido como Briján. Tiene una superficie útil de **ochenta metros veintidós decímetros cuadrados**. Está distribuida en varias dependencias y servicios. Tiene además una terraza de treinta y cuatro metros setenta y un decímetros cuadrados. Linda, según se mira a su fachada principal: derecha, en vuelo zonas comunes; izquierda; componente anterior; frente, en vuelo zonas comunes; y fondo, en vuelo, zonas comunes. **CUOTAS:** A) En los elementos comunes y gastos generales de su bloque: **5,37** por ciento. B) En relación a los elementos comunes y gastos generales de la urbanización: **5,37** por ciento de la cuota que corresponde a su bloque. Sujeta a la Propiedad Horizontal de la finca registral 66.842 de Estepona, obrante al folio 103 del Libro 1.297 de Estepona.

**REFERENCIA CATASTRAL:** NO CONSTA  
**ESTADO DE COORDINACION:** No consta

**TITULARIDAD REGISTRAL**

**TORREVIÑAS, S.L.U.**, con C.I.F. número B03360021, titular del pleno dominio de la totalidad de esta finca, por título de División Horizontal, en virtud de escritura autorizada en Torrevieja, por el Notario, Doña **TATIANA MARTÍN RUIZ**, el 22 de Abril de 2020, según la inscripción 1ª, obrante al folio 45 del Libro 1.335, Tomo 1.590 del Archivo, de fecha 27 de Abril de 2020.

**CARGAS REGISTRALES**

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA N°: 66842 de ESTEPONA, Asiento de Inscripción 1 con Fecha 30/01/2018, TOMO: 1552, LIBRO: 1297, FOLIO: 103, Título AGRUPACION Asiento 164 y Diario 65, del Notario DOÑA TATIANA MARTÍN RUIZ, N° de Protocolo 5825/2017, Fecha de Documento 30/11/2017, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA N°: 66336 de ESTEPONA, Asiento de Nota al margen de la Inscripción 2 con Fecha 15/06/2017, TOMO: 1480, LIBRO: 1225, FOLIO: 191, Título AFECCION FISCAL Asiento 1330 y Diario 63, del Notario DON FRANCISCO JAVIER MARTÍN MÉRIDA, N° de Protocolo 1344/2017, Fecha de Documento 21/04/2017:

- **AFECCIÓN:** AUTOLIQUIDADA DE TRANSMISIONES. Inscripción: 1ª.  
La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que proceda liquidación complementaria

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA N°: 66842 de ESTEPONA, Asiento de Inscripción 1 con Fecha 30/01/2018, TOMO: 1552, LIBRO: 1297, FOLIO: 103, Título AGRUPACION Asiento 164 y Diario 65, del Notario DOÑA TATIANA MARTÍN RUIZ, N° de Protocolo 5825/2017, Fecha de Documento 30/11/2017, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA N°: 66336 de ESTEPONA, Asiento de Nota al margen de la Inscripción 2 con Fecha 15/06/2017, TOMO: 1480, LIBRO: 1225, FOLIO: 191, Título AFECCION FISCAL Asiento 1330 y Diario 63, del Notario DON FRANCISCO JAVIER MARTÍN MÉRIDA, N° de Protocolo 1344/2017, Fecha de Documento 21/04/2017:

- **AFECCIÓN:** AUTOLIQUIDADA DE TRANSMISIONES. Inscripción: 1ª.





La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que proceda liquidación complementaria

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA N°: 66842 de ESTEPONA, Asiento de Inscripción 1 con Fecha 30/01/2018, TOMO: 1552, LIBRO: 1297, FOLIO: 103, Título AGRUPACION Asiento 164 y Diario 65, del Notario DOÑA TATIANA MARTÍN RUIZ, N° de Protocolo 5825/2017, Fecha de Documento 30/11/2017, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA N°: 66338 de ESTEPONA, Asiento de Nota al margen de la Inscripción 2 con Fecha 15/06/2017, TOMO: 1480, LIBRO: 1225, FOLIO: 193, Título AFECCION FISCAL Asiento 1330 y Diario 63, del Notario DON FRANCISCO JAVIER MARTÍN MÉRIDA, N° de Protocolo 1344/2017, Fecha de Documento 21/04/2017:

- **AFECCIÓN:** AUTOLIQUIDADADA DE TRANSMISIONES. Inscripción: 1ª.

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que proceda liquidación complementaria

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA N°: 66842 de ESTEPONA, Asiento de Inscripción 1 con Fecha 30/01/2018, TOMO: 1552, LIBRO: 1297, FOLIO: 103, Título AGRUPACION Asiento 164 y Diario 65, del Notario DOÑA TATIANA MARTÍN RUIZ, N° de Protocolo 5825/2017, Fecha de Documento 30/11/2017, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA N°: 66338 de ESTEPONA, Asiento de Nota al margen de la Inscripción 2 con Fecha 15/06/2017, TOMO: 1480, LIBRO: 1225, FOLIO: 193, Título AFECCION FISCAL Asiento 1330 y Diario 63, del Notario DON FRANCISCO JAVIER MARTÍN MÉRIDA, N° de Protocolo 1344/2017, Fecha de Documento 21/04/2017:

- **AFECCIÓN:** AUTOLIQUIDADADA DE TRANSMISIONES. Inscripción: 1ª.

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que proceda liquidación complementaria

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA N°: 66842 de ESTEPONA, Asiento de Inscripción 1 con Fecha 30/01/2018, TOMO: 1552, LIBRO: 1297, FOLIO: 103, Título AGRUPACION Asiento 164 y Diario 65, del Notario DOÑA TATIANA MARTÍN RUIZ, N° de Protocolo 5825/2017, Fecha de Documento 30/11/2017, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA N°: 66340 de ESTEPONA, Asiento de Nota al margen de la Inscripción 2 con Fecha 28/10/2016, TOMO: 1480, LIBRO: 1225, FOLIO: 195, Título AFECCION FISCAL Asiento 924 y Diario 62, del Notario DOÑA TATIANA MARTÍN RUIZ, N° de Protocolo 4451/2016, Fecha de Documento 03/10/2016:

- **AFECCIÓN:** AUTOLIQUIDADADA DE TRANSMISIONES. Inscripción: 1ª.

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que proceda liquidación complementaria

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA N°: 66842 de ESTEPONA, Asiento de Nota al margen de la Inscripción 1 con Fecha 30/01/2018, TOMO: 1552, LIBRO: 1297, FOLIO: 103, Título AFECCION FISCAL Asiento 164 y Diario 65, del Notario DOÑA TATIANA MARTÍN RUIZ, N° de Protocolo 5825/2017, Fecha de Documento 30/11/2017:

- **AFECCIÓN:** AUTOLIQUIDADADA DE TRANSMISIONES. Inscripción: 1ª.

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que proceda liquidación complementaria

- **AFECCIÓN:** AUTOLIQUIDADADA DE TRANSMISIONES. Nota número: 1 al margen de la insc/annot: 1.

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que proceda liquidación complementaria, según nota marginal de fecha veintisiete de Abril del año dos mil veinte.

- **AFECCIÓN:** NO SUJETA A TRANSMISIONES. Nota número: 6 al margen de la insc/annot: 1.

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que no proceda la no sujeción solicitada, según nota marginal de fecha diecisiete de Diciembre del año dos mil veinte.

-----  
**PUBLICIDAD INFORMATIVA**

La terminación de Obra Nueva declarada parcialmente sobre el Bloque 1 del Conjunto al que pertenece la finca de este número, ha sido practicada en base a "Declaración Responsable para la primera ocupación", quedando la misma inscrita en los términos y efectos previstos en el Artículo 169 bis de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía.



ARCHIVADO en este Registro, bajo el número 159/2020, copia del **LIBRO del EDIFICIO** correspondiente al Bloque 1 del Conjunto al que pertenece la finca de este número.

ARCHIVADO en este Registro, copia del certificado acreditativo de constitución y vigencia de la Póliza de **Seguro Decenal** de Daños a la Edificación, correspondiente al Bloques 1 del Conjunto al que pertenece la finca de este número.

ARCHIVADA en este Registro, copia del **Certificado de Eficiencia Energética** correspondiente al Bloque 1 del Conjunto al que pertenece la finca de este número.

**Documentos relativos a la finca presentados y vigente su asiento de presentación, al cierre de Diario, inmediatamente anterior a la fecha de expedición de la presente nota:**

NO hay documentos pendientes de despacho

-----  
Estepona, a diecisiete de diciembre del año dos mil veinte.

----- **ADVERTENCIA** -----

La presente nota simple tiene valor puramente informativo (artículo 222.5 de la Ley Hipotecaria), careciendo de garantía (artículo 332 del Reglamento Hipotecario). La libertad o gravamen de los bienes o derechos inscritos, sólo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (artículo 225 de la Ley Hipotecaria).

Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente nota simple a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de la información (Instrucción de la D.G.S.J.F.P. 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información al usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-





- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

- En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): [www.agpd.es](http://www.agpd.es). Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección [dpo@corpme.es](mailto:dpo@corpme.es)

**Esta misma información puede obtenerse directamente en INTERNET en la siguiente dirección: [www.registradores.org](http://www.registradores.org)**



**NOTA SIMPLE ADJUNTA**

**FINCA DE ESTEPONA N°: 67975**

**CODIGO REGISTRAL UNICO: 29037000526860**

**DESCRIPCION REGISTRAL**

**URBANA:** NUMERO TRECE. Vivienda n° 13 tipo C2.4, del Bloque 1, en planta ático con acceso desde la escalera 1; es la primera contando desde el este del bloque integrante del **Conjunto Residencial, en construcción**, denominado "LOS MIRADORES DEL SOL II", sito en el término municipal de Estepona, partido de Cancelada, sitio conocido como Briján. Tiene una superficie útil de **ciento nueve metros noventa y un decímetros cuadrados**. Está distribuida en varias dependencias y servicios. Tiene además una terraza de ciento treinta y un metros setenta y seis decímetros cuadrados al fondo e izquierda de la vivienda. Además, esta vivienda tiene un solárium que le sirve de cubierta al que se accede por escalera interior, cuyo uso exclusivo se le atribuye, de ciento veinte metros cuadrados. Linda, según se mira a su fachada principal: derecha, componente siguiente; izquierda, en vuelo, componente 7 de la división horizontal; frente y fondo, en vuelo zonas comunes. **CUOTAS:** A) En los elementos comunes y gastos generales de su bloque: **8,91** por ciento. B) En relación a los elementos comunes y gastos generales de la urbanización: **8,91** por ciento de la cuota que corresponde a su bloque. Sujeta a la Propiedad Horizontal de la finca registral 66.842 de Estepona, obrante al folio 103 del Libro 1.297 de Estepona.

**REFERENCIA CATASTRAL:** NO CONSTA  
**ESTADO DE COORDINACION:** No consta

**TITULARIDAD REGISTRAL**

**TORREVIÑAS, S.L.U.**, con C.I.F. número B03360021, titular del pleno dominio de la totalidad de esta finca, por título de División Horizontal, en virtud de escritura autorizada en Torrevieja, por el Notario, Doña **TATIANA MARTÍN RUIZ**, el 22 de Abril de 2020, según la inscripción 1ª, obrante al folio 47 del Libro 1.335, Tomo 1.590 del Archivo, de fecha 27 de Abril de 2020.

**CARGAS REGISTRALES**

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA N°: 66842 de ESTEPONA, Asiento de Inscripción 1 con Fecha 30/01/2018, TOMO: 1552, LIBRO: 1297, FOLIO: 103, Título AGRUPACION Asiento 164 y Diario 65, del Notario DOÑA TATIANA MARTÍN RUIZ, N° de Protocolo 5825/2017, Fecha de Documento 30/11/2017, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA N°: 66336 de ESTEPONA, Asiento de Nota al margen de la Inscripción 2 con Fecha 15/06/2017, TOMO: 1480, LIBRO: 1225, FOLIO: 191, Título AFECCION FISCAL Asiento 1330 y Diario 63, del Notario DON FRANCISCO JAVIER MARTÍN MÉRIDA, N° de Protocolo 1344/2017, Fecha de Documento 21/04/2017:

- **AFECCIÓN:** AUTOLIQUIDADADA DE TRANSMISIONES. Inscripción: 1ª.

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que proceda liquidación complementaria

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA N°: 66842 de ESTEPONA, Asiento de Inscripción 1 con Fecha 30/01/2018, TOMO: 1552, LIBRO: 1297, FOLIO: 103, Título AGRUPACION Asiento 164 y Diario 65, del Notario DOÑA TATIANA MARTÍN RUIZ, N° de Protocolo 5825/2017, Fecha de Documento 30/11/2017, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA N°: 66336 de ESTEPONA, Asiento de Nota al margen de la Inscripción 2 con Fecha 15/06/2017, TOMO: 1480, LIBRO: 1225, FOLIO: 191, Título AFECCION FISCAL Asiento 1330 y Diario 63, del Notario DON FRANCISCO JAVIER MARTÍN MÉRIDA, N° de Protocolo 1344/2017, Fecha de Documento 21/04/2017:





AFECCION FISCAL Asiento 1330 y Diario 63, del Notario DON FRANCISCO JAVIER MARTÍN MÉRIDA, N° de Protocolo 1344/2017, Fecha de Documento 21/04/2017:

- **AFECCIÓN:** AUTOLIQUIDADA DE TRANSMISIONES. Inscripción: 1ª.

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que proceda liquidación complementaria

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA N°: 66842 de ESTEPONA, Asiento de Inscripción 1 con Fecha 30/01/2018, TOMO: 1552, LIBRO: 1297, FOLIO: 103, Titulo AGRUPACION Asiento 164 y Diario 65, del Notario DOÑA TATIANA MARTÍN RUIZ, N° de Protocolo 5825/2017, Fecha de Documento 30/11/2017, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA N°: 66338 de ESTEPONA, Asiento de Nota al margen de la Inscripción 2 con Fecha 15/06/2017, TOMO: 1480, LIBRO: 1225, FOLIO: 193, Titulo AFECCION FISCAL Asiento 1330 y Diario 63, del Notario DON FRANCISCO JAVIER MARTÍN MÉRIDA, N° de Protocolo 1344/2017, Fecha de Documento 21/04/2017:

- **AFECCIÓN:** AUTOLIQUIDADA DE TRANSMISIONES. Inscripción: 1ª.

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que proceda liquidación complementaria

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA N°: 66842 de ESTEPONA, Asiento de Inscripción 1 con Fecha 30/01/2018, TOMO: 1552, LIBRO: 1297, FOLIO: 103, Titulo AGRUPACION Asiento 164 y Diario 65, del Notario DOÑA TATIANA MARTÍN RUIZ, N° de Protocolo 5825/2017, Fecha de Documento 30/11/2017, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA N°: 66338 de ESTEPONA, Asiento de Nota al margen de la Inscripción 2 con Fecha 15/06/2017, TOMO: 1480, LIBRO: 1225, FOLIO: 193, Titulo AFECCION FISCAL Asiento 1330 y Diario 63, del Notario DON FRANCISCO JAVIER MARTÍN MÉRIDA, N° de Protocolo 1344/2017, Fecha de Documento 21/04/2017:

- **AFECCIÓN:** AUTOLIQUIDADA DE TRANSMISIONES. Inscripción: 1ª.

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que proceda liquidación complementaria

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA N°: 66842 de ESTEPONA, Asiento de Inscripción 1 con Fecha 30/01/2018, TOMO: 1552, LIBRO: 1297, FOLIO: 103, Titulo AGRUPACION Asiento 164 y Diario 65, del Notario DOÑA TATIANA MARTÍN RUIZ, N° de Protocolo 5825/2017, Fecha de Documento 30/11/2017, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA N°: 66340 de ESTEPONA, Asiento de Nota al margen de la Inscripción 2 con Fecha 28/10/2016, TOMO: 1480, LIBRO: 1225, FOLIO: 195, Titulo AFECCION FISCAL Asiento 924 y Diario 62, del Notario DOÑA TATIANA MARTÍN RUIZ, N° de Protocolo 4451/2016, Fecha de Documento 03/10/2016:

- **AFECCIÓN:** AUTOLIQUIDADA DE TRANSMISIONES. Inscripción: 1ª.

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que proceda liquidación complementaria

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA N°: 66842 de ESTEPONA, Asiento de Nota al margen de la Inscripción 1 con Fecha 30/01/2018, TOMO: 1552, LIBRO: 1297, FOLIO: 103, Titulo AFECCION FISCAL Asiento 164 y Diario 65, del Notario DOÑA TATIANA MARTÍN RUIZ, N° de Protocolo 5825/2017, Fecha de Documento 30/11/2017:

- **AFECCIÓN:** AUTOLIQUIDADA DE TRANSMISIONES. Inscripción: 1ª.

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que proceda liquidación complementaria

- **AFECCIÓN:** AUTOLIQUIDADA DE TRANSMISIONES. Nota número: 1 al margen de la insc/annot: 1.

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que proceda liquidación complementaria, según nota marginal de fecha veintisiete de Abril del año dos mil veinte.

- **AFECCIÓN:** NO SUJETA A TRANSMISIONES. Nota número: 6 al margen de la insc/annot: 1.

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que no proceda la no sujeción solicitada, según nota marginal de fecha diecisiete de Diciembre del año dos mil veinte.

#### PUBLICIDAD INFORMATIVA

La terminación de Obra Nueva declarada parcialmente sobre el Bloque 1 del Conjunto al que pertenece la finca de este número, ha sido practicada en base a "Declaración



Responsable para la primera ocupación", quedando la misma inscrita en los términos y efectos previstos en el Artículo 169 bis de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía.

ARCHIVADO en este Registro, bajo el número 159/2020, copia del LIBRO del EDIFICIO correspondiente al Bloque 1 del Conjunto al que pertenece la finca de este número.

ARCHIVADO en este Registro, copia del certificado acreditativo de constitución y vigencia de la Póliza de Seguro Decenal de Daños a la Edificación, correspondiente al Bloques 1 del Conjunto al que pertenece la finca de este número.

ARCHIVADA en este Registro, copia del Certificado de Eficiencia Energética correspondiente al Bloque 1 del Conjunto al que pertenece la finca de este número.

Documentos relativos a la finca presentados y vigente su asiento de presentación, al cierre de Diario, inmediatamente anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

Estepona, a diecisiete de diciembre del año dos mil veinte.

#### ADVERTENCIA

La presente nota simple tiene valor puramente informativo (artículo 222.5 de la Ley Hipotecaria), careciendo de garantía (artículo 332 del Reglamento Hipotecario). La libertad o gravámen de los bienes o derechos inscritos, sólo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (artículo 225 de la Ley Hipotecaria).

Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente nota simple a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de la información (Instrucción de la D.G.S.J.F.P. 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública e Instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad que se indica en el presente documento.





se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

- En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): [www.agpd.es](http://www.agpd.es). Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección [dpo@corpme.es](mailto:dpo@corpme.es)

**Esta misma información puede obtenerse directamente en INTERNET en la siguiente dirección: [www.registradores.org](http://www.registradores.org)**



**NOTA SIMPLE ADJUNTA**

**FINCA DE ESTEPONA N°: 67969**

**CODIGO REGISTRAL UNICO: 29037000526839**

**DESCRIPCION REGISTRAL**

**URBANA:** NUMERO DIEZ. Vivienda n° 10 tipo A1.3, del Bloque 1, en planta primera con acceso desde la escalera 2 que comparte con el componente anterior; es la cuarta contando desde el este del bloque integrante del **Conjunto Residencial**, denominado "**LOS MIRADORES DEL SOL II**", sito en el término municipal de Estepona, partido de Cancelada, sitio conocido como Briján. Tiene una superficie útil de **setenta y nueve metros ochenta y cuatro decímetros cuadrados**. Está distribuida en varias dependencias y servicios. Tiene además una terraza de treinta metros treinta y dos decímetros cuadrados. Linda, según se mira a su fachada principal: derecha, componente siguiente; izquierda; componente anterior; frente, en vuelo zonas comunes; y fondo, en vuelo, zonas comunes. **CUOTAS:** A) En los elementos comunes y gastos generales de su bloque: **5,31** por ciento. B) En relación a los elementos comunes y gastos generales de la urbanización: **5,31** por ciento de la cuota que corresponde a su bloque. Sujeta a la Propiedad Horizontal de la finca registral 66.842 de Estepona, obrante al folio 103 del Libro 1.297 de Estepona.

**REFERENCIA CATASTRAL:** NO CONSTA  
**ESTADO DE COORDINACION:** No consta

**TITULARIDAD REGISTRAL**

**TORREVIÑAS, S.L.U.**, con C.I.F. número B03360021, titular del pleno dominio de la totalidad de esta finca, por título de Division Horizontal, en virtud de escritura autorizada en Torrevieja, por el Notario, Doña **TATIANA MARTÍN RUIZ**, el 22 de Abril de 2020, según la inscripción 1ª, obrante al folio 41 del Libro 1.335, Tomo 1.590 del Archivo, de fecha 27 de Abril de 2020.

**CARGAS REGISTRALES**

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA N°: 66842 de ESTEPONA, Asiento de Inscripción 1 con Fecha 30/01/2018, TOMO: 1552, LIBRO: 1297, FOLIO: 103, Titulo AGRUPACION Asiento 164 y Diario 65, del Notario DOÑA TATIANA MARTÍN RUIZ, N° de Protocolo 5825/2017, Fecha de Documento 30/11/2017, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA N°: 66336 de ESTEPONA, Asiento de Nota al margen de la Inscripción 2 con Fecha 15/06/2017, TOMO: 1480, LIBRO: 1225, FOLIO: 191, Titulo AFECCION FISCAL Asiento 1330 y Diario 63, del Notario DON FRANCISCO JAVIER MARTÍN MÉRIDA, N° de Protocolo 1344/2017, Fecha de Documento 21/04/2017:

- **AFECCIÓN:** AUTOLIQUIDADA DE TRANSMISIONES. Inscripción: 1ª.  
La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que proceda liquidación complementaria

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA N°: 66842 de ESTEPONA, Asiento de Inscripción 1 con Fecha 30/01/2018, TOMO: 1552, LIBRO: 1297, FOLIO: 103, Titulo AGRUPACION Asiento 164 y Diario 65, del Notario DOÑA TATIANA MARTÍN RUIZ, N° de Protocolo 5825/2017, Fecha de Documento 30/11/2017, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA N°: 66336 de ESTEPONA, Asiento de Nota al margen de la Inscripción 2 con Fecha 15/06/2017, TOMO: 1480, LIBRO: 1225, FOLIO: 191, Titulo AFECCION FISCAL Asiento 1330 y Diario 63, del Notario DON FRANCISCO JAVIER MARTÍN MÉRIDA, N° de Protocolo 1344/2017, Fecha de Documento 21/04/2017:

- **AFECCIÓN:** AUTOLIQUIDADA DE TRANSMISIONES. Inscripción: 1ª.





La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que proceda liquidación complementaria

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA N°: 66842 de ESTEPONA, Asiento de Inscripción 1 con Fecha 30/01/2018, TOMO: 1552, LIBRO: 1297, FOLIO: 103, Título AGRUPACION Asiento 164 y Diario 65, del Notario DOÑA TATIANA MARTÍN RUIZ, N° de Protocolo 5825/2017, Fecha de Documento 30/11/2017, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA N°: 66338 de ESTEPONA, Asiento de Nota al margen de la Inscripción 2 con Fecha 15/06/2017, TOMO: 1480, LIBRO: 1225, FOLIO: 193, Título AFECCION FISCAL Asiento 1330 y Diario 63, del Notario DON FRANCISCO JAVIER MARTÍN MÉRIDA, N° de Protocolo 1344/2017, Fecha de Documento 21/04/2017:

- **AFECCIÓN:** AUTOLIQUIDADADA DE TRANSMISIONES. Inscripción: 1ª.

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que proceda liquidación complementaria

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA N°: 66842 de ESTEPONA, Asiento de Inscripción 1 con Fecha 30/01/2018, TOMO: 1552, LIBRO: 1297, FOLIO: 103, Título AGRUPACION Asiento 164 y Diario 65, del Notario DOÑA TATIANA MARTÍN RUIZ, N° de Protocolo 5825/2017, Fecha de Documento 30/11/2017, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA N°: 66338 de ESTEPONA, Asiento de Nota al margen de la Inscripción 2 con Fecha 15/06/2017, TOMO: 1480, LIBRO: 1225, FOLIO: 193, Título AFECCION FISCAL Asiento 1330 y Diario 63, del Notario DON FRANCISCO JAVIER MARTÍN MÉRIDA, N° de Protocolo 1344/2017, Fecha de Documento 21/04/2017:

- **AFECCIÓN:** AUTOLIQUIDADADA DE TRANSMISIONES. Inscripción: 1ª.

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que proceda liquidación complementaria

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA N°: 66842 de ESTEPONA, Asiento de Inscripción 1 con Fecha 30/01/2018, TOMO: 1552, LIBRO: 1297, FOLIO: 103, Título AGRUPACION Asiento 164 y Diario 65, del Notario DOÑA TATIANA MARTÍN RUIZ, N° de Protocolo 5825/2017, Fecha de Documento 30/11/2017, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA N°: 66340 de ESTEPONA, Asiento de Nota al margen de la Inscripción 2 con Fecha 28/10/2016, TOMO: 1480, LIBRO: 1225, FOLIO: 195, Título AFECCION FISCAL Asiento 924 y Diario 62, del Notario DOÑA TATIANA MARTÍN RUIZ, N° de Protocolo 4451/2016, Fecha de Documento 03/10/2016:

- **AFECCIÓN:** AUTOLIQUIDADADA DE TRANSMISIONES. Inscripción: 1ª.

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que proceda liquidación complementaria

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA N°: 66842 de ESTEPONA, Asiento de Nota al margen de la Inscripción 1 con Fecha 30/01/2018, TOMO: 1552, LIBRO: 1297, FOLIO: 103, Título AFECCION FISCAL Asiento 164 y Diario 65, del Notario DOÑA TATIANA MARTÍN RUIZ, N° de Protocolo 5825/2017, Fecha de Documento 30/11/2017:

- **AFECCIÓN:** AUTOLIQUIDADADA DE TRANSMISIONES. Inscripción: 1ª.

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que proceda liquidación complementaria

- **AFECCIÓN:** AUTOLIQUIDADADA DE TRANSMISIONES. Nota número: 1 al margen de la insc/annot: 1.

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que proceda liquidación complementaria, según nota marginal de fecha veintisiete de Abril del año dos mil veinte.

- **AFECCIÓN:** NO SUJETA A TRANSMISIONES. Nota número: 6 al margen de la insc/annot: 1.

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que no proceda la no sujeción solicitada, según nota marginal de fecha diecisiete de Diciembre del año dos mil veinte.

#### **PUBLICIDAD INFORMATIVA**

La terminación de Obra Nueva declarada parcialmente sobre el Bloque 1 del Conjunto al que pertenece la finca de este número, ha sido practicada en base a "Declaración Responsable para la primera ocupación", quedando la misma inscrita en los términos y efectos previstos en el Artículo 169 bis de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía.

ARCHIVADO en este Registro, bajo el número 159/2020, copia del LIBRO del EDIFICIO correspondiente al Bloque 1 del Conjunto al que pertenece la finca de este número.

ARCHIVADO en este Registro, copia del certificado acreditativo de constitución y vigencia de la Póliza de Seguro Decenal de Daños a la Edificación, correspondiente al Bloques 1 del Conjunto al que pertenece la finca de este número.

ARCHIVADA en este Registro, copia del Certificado de Eficiencia Energética correspondiente al Bloque 1 del Conjunto al que pertenece la finca de este número.

Documentos relativos a la finca presentados y vigente su asiento de presentación, al cierre de Diario, inmediatamente anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

Número 647 del Diario 71 de fecha 10/12/2020, COMPRA2 del notario DOÑA ALMUDENA ROMERO LÓPEZ.

Hoy, se presenta a las catorce horas y nueve minutos, comunicación telemática, recibida dentro del horario de presentación, remitida por el Notario autorizante del título, en la que figura como presentante del mismo, Almudena Romero Lopez, de la escritura con el número de protocolo 2820/2.020, autorizada el día diez de diciembre del año dos mil veinte, por el Notario de Estepona, Almudena Romero López, por la que Carlos Alfonso Romero Donoso compra la finca número 67969, una participación de tres docientas ocho avas partes indivisas de la finca descrita bajo el número 68085, que se concreta en el uso exclusivo y excluyente de la plaza de aparcamiento abierto con el trastero número veinticuatro; y otra participación de docientas ocho avas partes indivisas de la misma finca, que se concreta en el uso exclusivo y excluyente de la plaza de aparcamiento abierto número veintiséis.

-----  
Estepona, a diecisiete de diciembre del año dos mil veinte.

-----  
**ADVERTENCIA**  
-----

La presente nota simple tiene valor puramente informativo (artículo 222.5 de la Ley Hipotecaria), careciendo de garantía (artículo 332 del Reglamento Hipotecario). La libertad o gravámen de los bienes o derechos inscritos, sólo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (artículo 225 de la Ley Hipotecaria).

Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente nota simple a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de la información (Instrucción de la D.G.S.J.F.P. 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fidejamentaria de la D.G.S.J.F.P. de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la finca/s o derechos/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-





- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

- En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): [www.agpd.es](http://www.agpd.es). Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección [dpo@corpme.es](mailto:dpo@corpme.es)

**Esta misma información puede obtenerse directamente en INTERNET en la siguiente dirección: [www.registradores.org](http://www.registradores.org)**

**NOTA SIMPLE ADJUNTA**

**FINCA DE ESTEPONA N°: 67971**

**CODIGO REGISTRAL UNICO: 29037000526846**

**DESCRIPCION REGISTRAL**

URBANA: NUMERO ONCE. Vivienda n° 11 tipo A1.3, del Bloque 1, en planta primera con acceso desde la escalera 3 que comparte con el componente siguiente; es la quinta contando desde el este del bloque integrante del **Conjunto Residencial**, denominado "**LOS MIRADORES DEL SOL II**", sito en el término municipal de Estepona, partido de Cancelada, sitio conocido como Briján. Tiene una superficie útil de **setenta y nueve metros ochenta y cuatro decímetros cuadrados**. Está distribuida en varias dependencias y servicios. Tiene además una terraza de treinta metros treinta y dos decímetros cuadrados. Linda, según se mira a su fachada principal: derecha, componente siguiente; izquierda; componente anterior; frente, en vuelo zonas comunes; y fondo, en vuelo, zonas comunes. **CUOTAS:** A) En los elementos comunes y gastos generales de su bloque: **5,31** por ciento. B) En relación a los elementos comunes y gastos generales de la urbanización: **5,31** por ciento de la cuota que corresponde a su bloque. Sujeta a la Propiedad Horizontal de la finca registral 66.842 de Estepona, obrante al folio 103 del Libro 1.297 de Estepona.

**REFERENCIA CATASTRAL:** NO CONSTA  
**ESTADO DE COORDINACION:** No consta

**TITULARIDAD REGISTRAL**

**TORREVIÑAS, S.L.U.**, con C.I.F. número B03360021, titular del pleno dominio de la totalidad de esta finca, por título de Division Horizontal, en virtud de escritura autorizada en Torrevieja, por el Notario, Doña **TATIANA MARTÍN RUIZ**, el 22 de Abril de 2020, según la inscripción 1ª, obrante al folio 43 del Libro 1.335, Tomo 1.590 del Archivo, de fecha 27 de Abril de 2020.

**CARGAS REGISTRALES**

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA N°: 66842 de ESTEPONA, Asiento de Inscripción 1 con Fecha 30/01/2018, TOMO: 1552, LIBRO: 1297, FOLIO: 103, Titulo AGRUPACION Asiento 164 y Diario 65, del Notario DOÑA **TATIANA MARTÍN RUIZ**, N° de Protocolo 5825/2017, Fecha de Documento 30/11/2017, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA N°: 66336 de ESTEPONA, Asiento de Nota al margen de la Inscripción 2 con Fecha 15/06/2017, TOMO: 1480, LIBRO: 1225, FOLIO: 191, Titulo AFECCION FISCAL Asiento 1330 y Diario 63, del Notario DON **FRANCISCO JAVIER MARTÍN MÉRIDA**, N° de Protocolo 1344/2017, Fecha de Documento 21/04/2017:

- **AFECCIÓN:** AUTOLIQUIDADA DE TRANSMISIONES. Inscripción: 1ª.

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que proceda liquidación complementaria

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA N°: 66842 de ESTEPONA, Asiento de Inscripción 1 con Fecha 30/01/2018, TOMO: 1552, LIBRO: 1297, FOLIO: 103, Titulo AGRUPACION Asiento 164 y Diario 65, del Notario DOÑA **TATIANA MARTÍN RUIZ**, N° de Protocolo 5825/2017, Fecha de Documento 30/11/2017, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA N°: 66336 de ESTEPONA, Asiento de Nota al margen de la Inscripción 2 con Fecha 15/06/2017, TOMO: 1480, LIBRO: 1225, FOLIO: 191, Titulo AFECCION FISCAL Asiento 1330 y Diario 63, del Notario DON **FRANCISCO JAVIER MARTÍN MÉRIDA**, N° de Protocolo 1344/2017, Fecha de Documento 21/04/2017:

- **AFECCIÓN:** AUTOLIQUIDADA DE TRANSMISIONES. Inscripción: 1ª.





La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que proceda liquidación complementaria

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA N°: 66842 de ESTEPONA, Asiento de Inscripción 1 con Fecha 30/01/2018, TOMO: 1552, LIBRO: 1297, FOLIO: 103, Título AGRUPACION Asiento 164 y Diario 65, del Notario DOÑA TATIANA MARTÍN RUIZ, N° de Protocolo 5825/2017, Fecha de Documento 30/11/2017, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA N°: 66338 de ESTEPONA, Asiento de Nota al margen de la Inscripción 2 con Fecha 15/06/2017, TOMO: 1480, LIBRO: 1225, FOLIO: 193, Título AFECCION FISCAL Asiento 1330 y Diario 63, del Notario DON FRANCISCO JAVIER MARTÍN MÉRIDA, N° de Protocolo 1344/2017, Fecha de Documento 21/04/2017:

- **AFECCIÓN:** AUTOLIQUIDADA DE TRANSMISIONES. Inscripción: 1ª.

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que proceda liquidación complementaria

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA N°: 66842 de ESTEPONA, Asiento de Inscripción 1 con Fecha 30/01/2018, TOMO: 1552, LIBRO: 1297, FOLIO: 103, Título AGRUPACION Asiento 164 y Diario 65, del Notario DOÑA TATIANA MARTÍN RUIZ, N° de Protocolo 5825/2017, Fecha de Documento 30/11/2017, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA N°: 66338 de ESTEPONA, Asiento de Nota al margen de la Inscripción 2 con Fecha 15/06/2017, TOMO: 1480, LIBRO: 1225, FOLIO: 193, Título AFECCION FISCAL Asiento 1330 y Diario 63, del Notario DON FRANCISCO JAVIER MARTÍN MÉRIDA, N° de Protocolo 1344/2017, Fecha de Documento 21/04/2017:

- **AFECCIÓN:** AUTOLIQUIDADA DE TRANSMISIONES. Inscripción: 1ª.

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que proceda liquidación complementaria

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA N°: 66842 de ESTEPONA, Asiento de Inscripción 1 con Fecha 30/01/2018, TOMO: 1552, LIBRO: 1297, FOLIO: 103, Título AGRUPACION Asiento 164 y Diario 65, del Notario DOÑA TATIANA MARTÍN RUIZ, N° de Protocolo 5825/2017, Fecha de Documento 30/11/2017, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA N°: 66340 de ESTEPONA, Asiento de Nota al margen de la Inscripción 2 con Fecha 28/10/2016, TOMO: 1480, LIBRO: 1225, FOLIO: 195, Título AFECCION FISCAL Asiento 924 y Diario 62, del Notario DOÑA TATIANA MARTÍN RUIZ, N° de Protocolo 4451/2016, Fecha de Documento 03/10/2016:

- **AFECCIÓN:** AUTOLIQUIDADA DE TRANSMISIONES. Inscripción: 1ª.

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que proceda liquidación complementaria

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA N°: 66842 de ESTEPONA, Asiento de Nota al margen de la Inscripción 1 con Fecha 30/01/2018, TOMO: 1552, LIBRO: 1297, FOLIO: 103, Título AFECCION FISCAL Asiento 164 y Diario 65, del Notario DOÑA TATIANA MARTÍN RUIZ, N° de Protocolo 5825/2017, Fecha de Documento 30/11/2017:

- **AFECCIÓN:** AUTOLIQUIDADA DE TRANSMISIONES. Inscripción: 1ª.

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que proceda liquidación complementaria

- **AFECCIÓN:** AUTOLIQUIDADA DE TRANSMISIONES. Nota número: 1 al margen de la insc/annot: 1.

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que proceda liquidación complementaria, según nota marginal de fecha veintisiete de Abril del año dos mil veinte.

- **AFECCIÓN:** NO SUJETA A TRANSMISIONES. Nota número: 6 al margen de la insc/annot: 1.

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que no proceda la no sujeción solicitada, según nota marginal de fecha diecisiete de Diciembre del año dos mil veinte.

#### **PUBLICIDAD INFORMATIVA**

La terminación de Obra Nueva declarada parcialmente sobre el Bloque 1 del Conjunto al que pertenece la finca de este número, ha sido practicada en base a "Declaración Responsable para la primera ocupación", quedando la misma inscrita en los términos y efectos previstos en el Artículo 169 bis de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía.



ARCHIVADO en este Registro, bajo el número 159/2020, copia del **LIBRO del EDIFICIO** correspondiente al Bloque 1 del Conjunto al que pertenece la finca de este número.

ARCHIVADO en este Registro, copia del certificado acreditativo de constitución y vigencia de la Póliza de **Seguro Decenal** de Daños a la Edificación, correspondiente al Bloques 1 del Conjunto al que pertenece la finca de este número.

ARCHIVADA en este Registro, copia del **Certificado de Eficiencia Energética** correspondiente al Bloque 1 del Conjunto al que pertenece la finca de este número.

**Documentos relativos a la finca presentados y vigente su asiento de presentación, al cierre de Diario, inmediatamente anterior a la fecha de expedición de la presente nota:**

NO hay documentos pendientes de despacho

Estepona, a diecisiete de diciembre del año dos mil veinte.

**ADVERTENCIA**

La presente nota simple tiene valor puramente informativo (artículo 222.5 de la Ley Hipotecaria), careciendo de garantía (artículo 332 del Reglamento Hipotecario). La libertad o gravámen de los bienes o derechos inscritos, sólo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (artículo 225 de la Ley Hipotecaria).

Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente nota simple a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de la información (Instrucción de la D.G.S.J.F.P. 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad para la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información al usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-





- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

- En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): [www.agpd.es](http://www.agpd.es). Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección [dpo@corpme.es](mailto:dpo@corpme.es)

**Esta misma información puede obtenerse directamente en INTERNET en la siguiente dirección: [www.registradores.org](http://www.registradores.org)**





**NOTA SIMPLE ADJUNTA**

**FINCA DE ESTEPONA N°: 67977**

**CODIGO REGISTRAL UNICO: 29037000526877**

**DESCRIPCION REGISTRAL**

**URBANA:** NUMERO CATORCE. Vivienda n° 14 tipo D2.1, del Bloque 1, en planta ático con acceso desde la escalera 2 que comparte con el componente siguiente; es la segunda contando desde el este del bloque integrante del **Conjunto Residencial**, denominado "**LOS MIRADORES DEL SOL II**", sito en el término municipal de Estepona, partido de Cancelada, sitio conocido como Briján. Tiene una superficie útil de **ochenta y cuatro metros setenta y siete decímetros cuadrados**. Está distribuida en varias dependencias y servicios. Tiene además una terraza de siete metros setenta decímetros y otra descubierta de veinticuatro metros veinticuatro decímetros cuadrados, ambas al fondo de la vivienda. Además, esta vivienda tiene un solárium que le sirve de cubierta al que se accede por escalera interior, cuyo uso exclusivo se le atribuye, de ochenta y nueve metros cuadrados. Linda, según se mira a su fachada principal: derecha, componente siguiente; izquierda, componente anterior; frente, en vuelo zonas comunes; y fondo, en vuelo, zonas comunes. **CUOTAS:** A) En los elementos comunes y gastos generales de su bloque: **6,19** por ciento. B) En relación a los elementos comunes y gastos generales de la urbanización: **6,19** por ciento de la cuota que corresponde a su bloque. Sujeta a la Propiedad Horizontal de la finca registral 66.842 de Estepona, obrante al folio 103 del Libro 1.297 de Estepona.

**REFERENCIA CATASTRAL:** NO CONSTA  
**ESTADO DE COORDINACION:** No consta

-----  
**TITULARIDAD REGISTRAL**

**TORREVIÑAS, S.L.U.**, con C.I.F. número B03360021, titular del pleno dominio de la totalidad de esta finca, por título de Division Horizontal, en virtud de escritura autorizada en Torrevieja, por el Notario, Doña TATIANA MARTÍN RUIZ, el 22 de Abril de 2020, según la inscripción 1ª, obrante al folio 49 del Libro 1.335, Tomo 1.590 del Archivo, de fecha 27 de Abril de 2020.

-----  
**CARGAS REGISTRALES**

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA N°: 66842 de ESTEPONA, Asiento de Inscripción 1 con Fecha 30/01/2018, TOMO: 1552, LIBRO: 1297, FOLIO: 103, Título AGRUPACION Asiento 164 y Diario 65, del Notario DOÑA TATIANA MARTÍN RUIZ, N° de Protocolo 5825/2017, Fecha de Documento 30/11/2017, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA N°: 66336 de ESTEPONA, Asiento de Nota al margen de la Inscripción 2 con Fecha 15/06/2017, TOMO: 1480, LIBRO: 1225, FOLIO: 191, Título AFECCION FISCAL Asiento 1330 y Diario 63, del Notario DON FRANCISCO JAVIER MARTÍN MÉRIDA, N° de Protocolo 1344/2017, Fecha de Documento 21/04/2017:

- **AFECCIÓN:** AUTOLIQUIDADADA DE TRANSMISIONES. Inscripción: 1ª.  
La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que proceda liquidación complementaria

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA N°: 66842 de ESTEPONA, Asiento de Inscripción 1 con Fecha 30/01/2018, TOMO: 1552, LIBRO: 1297, FOLIO: 103, Título AGRUPACION Asiento 164 y Diario 65, del Notario DOÑA TATIANA MARTÍN RUIZ, N° de Protocolo 5825/2017, Fecha de Documento 30/11/2017, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA N°: 66336 de ESTEPONA, Asiento de Nota al margen de la Inscripción 2 con Fecha 15/06/2017, TOMO: 1480, LIBRO: 1225, FOLIO:





AFECCION FISCAL Asiento 1330 y Diario 63, del Notario DON FRANCISCO JAVIER MARTÍN MÉRIDA, N° de Protocolo 1344/2017, Fecha de Documento 21/04/2017:

- **AFECCIÓN:** AUTOLIQUIDADADA DE TRANSMISIONES. Inscripción: 1ª.

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que proceda liquidación complementaria

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA N°: 66842 de ESTEPONA, Asiento de Inscripción 1 con Fecha 30/01/2018, TOMO: 1552, LIBRO: 1297, FOLIO: 103, Titulo AGRUPACION Asiento 164 y Diario 65, del Notario DOÑA TATIANA MARTÍN RUIZ, N° de Protocolo 5825/2017, Fecha de Documento 30/11/2017, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA N°: 66338 de ESTEPONA, Asiento de Nota al margen de la Inscripción 2 con Fecha 15/06/2017, TOMO: 1480, LIBRO: 1225, FOLIO: 193, Titulo AFECCION FISCAL Asiento 1330 y Diario 63, del Notario DON FRANCISCO JAVIER MARTÍN MÉRIDA, N° de Protocolo 1344/2017, Fecha de Documento 21/04/2017:

- **AFECCIÓN:** AUTOLIQUIDADADA DE TRANSMISIONES. Inscripción: 1ª.

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que proceda liquidación complementaria

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA N°: 66842 de ESTEPONA, Asiento de Inscripción 1 con Fecha 30/01/2018, TOMO: 1552, LIBRO: 1297, FOLIO: 103, Titulo AGRUPACION Asiento 164 y Diario 65, del Notario DOÑA TATIANA MARTÍN RUIZ, N° de Protocolo 5825/2017, Fecha de Documento 30/11/2017, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA N°: 66338 de ESTEPONA, Asiento de Nota al margen de la Inscripción 2 con Fecha 15/06/2017, TOMO: 1480, LIBRO: 1225, FOLIO: 193, Titulo AFECCION FISCAL Asiento 1330 y Diario 63, del Notario DON FRANCISCO JAVIER MARTÍN MÉRIDA, N° de Protocolo 1344/2017, Fecha de Documento 21/04/2017:

- **AFECCIÓN:** AUTOLIQUIDADADA DE TRANSMISIONES. Inscripción: 1ª.

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que proceda liquidación complementaria

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA N°: 66842 de ESTEPONA, Asiento de Inscripción 1 con Fecha 30/01/2018, TOMO: 1552, LIBRO: 1297, FOLIO: 103, Titulo AGRUPACION Asiento 164 y Diario 65, del Notario DOÑA TATIANA MARTÍN RUIZ, N° de Protocolo 5825/2017, Fecha de Documento 30/11/2017, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA N°: 66340 de ESTEPONA, Asiento de Nota al margen de la Inscripción 2 con Fecha 28/10/2016, TOMO: 1480, LIBRO: 1225, FOLIO: 195, Titulo AFECCION FISCAL Asiento 924 y Diario 62, del Notario DOÑA TATIANA MARTÍN RUIZ, N° de Protocolo 4451/2016, Fecha de Documento 03/10/2016:

- **AFECCIÓN:** AUTOLIQUIDADADA DE TRANSMISIONES. Inscripción: 1ª.

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que proceda liquidación complementaria

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA N°: 66842 de ESTEPONA, Asiento de Nota al margen de la Inscripción 1 con Fecha 30/01/2018, TOMO: 1552, LIBRO: 1297, FOLIO: 103, Titulo AFECCION FISCAL Asiento 164 y Diario 65, del Notario DOÑA TATIANA MARTÍN RUIZ, N° de Protocolo 5825/2017, Fecha de Documento 30/11/2017:

- **AFECCIÓN:** AUTOLIQUIDADADA DE TRANSMISIONES. Inscripción: 1ª.

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que proceda liquidación complementaria

- **AFECCIÓN:** AUTOLIQUIDADADA DE TRANSMISIONES. Nota número: 1 al margen de la insc/annot: 1.

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que proceda liquidación complementaria, según nota marginal de fecha veintisiete de Abril del año dos mil veinte.

- **AFECCIÓN:** NO SUJETA A TRANSMISIONES. Nota número: 6 al margen de la insc/annot: 1.

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que no proceda la no sujeción solicitada, según nota marginal de fecha diecisiete de Diciembre del año dos mil veinte.

-----  
**PUBLICIDAD INFORMATIVA**

La terminación de Obra Nueva declarada parcialmente sobre el Bloque 1 del Conjunto al que pertenece la finca de este número, ha sido practicada en base a "Declaración



Responsable para la primera ocupación", quedando la misma inscrita en los términos y efectos previstos en el Artículo 169 bis de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía.

ARCHIVADO en este Registro, bajo el número 159/2020, copia del LIBRO del EDIFICIO correspondiente al Bloque 1 del Conjunto al que pertenece la finca de este número.

ARCHIVADO en este Registro, copia del certificado acreditativo de constitución y vigencia de la Póliza de Seguro Decenal de Daños a la Edificación, correspondiente al Bloques 1 del Conjunto al que pertenece la finca de este número.

ARCHIVADA en este Registro, copia del Certificado de Eficiencia Energética correspondiente al Bloque 1 del Conjunto al que pertenece la finca de este número.

Documentos relativos a la finca presentados y vigente su asiento de presentación, al cierre de Diario, inmediatamente anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

Estepona, a diecisiete de diciembre del año dos mil veinte.

ADVERTENCIA

La presente nota simple tiene valor puramente informativo (artículo 222.5 de la Ley Hipotecaria), careciendo de garantía (artículo 332 del Reglamento Hipotecario). La libertad o gravámen de los bienes o derechos inscritos, sólo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (artículo 225 de la Ley Hipotecaria).

Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente nota simple a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de la información (Instrucción de la D.G.S.J.F.P. 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios por razones de interés público en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se ha solicitado.





se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

- En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): [www.agpd.es](http://www.agpd.es). Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección [dpo@corpme.es](mailto:dpo@corpme.es)

**Esta misma información puede obtenerse directamente en INTERNET en la siguiente dirección: [www.registradores.org](http://www.registradores.org)**

**NOTA SIMPLE ADJUNTA**

**FINCA DE ESTEPONA N°: 67983**

**CODIGO REGISTRAL UNICO: 29037000526907**

**DESCRIPCION REGISTRAL**

**URBANA:** NUMERO DIECISIETE. Vivienda n° 17 tipo D2.4, del Bloque 1, en planta ático con acceso desde la escalera 3 que comparte con el componente anterior; es la quinta contando desde el este del bloque integrante del **Conjunto Residencial, en construcción**, denominado "LOS MIRADORES DEL SOL II", sito en el término municipal de Estepona, partido de Cancelada, sitio conocido como Briján. Tiene una superficie útil de **ochenta y cinco metros veintiún decímetros cuadrados**. Está distribuida en varias dependencias y servicios. Tiene además una terraza de siete metros sesenta y nueve decímetros y otra descubierta de dieciséis metros veintiséis decímetros cuadrados, ambas al fondo de la vivienda. Además, esta vivienda tiene un solárium que le sirve de cubierta al que se accede por escalera interior, cuyo uso exclusivo se le atribuye, de ciento cuatro metros cuadrados. Linda, según se mira a su fachada principal: derecha, en vuelo, zonas comunes; izquierda, componente anterior; frente, en vuelo zonas comunes; y fondo, en vuelo, zonas comunes. **CUOTAS:** A) En los elementos comunes y gastos generales de su bloque: **6,24** por ciento. B) En relación a los elementos comunes y gastos generales de la urbanización: **6,24** por ciento de la cuota que corresponde a su bloque. Sujeta a la Propiedad Horizontal de la finca registral 66.842 de Estepona, obrante al folio 103 del Libro 1.297 de Estepona.

**REFERENCIA CATASTRAL:** NO CONSTA

**ESTADO DE COORDINACION:** No consta

**TITULARIDAD REGISTRAL**

**TORREVIÑAS, S.L.U.**, con C.I.F. número B03360021, titular del pleno dominio de la totalidad de esta finca, por título de División Horizontal, en virtud de escritura autorizada en Torrevieja, por el Notario, Doña TATIANA MARTÍN RUIZ, el 22 de Abril de 2020, según la inscripción 1ª, obrante al folio 55 del Libro 1.335, Tomo 1.590 del Archivo, de fecha 27 de Abril de 2020.

**CARGAS REGISTRALES**

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA N°: 66842 de ESTEPONA, Asiento de Inscripción 1 con Fecha 30/01/2018, TOMO: 1552, LIBRO: 1297, FOLIO: 103, Título AGRUPACION Asiento 164 y Diario 65, del Notario DOÑA TATIANA MARTÍN RUIZ, N° de Protocolo 5825/2017, Fecha de Documento 30/11/2017, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA N°: 66336 de ESTEPONA, Asiento de Nota al margen de la Inscripción 2 con Fecha 15/06/2017, TOMO: 1480, LIBRO: 1225, FOLIO: 191, Título AFECCION FISCAL Asiento 1330 y Diario 63, del Notario DON FRANCISCO JAVIER MARTÍN MÉRIDA, N° de Protocolo 1344/2017, Fecha de Documento 21/04/2017:

- **AFECCIÓN:** AUTOLIQUIDADADA DE TRANSMISIONES. Inscripción: 1ª.

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica en el caso de que proceda liquidación complementaria

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA N°: 66842 de ESTEPONA, Asiento de Inscripción 1 con Fecha 30/01/2018, TOMO: 1552, LIBRO: 1297, FOLIO: 103, Título AGRUPACION Asiento 164 y Diario 65, del Notario DOÑA TATIANA MARTÍN RUIZ, N° de Protocolo 5825/2017, Fecha de Documento 30/11/2017, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA N°: 66336 de ESTEPONA, Asiento de Nota al margen de la Inscripción 2 con Fecha 15/06/2017, TOMO: 1480, LIBRO: 1225, FOLIO: 191, Título AFECCION FISCAL Asiento 1330 y Diario 63, del Notario DON FRANCISCO JAVIER MARTÍN MÉRIDA, N° de Protocolo 1344/2017, Fecha de Documento 21/04/2017:





AFECCION FISCAL Asiento 1330 y Diario 63, del Notario DON FRANCISCO JAVIER MARTÍN MÉRIDA, N° de Protocolo 1344/2017, Fecha de Documento 21/04/2017:

- **AFECCIÓN:** AUTOLIQUIDADADA DE TRANSMISIONES. Inscripción: 1ª.

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que proceda liquidación complementaria

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA N°: 66842 de ESTEPONA, Asiento de Inscripción 1 con Fecha 30/01/2018, TOMO: 1552, LIBRO: 1297, FOLIO: 103, Titulo AGRUPACION Asiento 164 y Diario 65, del Notario DOÑA TATIANA MARTÍN RUIZ, N° de Protocolo 5825/2017, Fecha de Documento 30/11/2017, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA N°: 66338 de ESTEPONA, Asiento de Nota al margen de la Inscripción 2 con Fecha 15/06/2017, TOMO: 1480, LIBRO: 1225, FOLIO: 193, Titulo AFECCION FISCAL Asiento 1330 y Diario 63, del Notario DON FRANCISCO JAVIER MARTÍN MÉRIDA, N° de Protocolo 1344/2017, Fecha de Documento 21/04/2017:

- **AFECCIÓN:** AUTOLIQUIDADADA DE TRANSMISIONES. Inscripción: 1ª.

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que proceda liquidación complementaria

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA N°: 66842 de ESTEPONA, Asiento de Inscripción 1 con Fecha 30/01/2018, TOMO: 1552, LIBRO: 1297, FOLIO: 103, Titulo AGRUPACION Asiento 164 y Diario 65, del Notario DOÑA TATIANA MARTÍN RUIZ, N° de Protocolo 5825/2017, Fecha de Documento 30/11/2017, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA N°: 66338 de ESTEPONA, Asiento de Nota al margen de la Inscripción 2 con Fecha 15/06/2017, TOMO: 1480, LIBRO: 1225, FOLIO: 193, Titulo AFECCION FISCAL Asiento 1330 y Diario 63, del Notario DON FRANCISCO JAVIER MARTÍN MÉRIDA, N° de Protocolo 1344/2017, Fecha de Documento 21/04/2017:

- **AFECCIÓN:** AUTOLIQUIDADADA DE TRANSMISIONES. Inscripción: 1ª.

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que proceda liquidación complementaria

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA N°: 66842 de ESTEPONA, Asiento de Inscripción 1 con Fecha 30/01/2018, TOMO: 1552, LIBRO: 1297, FOLIO: 103, Titulo AGRUPACION Asiento 164 y Diario 65, del Notario DOÑA TATIANA MARTÍN RUIZ, N° de Protocolo 5825/2017, Fecha de Documento 30/11/2017, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA N°: 66340 de ESTEPONA, Asiento de Nota al margen de la Inscripción 2 con Fecha 28/10/2016, TOMO: 1480, LIBRO: 1225, FOLIO: 195, Titulo AFECCION FISCAL Asiento 924 y Diario 62, del Notario DOÑA TATIANA MARTÍN RUIZ, N° de Protocolo 4451/2016, Fecha de Documento 03/10/2016:

- **AFECCIÓN:** AUTOLIQUIDADADA DE TRANSMISIONES. Inscripción: 1ª.

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que proceda liquidación complementaria

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA N°: 66842 de ESTEPONA, Asiento de Nota al margen de la Inscripción 1 con Fecha 30/01/2018, TOMO: 1552, LIBRO: 1297, FOLIO: 103, Titulo AFECCION FISCAL Asiento 164 y Diario 65, del Notario DOÑA TATIANA MARTÍN RUIZ, N° de Protocolo 5825/2017, Fecha de Documento 30/11/2017:

- **AFECCIÓN:** AUTOLIQUIDADADA DE TRANSMISIONES. Inscripción: 1ª.

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que proceda liquidación complementaria

- **AFECCIÓN:** AUTOLIQUIDADADA DE TRANSMISIONES. Nota número: 1 al margen de la insc/annot: 1.

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que proceda liquidación complementaria, según nota marginal de fecha veintisiete de Abril del año dos mil veinte.

- **AFECCIÓN:** NO SUJETA A TRANSMISIONES. Nota número: 6 al margen de la insc/annot: 1.

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que no proceda la no sujeción solicitada, según nota marginal de fecha diecisiete de Diciembre del año dos mil veinte.

#### **PUBLICIDAD INFORMATIVA**

La terminación de Obra Nueva declarada parcialmente sobre el Bloque 1 del Conjunto al que pertenece la finca de este número, ha sido practicada en base a "Declaración

Responsable para la primera ocupación", quedando la misma inscrita en los términos y efectos previstos en el Artículo 169 bis de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía.

ARCHIVADO en este Registro, bajo el número 159/2020, copia del LIBRO del EDIFICIO correspondiente al Bloque 1 del Conjunto al que pertenece la finca de este número.

ARCHIVADO en este Registro, copia del certificado acreditativo de constitución y vigencia de la Póliza de Seguro Decenal de Daños a la Edificación, correspondiente al Bloques 1 del Conjunto al que pertenece la finca de este número.

ARCHIVADA en este Registro, copia del Certificado de Eficiencia Energética correspondiente al Bloque 1 del Conjunto al que pertenece la finca de este número.

Documentos relativos a la finca presentados y vigente su asiento de presentación, al cierre de Diario, inmediatamente anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

-----  
Estepona, a diecisiete de diciembre del año dos mil veinte.

----- **ADVERTENCIA** -----

La presente nota simple tiene valor puramente informativo (artículo 222.5 de la Ley Hipotecaria), careciendo de garantía (artículo 332 del Reglamento Hipotecario). La libertad o gravámen de los bienes o derechos inscritos, sólo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (artículo 225 de la Ley Hipotecaria).

Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente nota simple a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de la información (Instrucción de la D.G.S.J.F.P. 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y es intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad indicada.





se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

- En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): [www.agpd.es](http://www.agpd.es). Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección [dpo@corpme.es](mailto:dpo@corpme.es)

**Esta misma información puede obtenerse directamente en INTERNET en la siguiente dirección: [www.registradores.org](http://www.registradores.org)**



**NOTA SIMPLE ADJUNTA**

**FINCA DE ESTEPONA N.º: 67979**

**CODIGO REGISTRAL UNICO: 29037000526884**

**DESCRIPCION REGISTRAL**

**URBANA:** NUMERO QUINCE. Vivienda n.º 15 tipo D2.2, del Bloque 1, en planta ático con acceso desde la escalera 2 que comparte con el componente anterior; es la tercera contando desde el este del bloque integrante del **Conjunto Residencial**, denominado "**LOS MIRADORES DEL SOL II**", sito en el término municipal de Estepona, partido de Cancelada, sitio conocido como Briján. Tiene una superficie útil de **ochenta y cuatro metros sesenta y seis decímetros cuadrados**. Está distribuida en varias dependencias y servicios. Tiene además una terraza de siete metros sesenta y nueve decímetros y otra descubierta de diecisiete metros catorce decímetros cuadrados, ambas al fondo de la vivienda. Además, esta vivienda tiene un solárium que le sirve de cubierta al que se accede por escalera interior, cuyo uso exclusivo se le atribuye, de noventa metros cuadrados. Linda, según se mira a su fachada principal: derecha, componente siguiente; izquierda, componente anterior; frente, en vuelo zonas comunes; y fondo, en vuelo, zonas comunes. **CUOTAS:** A) En los elementos comunes y gastos generales de su bloque: **6,13** por ciento. B) En relación a los elementos comunes y gastos generales de la urbanización: **6,13** por ciento de la cuota que corresponde a su bloque. Sujeta a la Propiedad Horizontal de la finca registral 66.842 de Estepona, obrante al folio 103 del Libro 1.297 de Estepona.

**REFERENCIA CATASTRAL:** NO CONSTA

**ESTADO DE COORDINACION:** No consta

**TITULARIDAD REGISTRAL**

**TORREVIÑAS, S.L.U.**, con C.I.F. número B03360021, titular del pleno dominio de la totalidad de esta finca, por título de Division Horizontal, en virtud de escritura autorizada en Torrevieja, por el Notario, Doña **TATIANA MARTÍN RUIZ**, el 22 de Abril de 2020, según la inscripción 1ª, obrante al folio 51 del Libro 1.335, Tomo 1.590 del Archivo, de fecha 27 de Abril de 2020.

**CARGAS REGISTRALES**

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA N.º: 66842 de ESTEPONA, Asiento de Inscripción 1 con Fecha 30/01/2018, TOMO: 1552, LIBRO: 1297, FOLIO: 103, Título AGRUPACION Asiento 164 y Diario 65, del Notario DOÑA **TATIANA MARTÍN RUIZ**, N.º de Protocolo 5825/2017, Fecha de Documento 30/11/2017, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA N.º: 66336 de ESTEPONA, Asiento de Nota al margen de la Inscripción 2 con Fecha 15/06/2017, TOMO: 1480, LIBRO: 1225, FOLIO: 191, Título AFECCION FISCAL Asiento 1330 y Diario 63, del Notario DON FRANCISCO JAVIER MARTÍN MÉRIDA, N.º de Protocolo 1344/2017, Fecha de Documento 21/04/2017:

- **AFECCIÓN:** AUTOLIQUIDADADA DE TRANSMISIONES. Inscripción: 1ª.

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que proceda liquidación complementaria

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA N.º: 66842 de ESTEPONA, Asiento de Inscripción 1 con Fecha 30/01/2018, TOMO: 1552, LIBRO: 1297, FOLIO: 103, Título AGRUPACION Asiento 164 y Diario 65, del Notario DOÑA **TATIANA MARTÍN RUIZ**, N.º de Protocolo 5825/2017, Fecha de Documento 30/11/2017, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA N.º: 66336 de ESTEPONA, Asiento de Nota al margen de la Inscripción 2 con Fecha 15/06/2017, TOMO: 1480, LIBRO: 1225, FOLIO: 191, Título AFECCION FISCAL Asiento 1330 y Diario 63, del Notario DON FRANCISCO JAVIER MARTÍN MÉRIDA, N.º de Protocolo 1344/2017, Fecha de Documento 21/04/2017:

- **AFECCIÓN:** AUTOLIQUIDADADA DE TRANSMISIONES. Inscripción: 1ª.

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que proceda liquidación complementaria





AFECCION FISCAL Asiento 1330 y Diario 63, del Notario DON FRANCISCO JAVIER MARTÍN MÉRIDA, N° de Protocolo 1344/2017, Fecha de Documento 21/04/2017:

- **AFECCIÓN:** AUTOLIQUIDADADA DE TRANSMISIONES. Inscripción: 1ª.

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que proceda liquidación complementaria

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA N°: 66842 de ESTEPONA, Asiento de Inscripción 1 con Fecha 30/01/2018, TOMO: 1552, LIBRO: 1297, FOLIO: 103, Título AGRUPACION Asiento 164 y Diario 65, del Notario DOÑA TATIANA MARTÍN RUIZ, N° de Protocolo 5825/2017, Fecha de Documento 30/11/2017, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA N°: 66338 de ESTEPONA, Asiento de Nota al margen de la Inscripción 2 con Fecha 15/06/2017, TOMO: 1480, LIBRO: 1225, FOLIO: 193, Título AFECCION FISCAL Asiento 1330 y Diario 63, del Notario DON FRANCISCO JAVIER MARTÍN MÉRIDA, N° de Protocolo 1344/2017, Fecha de Documento 21/04/2017:

- **AFECCIÓN:** AUTOLIQUIDADADA DE TRANSMISIONES. Inscripción: 1ª.

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que proceda liquidación complementaria

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA N°: 66842 de ESTEPONA, Asiento de Inscripción 1 con Fecha 30/01/2018, TOMO: 1552, LIBRO: 1297, FOLIO: 103, Título AGRUPACION Asiento 164 y Diario 65, del Notario DOÑA TATIANA MARTÍN RUIZ, N° de Protocolo 5825/2017, Fecha de Documento 30/11/2017, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA N°: 66338 de ESTEPONA, Asiento de Nota al margen de la Inscripción 2 con Fecha 15/06/2017, TOMO: 1480, LIBRO: 1225, FOLIO: 193, Título AFECCION FISCAL Asiento 1330 y Diario 63, del Notario DON FRANCISCO JAVIER MARTÍN MÉRIDA, N° de Protocolo 1344/2017, Fecha de Documento 21/04/2017:

- **AFECCIÓN:** AUTOLIQUIDADADA DE TRANSMISIONES. Inscripción: 1ª.

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que proceda liquidación complementaria

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA N°: 66842 de ESTEPONA, Asiento de Inscripción 1 con Fecha 30/01/2018, TOMO: 1552, LIBRO: 1297, FOLIO: 103, Título AGRUPACION Asiento 164 y Diario 65, del Notario DOÑA TATIANA MARTÍN RUIZ, N° de Protocolo 5825/2017, Fecha de Documento 30/11/2017, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA N°: 66340 de ESTEPONA, Asiento de Nota al margen de la Inscripción 2 con Fecha 28/10/2016, TOMO: 1480, LIBRO: 1225, FOLIO: 195, Título AFECCION FISCAL Asiento 924 y Diario 62, del Notario DOÑA TATIANA MARTÍN RUIZ, N° de Protocolo 4451/2016, Fecha de Documento 03/10/2016:

- **AFECCIÓN:** AUTOLIQUIDADADA DE TRANSMISIONES. Inscripción: 1ª.

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que proceda liquidación complementaria

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA N°: 66842 de ESTEPONA, Asiento de Nota al margen de la Inscripción 1 con Fecha 30/01/2018, TOMO: 1552, LIBRO: 1297, FOLIO: 103, Título AFECCION FISCAL Asiento 164 y Diario 65, del Notario DOÑA TATIANA MARTÍN RUIZ, N° de Protocolo 5825/2017, Fecha de Documento 30/11/2017:

- **AFECCIÓN:** AUTOLIQUIDADADA DE TRANSMISIONES. Inscripción: 1ª.

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que proceda liquidación complementaria

- **AFECCIÓN:** AUTOLIQUIDADADA DE TRANSMISIONES. Nota número: 1 al margen de la insc/annot: 1.

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que proceda liquidación complementaria, según nota marginal de fecha veintisiete de Abril del año dos mil veinte.

- **AFECCIÓN:** NO SUJETA A TRANSMISIONES. Nota número: 6 al margen de la insc/annot: 1.

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que no proceda la no sujeción solicitada, según nota marginal de fecha diecisiete de Diciembre del año dos mil veinte.

#### PUBLICIDAD INFORMATIVA

La terminación de Obra Nueva declarada parcialmente sobre el Bloque 1 del Conjunto al que pertenece la finca de este número, ha sido practicada en base a "Declaración



Responsable para la primera ocupación", quedando la misma inscrita en los términos y efectos previstos en el Artículo 169 bis de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía.

ARCHIVADO en este Registro, bajo el número 159/2020, copia del LIBRO del EDIFICIO correspondiente al Bloque 1 del Conjunto al que pertenece la finca de este número.

ARCHIVADO en este Registro, copia del certificado acreditativo de constitución y vigencia de la Póliza de Seguro Decenal de Daños a la Edificación, correspondiente al Bloques 1 del Conjunto al que pertenece la finca de este número.

ARCHIVADA en este Registro, copia del Certificado de Eficiencia Energética correspondiente al Bloque 1 del Conjunto al que pertenece la finca de este número.

Documentos relativos a la finca presentados y vigente su asiento de presentación, al cierre de Diario, inmediatamente anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

-----  
Estepona, a diecisiete de diciembre del año dos mil veinte.

----- **ADVERTENCIA** -----

La presente nota simple tiene valor puramente informativo (artículo 222.5 de la Ley Hipotecaria), careciendo de garantía (artículo 332 del Reglamento Hipotecario). La libertad o gravamen de los bienes o derechos inscritos, sólo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (artículo 225 de la Ley Hipotecaria).

Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente nota simple a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de la información (Instrucción de la D.G.S.J.F.P. 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo, no es transferible y únicamente podrá utilizarse para la finalidad que se indica en el presente documento.





se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

- En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): [www.agpd.es](http://www.agpd.es). Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección [dpo@corpme.es](mailto:dpo@corpme.es)

**Esta misma información puede obtenerse directamente en INTERNET en la siguiente dirección: [www.registradores.org](http://www.registradores.org)**





**NOTA SIMPLE ADJUNTA**

**FINCA DE ESTEPONA N°: 67981**

**CODIGO REGISTRAL UNICO: 29037000526891**

**DESCRIPCION REGISTRAL**

**URBANA:** NUMERO DIECISÉIS. Vivienda n° 16 tipo D2.3, del Bloque 1, en planta ático con acceso desde la escalera 3 que comparte con el componente siguiente; es la cuarta contando desde el este del bloque integrante del **Conjunto Residencial**, denominado "**LOS MIRADORES DEL SOL II**", sito en el término municipal de Estepona, partido de Cancelada, sitio conocido como Briján. Tiene una superficie útil de **ochenta y cuatro metros cincuenta y nueve decímetros cuadrados**. Está distribuida en varias dependencias y servicios. Tiene además una terraza de siete metros ochenta y seis decímetros y otra descubierta de quince metros setenta y cinco decímetros cuadrados, ambas al fondo de la vivienda. Además, esta vivienda tiene un solárium que le sirve de cubierta al que se accede por escalera interior, cuyo uso exclusivo se le atribuye, de noventa y un metros cuadrados. Linda, según se mira a su fachada principal: derecha, componente siguiente; izquierda, componente anterior; frente, en vuelo zonas comunes; y fondo, en vuelo, zonas comunes. **CUOTAS:** A) En los elementos comunes y gastos generales de su bloque: **6,11** por ciento. B) En relación a los elementos comunes y gastos generales de la urbanización: **6,11** por ciento de la cuota que corresponde a su bloque. Sujeta a la Propiedad Horizontal de la finca registral 66.842 de Estepona, obrante al folio 103 del Libro 1.297 de Estepona.

**REFERENCIA CATASTRAL:** NO CONSTA

**ESTADO DE COORDINACION:** No consta

**TITULARIDAD REGISTRAL**

**TORREVIÑAS, S.L.U.**, con C.I.F. número B03360021, titular del pleno dominio de la totalidad de esta finca, por título de División Horizontal, en virtud de escritura autorizada en Torrevieja, por el Notario, Doña TATIANA MARTÍN RUIZ, el 22 de Abril de 2020, según la inscripción 1ª, obrante al folio 53 del Libro 1.335, Tomo 1.590 del Archivo, de fecha 27 de Abril de 2020.

**CARGAS REGISTRALES**

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA N°: 66842 de ESTEPONA, Asiento de Inscripción 1 con Fecha 30/01/2018, TOMO: 1552, LIBRO: 1297, FOLIO: 103, Título AGRUPACION Asiento 164 y Diario 65, del Notario DOÑA TATIANA MARTÍN RUIZ, N° de Protocolo 5825/2017, Fecha de Documento 30/11/2017, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA N°: 66336 de ESTEPONA, Asiento de Nota al margen de la Inscripción 2 con Fecha 15/06/2017, TOMO: 1480, LIBRO: 1225, FOLIO: 191, Título AFECCION FISCAL Asiento 1330 y Diario 63, del Notario DON FRANCISCO JAVIER MARTÍN MÉRIDA, N° de Protocolo 1344/2017, Fecha de Documento 21/04/2017:

- **AFECCIÓN:** AUTOLIQUIDAD DE TRANSMISIONES. Inscripción: 1ª.

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que proceda liquidación complementaria

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA N°: 66842 de ESTEPONA, Asiento de Inscripción 1 con Fecha 30/01/2018, TOMO: 1552, LIBRO: 1297, FOLIO: 103, Título AGRUPACION Asiento 164 y Diario 65, del Notario DOÑA TATIANA MARTÍN RUIZ, N° de Protocolo 5825/2017, Fecha de Documento 30/11/2017, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA N°: 66336 de ESTEPONA, Asiento de Nota al margen de la Inscripción 2 con Fecha 15/06/2017, TOMO: 1480, LIBRO: 1225, FOLIO:





AFECCION FISCAL Asiento 1330 y Diario 63, del Notario DON FRANCISCO JAVIER MARTÍN MÉRIDA, N° de Protocolo 1344/2017, Fecha de Documento 21/04/2017:

- **AFECCIÓN:** AUTOLIQUIDADADA DE TRANSMISIONES. Inscripción: 1ª.

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que proceda liquidación complementaria

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA N°: 66842 de ESTEPONA, Asiento de Inscripción 1 con Fecha 30/01/2018, TOMO: 1552, LIBRO: 1297, FOLIO: 103, Titulo AGRUPACION Asiento 164 y Diario 65, del Notario DOÑA TATIANA MARTÍN RUIZ, N° de Protocolo 5825/2017, Fecha de Documento 30/11/2017, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA N°: 66338 de ESTEPONA, Asiento de Nota al margen de la Inscripción 2 con Fecha 15/06/2017, TOMO: 1480, LIBRO: 1225, FOLIO: 193, Titulo AFECCION FISCAL Asiento 1330 y Diario 63, del Notario DON FRANCISCO JAVIER MARTÍN MÉRIDA, N° de Protocolo 1344/2017, Fecha de Documento 21/04/2017:

- **AFECCIÓN:** AUTOLIQUIDADADA DE TRANSMISIONES. Inscripción: 1ª.

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que proceda liquidación complementaria

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA N°: 66842 de ESTEPONA, Asiento de Inscripción 1 con Fecha 30/01/2018, TOMO: 1552, LIBRO: 1297, FOLIO: 103, Titulo AGRUPACION Asiento 164 y Diario 65, del Notario DOÑA TATIANA MARTÍN RUIZ, N° de Protocolo 5825/2017, Fecha de Documento 30/11/2017, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA N°: 66338 de ESTEPONA, Asiento de Nota al margen de la Inscripción 2 con Fecha 15/06/2017, TOMO: 1480, LIBRO: 1225, FOLIO: 193, Titulo AFECCION FISCAL Asiento 1330 y Diario 63, del Notario DON FRANCISCO JAVIER MARTÍN MÉRIDA, N° de Protocolo 1344/2017, Fecha de Documento 21/04/2017:

- **AFECCIÓN:** AUTOLIQUIDADADA DE TRANSMISIONES. Inscripción: 1ª.

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que proceda liquidación complementaria

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA N°: 66842 de ESTEPONA, Asiento de Inscripción 1 con Fecha 30/01/2018, TOMO: 1552, LIBRO: 1297, FOLIO: 103, Titulo AGRUPACION Asiento 164 y Diario 65, del Notario DOÑA TATIANA MARTÍN RUIZ, N° de Protocolo 5825/2017, Fecha de Documento 30/11/2017, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA N°: 66340 de ESTEPONA, Asiento de Nota al margen de la Inscripción 2 con Fecha 28/10/2016, TOMO: 1480, LIBRO: 1225, FOLIO: 195, Titulo AFECCION FISCAL Asiento 924 y Diario 62, del Notario DOÑA TATIANA MARTÍN RUIZ, N° de Protocolo 4451/2016, Fecha de Documento 03/10/2016:

- **AFECCIÓN:** AUTOLIQUIDADADA DE TRANSMISIONES. Inscripción: 1ª.

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que proceda liquidación complementaria

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA N°: 66842 de ESTEPONA, Asiento de Nota al margen de la Inscripción 1 con Fecha 30/01/2018, TOMO: 1552, LIBRO: 1297, FOLIO: 103, Titulo AFECCION FISCAL Asiento 164 y Diario 65, del Notario DOÑA TATIANA MARTÍN RUIZ, N° de Protocolo 5825/2017, Fecha de Documento 30/11/2017:

- **AFECCIÓN:** AUTOLIQUIDADADA DE TRANSMISIONES. Inscripción: 1ª.

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que proceda liquidación complementaria

- **AFECCIÓN:** AUTOLIQUIDADADA DE TRANSMISIONES. Nota número: 1 al margen de la insc/annot: 1.

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que proceda liquidación complementaria, según nota marginal de fecha veintisiete de Abril del año dos mil veinte.

- **AFECCIÓN:** NO SUJETA A TRANSMISIONES. Nota número: 6 al margen de la insc/annot: 1.

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que no proceda la no sujeción solicitada, según nota marginal de fecha diecisiete de Diciembre del año dos mil veinte.

#### PUBLICIDAD INFORMATIVA

La terminación de Obra Nueva declarada parcialmente sobre el Bloque 1 del Conjunto al que pertenece la finca de este número, ha sido practicada en base a "Declaración



Responsable para la primera ocupación", quedando la misma inscrita en los términos y efectos previstos en el Artículo 169 bis de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía.

ARCHIVADO en este Registro, bajo el número 159/2020, copia del **LIBRO del EDIFICIO** correspondiente al Bloque 1 del Conjunto al que pertenece la finca de este número.

ARCHIVADO en este Registro, copia del certificado acreditativo de constitución y vigencia de la Póliza de **Seguro Decenal** de Daños a la Edificación, correspondiente al Bloques 1 del Conjunto al que pertenece la finca de este número.

ARCHIVADA en este Registro, copia del **Certificado de Eficiencia Energética** correspondiente al Bloque 1 del Conjunto al que pertenece la finca de este número.

**Documentos relativos a la finca presentados y vigente su asiento de presentación, al cierre de Diario, inmediatamente anterior a la fecha de expedición de la presente nota:**

NO hay documentos pendientes de despacho

-----  
Estepona, a diecisiete de diciembre del año dos mil veinte.

----- **ADVERTENCIA** -----

La presente nota simple tiene valor puramente informativo (artículo 222.5 de la Ley Hipotecaria), careciendo de garantía (artículo 332 del Reglamento Hipotecario). La libertad o gravámen de los bienes o derechos inscritos, sólo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (artículo 225 de la Ley Hipotecaria).

Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente nota simple a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de la información (Instrucción de la D.G.S.J.F.P. 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad





se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

- En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): [www.agpd.es](http://www.agpd.es). Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección [dpo@corpme.es](mailto:dpo@corpme.es)

**Esta misma información puede obtenerse directamente en INTERNET en la siguiente dirección: [www.registradores.org](http://www.registradores.org)**



**NOTA SIMPLE ADJUNTA**

**FINCA DE ESTEPONA N°: 67967**

**CODIGO REGISTRAL UNICO: 29037000526822**

**DESCRIPCION REGISTRAL**

**URBANA:** NUMERO NUEVE. Vivienda n° 9 tipo A1.2, del Bloque 1, en planta primera con acceso desde la escalera 1 que comparte con el componente siguiente; es la tercera contando desde el este del bloque integrante del **Conjunto Residencial**, denominado "**LOS MIRADORES DEL SOL II**", sito en el término municipal de Estepona, partido de Cancelada, sitio conocido como Briján. Tiene una superficie útil de **setenta y nueve metros ochenta y cuatro decímetros cuadrados**. Está distribuida en varias dependencias y servicios. Tiene además una terraza de treinta y tres metros cuarenta y tres decímetros cuadrados. Linda, según se mira a su fachada principal: derecha, componente siguiente; izquierda; componente anterior; frente, en vuelo zonas comunes; y fondo, en vuelo, zonas comunes. **CUOTAS:** A) En los elementos comunes y gastos generales de su bloque: **5,34** por ciento. B) En relación a los elementos comunes y gastos generales de la urbanización: **5,34** por ciento de la cuota que corresponde a su bloque. Sujeta a la Propiedad Horizontal de la finca registral 66.842 de Estepona, obrante al folio 103 del Libro 1.297 de Estepona.

**REFERENCIA CATASTRAL:** NO CONSTA  
**ESTADO DE COORDINACION:** No consta

-----  
**TITULARIDAD REGISTRAL**

**TORREVIÑAS, S.L.U.**, con C.I.F. número B03360021, titular del pleno dominio de la totalidad de esta finca, por título de Division Horizontal, en virtud de escritura autorizada en Torrevieja, por el Notario, Doña TATIANA MARTÍN RUIZ, el 22 de Abril de 2020, según la inscripción 1ª, obrante al folio 39 del Libro 1.335, Tomo 1.590 del Archivo, de fecha 27 de Abril de 2020.

-----  
**CARGAS REGISTRALES**

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA N°: 66842 de ESTEPONA, Asiento de Inscripción 1 con Fecha 30/01/2018, TOMO: 1552, LIBRO: 1297, FOLIO: 103, Título AGRUPACION Asiento 164 y Diario 65, del Notario DOÑA TATIANA MARTÍN RUIZ, N° de Protocolo 5825/2017, Fecha de Documento 30/11/2017, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA N°: 66336 de ESTEPONA, Asiento de Nota al margen de la Inscripción 2 con Fecha 15/06/2017, TOMO: 1480, LIBRO: 1225, FOLIO: 191, Título AFECCION FISCAL Asiento 1330 y Diario 63, del Notario DON FRANCISCO JAVIER MARTÍN MÉRIDA, N° de Protocolo 1344/2017, Fecha de Documento 21/04/2017:

- **AFECCIÓN:** AUTOLIQUIDADA DE TRANSMISIONES. Inscripción: 1ª.

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que proceda liquidación complementaria

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA N°: 66842 de ESTEPONA, Asiento de Inscripción 1 con Fecha 30/01/2018, TOMO: 1552, LIBRO: 1297, FOLIO: 103, Título AGRUPACION Asiento 164 y Diario 65, del Notario DOÑA TATIANA MARTÍN RUIZ, N° de Protocolo 5825/2017, Fecha de Documento 30/11/2017, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA N°: 66336 de ESTEPONA, Asiento de Nota al margen de la Inscripción 2 con Fecha 15/06/2017, TOMO: 1480, LIBRO: 1225, FOLIO: 191, Título AFECCION FISCAL Asiento 1330 y Diario 63, del Notario DON FRANCISCO JAVIER MARTÍN MÉRIDA, N° de Protocolo 1344/2017, Fecha de Documento 21/04/2017:

- **AFECCIÓN:** AUTOLIQUIDADA DE TRANSMISIONES. Inscripción: 1ª.





La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que proceda liquidación complementaria

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA N°: 66842 de ESTEPONA, Asiento de Inscripción 1 con Fecha 30/01/2018, TOMO: 1552, LIBRO: 1297, FOLIO: 103, Título AGRUPACION Asiento 164 y Diario 65, del Notario DOÑA TATIANA MARTÍN RUIZ, N° de Protocolo 5825/2017, Fecha de Documento 30/11/2017, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA N°: 66338 de ESTEPONA, Asiento de Nota al margen de la Inscripción 2 con Fecha 15/06/2017, TOMO: 1480, LIBRO: 1225, FOLIO: 193, Título AFECCION FISCAL Asiento 1330 y Diario 63, del Notario DON FRANCISCO JAVIER MARTÍN MÉRIDA, N° de Protocolo 1344/2017, Fecha de Documento 21/04/2017:

- **AFECCIÓN:** AUTOLIQUIDADADA DE TRANSMISIONES. Inscripción: 1ª.

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que proceda liquidación complementaria

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA N°: 66842 de ESTEPONA, Asiento de Inscripción 1 con Fecha 30/01/2018, TOMO: 1552, LIBRO: 1297, FOLIO: 103, Título AGRUPACION Asiento 164 y Diario 65, del Notario DOÑA TATIANA MARTÍN RUIZ, N° de Protocolo 5825/2017, Fecha de Documento 30/11/2017, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA N°: 66338 de ESTEPONA, Asiento de Nota al margen de la Inscripción 2 con Fecha 15/06/2017, TOMO: 1480, LIBRO: 1225, FOLIO: 193, Título AFECCION FISCAL Asiento 1330 y Diario 63, del Notario DON FRANCISCO JAVIER MARTÍN MÉRIDA, N° de Protocolo 1344/2017, Fecha de Documento 21/04/2017:

- **AFECCIÓN:** AUTOLIQUIDADADA DE TRANSMISIONES. Inscripción: 1ª.

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que proceda liquidación complementaria

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA N°: 66842 de ESTEPONA, Asiento de Inscripción 1 con Fecha 30/01/2018, TOMO: 1552, LIBRO: 1297, FOLIO: 103, Título AGRUPACION Asiento 164 y Diario 65, del Notario DOÑA TATIANA MARTÍN RUIZ, N° de Protocolo 5825/2017, Fecha de Documento 30/11/2017, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA N°: 66340 de ESTEPONA, Asiento de Nota al margen de la Inscripción 2 con Fecha 28/10/2016, TOMO: 1480, LIBRO: 1225, FOLIO: 195, Título AFECCION FISCAL Asiento 924 y Diario 62, del Notario DOÑA TATIANA MARTÍN RUIZ, N° de Protocolo 4451/2016, Fecha de Documento 03/10/2016:

- **AFECCIÓN:** AUTOLIQUIDADADA DE TRANSMISIONES. Inscripción: 1ª.

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que proceda liquidación complementaria

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA N°: 66842 de ESTEPONA, Asiento de Nota al margen de la Inscripción 1 con Fecha 30/01/2018, TOMO: 1552, LIBRO: 1297, FOLIO: 103, Título AFECCION FISCAL Asiento 164 y Diario 65, del Notario DOÑA TATIANA MARTÍN RUIZ, N° de Protocolo 5825/2017, Fecha de Documento 30/11/2017:

- **AFECCIÓN:** AUTOLIQUIDADADA DE TRANSMISIONES. Inscripción: 1ª.

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que proceda liquidación complementaria

- **AFECCIÓN:** AUTOLIQUIDADADA DE TRANSMISIONES. Nota número: 1 al margen de la insc/annot: 1.

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que proceda liquidación complementaria, según nota marginal de fecha veintisiete de Abril del año dos mil veinte.

- **AFECCIÓN:** NO SUJETA A TRANSMISIONES. Nota número: 6 al margen de la insc/annot: 1.

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que no proceda la no sujeción solicitada, según nota marginal de fecha diecisiete de Diciembre del año dos mil veinte.

#### **PUBLICIDAD INFORMATIVA**

La terminación de Obra Nueva declarada parcialmente sobre el Bloque 1 del Conjunto al que pertenece la finca de este número, ha sido practicada en base a "Declaración Responsable para la primera ocupación", quedando la misma inscrita en los términos y efectos previstos en el Artículo 169 bis de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía.



ARCHIVADO en este Registro, bajo el número 159/2020, copia del **LIBRO del EDIFICIO** correspondiente al Bloque 1 del Conjunto al que pertenece la finca de este número.

ARCHIVADO en este Registro, copia del certificado acreditativo de constitución y vigencia de la Póliza de **Seguro Decenal** de Daños a la Edificación, correspondiente al Bloques 1 del Conjunto al que pertenece la finca de este número.

ARCHIVADA en este Registro, copia del **Certificado de Eficiencia Energética** correspondiente al Bloque 1 del Conjunto al que pertenece la finca de este número.

**Documentos relativos a la finca presentados y vigente su asiento de presentación, al cierre de Diario, inmediatamente anterior a la fecha de expedición de la presente nota:**

NO hay documentos pendientes de despacho

Estepona, a diecisiete de diciembre del año dos mil veinte.

**ADVERTENCIA**

La presente nota simple tiene valor puramente informativo (artículo 222.5 de la Ley Hipotecaria), careciendo de garantía (artículo 332 del Reglamento Hipotecario). La libertad o gravámen de los bienes o derechos inscritos, sólo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (artículo 225 de la Ley Hipotecaria).

Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente nota simple a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de la información (Instrucción de la D.G.S.J.F.P. 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y es intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad para la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-





- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

- En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): [www.agpd.es](http://www.agpd.es). Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección [dpo@corpme.es](mailto:dpo@corpme.es)

**Esta misma información puede obtenerse directamente en INTERNET en la siguiente dirección: [www.registradores.org](http://www.registradores.org)**



**NOTA SIMPLE ADJUNTA**

**FINCA DE ESTEPONA N°: 67953**

**CODIGO REGISTRAL UNICO: 29037000526754**

**DESCRIPCION REGISTRAL**

**URBANA:** NUMERO DOS. Vivienda n° 2 tipo A0.1, del Bloque 1, en planta baja con acceso desde la escalera 1 que comparte con el anterior componente; es la segunda contando desde el este del bloque integrante del **Conjunto Residencial**, denominado "**LOS MIRADORES DEL SOL II**", sito en el término municipal de Estepona, partido de Cancelada, sitio conocido como Briján. Tiene una superficie útil de **ochenta metros veinticuatro decímetros cuadrados**. Está distribuida en varias dependencias y servicios. Tiene además un porche de treinta metros noventa y siete decímetros cuadrados y una terraza de seis metros treinta y nueve decímetros cuadrados, ambos al fondo de la vivienda. Además, esta vivienda tiene el uso exclusivo de un patio al frente de trece metros seis decímetros cuadrados y un jardín a su fondo de treinta metros cuadrados, con acceso directo a las zonas comunes del conjunto. Linda, según se mira a su fachada principal: derecha, componente siguiente; izquierda; componente anterior; frente, zonas comunes; y fondo, zonas comunes su jardín por medio. **CUOTAS:** A) En los elementos comunes y gastos generales de su bloque: **5,72** por ciento. B) En relación a los elementos comunes y gastos generales de la urbanización: **5,72** por ciento de la cuota que corresponde a su bloque. Sujeta a la Propiedad Horizontal de la finca registral 66.842 de Estepona, obrante al folio 103 del Libro 1.297 de Estepona.

**REFERENCIA CATASTRAL:** NO CONSTA

**ESTADO DE COORDINACION:** No consta

-----  
**TITULARIDAD REGISTRAL**

**TORREVIÑAS, S.L.U.**, con C.I.F. número B03360021, titular del pleno dominio de la totalidad de esta finca, por título de División Horizontal, en virtud de escritura autorizada en Torrevieja, por el Notario, Doña TATIANA MARTÍN RUIZ, el 22 de Abril de 2020, según la inscripción 1ª, obrante al folio 25 del Libro 1.335, Tomo 1.590 del Archivo, de fecha 27 de Abril de 2020.

-----  
**CARGAS REGISTRALES**

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA N°: 66842 de ESTEPONA, Asiento de Inscripción 1 con Fecha 30/01/2018, TOMO: 1552, LIBRO: 1297, FOLIO: 103, Título AGRUPACION Asiento 164 y Diario 65, del Notario DOÑA TATIANA MARTÍN RUIZ, N° de Protocolo 5825/2017, Fecha de Documento 30/11/2017, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA N°: 66336 de ESTEPONA, Asiento de Nota al margen de la Inscripción 2 con Fecha 15/06/2017, TOMO: 1480, LIBRO: 1225, FOLIO: 191, Título AFECCION FISCAL Asiento 1330 y Diario 63, del Notario DON FRANCISCO JAVIER MARTÍN MÉRIDA, N° de Protocolo 1344/2017, Fecha de Documento 21/04/2017:

- **AFECCIÓN:** AUTOLIQUIDADADA DE TRANSMISIONES. Inscripción: 1ª.

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que proceda liquidación complementaria

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA N°: 66842 de ESTEPONA, Asiento de Inscripción 1 con Fecha 30/01/2018, TOMO: 1552, LIBRO: 1297, FOLIO: 103, Título AGRUPACION Asiento 164 y Diario 65, del Notario DOÑA TATIANA MARTÍN RUIZ, N° de Protocolo 5825/2017, Fecha de Documento 30/11/2017, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA N°: 66336 de ESTEPONA, Asiento de Nota al margen de la Inscripción 2 con Fecha 15/06/2017, TOMO: 1480, LIBRO: 1225, FOLIO: 191, Título AFECCION FISCAL Asiento 1330 y Diario 63, del Notario DON FRANCISCO JAVIER MARTÍN MÉRIDA, N° de Protocolo 1344/2017, Fecha de Documento 21/04/2017:





AFECCION FISCAL Asiento 1330 y Diario 63, del Notario DON FRANCISCO JAVIER MARTÍN MÉRIDA, N° de Protocolo 1344/2017, Fecha de Documento 21/04/2017:

- **AFECCIÓN:** AUTOLIQUIDADADA DE TRANSMISIONES. Inscripción: 1ª.

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que proceda liquidación complementaria

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA N°: 66842 de ESTEPONA, Asiento de Inscripción 1 con Fecha 30/01/2018, TOMO: 1552, LIBRO: 1297, FOLIO: 103, Titulo AGRUPACION Asiento 164 y Diario 65, del Notario DOÑA TATIANA MARTÍN RUIZ, N° de Protocolo 5825/2017, Fecha de Documento 30/11/2017, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA N°: 66338 de ESTEPONA, Asiento de Nota al margen de la Inscripción 2 con Fecha 15/06/2017, TOMO: 1480, LIBRO: 1225, FOLIO: 193, Titulo AFECCION FISCAL Asiento 1330 y Diario 63, del Notario DON FRANCISCO JAVIER MARTÍN MÉRIDA, N° de Protocolo 1344/2017, Fecha de Documento 21/04/2017:

- **AFECCIÓN:** AUTOLIQUIDADADA DE TRANSMISIONES. Inscripción: 1ª.

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que proceda liquidación complementaria

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA N°: 66842 de ESTEPONA, Asiento de Inscripción 1 con Fecha 30/01/2018, TOMO: 1552, LIBRO: 1297, FOLIO: 103, Titulo AGRUPACION Asiento 164 y Diario 65, del Notario DOÑA TATIANA MARTÍN RUIZ, N° de Protocolo 5825/2017, Fecha de Documento 30/11/2017, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA N°: 66338 de ESTEPONA, Asiento de Nota al margen de la Inscripción 2 con Fecha 15/06/2017, TOMO: 1480, LIBRO: 1225, FOLIO: 193, Titulo AFECCION FISCAL Asiento 1330 y Diario 63, del Notario DON FRANCISCO JAVIER MARTÍN MÉRIDA, N° de Protocolo 1344/2017, Fecha de Documento 21/04/2017:

- **AFECCIÓN:** AUTOLIQUIDADADA DE TRANSMISIONES. Inscripción: 1ª.

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que proceda liquidación complementaria

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA N°: 66842 de ESTEPONA, Asiento de Inscripción 1 con Fecha 30/01/2018, TOMO: 1552, LIBRO: 1297, FOLIO: 103, Titulo AGRUPACION Asiento 164 y Diario 65, del Notario DOÑA TATIANA MARTÍN RUIZ, N° de Protocolo 5825/2017, Fecha de Documento 30/11/2017, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA N°: 66340 de ESTEPONA, Asiento de Nota al margen de la Inscripción 2 con Fecha 28/10/2016, TOMO: 1480, LIBRO: 1225, FOLIO: 195, Titulo AFECCION FISCAL Asiento 924 y Diario 62, del Notario DOÑA TATIANA MARTÍN RUIZ, N° de Protocolo 4451/2016, Fecha de Documento 03/10/2016:

- **AFECCIÓN:** AUTOLIQUIDADADA DE TRANSMISIONES. Inscripción: 1ª.

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que proceda liquidación complementaria

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA N°: 66842 de ESTEPONA, Asiento de Nota al margen de la Inscripción 1 con Fecha 30/01/2018, TOMO: 1552, LIBRO: 1297, FOLIO: 103, Titulo AFECCION FISCAL Asiento 164 y Diario 65, del Notario DOÑA TATIANA MARTÍN RUIZ, N° de Protocolo 5825/2017, Fecha de Documento 30/11/2017:

- **AFECCIÓN:** AUTOLIQUIDADADA DE TRANSMISIONES. Inscripción: 1ª.

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que proceda liquidación complementaria

- **AFECCIÓN:** AUTOLIQUIDADADA DE TRANSMISIONES. Nota número: 1 al margen de la insc/annot: 1.

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que proceda liquidación complementaria, según nota marginal de fecha veintisiete de Abril del año dos mil veinte.

- **AFECCIÓN:** NO SUJETA A TRANSMISIONES. Nota número: 6 al margen de la insc/annot: 1.

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que no proceda la no sujeción solicitada, según nota marginal de fecha diecisiete de Diciembre del año dos mil veinte.

#### PUBLICIDAD INFORMATIVA

La terminación de Obra Nueva declarada parcialmente sobre el Bloque 1 del Conjunto al que pertenece la finca de este número, ha sido practicada en base a "Declaración



Responsable para la primera ocupación", quedando la misma inscrita en los términos y efectos previstos en el Artículo 169 bis de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía.

ARCHIVADO en este Registro, bajo el número 159/2020, copia del **LIBRO del EDIFICIO** correspondiente al Bloque 1 del Conjunto al que pertenece la finca de este número.

ARCHIVADO en este Registro, copia del certificado acreditativo de constitución y vigencia de la Póliza de **Seguro Decenal** de Daños a la Edificación, correspondiente al Bloques 1 del Conjunto al que pertenece la finca de este número.

ARCHIVADA en este Registro, copia del **Certificado de Eficiencia Energética** correspondiente al Bloque 1 del Conjunto al que pertenece la finca de este número.

**Documentos relativos a la finca presentados y vigente su asiento de presentación, al cierre de Diario, inmediatamente anterior a la fecha de expedición de la presente nota:**

NO hay documentos pendientes de despacho

-----  
Estepona, a diecisiete de diciembre del año dos mil veinte.

----- **ADVERTENCIA** -----

La presente nota simple tiene valor puramente informativo (artículo 222.5 de la Ley Hipotecaria), careciendo de garantía (artículo 332 del Reglamento Hipotecario). La libertad o gravámen de los bienes o derechos inscritos, sólo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (artículo 225 de la Ley Hipotecaria).

Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente nota simple a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de la información (Instrucción de la D.G.S.J.F.P. 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intrasferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por





se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

- En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): [www.agpd.es](http://www.agpd.es). Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección [dpo@corpme.es](mailto:dpo@corpme.es)

**Esta misma información puede obtenerse directamente en INTERNET en la siguiente dirección: [www.registradores.org](http://www.registradores.org)**



**NOTA SIMPLE ADJUNTA**

**FINCA DE ESTEPONA N°: 67955**

**CODIGO REGISTRAL UNICO: 29037000526761**

**DESCRIPCION REGISTRAL**

**URBANA:** NUMERO TRES. Vivienda n° 3 tipo A0.2, del Bloque 1, en planta baja con acceso desde la escalera 2 que comparte con el componente siguiente; es la tercera contando desde el este del bloque integrante del **Conjunto Residencial**, denominado "**LOS MIRADORES DEL SOL II**", sito en el término municipal de Estepona, partido de Cancelada, sitio conocido como Briján. Tiene una superficie útil de **setenta y nueve metros ochenta y tres decímetros cuadrados**. Está distribuida en varias dependencias y servicios. Tiene además un porche de treinta y tres metros cuarenta y tres decímetros cuadrados y una terraza de tres metros cuarenta y dos decímetros cuadrados, ambos al fondo de la vivienda. Además, esta vivienda tiene el uso exclusivo de un patio al frente de doce metros setenta y un decímetros cuadrados y un jardín a su fondo de treinta y dos metros cuadrados, con acceso directo a las zonas comunes del conjunto. Linda, según se mira a su fachada principal: derecha, componente siguiente; izquierda; componente anterior; frente, zonas comunes; y fondo, zonas comunes su jardín por medio. **CUOTAS:** A) En los elementos comunes y gastos generales de su bloque: **5,69** por ciento. B) En relación a los elementos comunes y gastos generales de la urbanización: **5,69** por ciento de la cuota que corresponde a su bloque. Sujeta a la Propiedad Horizontal de la finca registral 66.842 de Estepona, obrante al folio 103 del Libro 1.297 de Estepona.

**REFERENCIA CATASTRAL:** NO CONSTA  
**ESTADO DE COORDINACION:** No consta

-----  
**TITULARIDAD REGISTRAL**

**TORREVIÑAS, S.L.U.**, con C.I.F. número B03360021, titular del pleno dominio de la totalidad de esta finca, por título de División Horizontal, en virtud de escritura autorizada en Torrevieja, por el Notario, Doña TATIANA MARTÍN RUIZ, el 22 de Abril de 2020, según la inscripción 1ª, obrante al folio 27 del Libro 1.335, Tomo 1.590 del Archivo, de fecha 27 de Abril de 2020.

-----  
**CARGAS REGISTRALES**

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA N°: 66842 de ESTEPONA, Asiento de Inscripción 1 con Fecha 30/01/2018, TOMO: 1552, LIBRO: 1297, FOLIO: 103, Título AGRUPACION Asiento 164 y Diario 65, del Notario DOÑA TATIANA MARTÍN RUIZ, N° de Protocolo 5825/2017, Fecha de Documento 30/11/2017, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA N°: 66336 de ESTEPONA, Asiento de Nota al margen de la Inscripción 2 con Fecha 15/06/2017, TOMO: 1480, LIBRO: 1225, FOLIO: 191, Título AFECCION FISCAL Asiento 1330 y Diario 63, del Notario DON FRANCISCO JAVIER MARTÍN MÉRIDA, N° de Protocolo 1344/2017, Fecha de Documento 21/04/2017:

- **AFECCIÓN:** AUTOLIQUIDADADA DE TRANSMISIONES. Inscripción: 1ª.

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que proceda liquidación complementaria

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA N°: 66842 de ESTEPONA, Asiento de Inscripción 1 con Fecha 30/01/2018, TOMO: 1552, LIBRO: 1297, FOLIO: 103, Título AGRUPACION Asiento 164 y Diario 65, del Notario DOÑA TATIANA MARTÍN RUIZ, N° de Protocolo 5825/2017, Fecha de Documento 30/11/2017, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA N°: 66336 de ESTEPONA, Asiento de Nota al margen de la Inscripción 2 con Fecha 15/06/2017, TOMO: 1480, LIBRO: 1225, FOLIO: 191

**NOTA SIMPLE INFORMATIVA DE LA FINCA DE ESTEPONA 29037000526761**





AFECCION FISCAL Asiento 1330 y Diario 63, del Notario DON FRANCISCO JAVIER MARTÍN MÉRIDA, N° de Protocolo 1344/2017, Fecha de Documento 21/04/2017:

- **AFECCIÓN:** AUTOLIQUIDADA DE TRANSMISIONES. Inscripción: 1ª.

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que proceda liquidación complementaria

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA N°: 66842 de ESTEPONA, Asiento de Inscripción 1 con Fecha 30/01/2018, TOMO: 1552, LIBRO: 1297, FOLIO: 103, Titulo AGRUPACION Asiento 164 y Diario 65, del Notario DOÑA TATIANA MARTÍN RUIZ, N° de Protocolo 5825/2017, Fecha de Documento 30/11/2017, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA N°: 66338 de ESTEPONA, Asiento de Nota al margen de la Inscripción 2 con Fecha 15/06/2017, TOMO: 1480, LIBRO: 1225, FOLIO: 193, Titulo AFECCION FISCAL Asiento 1330 y Diario 63, del Notario DON FRANCISCO JAVIER MARTÍN MÉRIDA, N° de Protocolo 1344/2017, Fecha de Documento 21/04/2017:

- **AFECCIÓN:** AUTOLIQUIDADA DE TRANSMISIONES. Inscripción: 1ª.

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que proceda liquidación complementaria

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA N°: 66842 de ESTEPONA, Asiento de Inscripción 1 con Fecha 30/01/2018, TOMO: 1552, LIBRO: 1297, FOLIO: 103, Titulo AGRUPACION Asiento 164 y Diario 65, del Notario DOÑA TATIANA MARTÍN RUIZ, N° de Protocolo 5825/2017, Fecha de Documento 30/11/2017, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA N°: 66338 de ESTEPONA, Asiento de Nota al margen de la Inscripción 2 con Fecha 15/06/2017, TOMO: 1480, LIBRO: 1225, FOLIO: 193, Titulo AFECCION FISCAL Asiento 1330 y Diario 63, del Notario DON FRANCISCO JAVIER MARTÍN MÉRIDA, N° de Protocolo 1344/2017, Fecha de Documento 21/04/2017:

- **AFECCIÓN:** AUTOLIQUIDADA DE TRANSMISIONES. Inscripción: 1ª.

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que proceda liquidación complementaria

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA N°: 66842 de ESTEPONA, Asiento de Inscripción 1 con Fecha 30/01/2018, TOMO: 1552, LIBRO: 1297, FOLIO: 103, Titulo AGRUPACION Asiento 164 y Diario 65, del Notario DOÑA TATIANA MARTÍN RUIZ, N° de Protocolo 5825/2017, Fecha de Documento 30/11/2017, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA N°: 66340 de ESTEPONA, Asiento de Nota al margen de la Inscripción 2 con Fecha 28/10/2016, TOMO: 1480, LIBRO: 1225, FOLIO: 195, Titulo AFECCION FISCAL Asiento 924 y Diario 62, del Notario DOÑA TATIANA MARTÍN RUIZ, N° de Protocolo 4451/2016, Fecha de Documento 03/10/2016:

- **AFECCIÓN:** AUTOLIQUIDADA DE TRANSMISIONES. Inscripción: 1ª.

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que proceda liquidación complementaria

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA N°: 66842 de ESTEPONA, Asiento de Nota al margen de la Inscripción 1 con Fecha 30/01/2018, TOMO: 1552, LIBRO: 1297, FOLIO: 103, Titulo AFECCION FISCAL Asiento 164 y Diario 65, del Notario DOÑA TATIANA MARTÍN RUIZ, N° de Protocolo 5825/2017, Fecha de Documento 30/11/2017:

- **AFECCIÓN:** AUTOLIQUIDADA DE TRANSMISIONES. Inscripción: 1ª.

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que proceda liquidación complementaria

- **AFECCIÓN:** AUTOLIQUIDADA DE TRANSMISIONES. Nota número: 1 al margen de la insc/annot: 1.

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que proceda liquidación complementaria, según nota marginal de fecha veintisiete de Abril del año dos mil veinte.

- **AFECCIÓN:** NO SUJETA A TRANSMISIONES. Nota número: 6 al margen de la insc/annot: 1.

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que no proceda la no sujeción solicitada, según nota marginal de fecha diecisiete de Diciembre del año dos mil veinte.

#### **PUBLICIDAD INFORMATIVA**

La terminación de Obra Nueva declarada parcialmente sobre el Bloque 1 del Conjunto al que pertenece la finca de este número, ha sido practicada en base a "Declaración



Responsable para la primera ocupación", quedando la misma inscrita en los términos y efectos previstos en el Artículo 169 bis de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía.

ARCHIVADO en este Registro, bajo el número 159/2020, copia del **LIBRO del EDIFICIO** correspondiente al Bloque 1 del Conjunto al que pertenece la finca de este número.

ARCHIVADO en este Registro, copia del certificado acreditativo de constitución y vigencia de la Póliza de **Seguro Decenal** de Daños a la Edificación, correspondiente al Bloques 1 del Conjunto al que pertenece la finca de este número.

ARCHIVADA en este Registro, copia del **Certificado de Eficiencia Energética** correspondiente al Bloque 1 del Conjunto al que pertenece la finca de este número.

**Documentos relativos a la finca presentados y vigente su asiento de presentación, al cierre de Diario, inmediatamente anterior a la fecha de expedición de la presente nota:**

NO hay documentos pendientes de despacho

-----  
Estepona, a diecisiete de diciembre del año dos mil veinte.

----- **ADVERTENCIA** -----

La presente nota simple tiene valor puramente informativo (artículo 222.5 de la Ley Hipotecaria), careciendo de garantía (artículo 332 del Reglamento Hipotecario). La libertad o gravámen de los bienes o derechos inscritos, sólo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (artículo 225 de la Ley Hipotecaria).

Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente nota simple a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de la información (Instrucción de la D.G.S.J.F.P. 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad



se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

- En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): [www.agpd.es](http://www.agpd.es). Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección [dpo@corpme.es](mailto:dpo@corpme.es)

**Esta misma información puede obtenerse directamente en INTERNET en la siguiente dirección: [www.registradores.org](http://www.registradores.org)**



**NOTA SIMPLE ADJUNTA**

**FINCA DE ESTEPONA N°: 67951**

**CODIGO REGISTRAL UNICO: 29037000526747**

**DESCRIPCION REGISTRAL**

**URBANA:** NUMERO UNO. Vivienda n° 1 tipo B0.3, del Bloque 1, en planta baja con acceso desde la escalera 1 que comparte con el siguiente componente; es la primera contando desde el este del bloque integrante del **Conjunto Residencial** denominado "**LOS MIRADORES DEL SOL II**", sito en el término municipal de Estepona, partido de Cancelada, sitio conocido como Briján. Tiene una superficie útil de **ochenta metros cincuenta decímetros cuadrados**. Está distribuida en varias dependencias y servicios. Tiene además un porche de treinta y siete metros setenta y siete decímetros cuadrados al fondo de la vivienda. Además, esta vivienda tiene el uso exclusivo de un patio al frente de doce metros cinco decímetros cuadrados y un jardín a su fondo de cuarenta y cuatro metros cuadrados, con acceso directo a las zonas comunes del conjunto. Linda, según se mira a su fachada principal: derecha, componente siguiente; izquierda y frente, zonas comunes; y fondo, zonas comunes su jardín por medio. **CUOTAS:** A) En los elementos comunes y gastos generales de su bloque: **5,81** por ciento. B) En relación a los elementos comunes y gastos generales de la urbanización: **5,81** por ciento de la cuota que corresponde a su bloque. Sujeta a la Propiedad Horizontal de la finca registral 66.842 de Estepona, obrante al folio 103 del Libro 1.297 de Estepona.

**REFERENCIA CATASTRAL:** NO CONSTA

**ESTADO DE COORDINACION:** No consta

**TITULARIDAD REGISTRAL**

**TORREVIÑAS, S.L.U.**, con C.I.F. número B03360021, titular del pleno dominio de la totalidad de esta finca, por título de Division Horizontal, en virtud de escritura autorizada en Torrevieja, por el Notario, Doña **TATIANA MARTÍN RUIZ**, el 22 de Abril de 2020, según la inscripción 1ª, obrante al folio 23 del Libro 1.335, Tomo 1.590 del Archivo, de fecha 27 de Abril de 2020.

**CARGAS REGISTRALES**

**POR PROCEDENCIA DE LA FINCA N°: 66842 de ESTEPONA**, Asiento de Inscripción 1 con Fecha 30/01/2018, TOMO: 1552, LIBRO: 1297, FOLIO: 103, Titulo AGRUPACION Asiento 164 y Diario 65, del Notario DOÑA **TATIANA MARTÍN RUIZ**, N° de Protocolo 5825/2017, Fecha de Documento 30/11/2017, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA N°: 66336 de ESTEPONA, Asiento de Nota al margen de la Inscripción 2 con Fecha 15/06/2017, TOMO: 1480, LIBRO: 1225, FOLIO: 191, Titulo AFECCION FISCAL Asiento 1330 y Diario 63, del Notario DON **FRANCISCO JAVIER MARTÍN MÉRIDA**, N° de Protocolo 1344/2017, Fecha de Documento 21/04/2017:

- **AFECCIÓN:** AUTOLIQUIDAD DE TRANSMISIONES. Inscripción: 1ª.

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que proceda liquidación complementaria

**POR PROCEDENCIA DE LA FINCA N°: 66842 de ESTEPONA**, Asiento de Inscripción 1 con Fecha 30/01/2018, TOMO: 1552, LIBRO: 1297, FOLIO: 103, Titulo AGRUPACION Asiento 164 y Diario 65, del Notario DOÑA **TATIANA MARTÍN RUIZ**, N° de Protocolo 5825/2017, Fecha de Documento 30/11/2017, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA N°: 66336 de ESTEPONA, Asiento de Nota al margen de la Inscripción 2 con Fecha 15/06/2017, TOMO: 1480, LIBRO: 1225, FOLIO: 191, Titulo AFECCION FISCAL Asiento 1330 y Diario 63, del Notario DON **FRANCISCO JAVIER MARTÍN MÉRIDA**, N° de Protocolo 1344/2017, Fecha de Documento 21/04/2017:





- **AFECCIÓN:** AUTOLIQUIDADA DE TRANSMISIONES. Inscripción: 1ª.

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que proceda liquidación complementaria

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA N°: 66842 de ESTEPONA, Asiento de Inscripción 1 con Fecha 30/01/2018, TOMO: 1552, LIBRO: 1297, FOLIO: 103, Titulo AGRUPACION Asiento 164 y Diario 65, del Notario DOÑA TATIANA MARTÍN RUIZ, N° de Protocolo 5825/2017, Fecha de Documento 30/11/2017, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA N°: 66338 de ESTEPONA, Asiento de Nota al margen de la Inscripción 2 con Fecha 15/06/2017, TOMO: 1480, LIBRO: 1225, FOLIO: 193, Titulo AFECCION FISCAL Asiento 1330 y Diario 63, del Notario DON FRANCISCO JAVIER MARTÍN MÉRIDA, N° de Protocolo 1344/2017, Fecha de Documento 21/04/2017:

- **AFECCIÓN:** AUTOLIQUIDADA DE TRANSMISIONES. Inscripción: 1ª.

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que proceda liquidación complementaria

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA N°: 66842 de ESTEPONA, Asiento de Inscripción 1 con Fecha 30/01/2018, TOMO: 1552, LIBRO: 1297, FOLIO: 103, Titulo AGRUPACION Asiento 164 y Diario 65, del Notario DOÑA TATIANA MARTÍN RUIZ, N° de Protocolo 5825/2017, Fecha de Documento 30/11/2017, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA N°: 66338 de ESTEPONA, Asiento de Nota al margen de la Inscripción 2 con Fecha 15/06/2017, TOMO: 1480, LIBRO: 1225, FOLIO: 193, Titulo AFECCION FISCAL Asiento 1330 y Diario 63, del Notario DON FRANCISCO JAVIER MARTÍN MÉRIDA, N° de Protocolo 1344/2017, Fecha de Documento 21/04/2017:

- **AFECCIÓN:** AUTOLIQUIDADA DE TRANSMISIONES. Inscripción: 1ª.

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que proceda liquidación complementaria

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA N°: 66842 de ESTEPONA, Asiento de Inscripción 1 con Fecha 30/01/2018, TOMO: 1552, LIBRO: 1297, FOLIO: 103, Titulo AGRUPACION Asiento 164 y Diario 65, del Notario DOÑA TATIANA MARTÍN RUIZ, N° de Protocolo 5825/2017, Fecha de Documento 30/11/2017, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA N°: 66340 de ESTEPONA, Asiento de Nota al margen de la Inscripción 2 con Fecha 28/10/2016, TOMO: 1480, LIBRO: 1225, FOLIO: 195, Titulo AFECCION FISCAL Asiento 924 y Diario 62, del Notario DOÑA TATIANA MARTÍN RUIZ, N° de Protocolo 4451/2016, Fecha de Documento 03/10/2016:

- **AFECCIÓN:** AUTOLIQUIDADA DE TRANSMISIONES. Inscripción: 1ª.

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que proceda liquidación complementaria

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA N°: 66842 de ESTEPONA, Asiento de Nota al margen de la Inscripción 1 con Fecha 30/01/2018, TOMO: 1552, LIBRO: 1297, FOLIO: 103, Titulo AFECCION FISCAL Asiento 164 y Diario 65, del Notario DOÑA TATIANA MARTÍN RUIZ, N° de Protocolo 5825/2017, Fecha de Documento 30/11/2017:

- **AFECCIÓN:** AUTOLIQUIDADA DE TRANSMISIONES. Inscripción: 1ª.

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que proceda liquidación complementaria

- **AFECCIÓN:** AUTOLIQUIDADA DE TRANSMISIONES. Nota número: 1 al margen de la insc/annot: 1.

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que proceda liquidación complementaria, según nota marginal de fecha veintisiete de Abril del año dos mil veinte.

- **AFECCIÓN:** NO SUJETA A TRANSMISIONES. Nota número: 6 al margen de la insc/annot: 1.

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que no proceda la no sujeción solicitada, según nota marginal de fecha diecisiete de Diciembre del año dos mil veinte.

-----  
**PUBLICIDAD INFORMATIVA**

La terminación de Obra Nueva declarada parcialmente sobre el Bloque 1 del Conjunto al que pertenece la finca de este número, ha sido practicada en base a "Declaración Responsable para la primera ocupación", quedando la misma inscrita en los términos y

efectos previstos en el Artículo 169 bis de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía.

ARCHIVADO en este Registro, bajo el número 159/2020, copia del LIBRO del EDIFICIO correspondiente al Bloque 1 del Conjunto al que pertenece la finca de este número.

ARCHIVADO en este Registro, copia del certificado acreditativo de constitución y vigencia de la Póliza de Seguro Decenal de Daños a la Edificación, correspondiente al Bloques 1 del Conjunto al que pertenece la finca de este número.

ARCHIVADA en este Registro, copia del Certificado de Eficiencia Energética correspondiente al Bloque 1 del Conjunto al que pertenece la finca de este número.

**Documentos relativos a la finca presentados y vigente su asiento de presentación, al cierre de Diario, inmediatamente anterior a la fecha de expedición de la presente nota:**

Número 697 del Diario 71 de fecha 15/12/2020, COMPRA FAX HOY2 del notario DOÑA ALMUDENA ROMERO LÓPEZ.  
Hoy, dentro del horario de presentación, se ha recibido de la Notaría a las once horas y cuarenta y siete minutos, comunicación telemática, solicitando la presentación, comprensivo de las circunstancias esenciales de la escritura con el número de protocolo 2887/2.020, autorizada el día quince de diciembre del año dos mil veinte, por el Notario de Estepona, Almudena Romero López, por la que Monica Irene Zihlerl Iglesias compra las fincas números 68085 y 67951 del término municipal de Estepona.

-----  
Estepona, a diecisiete de diciembre del año dos mil veinte.

-----  
**ADVERTENCIA**  
-----

La presente nota simple tiene valor puramente informativo (artículo 222.5 de la Ley Hipotecaria), careciendo de garantía (artículo 332 del Reglamento Hipotecario). La libertad o gravámen de los bienes o derechos inscritos, sólo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (artículo 225 de la Ley Hipotecaria).

Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente nota simple a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de la información (Instrucción de la D.G.S.J.F.P. 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación





de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

- En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): [www.agpd.es](http://www.agpd.es). Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección [dpo@corpme.es](mailto:dpo@corpme.es)

**Esta misma información puede obtenerse directamente en INTERNET en la siguiente dirección: [www.registradores.org](http://www.registradores.org)**

**NOTA SIMPLE ADJUNTA**

**FINCA DE ESTEPONA N°: 67957**

**CODIGO REGISTRAL UNICO: 29037000526778**

**DESCRIPCION REGISTRAL**

**URBANA:** NUMERO CUATRO. Vivienda n° 4 tipo A0.2, del Bloque 1, en planta baja con acceso desde la escalera 2 que comparte con el componente anterior; es la cuarta contando desde el este del bloque integrante del **Conjunto Residencial**, denominado "**LOS MIRADORES DEL SOL II**", sito en el término municipal de Estepona, partido de Cancelada, sitio conocido como Briján. Tiene una superficie útil de **setenta y nueve metros ochenta y tres decímetros cuadrados**. Está distribuida en varias dependencias y servicios. Tiene además un porche de treinta y tres metros cuarenta y tres decímetros cuadrados y una terraza de tres metros cuarenta y dos decímetros cuadrados, ambos al fondo de la vivienda. Además, esta vivienda tiene el uso exclusivo de un patio al frente de doce metros setenta y un decímetros cuadrados y un jardín a su fondo de treinta y tres metros cuadrados, con acceso directo a las zonas comunes del conjunto. Linda, según se mira a su fachada principal: derecha, componente siguiente; izquierda; componente anterior; frente, zonas comunes; y fondo, zonas comunes su jardín por medio. **CUOTAS:** A) En los elementos comunes y gastos generales de su bloque: **5,70** por ciento. B) En relación a los elementos comunes y gastos generales de la urbanización: **5,70** por ciento de la cuota que corresponde a su bloque. Sujeta a la Propiedad Horizontal de la finca registral 66.842 de Estepona, obrante al folio 103 del Libro 1.297 de Estepona.

**REFERENCIA CATASTRAL:** NO CONSTA

**ESTADO DE COORDINACION:** No consta

**TITULARIDAD REGISTRAL**

**TORREVIÑAS, S.L.U.**, con C.I.F. número B03360021, titular del pleno dominio de la totalidad de esta finca, por título de Division Horizontal, en virtud de escritura autorizada en Torrevieja, por el Notario, Doña **TATIANA MARTÍN RUIZ**, el 22 de Abril de 2020, según la inscripción 1ª, obrante al folio 29 del Libro 1.335, Tomo 1.590 del Archivo, de fecha 27 de Abril de 2020.

**CARGAS REGISTRALES**

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA N°: 66842 de ESTEPONA, Asiento de Inscripción 1 con Fecha 30/01/2018, TOMO: 1552, LIBRO: 1297, FOLIO: 103, Título AGRUPACION Asiento 164 y Diario 65, del Notario DOÑA TATIANA MARTÍN RUIZ, N° de Protocolo 5825/2017, Fecha de Documento 30/11/2017, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA N°: 66336 de ESTEPONA, Asiento de Nota al margen de la Inscripción 2 con Fecha 15/06/2017, TOMO: 1480, LIBRO: 1225, FOLIO: 191, Título AFECCION FISCAL Asiento 1330 y Diario 63, del Notario DON FRANCISCO JAVIER MARTÍN MÉRIDA, N° de Protocolo 1344/2017, Fecha de Documento 21/04/2017:

- **AFECCIÓN:** AUTOLIQUIDADADA DE TRANSMISIONES. Inscripción: 1ª.

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que proceda liquidación complementaria

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA N°: 66842 de ESTEPONA, Asiento de Inscripción 1 con Fecha 30/01/2018, TOMO: 1552, LIBRO: 1297, FOLIO: 103, Título AGRUPACION Asiento 164 y Diario 65, del Notario DOÑA TATIANA MARTÍN RUIZ, N° de Protocolo 5825/2017, Fecha de Documento 30/11/2017, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA N°: 66336 de ESTEPONA, Asiento de Nota al margen de la Inscripción 2 con Fecha 15/06/2017, TOMO: 1480, LIBRO: 1225, FOLIO: 191, Título AFECCION FISCAL Asiento 1330 y Diario 63, del Notario DON FRANCISCO JAVIER MARTÍN MÉRIDA, N° de Protocolo 1344/2017, Fecha de Documento 21/04/2017:





AFECCION FISCAL Asiento 1330 y Diario 63, del Notario DON FRANCISCO JAVIER MARTÍN MÉRIDA, N° de Protocolo 1344/2017, Fecha de Documento 21/04/2017:

- **AFECCIÓN:** AUTOLIQUIDADADA DE TRANSMISIONES. Inscripción: 1ª.

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que proceda liquidación complementaria

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA N°: 66842 de ESTEPONA, Asiento de Inscripción 1 con Fecha 30/01/2018, TOMO: 1552, LIBRO: 1297, FOLIO: 103, Titulo AGRUPACION Asiento 164 y Diario 65, del Notario DOÑA TATIANA MARTÍN RUIZ, N° de Protocolo 5825/2017, Fecha de Documento 30/11/2017, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA N°: 66338 de ESTEPONA, Asiento de Nota al margen de la Inscripción 2 con Fecha 15/06/2017, TOMO: 1480, LIBRO: 1225, FOLIO: 193, Titulo AFECCION FISCAL Asiento 1330 y Diario 63, del Notario DON FRANCISCO JAVIER MARTÍN MÉRIDA, N° de Protocolo 1344/2017, Fecha de Documento 21/04/2017:

- **AFECCIÓN:** AUTOLIQUIDADADA DE TRANSMISIONES. Inscripción: 1ª.

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que proceda liquidación complementaria

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA N°: 66842 de ESTEPONA, Asiento de Inscripción 1 con Fecha 30/01/2018, TOMO: 1552, LIBRO: 1297, FOLIO: 103, Titulo AGRUPACION Asiento 164 y Diario 65, del Notario DOÑA TATIANA MARTÍN RUIZ, N° de Protocolo 5825/2017, Fecha de Documento 30/11/2017, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA N°: 66338 de ESTEPONA, Asiento de Nota al margen de la Inscripción 2 con Fecha 15/06/2017, TOMO: 1480, LIBRO: 1225, FOLIO: 193, Titulo AFECCION FISCAL Asiento 1330 y Diario 63, del Notario DON FRANCISCO JAVIER MARTÍN MÉRIDA, N° de Protocolo 1344/2017, Fecha de Documento 21/04/2017:

- **AFECCIÓN:** AUTOLIQUIDADADA DE TRANSMISIONES. Inscripción: 1ª.

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que proceda liquidación complementaria

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA N°: 66842 de ESTEPONA, Asiento de Inscripción 1 con Fecha 30/01/2018, TOMO: 1552, LIBRO: 1297, FOLIO: 103, Titulo AGRUPACION Asiento 164 y Diario 65, del Notario DOÑA TATIANA MARTÍN RUIZ, N° de Protocolo 5825/2017, Fecha de Documento 30/11/2017, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA N°: 66340 de ESTEPONA, Asiento de Nota al margen de la Inscripción 2 con Fecha 28/10/2016, TOMO: 1480, LIBRO: 1225, FOLIO: 195, Titulo AFECCION FISCAL Asiento 924 y Diario 62, del Notario DOÑA TATIANA MARTÍN RUIZ, N° de Protocolo 4451/2016, Fecha de Documento 03/10/2016:

- **AFECCIÓN:** AUTOLIQUIDADADA DE TRANSMISIONES. Inscripción: 1ª.

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que proceda liquidación complementaria

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA N°: 66842 de ESTEPONA, Asiento de Nota al margen de la Inscripción 1 con Fecha 30/01/2018, TOMO: 1552, LIBRO: 1297, FOLIO: 103, Titulo AFECCION FISCAL Asiento 164 y Diario 65, del Notario DOÑA TATIANA MARTÍN RUIZ, N° de Protocolo 5825/2017, Fecha de Documento 30/11/2017:

- **AFECCIÓN:** AUTOLIQUIDADADA DE TRANSMISIONES. Inscripción: 1ª.

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que proceda liquidación complementaria

- **AFECCIÓN:** AUTOLIQUIDADADA DE TRANSMISIONES. Nota número: 1 al margen de la insc/ anot: 1.

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que proceda liquidación complementaria, según nota marginal de fecha veintisiete de Abril del año dos mil veinte.

- **AFECCIÓN:** NO SUJETA A TRANSMISIONES. Nota número: 6 al margen de la insc/ anot: 1.

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que no proceda la no sujeción solicitada, según nota marginal de fecha diecisiete de Diciembre del año dos mil veinte.

-----  
**PUBLICIDAD INFORMATIVA**

La terminación de Obra Nueva declarada parcialmente sobre el Bloque 1 del Conjunto al que pertenece la finca de este número, ha sido practicada en base a "Declaración



Responsable para la primera ocupación", quedando la misma inscrita en los términos y efectos previstos en el Artículo 169 bis de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía.

ARCHIVADO en este Registro, bajo el número 159/2020, copia del **LIBRO del EDIFICIO** correspondiente al Bloque 1 del Conjunto al que pertenece la finca de este número.

ARCHIVADO en este Registro, copia del certificado acreditativo de constitución y vigencia de la Póliza de **Seguro Decenal** de Daños a la Edificación, correspondiente al Bloques 1 del Conjunto al que pertenece la finca de este número.

ARCHIVADA en este Registro, copia del **Certificado de Eficiencia Energética** correspondiente al Bloque 1 del Conjunto al que pertenece la finca de este número.

**Documentos relativos a la finca presentados y vigente su asiento de presentación, al cierre de Diario, inmediatamente anterior a la fecha de expedición de la presente nota:**

NO hay documentos pendientes de despacho

-----  
Estepona, a diecisiete de diciembre del año dos mil veinte.

----- **ADVERTENCIA** -----

La presente nota simple tiene valor puramente informativo (artículo 222.5 de la Ley Hipotecaria), careciendo de garantía (artículo 332 del Reglamento Hipotecario). La libertad o gravámen de los bienes o derechos inscritos, sólo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (artículo 225 de la Ley Hipotecaria).

Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente nota simple a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de la información (Instrucción de la D.G.S.J.F.P. 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios alternativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que





se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

- En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): [www.agpd.es](http://www.agpd.es). Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección [dpo@corpme.es](mailto:dpo@corpme.es)

**Esta misma información puede obtenerse directamente en INTERNET en la siguiente dirección: [www.registradores.org](http://www.registradores.org)**



**NOTA SIMPLE ADJUNTA**

**FINCA DE ESTEPONA N°: 67963**

**CODIGO REGISTRAL UNICO: 29037000526808**

**DESCRIPCION REGISTRAL**

**URBANA:** NUMERO SIETE. Vivienda n° 7 tipo B1.2, del Bloque 1, en planta primera con acceso desde la escalera 1 que comparte con el siguiente componente; es la primera contando desde el este del bloque integrante del **Conjunto Residencial**, denominado "**LOS MIRADORES DEL SOL II**", sito en el término municipal de Estepona, partido de Cancelada, sitio conocido como Briján. Tiene una superficie útil de **ochenta metros cincuenta y ocho decímetros cuadrados**. Está distribuida en varias dependencias y servicios. Tiene además una terraza de treinta y siete metros sesenta y siete decímetros cuadrados al fondo de la vivienda. Linda, según se mira a su fachada principal: derecha, componente siguiente; izquierda y frente, en vuelo, zonas comunes; y fondo, en vuelo zonas comunes. **CUOTAS:** A) En los elementos comunes y gastos generales de su bloque: **5,42** por ciento. B) En relación a los elementos comunes y gastos generales de la urbanización: **5,42** por ciento de la cuota que corresponde a su bloque. Sujeta a la Propiedad Horizontal de la finca registral 66.842 de Estepona, obrante al folio 103 del Libro 1.297 de Estepona.

**REFERENCIA CATASTRAL:** NO CONSTA

**ESTADO DE COORDINACION:** No consta

**TITULARIDAD REGISTRAL**

**TORREVIÑAS, S.L.U.**, con C.I.F. número B03360021, titular del pleno dominio de la totalidad de esta finca, por título de División Horizontal, en virtud de escritura autorizada en Torrevieja, por el Notario, Doña TATIANA MARTÍN RUIZ, el 22 de Abril de 2020, según la inscripción 1ª, obrante al folio 35 del Libro 1.335, Tomo 1.590 del Archivo, de fecha 27 de Abril de 2020.

**CARGAS REGISTRALES**

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA N°: 66842 de ESTEPONA, Asiento de Inscripción 1 con Fecha 30/01/2018, TOMO: 1552, LIBRO: 1297, FOLIO: 103, Título AGRUPACION Asiento 164 y Diario 65, del Notario DOÑA TATIANA MARTÍN RUIZ, N° de Protocolo 5825/2017, Fecha de Documento 30/11/2017, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA N°: 66336 de ESTEPONA, Asiento de Nota al margen de la Inscripción 2 con Fecha 15/06/2017, TOMO: 1480, LIBRO: 1225, FOLIO: 191, Título AFECCION FISCAL Asiento 1330 y Diario 63, del Notario DON FRANCISCO JAVIER MARTÍN MÉRIDA, N° de Protocolo 1344/2017, Fecha de Documento 21/04/2017:

- **AFECCIÓN:** AUTOLIQUIDADA DE TRANSMISIONES. Inscripción: 1ª.

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que proceda liquidación complementaria

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA N°: 66842 de ESTEPONA, Asiento de Inscripción 1 con Fecha 30/01/2018, TOMO: 1552, LIBRO: 1297, FOLIO: 103, Título AGRUPACION Asiento 164 y Diario 65, del Notario DOÑA TATIANA MARTÍN RUIZ, N° de Protocolo 5825/2017, Fecha de Documento 30/11/2017, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA N°: 66336 de ESTEPONA, Asiento de Nota al margen de la Inscripción 2 con Fecha 15/06/2017, TOMO: 1480, LIBRO: 1225, FOLIO: 191, Título AFECCION FISCAL Asiento 1330 y Diario 63, del Notario DON FRANCISCO JAVIER MARTÍN MÉRIDA, N° de Protocolo 1344/2017, Fecha de Documento 21/04/2017:

- **AFECCIÓN:** AUTOLIQUIDADA DE TRANSMISIONES. Inscripción: 1ª.





La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que proceda liquidación complementaria

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA N°: 66842 de ESTEPONA, Asiento de Inscripción 1 con Fecha 30/01/2018, TOMO: 1552, LIBRO: 1297, FOLIO: 103, Título AGRUPACION Asiento 164 y Diario 65, del Notario DOÑA TATIANA MARTÍN RUIZ, N° de Protocolo 5825/2017, Fecha de Documento 30/11/2017, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA N°: 66338 de ESTEPONA, Asiento de Nota al margen de la Inscripción 2 con Fecha 15/06/2017, TOMO: 1480, LIBRO: 1225, FOLIO: 193, Título AFECCION FISCAL Asiento 1330 y Diario 63, del Notario DON FRANCISCO JAVIER MARTÍN MÉRIDA, N° de Protocolo 1344/2017, Fecha de Documento 21/04/2017:

- **AFECCIÓN:** AUTOLIQUIDADA DE TRANSMISIONES. Inscripción: 1ª.

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que proceda liquidación complementaria

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA N°: 66842 de ESTEPONA, Asiento de Inscripción 1 con Fecha 30/01/2018, TOMO: 1552, LIBRO: 1297, FOLIO: 103, Título AGRUPACION Asiento 164 y Diario 65, del Notario DOÑA TATIANA MARTÍN RUIZ, N° de Protocolo 5825/2017, Fecha de Documento 30/11/2017, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA N°: 66338 de ESTEPONA, Asiento de Nota al margen de la Inscripción 2 con Fecha 15/06/2017, TOMO: 1480, LIBRO: 1225, FOLIO: 193, Título AFECCION FISCAL Asiento 1330 y Diario 63, del Notario DON FRANCISCO JAVIER MARTÍN MÉRIDA, N° de Protocolo 1344/2017, Fecha de Documento 21/04/2017:

- **AFECCIÓN:** AUTOLIQUIDADA DE TRANSMISIONES. Inscripción: 1ª.

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que proceda liquidación complementaria

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA N°: 66842 de ESTEPONA, Asiento de Inscripción 1 con Fecha 30/01/2018, TOMO: 1552, LIBRO: 1297, FOLIO: 103, Título AGRUPACION Asiento 164 y Diario 65, del Notario DOÑA TATIANA MARTÍN RUIZ, N° de Protocolo 5825/2017, Fecha de Documento 30/11/2017, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA N°: 66340 de ESTEPONA, Asiento de Nota al margen de la Inscripción 2 con Fecha 28/10/2016, TOMO: 1480, LIBRO: 1225, FOLIO: 195, Título AFECCION FISCAL Asiento 924 y Diario 62, del Notario DOÑA TATIANA MARTÍN RUIZ, N° de Protocolo 4451/2016, Fecha de Documento 03/10/2016:

- **AFECCIÓN:** AUTOLIQUIDADA DE TRANSMISIONES. Inscripción: 1ª.

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que proceda liquidación complementaria

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA N°: 66842 de ESTEPONA, Asiento de Nota al margen de la Inscripción 1 con Fecha 30/01/2018, TOMO: 1552, LIBRO: 1297, FOLIO: 103, Título AFECCION FISCAL Asiento 164 y Diario 65, del Notario DOÑA TATIANA MARTÍN RUIZ, N° de Protocolo 5825/2017, Fecha de Documento 30/11/2017:

- **AFECCIÓN:** AUTOLIQUIDADA DE TRANSMISIONES. Inscripción: 1ª.

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que proceda liquidación complementaria

- **AFECCIÓN:** AUTOLIQUIDADA DE TRANSMISIONES. Nota número: 1 al margen de la insc/annot: 1.

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que proceda liquidación complementaria, según nota marginal de fecha veintisiete de Abril del año dos mil veinte.

- **AFECCIÓN:** NO SUJETA A TRANSMISIONES. Nota número: 6 al margen de la insc/annot: 1.

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que no proceda la no sujeción solicitada, según nota marginal de fecha diecisiete de Diciembre del año dos mil veinte.

#### PUBLICIDAD INFORMATIVA

La terminación de Obra Nueva declarada parcialmente sobre el Bloque 1 del Conjunto al que pertenece la finca de este número, ha sido practicada en base a "Declaración Responsable para la primera ocupación", quedando la misma inscrita en los términos y efectos previstos en el Artículo 169 bis de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía.



ARCHIVADO en este Registro, bajo el número 159/2020, copia del **LIBRO del EDIFICIO** correspondiente al Bloque 1 del Conjunto al que pertenece la finca de este número.

ARCHIVADO en este Registro, copia del certificado acreditativo de constitución y vigencia de la Póliza de **Seguro Decenal** de Daños a la Edificación, correspondiente al Bloques 1 del Conjunto al que pertenece la finca de este número.

ARCHIVADA en este Registro, copia del **Certificado de Eficiencia Energética** correspondiente al Bloque 1 del Conjunto al que pertenece la finca de este número.

**Documentos relativos a la finca presentados y vigente su asiento de presentación, al cierre de Diario, inmediatamente anterior a la fecha de expedición de la presente nota:**

NO hay documentos pendientes de despacho

Estepona, a diecisiete de diciembre del año dos mil veinte.

**ADVERTENCIA**

La presente nota simple tiene valor puramente informativo (artículo 222.5 de la Ley Hipotecaria), careciendo de garantía (artículo 332 del Reglamento Hipotecario). La libertad o gravámen de los bienes o derechos inscritos, sólo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (artículo 225 de la Ley Hipotecaria).

Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente nota simple a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de la información (Instrucción de la D.G.S.J.F.P. 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

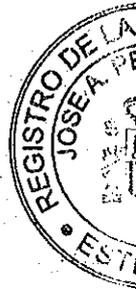
- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad para la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información al usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-





- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

- En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): [www.agpd.es](http://www.agpd.es). Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección [dpo@corpme.es](mailto:dpo@corpme.es)

**Esta misma información puede obtenerse directamente en INTERNET en la siguiente dirección: [www.registradores.org](http://www.registradores.org)**



**NOTA SIMPLE ADJUNTA**

**FINCA DE ESTEPONA N.º: 67965**

**CODIGO REGISTRAL UNICO: 29037000526815**

**DESCRIPCION REGISTRAL**

**URBANA:** NUMERO OCHO. Vivienda n.º 8 tipo A1.1, del Bloque 1, en planta primera con acceso desde la escalera 1 que comparte con el anterior componente; es la segunda contando desde el este del bloque integrante del **Conjunto Residencial**, denominado "**LOS MIRADORES DEL SOL II**", sito en el término municipal de Estepona, partido de Cancelada, sitio conocido como Briján. Tiene una superficie útil de **ochenta metros veinticuatro decímetros cuadrados**. Está distribuida en varias dependencias y servicios. Tiene además una terraza de treinta y un metros veinte decímetros cuadrados. Linda, según se mira a su fachada principal: derecha, componente siguiente; izquierda, componente anterior; frente, en vuelo zonas comunes; y fondo, en vuelo, zonas comunes. **CUOTAS:** A) En los elementos comunes y gastos generales de su bloque: **5,34** por ciento. B) En relación a los elementos comunes y gastos generales de la urbanización: **5,34** por ciento de la cuota que corresponde a su bloque. Sujeta a la Propiedad Horizontal de la finca registral 66.842 de Estepona, obrante al folio 103 del Libro 1.297 de Estepona.

**REFERENCIA CATASTRAL:** NO CONSTA

**ESTADO DE COORDINACION:** No consta

-----  
**TITULARIDAD REGISTRAL**

**TORREVIÑAS, S.L.U.**, con C.I.F. número B03360021, titular del pleno dominio de la totalidad de esta finca, por título de Division Horizontal, en virtud de escritura autorizada en Torrevieja, por el Notario, Doña TATIANA MARTÍN RUIZ, el 22 de Abril de 2020, según la inscripción 1ª, obrante al folio 37 del Libro 1.335, Tomo 1.590 del Archivo, de fecha 27 de Abril de 2020.

-----  
**CARGAS REGISTRALES**

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA N.º: 66842 de ESTEPONA, Asiento de Inscripción 1 con Fecha 30/01/2018, TOMO: 1552, LIBRO: 1297, FOLIO: 103, Titulo AGRUPACION Asiento 164 y Diario 65, del Notario DOÑA TATIANA MARTÍN RUIZ, N.º de Protocolo 5825/2017, Fecha de Documento 30/11/2017, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA N.º: 66336 de ESTEPONA, Asiento de Nota al margen de la Inscripción 2 con Fecha 15/06/2017, TOMO: 1480, LIBRO: 1225, FOLIO: 191, Titulo AFECCION FISCAL Asiento 1330 y Diario 63, del Notario DON FRANCISCO JAVIER MARTÍN MÉRIDA, N.º de Protocolo 1344/2017, Fecha de Documento 21/04/2017:

- **AFECCIÓN:** AUTOLIQUIDADADA DE TRANSMISIONES. Inscripción: 1ª.

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que proceda liquidación complementaria

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA N.º: 66842 de ESTEPONA, Asiento de Inscripción 1 con Fecha 30/01/2018, TOMO: 1552, LIBRO: 1297, FOLIO: 103, Titulo AGRUPACION Asiento 164 y Diario 65, del Notario DOÑA TATIANA MARTÍN RUIZ, N.º de Protocolo 5825/2017, Fecha de Documento 30/11/2017, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA N.º: 66336 de ESTEPONA, Asiento de Nota al margen de la Inscripción 2 con Fecha 15/06/2017, TOMO: 1480, LIBRO: 1225, FOLIO: 191, AFECCION FISCAL Asiento 1330 y Diario 63, del Notario DON FRANCISCO JAVIER MARTÍN MÉRIDA, N.º de Protocolo 1344/2017, Fecha de Documento 21/04/2017:

- **AFECCIÓN:** AUTOLIQUIDADADA DE TRANSMISIONES. Inscripción: 1ª.





La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que proceda liquidación complementaria

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA N°: 66842 de ESTEPONA, Asiento de Inscripción 1 con Fecha 30/01/2018, TOMO: 1552, LIBRO: 1297, FOLIO: 103, Titulo AGRUPACION Asiento 164 y Diario 65, del Notario DOÑA TATIANA MARTÍN RUIZ, N° de Protocolo 5825/2017, Fecha de Documento 30/11/2017, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA N°: 66338 de ESTEPONA, Asiento de Nota al margen de la Inscripción 2 con Fecha 15/06/2017, TOMO: 1480, LIBRO: 1225, FOLIO: 193, Titulo AFECCION FISCAL Asiento 1330 y Diario 63, del Notario DON FRANCISCO JAVIER MARTÍN MÉRIDA, N° de Protocolo 1344/2017, Fecha de Documento 21/04/2017:

- **AFECCIÓN:** AUTOLIQUIDADADA DE TRANSMISIONES. Inscripción: 1ª.

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que proceda liquidación complementaria

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA N°: 66842 de ESTEPONA, Asiento de Inscripción 1 con Fecha 30/01/2018, TOMO: 1552, LIBRO: 1297, FOLIO: 103, Titulo AGRUPACION Asiento 164 y Diario 65, del Notario DOÑA TATIANA MARTÍN RUIZ, N° de Protocolo 5825/2017, Fecha de Documento 30/11/2017, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA N°: 66338 de ESTEPONA, Asiento de Nota al margen de la Inscripción 2 con Fecha 15/06/2017, TOMO: 1480, LIBRO: 1225, FOLIO: 193, Titulo AFECCION FISCAL Asiento 1330 y Diario 63, del Notario DON FRANCISCO JAVIER MARTÍN MÉRIDA, N° de Protocolo 1344/2017, Fecha de Documento 21/04/2017:

- **AFECCIÓN:** AUTOLIQUIDADADA DE TRANSMISIONES. Inscripción: 1ª.

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que proceda liquidación complementaria

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA N°: 66842 de ESTEPONA, Asiento de Inscripción 1 con Fecha 30/01/2018, TOMO: 1552, LIBRO: 1297, FOLIO: 103, Titulo AGRUPACION Asiento 164 y Diario 65, del Notario DOÑA TATIANA MARTÍN RUIZ, N° de Protocolo 5825/2017, Fecha de Documento 30/11/2017, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA N°: 66340 de ESTEPONA, Asiento de Nota al margen de la Inscripción 2 con Fecha 28/10/2016, TOMO: 1480, LIBRO: 1225, FOLIO: 195, Titulo AFECCION FISCAL Asiento 924 y Diario 62, del Notario DOÑA TATIANA MARTÍN RUIZ, N° de Protocolo 4451/2016, Fecha de Documento 03/10/2016:

- **AFECCIÓN:** AUTOLIQUIDADADA DE TRANSMISIONES. Inscripción: 1ª.

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que proceda liquidación complementaria

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA N°: 66842 de ESTEPONA, Asiento de Nota al margen de la Inscripción 1 con Fecha 30/01/2018, TOMO: 1552, LIBRO: 1297, FOLIO: 103, Titulo AFECCION FISCAL Asiento 164 y Diario 65, del Notario DOÑA TATIANA MARTÍN RUIZ, N° de Protocolo 5825/2017, Fecha de Documento 30/11/2017:

- **AFECCIÓN:** AUTOLIQUIDADADA DE TRANSMISIONES. Inscripción: 1ª.

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que proceda liquidación complementaria

- **AFECCIÓN:** AUTOLIQUIDADADA DE TRANSMISIONES. Nota número: 1 al margen de la insc/annot: 1.

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que proceda liquidación complementaria, según nota marginal de fecha veintisiete de Abril del año dos mil veinte.

- **AFECCIÓN:** NO SUJETA A TRANSMISIONES. Nota número: 6 al margen de la insc/annot: 1.

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que no proceda la no sujeción solicitada, según nota marginal de fecha diecisiete de Diciembre del año dos mil veinte.

#### **PUBLICIDAD INFORMATIVA**

La terminación de Obra Nueva declarada parcialmente sobre el Bloque 1 del Conjunto al que pertenece la finca de este número, ha sido practicada en base a "Declaración Responsable para la primera ocupación", quedando la misma inscrita en los términos y efectos previstos en el Artículo 169 bis de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía.



ARCHIVADO en este Registro, bajo el número 159/2020, copia del **LIBRO del EDIFICIO** correspondiente al Bloque 1 del Conjunto al que pertenece la finca de este número.

ARCHIVADO en este Registro, copia del certificado acreditativo de constitución y vigencia de la Póliza de **Seguro Decenal** de Daños a la Edificación, correspondiente al Bloques 1 del Conjunto al que pertenece la finca de este número.

ARCHIVADA en este Registro, copia del **Certificado de Eficiencia Energética** correspondiente al Bloque 1 del Conjunto al que pertenece la finca de este número.

Documentos relativos a la finca presentados y vigente su asiento de presentación, al cierre de Diario, inmediatamente anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

Estepona, a diecisiete de diciembre del año dos mil veinte.

**ADVERTENCIA**

La presente nota simple tiene valor puramente informativo (artículo 222.5 de la Ley Hipotecaria), careciendo de garantía (artículo 332 del Reglamento Hipotecario). La libertad o gravámen de los bienes o derechos inscritos, sólo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (artículo 225 de la Ley Hipotecaria).

Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente nota simple a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de la información (Instrucción de la D.G.S.J.F.P. 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información al usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-





- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

- En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): [www.agpd.es](http://www.agpd.es). Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección [dpo@corpme.es](mailto:dpo@corpme.es)

**Esta misma información puede obtenerse directamente en INTERNET en la siguiente dirección: [www.registradores.org](http://www.registradores.org)**



**NOTA SIMPLE ADJUNTA**

**FINCA DE ESTEPONA N°: 67959**

**CODIGO REGISTRAL UNICO: 29037000526785**

**DESCRIPCION REGISTRAL**

**URBANA:** NUMERO CINCO. Vivienda n° 5 tipo A0.3, del Bloque 1, en planta baja con acceso desde la escalera 3 que comparte con el componente siguiente; es la quinta contando desde el este del bloque integrante del **Conjunto Residencial**, denominado "**LOS MIRADORES DEL SOL II**", sito en el término municipal de Estepona, partido de Cancelada, sitio conocido como Briján. Tiene una superficie útil de **setenta y nueve metros cincuenta y siete decímetros cuadrados**. Está distribuida en varias dependencias y servicios. Tiene además un porche de veintinueve metros ochenta y seis decímetros cuadrados y una terraza de siete metros veintisiete decímetros cuadrados, ambos al fondo de la vivienda. Además, esta vivienda tiene el uso exclusivo de un patio al frente de trece metros dieciocho decímetros cuadrados y un jardín a su fondo de treinta y un metros cuadrados, con acceso directo a las zonas comunes del conjunto. Linda, según se mira a su fachada principal: derecha, componente siguiente; izquierda; componente anterior; frente, zonas comunes; y fondo, zonas comunes su jardín por medio. **CUOTAS:** A) En los elementos comunes y gastos generales de su bloque: **5,68** por ciento. B) En relación a los elementos comunes y gastos generales de la urbanización: **5,68** por ciento de la cuota que corresponde a su bloque. Sujeta a la Propiedad Horizontal de la finca registral 66.842 de Estepona, obrante al folio 103 del Libro 1.297 de Estepona.

**REFERENCIA CATASTRAL:** NO CONSTA  
**ESTADO DE COORDINACION:** No consta

**TITULARIDAD REGISTRAL**

**TORREVIÑAS, S.L.U.**, con C.I.F. número B03360021, titular del pleno dominio de la totalidad de esta finca, por título de Division Horizontal, en virtud de escritura autorizada en Torrevieja, por el Notario, Doña **TATIANA MARTÍN RUIZ**, el 22 de Abril de 2020, según la inscripción 1ª, obrante al folio 31 del Libro 1.335, Tomo 1.590 del Archivo, de fecha 27 de Abril de 2020.

**CARGAS REGISTRALES**

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA N°: 66842 de ESTEPONA, Asiento de Inscripción 1 con Fecha 30/01/2018, TOMO: 1552, LIBRO: 1297, FOLIO: 103, Título AGRUPACION Asiento 164 y Diario 65, del Notario DOÑA TATIANA MARTÍN RUIZ, N° de Protocolo 5825/2017, Fecha de Documento 30/11/2017, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA N°: 66336 de ESTEPONA, Asiento de Nota al margen de la Inscripción 2 con Fecha 15/06/2017, TOMO: 1480, LIBRO: 1225, FOLIO: 191, Título AFECCION FISCAL Asiento 1330 y Diario 63, del Notario DON FRANCISCO JAVIER MARTÍN MÉRIDA, N° de Protocolo 1344/2017, Fecha de Documento 21/04/2017:

- **AFECCIÓN:** AUTOLIQUIDADADA DE TRANSMISIONES. Inscripción: 1ª.

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que proceda liquidación complementaria

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA N°: 66842 de ESTEPONA, Asiento de Inscripción 1 con Fecha 30/01/2018, TOMO: 1552, LIBRO: 1297, FOLIO: 103, Título AGRUPACION Asiento 164 y Diario 65, del Notario DOÑA TATIANA MARTÍN RUIZ, N° de Protocolo 5825/2017, Fecha de Documento 30/11/2017, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA N°: 66336 de ESTEPONA, Asiento de Nota al margen de la Inscripción 2 con Fecha 15/06/2017, TOMO: 1480, LIBRO: 1225, FOLIO: 191, Título AFECCION FISCAL Asiento 1330 y Diario 63, del Notario DON FRANCISCO JAVIER MARTÍN MÉRIDA, N° de Protocolo 1344/2017, Fecha de Documento 21/04/2017:





AFECCION FISCAL Asiento 1330 y Diario 63, del Notario DON FRANCISCO JAVIER MARTÍN MÉRIDA, N° de Protocolo 1344/2017, Fecha de Documento 21/04/2017:

- **AFECCIÓN:** AUTOLIQUIDADA DE TRANSMISIONES. Inscripción: 1ª.

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que proceda liquidación complementaria

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA N°: 66842 de ESTEPONA, Asiento de Inscripción 1 con Fecha 30/01/2018, TOMO: 1552, LIBRO: 1297, FOLIO: 103, Titulo AGRUPACION Asiento 164 y Diario 65, del Notario DOÑA TATIANA MARTÍN RUIZ, N° de Protocolo 5825/2017, Fecha de Documento 30/11/2017, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA N°: 66338 de ESTEPONA, Asiento de Nota al margen de la Inscripción 2 con Fecha 15/06/2017, TOMO: 1480, LIBRO: 1225, FOLIO: 193, Titulo AFECCION FISCAL Asiento 1330 y Diario 63, del Notario DON FRANCISCO JAVIER MARTÍN MÉRIDA, N° de Protocolo 1344/2017, Fecha de Documento 21/04/2017:

- **AFECCIÓN:** AUTOLIQUIDADA DE TRANSMISIONES. Inscripción: 1ª.

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que proceda liquidación complementaria

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA N°: 66842 de ESTEPONA, Asiento de Inscripción 1 con Fecha 30/01/2018, TOMO: 1552, LIBRO: 1297, FOLIO: 103, Titulo AGRUPACION Asiento 164 y Diario 65, del Notario DOÑA TATIANA MARTÍN RUIZ, N° de Protocolo 5825/2017, Fecha de Documento 30/11/2017, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA N°: 66338 de ESTEPONA, Asiento de Nota al margen de la Inscripción 2 con Fecha 15/06/2017, TOMO: 1480, LIBRO: 1225, FOLIO: 193, Titulo AFECCION FISCAL Asiento 1330 y Diario 63, del Notario DON FRANCISCO JAVIER MARTÍN MÉRIDA, N° de Protocolo 1344/2017, Fecha de Documento 21/04/2017:

- **AFECCIÓN:** AUTOLIQUIDADA DE TRANSMISIONES. Inscripción: 1ª.

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que proceda liquidación complementaria

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA N°: 66842 de ESTEPONA, Asiento de Inscripción 1 con Fecha 30/01/2018, TOMO: 1552, LIBRO: 1297, FOLIO: 103, Titulo AGRUPACION Asiento 164 y Diario 65, del Notario DOÑA TATIANA MARTÍN RUIZ, N° de Protocolo 5825/2017, Fecha de Documento 30/11/2017, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA N°: 66340 de ESTEPONA, Asiento de Nota al margen de la Inscripción 2 con Fecha 28/10/2016, TOMO: 1480, LIBRO: 1225, FOLIO: 195, Titulo AFECCION FISCAL Asiento 924 y Diario 62, del Notario DOÑA TATIANA MARTÍN RUIZ, N° de Protocolo 4451/2016, Fecha de Documento 03/10/2016:

- **AFECCIÓN:** AUTOLIQUIDADA DE TRANSMISIONES. Inscripción: 1ª.

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que proceda liquidación complementaria

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA N°: 66842 de ESTEPONA, Asiento de Nota al margen de la Inscripción 1 con Fecha 30/01/2018, TOMO: 1552, LIBRO: 1297, FOLIO: 103, Titulo AFECCION FISCAL Asiento 164 y Diario 65, del Notario DOÑA TATIANA MARTÍN RUIZ, N° de Protocolo 5825/2017, Fecha de Documento 30/11/2017:

- **AFECCIÓN:** AUTOLIQUIDADA DE TRANSMISIONES. Inscripción: 1ª.

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que proceda liquidación complementaria

- **AFECCIÓN:** AUTOLIQUIDADA DE TRANSMISIONES. Nota número: 1 al margen de la insc/annot: 1.

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que proceda liquidación complementaria, según nota marginal de fecha veintisiete de Abril del año dos mil veinte.

- **AFECCIÓN:** NO SUJETA A TRANSMISIONES. Nota número: 6 al margen de la insc/annot: 1.

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que no proceda la no sujeción solicitada, según nota marginal de fecha diecisiete de Diciembre del año dos mil veinte.

#### PUBLICIDAD INFORMATIVA

La terminación de Obra Nueva declarada parcialmente sobre el Bloque 1 del Conjunto al que pertenece la finca de este número, ha sido practicada en base a "Declaración



Responsable para la primera ocupación", quedando la misma inscrita en los términos y efectos previstos en el Artículo 169 bis de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía.

ARCHIVADO en este Registro, bajo el número 159/2020, copia del LIBRO del EDIFICIO correspondiente al Bloque 1 del Conjunto al que pertenece la finca de este número.

ARCHIVADO en este Registro, copia del certificado acreditativo de constitución y vigencia de la Póliza de Seguro Decenal de Daños a la Edificación, correspondiente al Bloques 1 del Conjunto al que pertenece la finca de este número.

ARCHIVADA en este Registro, copia del Certificado de Eficiencia Energética correspondiente al Bloque 1 del Conjunto al que pertenece la finca de este número.

Documentos relativos a la finca presentados y vigente su asiento de presentación, al cierre de Diario, inmediatamente anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

-----  
Estepona, a diecisiete de diciembre del año dos mil veinte.

----- **ADVERTENCIA** -----

La presente nota simple tiene valor puramente informativo (artículo 222.5 de la Ley Hipotecaria), careciendo de garantía (artículo 332 del Reglamento Hipotecario). La libertad o gravamen de los bienes o derechos inscritos, sólo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (artículo 225 de la Ley Hipotecaria).

Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente nota simple a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de la información (Instrucción de la D.G.S.J.F.P. 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad para la que se ha facilitado.





se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

- En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): [www.agpd.es](http://www.agpd.es). Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección [dpo@corpme.es](mailto:dpo@corpme.es)

**Esta misma información puede obtenerse directamente en INTERNET en la siguiente dirección: [www.registradores.org](http://www.registradores.org)**



**NOTA SIMPLE ADJUNTA**

**FINCA DE ESTEPONA N°: 67961**

**CODIGO REGISTRAL UNICO: 29037000526792**

**DESCRIPCION REGISTRAL**

**URBANA:** NUMERO SEIS. Vivienda n° 6 tipo A0.4, del Bloque 1, en planta baja con acceso desde la escalera 3 que comparte con el componente anterior; es la sexta contando desde el este del bloque integrante del **Conjunto Residencial**, denominado "**LOS MIRADORES DEL SOL II**", sito en el término municipal de Estepona, partido de Cancelada, sitio conocido como Briján. Tiene una superficie útil de **ochenta metros veintidós decímetros cuadrados**. Está distribuida en varias dependencias y servicios. Tiene además un porche de treinta y tres metros noventa y seis decímetros cuadrados y una terraza de tres metros cuarenta y cuatro decímetros cuadrados, ambos al fondo de la vivienda. Además, esta vivienda tiene el uso exclusivo de un patio al frente de trece metros veintidós decímetros cuadrados y un jardín a su fondo de treinta y dos metros cuadrados, con acceso directo a las zonas comunes del conjunto. Linda, según se mira a su fachada principal: derecha, zonas comunes; izquierda; componente anterior; frente, zonas comunes; y fondo, zonas comunes su jardín por medio. **CUOTAS:** A) En los elementos comunes y gastos generales de su bloque: **5,73** por ciento. B) En relación a los elementos comunes y gastos generales de la urbanización: **5,73** por ciento de la cuota que corresponde a su bloque. Sujeta a la Propiedad Horizontal de la finca registral 66.842 de Estepona, obrante al folio 103 del Libro 1.297 de Estepona.

**REFERENCIA CATASTRAL:** NO CONSTA

**ESTADO DE COORDINACION:** No consta

-----  
**TITULARIDAD REGISTRAL**

**TORREVIÑAS, S.L.U.**, con C.I.F. número B03360021, titular del pleno dominio de la totalidad de esta finca, por título de División Horizontal, en virtud de escritura autorizada en Torrevieja, por el Notario, Doña **TATIANA MARTÍN RUIZ**, el 22 de Abril de 2020, según la inscripción 1ª, obrante al folio 33 del Libro 1.335, Tomo 1.590 del Archivo, de fecha 27 de Abril de 2020.

-----  
**CARGAS REGISTRALES**

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA N°: 66842 de ESTEPONA, Asiento de Inscripción 1 con Fecha 30/01/2018, TOMO: 1552, LIBRO: 1297, FOLIO: 103, Título AGRUPACION Asiento 164 y Diario 65, del Notario DOÑA TATIANA MARTÍN RUIZ, N° de Protocolo 5825/2017, Fecha de Documento 30/11/2017, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA N°: 66336 de ESTEPONA, Asiento de Nota al margen de la Inscripción 2 con Fecha 15/06/2017, TOMO: 1480, LIBRO: 1225, FOLIO: 191, Título AFECCION FISCAL Asiento 1330 y Diario 63, del Notario DON FRANCISCO JAVIER MARTÍN MÉRIDA, N° de Protocolo 1344/2017, Fecha de Documento 21/04/2017:

- **AFECCIÓN:** AUTOLIQUIDADADA DE TRANSMISIONES. Inscripción: 1ª.

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que proceda liquidación complementaria

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA N°: 66842 de ESTEPONA, Asiento de Inscripción 1 con Fecha 30/01/2018, TOMO: 1552, LIBRO: 1297, FOLIO: 103, Título AGRUPACION Asiento 164 y Diario 65, del Notario DOÑA TATIANA MARTÍN RUIZ, N° de Protocolo 5825/2017, Fecha de Documento 30/11/2017, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA N°: 66336 de ESTEPONA, Asiento de Nota al margen de la Inscripción 2 con Fecha 15/06/2017, TOMO: 1480, LIBRO: 1225, FOLIO: 191, Título AFECCION FISCAL Asiento 1330 y Diario 63, del Notario DON FRANCISCO JAVIER MARTÍN MÉRIDA, N° de Protocolo 1344/2017, Fecha de Documento 21/04/2017:

**NOTA SIMPLE INFORMATIVA DE LA FINCA DE ESTEPONA 29037000526792**





AFECCION FISCAL Asiento 1330 y Diario 63, del Notario DON FRANCISCO JAVIER MARTÍN MÉRIDA, N° de Protocolo 1344/2017, Fecha de Documento 21/04/2017:

- **AFECCIÓN:** AUTOLIQUIDADA DE TRANSMISIONES. Inscripción: 1ª.

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que proceda liquidación complementaria

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA N°: 66842 de ESTEPONA, Asiento de Inscripción 1 con Fecha 30/01/2018, TOMO: 1552, LIBRO: 1297, FOLIO: 103, Título AGRUPACION Asiento 164 y Diario 65, del Notario DOÑA TATIANA MARTÍN RUIZ, N° de Protocolo 5825/2017, Fecha de Documento 30/11/2017, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA N°: 66338 de ESTEPONA, Asiento de Nota al margen de la Inscripción 2 con Fecha 15/06/2017, TOMO: 1480, LIBRO: 1225, FOLIO: 193, Título AFECCION FISCAL Asiento 1330 y Diario 63, del Notario DON FRANCISCO JAVIER MARTÍN MÉRIDA, N° de Protocolo 1344/2017, Fecha de Documento 21/04/2017:

- **AFECCIÓN:** AUTOLIQUIDADA DE TRANSMISIONES. Inscripción: 1ª.

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que proceda liquidación complementaria

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA N°: 66842 de ESTEPONA, Asiento de Inscripción 1 con Fecha 30/01/2018, TOMO: 1552, LIBRO: 1297, FOLIO: 103, Título AGRUPACION Asiento 164 y Diario 65, del Notario DOÑA TATIANA MARTÍN RUIZ, N° de Protocolo 5825/2017, Fecha de Documento 30/11/2017, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA N°: 66338 de ESTEPONA, Asiento de Nota al margen de la Inscripción 2 con Fecha 15/06/2017, TOMO: 1480, LIBRO: 1225, FOLIO: 193, Título AFECCION FISCAL Asiento 1330 y Diario 63, del Notario DON FRANCISCO JAVIER MARTÍN MÉRIDA, N° de Protocolo 1344/2017, Fecha de Documento 21/04/2017:

- **AFECCIÓN:** AUTOLIQUIDADA DE TRANSMISIONES. Inscripción: 1ª.

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que proceda liquidación complementaria

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA N°: 66842 de ESTEPONA, Asiento de Inscripción 1 con Fecha 30/01/2018, TOMO: 1552, LIBRO: 1297, FOLIO: 103, Título AGRUPACION Asiento 164 y Diario 65, del Notario DOÑA TATIANA MARTÍN RUIZ, N° de Protocolo 5825/2017, Fecha de Documento 30/11/2017, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA N°: 66340 de ESTEPONA, Asiento de Nota al margen de la Inscripción 2 con Fecha 28/10/2016, TOMO: 1480, LIBRO: 1225, FOLIO: 195, Título AFECCION FISCAL Asiento 924 y Diario 62, del Notario DOÑA TATIANA MARTÍN RUIZ, N° de Protocolo 4451/2016, Fecha de Documento 03/10/2016:

- **AFECCIÓN:** AUTOLIQUIDADA DE TRANSMISIONES. Inscripción: 1ª.

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que proceda liquidación complementaria

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA N°: 66842 de ESTEPONA, Asiento de Nota al margen de la Inscripción 1 con Fecha 30/01/2018, TOMO: 1552, LIBRO: 1297, FOLIO: 103, Título AFECCION FISCAL Asiento 164 y Diario 65, del Notario DOÑA TATIANA MARTÍN RUIZ, N° de Protocolo 5825/2017, Fecha de Documento 30/11/2017:

- **AFECCIÓN:** AUTOLIQUIDADA DE TRANSMISIONES. Inscripción: 1ª.

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que proceda liquidación complementaria

- **AFECCIÓN:** AUTOLIQUIDADA DE TRANSMISIONES. Nota número: 1 al margen de la insc/annot: 1.

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que proceda liquidación complementaria, según nota marginal de fecha veintisiete de Abril del año dos mil veinte.

- **AFECCIÓN:** NO SUJETA A TRANSMISIONES. Nota número: 6 al margen de la insc/annot: 1.

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que no proceda la no sujeción solicitada, según nota marginal de fecha diecisiete de Diciembre del año dos mil veinte.

#### **PUBLICIDAD INFORMATIVA**

La terminación de Obra Nueva declarada parcialmente sobre el Bloque 1 del Conjunto al que pertenece la finca de este número, ha sido practicada en base a "Declaración



Responsable para la primera ocupación", quedando la misma inscrita en los términos y efectos previstos en el Artículo 169 bis de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía.

ARCHIVADO en este Registro, bajo el número 159/2020, copia del **LIBRO del EDIFICIO** correspondiente al Bloque 1 del Conjunto al que pertenece la finca de este número.

ARCHIVADO en este Registro, copia del certificado acreditativo de constitución y vigencia de la Póliza de **Seguro Decenal** de Daños a la Edificación, correspondiente al Bloques 1 del Conjunto al que pertenece la finca de este número.

ARCHIVADA en este Registro, copia del **Certificado de Eficiencia Energética** correspondiente al Bloque 1 del Conjunto al que pertenece la finca de este número.

Documentos relativos a la finca presentados y vigente su asiento de presentación, al cierre de Diario, inmediatamente anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

-----  
Estepona, a diecisiete de diciembre del año dos mil veinte.

----- **ADVERTENCIA** -----

La presente nota simple tiene valor puramente informativo (artículo 222.5 de la Ley Hipotecaria), careciendo de garantía (artículo 332 del Reglamento Hipotecario). La libertad o gravamen de los bienes o derechos inscritos, sólo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (artículo 225 de la Ley Hipotecaria).

Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente nota simple a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de la información (Instrucción de la D.G.S.J.F.P. 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad



se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

- En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): [www.agpd.es](http://www.agpd.es). En perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección [dpo@corpme.es](mailto:dpo@corpme.es)

Esta misma información puede obtenerse directamente en INTERNET en la dirección: [www.registradores.org](http://www.registradores.org)



ACTA FINAL DE OBRA PARCIAL DEL CONJUNTO DENOMINADO "LOS MIRADORES DEL SOL".-

NÚMERO TRES MIL SETECIENTOS DOCE.-----

Fecha: El diecisiete de diciembre de dos mil veinte. -----



05/2020



**ACTA FINAL DE OBRA PARCIAL DEL CONJUNTO DENOMINADO "LOS MIRADORES DEL SOL".-**

**NÚMERO TRES MIL SETECIENTOS DOCE.**-----

En Torrevieja, mi residencia, a diecisiete de diciembre de dos mil veinte. -----

Ante mí, **TATIANA MARTÍN RUIZ**, Notario del Ilustre Colegio de Valencia, -----

**-----C O M P A R E C E -----**

**Doña María Inmaculada González Ortega**, mayor de edad, casada, administrativa, vecina de Torrevieja, con domicilio en Avenida de la Libertas 1; con D.N.I./N.I.F., número 13.115.900-N. -----

**INTERVIENE** en nombre y representación en representación y como apoderada de la mercantil **"TORREVIÑAS, S.L.U"**, constituida en escritura autorizada por la Notario que fue de Torrevieja, Doña María-Jesus Lacruz Pérez, el día 18 de julio de 1989, con domicilio social en Torrevieja, Avenida de la

Libertad, 1. -----

Inscrita en el Registro Mercantil de la Provincia al tomo 1118 general, libro 486 de la sección 2ª, folio 158, hoja número 17.918, inscripción 1ª. -----

Provista de C.I.F. número B-03360021. -----

Siendo su objeto social, entre otras la promoción, construcción, venta y alquileres de todo tipo de inmuebles, rústicos y urbanos, manifestando la compareciente que no han cambiado ninguna de las anteriores circunstancias. -----

Adaptada a la nueva Ley de Sociedad Limitada en escritura de elevación a público de acuerdos sociales, autorizada el día 27 de febrero de 1997, ante la citada Notario Sra. Lacruz Pérez; inscrita en el Registro mercantil de la Provincia, en el tomo 1.403 general, folio 16, sección 8, hoja número A-11523, inscripción 2ª. -----

Su representación y facultades para este acto resultan de escritura de poder otorgada el cinco de agosto de dos mil tres, ante la Notario que fue de Torrevieja, doña María Esperanza López Espejo, con el número TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE, de su Protocolo, a su favor por don Pablo Serna Loren-

05/2020

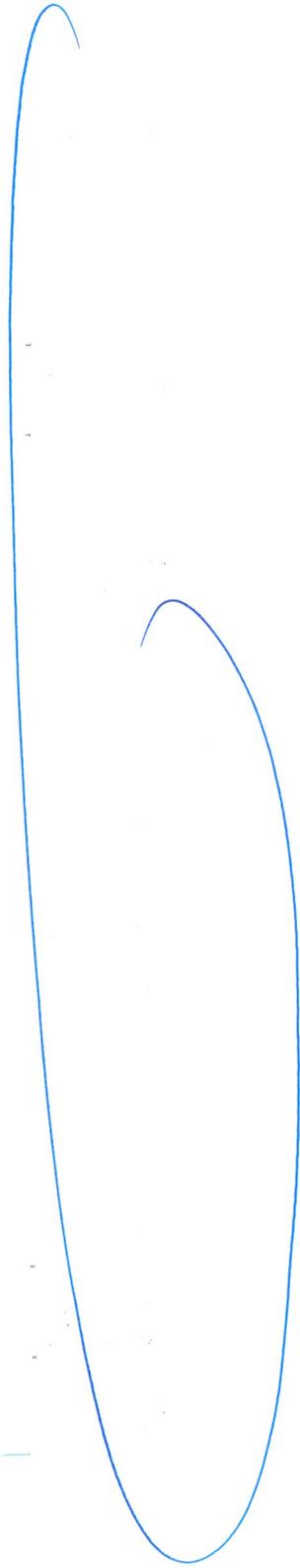


te, en su calidad de Administrador Solidario, de la Mercantil, con cargo inscrito, copia original del cual tengo a la vista y en cuyo contenido resultan facultades para otorgar actas notariales de finalización de obra, suficientes a mi juicio para el presente otorgamiento. -----

Yo la Notario, hago constar expresamente, que he cumplido con la obligación de identificación del titular real que impone la Ley 10/2010 de 28 Abril, cuyo resultado consta por acta firmada el día 11 de julio de 2016 ante el Notario de Torrevieja Don Miguel Ángel Robles Perea, con el número 2540 de protocolo, asumiéndolo personalmente la compareciente o representante manifestando no haberse modificado el contenido del mismo. -----

Me asevera la vigencia y virtualidad de su poder, facultades representativas y la persistencia de la capacidad jurídica de la Entidad que representa. -----

La juzgo con capacidad e interés legítimo, pa-



ra la presente **acta de final de obra**, y -----

-----**E X P O N E**-----

**I.-** Que en escritura otorgada ante mí, el día veintidós de abril de dos mil veinte, bajo el número 1299 de protocolo, la mercantil "**TORREVIÑAS, S.L.U.**", declaró la OBRA NUEVA Y DIVISION HORIZONTAL del **CONJUNTO RESIDENCIAL** denominado "**LOS MIRADORES DEL SOL II**" sito en el término municipal de Estepona partido de Cancelada, sitio conocido como Briján, con una superficie de TRECE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO metros. -----

La parcela sobre la que se realizó dicha obra se halla inscrita al Tomo 1552, libro 1297, folio 103, **finca número 66842** del Registro de la Propiedad de ESTEPONA-DOS. C.R.U. 29037000514423. -----

**II.-** Que en escritura otorgada ante mí el día tres de noviembre de dos mil veinte, bajo el número 3226 de protocolo se declaró la finalización de la construcción del sótano -1 (bajo los bloques 2 y 3), si bien por error se omitió en el Certificado de Final de Obra incorporado a la misma la PLAZA DE APARCAMIENTO NÚMERO 31 que se encuentra ubicada en dicho sótano. -----

**III.- Final de obra.-** Que como consecuencia de

05/2020



lo anteriormente expuesto, se procede en este acto por la compareciente a subsanar dicha omisión, declarando que **ha finalizado la construcción de la totalidad del sótano-1 bajo los bloques 2 y 3, del citado Conjunto** incluyendo la PLAZA DE APARCAMIENTO 31, todo ello con arreglo al proyecto para el que se obtuvo la licencia, lo que acredita con nuevo **CERTIFICADO DE FINAL DE OBRA** relativo a los Bloques 2 y 3 (11 viviendas en cada uno de ellos) y sótano -1 debajo de dichos bloques, expedido por **Don Rodolfo Amieva Jacobson y Don Diego Macías Domínguez**, en su calidad de Arquitectos autores del Proyecto, debidamente visado, cuya cualificación profesional me consta, y extendido en el anverso y reverso de un folio y en el anverso de otro folio, todos de papel común, suscrito por los referidos arquitectos, según Certificado remitido digitalmente por el Colegio de Arquitectos de Málaga, que compruebo telemáticamente, con el número de Certificado 205048605H. -----

Respecto al resto de documentación relativa a la finalización de la obra ya consta incorporada en las escrituras de Final de Obra parcial correspondientes a los bloques 4, 5 y 6, otorgada ante mí el día tres de agosto de dos mil veinte bajo el número 2105 de protocolo y correspondiente al Bloque 1, otorgada ante mí el día tres de noviembre de dos mil veinte, bajo el número 3226 de protocolo, a cuyo contenido me remito. -----

**SÉPTIMA: GESTION: La compareciente autoriza a esta Notaría,** para que pueda llevar a cabo la tramitación de la presente escritura, ante la Agencia Tributaria, la Comunidad Autónoma Andaluza, o cualesquiera Oficinas Liquidadoras de los Distritos Hipotecarios, y cualesquiera otros organismos públicos, a los efectos del cumplimiento de las obligaciones derivadas del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones y/o Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, e Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (Plusvalía municipal), autorizándole a la confección de las autoliquidaciones, pago de los citados impuestos y presentación y retirada de los documentos correspondientes. Asimismo autorizan

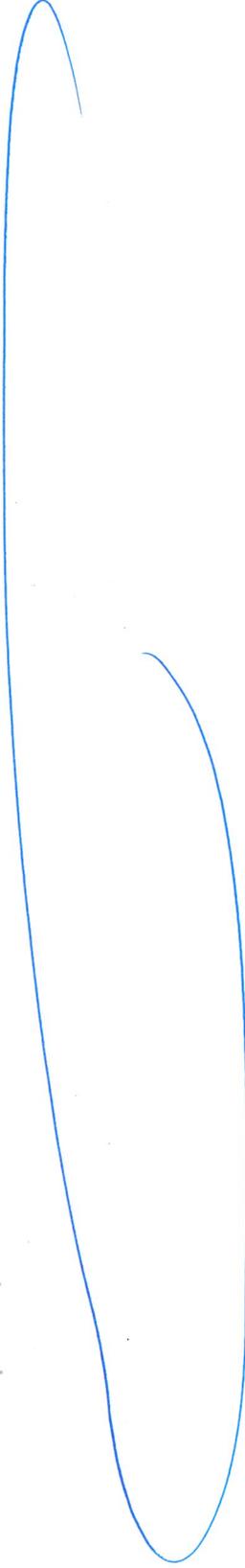
05/2020



a la presentación ante la Gerencia Territorial del Catastro competente, de cuantas declaraciones catastrales se deriven del documento. -----

**PROTECCIÓN DE DATOS.-** De conformidad con lo previsto en la normativa de Protección de Datos, se informa de que los datos personales de los intervinientes serán tratados por el Notario autorizante, cuyos datos de contacto son: Doña Tatiana Martín Ruiz, cuyo domicilio a estos efectos es calle Ramón Gallud, número 79, 1º, 03181 Torrevieja (Alicante). La finalidad del tratamiento es la de ejercer las funciones propias de la actividad notarial y su facturación. Los datos proporcionados se conservarán mientras se mantenga la relación con el interesado y no se solicite su supresión o durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales. -----

La base legal del tratamiento es el ejercicio de las funciones públicas notariales, lo que obliga a que los datos sean facilitados al Notario e impe-



diría su intervención en caso contrario. Se realizarán las comunicaciones previstas en la Ley a las Administraciones Públicas y, en su caso, al Notario que suceda al actual en la plaza. Los intervinientes podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, oposición o en su caso la portabilidad de sus datos. Frente a cualquier vulneración de derechos, puede presentarse una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos. Si se facilitan datos de personas distintas de los intervinientes, estos deberán haberles informado previamente de todo lo previsto en el artículo 14 del RGPD. -----

El dato de contacto del delegado en protección de datos es [dpd@aequus.es](mailto:dpd@aequus.es). -----

**OTORGAMIENTO Y AUTORIZACION.-**

Así lo dice y otorga la compareciente a quien hago las reservas y advertencias legales. -----

Y leída por mí a la compareciente este instrumento íntegramente por su opción, conforme al artículo 193 del Reglamento Notarial, después de renunciar a su derecho que le advierto tiene para hacerlo por sí o persona que designe, manifiesta haber quedado debidamente informada de su contenido

FN7911340

05/2020



al que presta su libre consentimiento, la encuentra conforme y firma conmigo. -----

De haber identificado a la compareciente por su documentación exhibida y reseñada en la comparecencia, de que este instrumento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada de la compareciente y de cuanto consignado queda en el presente instrumento público, extendido en cinco folios de papel exclusivo para documentos notariales, el del presente y los siguientes correlativos en numeración de la misma clase y serie, yo Notario, DOY FE. Siguen las firmas de los comparecientes. Signado. Tatiana Martín Ruiz . Rubricado. Sellado. -----

-----  
-----  
-----  
-----  
-----

-----DOCUMENTOS UNIDOS-----

-----

RODOLFO AMIEVA JACOBSON Arquitecto Col. Nº 887 C. O. A. M.  
DIEGO MACÍAS DOMÍNGUEZ Arquitecto Col. Nº 967 C. O. A. M.  
Urb. Hacienda Las Chapas, Carretera de Cádiz km. 193. 29600 Marbella (Málaga)  
Tlfs. (34) 952 83 28 59 - info@gjarquitectura.com- www.gjarquitectura.com

**CERTIFICADO FINAL DE OBRA PARCIAL DE  
DOS BLOQUES DE VIVIENDAS  
(BLOQUES Nº 2 Y 3 / 22 Apartamentos)  
EN PARCELAS R6, R7 y R8, FASE II, SECTOR  
SURO E-3 "CASABLANCA", ESTEPONA  
(MÁLAGA)**

**PROPIEDAD: TORREVIÑAS, S. L. U.**

PROMOTOR: TORREVIÑAS, S. L. U.  
22 VIVIENDAS (BLQ. 2 y 3) DE 67 VIVIENDAS Y P  
29680 - ESTEPONA

ARC.: AMIEVA JACOBSON, RODOLFO  
MACÍAS DOMÍNGUEZ, DIEGO

El presente visado acredita expresamente las siguientes  
circunstancias: La identidad y habilitación profesional del  
arquitecto autor del trabajo y la integridad formal y  
corrección documental según normativa aplicable.

VISADO ESTATUTARIO  
18/12/2020 - Nº Exped 2018/002988/010  
COLEGIO OFICIAL DE  
ARQUITECTOS DE MÁLAGA





FN7911339

05/2020

RODOLFO AMIEVA JACOBSON Arquitecto Col. Nº 887 C. O. A. M.  
 DIEGO MACÍAS DOMÍNGUEZ Arquitecto Col. Nº 967 C. O. A. M.  
 Urb. Hacienda Las Chapas, Carretera de Cádiz km. 193. 29600 Marbella (Málaga)  
 Tlfs. (34) 952 83 28 59 - info@gjarquitectura.com- www.gjarquitectura.com

D. RODOLFO AMIEVA JACOBSON  
 Arquitecto Col. Nº 887  
 Colegio Oficial de Arquitectos de Málaga

D. DIEGO MACÍAS DOMÍNGUEZ  
 Arquitecto Col. Nº 967  
 Colegio Oficial de Arquitectos de Málaga

## CERTIFICAN

Que, con fecha 15 de septiembre de 2020, han sido terminadas bajo nuestra dirección facultativa las obras de DOS BLOQUES DE VIVIENDAS PLURIFAMILIARES (BLOQUE Nº 2 - 11 VIVIENDAS Y BLOQUE Nº 3 - 11 VIVIENDAS) emplazados en las PARCELAS R6, R7 y R8, FASE II del SECTOR SURO E-3 "CASABLANCA", en el Término Municipal de Estepona (Málaga) de cuyo proyecto somos autores, siendo su propiedad TORREVIÑAS, S. L. U..

Se adjunta plano explicativo de las fases afectas a este CFO parcial.

Que las obras han sido llevadas a cabo de acuerdo al PROYECTO BÁSICO DE 6 BLOQUES DE VIVIENDAS PLURIFAMILIARES (67 VIVIENDAS) – FASE II - y al PROYECTO DE EJECUCIÓN DE 6 BLOQUES DE VIVIENDAS PLURIFAMILIARES (67 VIVIENDAS) – FASE II - visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Málaga el 31 de julio de 2.018; sin que ni durante el transcurso de las obras ni a la terminación de las mismas haya sido observado defecto alguno de construcción, salvo vicios ocultos; encontrándose en perfectas condiciones de utilización todos los servicios urbanísticos de los que se dispone a pie de parcela (electricidad, agua y saneamiento) y con las condiciones de seguridad y habitabilidad para el uso que se destina, según lo establecido en el CTE.

Que el Proyecto Básico obtuvo la preceptiva Licencia de Obras y Construcciones concedida por el Ilmo. Ayuntamiento de Estepona el 10 de julio de 2018, con número de expediente 12.013/2018.

Que las superficies construidas son las siguientes:

BLOQUE Nº	M² APARTAMENTOS	M² Z. COMUNES	M² TERRAZAS CUBIERTAS	M² TERRAZAS DESCUBIERTAS	M² SÓTANO
2	1.124,54	78,26	401,20	563,49	583,86
3	1.121,03	82,23	412,62	550,00	607,75

SUPERFICIES POR USOS	M²
CAMINOS PEATONALES	507,83
ZONAS VERDES	1.426,67
JARDINES PRIVADOS (P. BAJA)	508,95
MUROS HORMIGON	340,67
MUROS MAMPOSTERÍA	175,00
VALLA	157,50
VIVIENDA	2.406,06
GARAJE	942,33
TRASTERO	249,28

PROMOTOR: TORREVIÑAS, S. L. U.  
 22 VIVIENDAS (BLQ. 2 y 3) DE 67 VIVIENDAS Y P  
 29680 - ESTEPOÑA

ARQ.: AMIEVA JACOBSON, RODOLFO  
 MACÍAS DOMÍNGUEZ, DIEGO

El presente visado acredita expresamente las siguientes circunstancias: La identidad y habilitación profesional del arquitecto autor del trabajo y la integridad formal y corrección documental según normativa aplicable.

VISADO ESTATUTARIO  
 16/12/2020 - Nº Expte 2018/002988/010  
 COLEGIO OFICIAL DE  
 ARQUITECTOS DE MÁLAGA

RODOLFO AMIEVA JACOBSON Arquitecto Col. Nº 887 C. O. A. M.  
DIEGO MACÍAS DOMÍNGUEZ Arquitecto Col. Nº 967 C. O. A. M.  
Urb. Hacienda Las Chapas, Carretera de Cádiz km. 193. 29600 Marbella (Málaga)  
Tlfs. (34) 952 83 28 59 - info@gjarquitectura.com- www.gjarquitectura.com

Las citadas obras realizadas comprenden los siguientes elementos:

- Viviendas (22 viviendas):
- Bloque 2: Viviendas números 18 a 28 (11 viviendas)
- Bloque 3: Viviendas números 29 a 39 (11 viviendas)

- Plazas de aparcamiento (25 plazas):
- Sótano 1 (bajo Bloques 2 y 3): 25 plazas  
O APT 1-2-3-4-5-6-7-8-29-30-34-35-37-38-42-43 Y AP 70-31-32-33-36-39-40-41-44
- Aparcamiento exterior: 7 plazas  
O APEX-1-2-3-4-12-13-14

- Trasteros (30 trasteros):
- Sótano 1 (bajo Bloques 2 y 3): 20 trasteros:  
O Vinculados a plazas de aparcamiento: TP1, TP2, TP-3, TP-4, TP-5, TP-6, TP-7, TP-8, TP-29, TP-30, TP-34, TP-35, TP-37, TP-38, TP-42, TP-43.  
O No vinculados a aparcamientos: TR-1, TR-2, TR-3, TR-4, TR-5, TR-6, TR-7, TR-8, TR-9, TR-10, TR-11, TR12, TR-17, TR-27

Que el presente certificado sustituye a los certificados anteriormente visados por el Colegio de Arquitectos el 23/09/2020 con nº de expediente 2018/002988/007 y el 28/09/2020 con nº de expediente 2018/002988/008.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, firmamos el presente certificado en Marbella, a 15 de septiembre de 2020.

Fdo. Rodolfo A. Jacobson

Fdo. Diego Macías Domínguez

#### ANEXOS:

- Anexo I. Copia de la Licencia de Obras.
- Anexo II. Actas de reuniones de obra.
- Anexo III. Reportaje fotográfico de estado de obra.
- Anexo IV. Relación de controles realizados y sus resultados (C. T. E. Anejo II 3.3.b).
- Anexo V. Libro de Órdenes.
- Anexo VI. Libro de Incidencias en materia de seguridad y salud.
- Anexo VII. Apertura del centro de trabajo
- Anexo VIII. Planos
- Anexo IX. Acta de recepción parcial.

CERTIFICADO FINAL DE OBRA PARCIAL DE DOS BLOQUES DE VIVIENDAS PLURIFAMILIARES  
(BLOQUES Nº 2 y Nº 3)  
PROPIEDAD: TORREVIÑAS, S. L. U.

PROMOTOR: TORREVIÑAS, S. L. U.  
22 VIVIENDAS (BLO. 2 y 3) DE 67 VIVIENDAS Y P  
29680 - ESTEPONA

ARQ.: AMIEVA JACOBSON, RODOLFO  
MACÍAS DOMÍNGUEZ, DIEGO

El presente visado acredita expresamente las siguientes circunstancias: La identidad y habilitación profesional del arquitecto autor del trabajo y la integridad formal y corrección documental según normativa aplicable.

VISADO ESTATUTARIO  
16/12/2020 - Nº Expte 2018/002988/010  
COLEGIO OFICIAL DE  
ARQUITECTOS DE MÁLAGA



Pág. 3 de 12

FN7911338

05/2020



Comunicación Registral de Asiento de Pre-  
sentación

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ESTEPONA 2**

Datos Entrada

Nº Entrada: 6392  
Fecha: 17/12/2020 Hora: 14:31:25  
Naturaleza: Escritura Pública  
Nº Protocolo: 3712/2020  
Notario: TATIANA MARTÍN RUIZ  
Presentante: LA NOTARIA

Datos Presentación

Asiento: 746 Diario: 71  
Fecha Presentación: 17/12/2020

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE ESTEPONA 2 a día diecisiete de diciembre del dos mil veinte.

( ) C.S.V. : 22903718A9F72ADF

Servicio Web de Verificación: <https://www.registradores.org/csv>



Agencia Tributaria de Andalucía  
CONSEJERÍA DE HACIENDA Y  
FINANCIACIÓN EUROPEA

IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES MODELO  
Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS

600

DECLARACIÓN - LIQUIDACIÓN EN EUROS

GERENCIA PROVINCIAL EN MALAGA OFICINA DE PRESENTACIÓN EH2901 GERENCIA PROVINCIAL EN MALAGA



B03360021  
TORREVIÑAS S.L.U.

22 DIA 17 MES 12 AÑO 2020

ACTOS JCOS.DOC. NO SUJETOS

6002544793472

(A) SUJETO PASIVO

N.I.F. B03360021 APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL TORREVIÑAS S.L.U. F. NACIMIENTO IND. MINUSV. % PARTIC. Nº SUJ. PAS.

A LOS EFECTOS DE NOTIFICACIÓN DOMICILIO FISCAL OTRO DOMICILIO

TIPO VÍA NOMBRE VÍA PÚBLICA TIPO Nº Nº/KM CALIF. NUM. BLOQ. PORTAL ESCAL. PLTA/PISO PTA/LETRA

COMPLEMENTO DOMICILIO PROVINCIA MUNICIPIO LOCALIDAD C. POSTAL TELEFONO

(B) PRESENTADOR

SUJETO PASIVO N.I.F. APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

(C) TRANSMITENTE

N.I.F. APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL % PARTIC. Nº TRANSMIT.

TIPO VÍA NOMBRE VÍA PÚBLICA TIPO Nº Nº/KM CALIF. NUM. BLOQ. PORTAL ESCAL. PLTA/PISO PTA/LETRA

COMPLEMENTO DOMICILIO PROVINCIA MUNICIPIO LOCALIDAD C. POSTAL TELEFONO

(D) DESCRIPCIÓN DEL BIEN, OPERACIÓN O ACTO

DOCUMENTO PÚBLICO NOTARIO Nº PROTOCOLO EJERCICIO BIS

DOCUMENTO PRIVADO LIBRO REGISTRO Nº REGISTRO FECHA

TIPO BIEN VALOR CATASTRAL DESCRIPC. DEL BIEN, OPERAC. O ACTO

VALOR DECLARADO REG. INSCRIPCIÓN FINCA. REGISTRAL

REFERENCIA CATASTRAL PROVINCIA MUNICIPIO LOCALIDAD VÍA PÚBLICA Nº/KM

(E) LIQUIDACIÓN

TOTAL VALORES DECLARADOS SUJETO SIN INGRESO NO SUJETO AFO

FUNDAMENTOS DE LA EXENCIÓN O BENEFICIO FISCAL

NUM. LIQUIDACIÓN CAUCIONAL IMP. LIQUIDACIÓN CAUCIONAL

AUT. COMPLEMENTARIA / RECTIFICACIÓN / SUSTITUTIVA Nº PRIMERA LIQUIDACIÓN IMPORTE INGRESADO FECHA DE INGRESO

BASE IMPONIBLE Reducción S/BASE IMPONIBLE BASE LIQUIDABLE

CUOTA = (155 + 156 + 154) Bonificación s/cuota CUOTA LÍQUIDA (74 - 76) Recargo (S/(77-68)) Intereses de demora (S/(77-68))

TOTAL A INGRESAR (77 + 78 + 79 - 68)

SI NO AUTORIZO la remisión al Registro de la Propiedad o Mercantil, de la certificación de la recepción de la copia electrónica del documento público declarado, así como la de la presentación de este auto liquidación.

(F) PRESENTACIÓN

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y FINANCIACIÓN EUROPEA REGISTRO TELE MÁTICO

Nº de Registro de Entrada: 20209999450089 Fecha/hora de recepción: 17/12/2020 15:21:56

Se certifica que, con el número de registro y en la fecha y hora indicados, se ha presentado en el Registro telemático la autoliquidación del ITPAJD con número de documento 6002544793472 correspondiente al negocio jurídico formalizado en el documento público protocolo 3712 bis 0 del año 2020 del fedatario público D31338014-MARTIN RUIZ, TATIANA PILAR.

El obligado tributario ha calificado la operación como no sujeta al Impuesto. Para verificar la identidad del documento presentado puede coger este documento junto con el documento electrónico original mediante el código seguro de verificación que puede localizar debajo del código de barras ubicado en el pie del documento.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por el presentador y la Agencia Tributaria de Andalucía. CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN:

6002544793472PA7DD60E3

La verificación de la integridad de este documento se podrá realizar en: <http://www.juntadeandalucia.es/agenciatributariadeandalucia>

PROTECCIÓN DE DATOS: El interesado o su representante manifiesta expresamente que durante la confección de este documento le ha sido facilitada la información en materia de protección de datos de carácter personal en los términos establecidos en los artículos 12, 13 y 14 del Reglamento (UE) 2016/679 (RGPD).

FN7911337

05/2020



Agencia Tributaria de Andalucía  
**CONSEJERÍA DE HACIENDA Y FINANCIACIÓN EUROPEA**

DILIGENCIA CERTIFICADA DE PRESENTACIÓN. MODELO  
 IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS. **C10**

GERENCIA PROVINCIAL EN MALAGA  
 Dirección: CL. COMPOSITOR LEHMBERG RUIZ, 22  
 29071 MALAGA Malaga  
 Tlf: 954544350

**EJEMPLAR PARA EL INTERESADO**

 Número de documento : C101293335065 Código Territorial : EH2901	 B03360021 TORREVIÑAS S.L.U. CL PASEO LIBERTAD 1 03181 TORREVIEJA ALICANTE
--	---

Código Seguro de verificación: C101293335065FA3009339 (permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="http://www.juntadeandalucia.es/economiayhacienda/">http://www.juntadeandalucia.es/economiayhacienda/</a> ).	 CSV: C101293335065FA3009339
--	---------------------------------

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y FINANCIACIÓN EUROPEA  
 N° Registro Salida: 202099901901696 Fecha/Hora salida: 17/12/2020 15:21:57

EXPEDIENTE: ITPAJD-EH2901-2020/ 573986

La Agencia Tributaria de Andalucía, una vez examinados los datos y demás antecedentes que obran en su poder, conforme a lo dispuesto en el artículo 6.1 de la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 23 de marzo de 2007, por la que se regula la remisión por los notarios a la Administración tributaria de la Junta de Andalucía de la copia simple electrónica de las escrituras y demás documentos públicos, CERTIFICA que:

- Que está a disposición de la Agencia Tributaria de Andalucía la copia simple electrónica del documento público comprensivo del hecho imponible, con número de protocolo 3712 bis 0 del año 2.020 del fedatario público 9502022-031339014-MARTIN RUIZ, TATIANA PILAR, en el que consta o se relaciona el acto o contrato que origina el tributo.
- Que se han presentado las autoliquidaciones que se relacionan correspondientes al Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados derivadas de los negocios jurídicos formalizados en el citado documento público sin que resulte importe a ingresar por alegar que la operación no está sujeta al impuesto:

Documento	Concept.	NIF-Sujeto pasivo	Importe	CSV	NRC
6002544793472	AJ00	B03360021 TORREVIÑAS S.L.U.	0,00	6002544793472PA7DD60E3	

Esta Resolución automatizada, emitida como diligencia certificada de presentación (artículo 96.5 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria), se expide para confirmar y acreditar ambos extremos a los efectos del artículo 51 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1993, de 24 de septiembre, y de los artículos 98 y 101 del Reglamento del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, aprobado por Real Decreto 828/1995, de 29 de mayo; todo ello sin perjuicio de su posterior comprobación por la Administración y, en su caso, práctica de las liquidaciones que procedan.

Este documento ha sido expedido por los sistemas de información de la Consejería de Hacienda, Industria y Energía con la supervisión de la Dirección de la Agencia Tributaria, en ejercicio de las competencias atribuidas por el Decreto 4/2012, de 17 de enero por el que se aprueba el Estatuto de la Agencia Tributaria de Andalucía.



Agencia Tributaria de Andalucía  
**CONSEJERÍA DE HACIENDA Y FINANCIACIÓN EUROPEA**

DILIGENCIA CERTIFICADA DE PRESENTACIÓN,  
 IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES  
 PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS  
 DOCUMENTADOS.

MODELO

**C10**

GERENCIA PROVINCIAL EN MALAGA

Dirección: CL. COMPOSITOR LEHMBERG RUIZ, 22  
 29071 MALAGA Malaga  
 Tlf: 954544350



Número de documento : C101293335065	B03360021
Código Territorial : EH2901	TORREVIÑAS S.L.U. CL PASEO LIBERTAD 1 03181 TORREVIEJA ALICANTE

Código Seguro de verificación: C101293335065FA3009339 (permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="http://www.juntadeandalucia.es/economiyhacienda/">http://www.juntadeandalucia.es/economiyhacienda/</a> ).	 CSV: C101293335065FA3009339
--	---------------------------------

<b>CONSEJERÍA DE HACIENDA Y FINANCIACIÓN EUROPEA</b> Nº Registro Salida: 202099901901696 Fecha/Hora salida: 17/12/2020 15:21:57
--

EXPEDIENTE: ITPAJD-EH2901-2020/ 573986

La Agencia Tributaria de Andalucía, una vez examinados los datos y demás antecedentes que obran en su poder, conforme a lo dispuesto en el artículo 6.1 de la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 23 de marzo de 2007, por la que se regula la remisión por los notarios a la Administración tributaria de la Junta de Andalucía de la copia simple electrónica de las escrituras y demás documentos públicos, CERTIFICA que:

- Que está a disposición de la Agencia Tributaria de Andalucía la copia simple electrónica del documento público comprensivo del hecho imponible, con número de protocolo 3712 bis 0 del año 2.020 del fedatario público 9502022-031339014-MARTIN RUIZ, TATIANA PILAR, en el que consta o se relaciona el acto o contrato que origina el tributo.
- Que se han presentado las autoliquidaciones que se relacionan correspondientes al Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados derivadas de los negocios jurídicos formalizados en el citado documento público sin que resulte importe a ingresar por alegar que la operación no está sujeta al impuesto:

Documento	Concept.	NIF-Sujeto pasivo	Importe	CSV	NRC
6002544793472	AJ00	B03360021 TORREVIÑAS S.L.U.	0,00	6002544793472PA7DD60E3	

Esta Resolución automatizada, emitida como diligencia certificada de presentación (artículo 96.5 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria), se expide para confirmar y acreditar ambos extremos a los efectos del artículo 51 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1993, de 24 de septiembre, y de los artículos 98 y 101 del Reglamento del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, aprobado por Real Decreto 828/1995, de 29 de mayo; todo ello sin perjuicio de su posterior comprobación por la Administración y, en su caso, práctica de las liquidaciones que procedan.

Este documento ha sido expedido por los sistemas de información de la Consejería de Hacienda, Industria y Energía con la supervisión de la Dirección de la Agencia Tributaria, en ejercicio de las competencias atribuidas por el Decreto 4/2012, de 17 de enero por el que se aprueba el Estatuto de la Agencia Tributaria de Andalucía.

FN7911336

05/2020



Comunicación de la realización de la Inscripción

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ESTEPONA 2

Nº Entrada: 6392

Notario: TATIANA MARTÍN RUIZ

Nº Protocolo: 3712/2020

Fecha Documento: 17/12/2020

Inscrito el documento arriba referenciado según resulta de la documentación que se adjunta.



C.S.V. : 22903723C7CE2DD4

## Texto Nota Despacho

### REGISTRO DE LA PROPIEDAD NUMERO DOS DE ESTEPONA

CERTIFICACION RELATIVA A LA ACREDITACION DEL PAGO DEL IMPUESTO: Por la presente se hace constar la aportación del modelo C-10, acreditativo del pago y presentación telemática del precedente documento ante la Junta de Andalucía, así como su verificación del correspondiente Código Seguro de Verificación -CSV, a los efectos de lo dispuesto en los artículos 254 y 255 de la Ley Hipotecaria.

#### NOTA DESPACHO

Presentado el documento que antecede en este Registro, por vía telemática con fecha diecisiete de Diciembre del año dos mil veinte, correspondiéndole la entrada número 6392/2020, y el asiento número 746, del Tomo 71 del Diario, cuya práctica fue oportunamente notificada al Notario autorizante mediante certificación electrónica remitida telemáticamente por este Registro al mismo, previa calificación del mismo y los documentos complementarios aportados en relación con los antecedentes del Registro, el Registrador que suscribe ha practicado con fecha de hoy, como rectificación de la declaración de terminación parcial de obra nueva, que se cita en el título, la inscripción 6ª de rectificación de la inscripción 4ª, de la finca registral 66.842 de Estepona, con código registral único, 29037000514423, al folio 110 del Libro 1.340 de Estepona, Tomo 1.595 del Archivo; y la nota marginal 31ª de la inscripción 1ª, de rectificación de la nota marginal 13ª, de la citada inscripción 1ª, de la finca registral 68085 de Estepona, con código registral único, 29037000527416, al folio 157 del Libro 1.335 de Estepona, Tomo 1.590 del Archivo.

Al margen de dicha inscripción, se ha extendido una nota de afección fiscal por plazo de cinco años.

A los efectos previstos en el artículo 10.4 de la Ley Hipotecaria, se hace constar que la/s finca/s no se encuentra/n gráficamente Coordinada/s con Catastro.

Se hace constar expresamente, previa notificación por escrito de la falta de Referencia Catastral, al día de la fecha ésta no ha sido acreditada, por lo que se incurre en el incumplimiento de la obligación establecida en el Artículo 40 de la Ley del Catastro Inmobiliario aprobada por Real Decreto Legislativo 1/2004. El incumplimiento del referido artículo se considera infracción tributaria simple y se sancionará con multa de 60 a 6.000 Euros, de conformidad con los artículos 70 y 71 de la citada Ley.

Los asientos practicados quedan bajo la salvaguarda de los Tribunales, y producirán plenos efectos de acuerdo con los artículos 1, 17, 20, 32, 34, 38 y 41 de la Ley Hipotecaria.

Se adjunta/n a la presente, nota/s simple/s informativa/s, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 bis de la Ley Hipotecaria, de la/s que resulta el estado de cargas y constructivo de la/s finca/s, así como en su caso, la existencia de certificaciones de cargas en procedimientos ejecutivos (artículo 434 del Reglamento Hipotecario) o notas marginales de iniciación de procedimientos de equidistribución (artículo 4 del Real Decreto 1093/1.997 sobre inscripción de Actos de Naturaleza Urbanística).

*A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:*

*- De conformidad con la instancia de presentación, los datos personales expresados en la misma y en los documentos presentados han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento. La información en ellos contenida sólo será tratada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer y facilitar las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la normativa registral.*

*- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios*



FN7911335

05/2020



normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.

- En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): [www.agpd.es](http://www.agpd.es). Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección [dpo@corpme.es](mailto:dpo@corpme.es)

La base a efectos arancelarios ha sido establecida mediante el valor declarado (D.AD. 3ª. Ley 8/1989), siendo el importe total de los Honorarios Profesionales, antes de Impuestos, la cantidad de 767,76 €, habiendo sido aplicados los números 1, 2, 3, 4 y 5 del vigente Arancel, conforme a la FACTURA Nº

El presente documento es un traslado a papel del original electrónico firmado por mí, José Agustín Peña Romero, Registrador de la Propiedad de Estepona, en la fecha que se indica en la diligencia de firma digital extendida a continuación.



C.S.V. : 22903723C7CE2DD4

## Texto Nota Simple

### NOTA SIMPLE ADJUNTA

FINCA DE ESTEPONA N°: 68085

CODIGO REGISTRAL UNICO: 29037000527416

### DESCRIPCION REGISTRAL

URBANA: NUMERO SESENTA Y OCHO. Planta sótano uno integrante del Conjunto Residencial, denominado "LOS MIRADORES DEL SOL II", sito en el término municipal de Estepona, partido de Cancelada, sitio conocido como Briján. Ubicado en el subsuelo de la parcela bajo los bloques uno a cinco, con una superficie total construida bajo rasante de tres mil trescientos cincuenta y ocho metros cincuenta y ocho decímetros cuadrados, con rampa de acceso situada al este de la parcela desde la calle Miraflores. De dicha superficie, corresponde a las plazas de aparcamiento mil noventa y cinco metros veintiocho decímetros cuadrados; a los trasteros quinientos ochenta y nueve metros cincuenta y siete decímetros cuadrados; a núcleos de escaleras e instalaciones, setecientos un metros cuarenta y siete decímetros cuadrados, y a viales, zonas y elementos comunes y pasos, novecientos setenta y dos metros veintiséis decímetros cuadrados. Se accede a dicha planta peatonalmente desde las escaleras de acceso situados en los bloques bajo los que se ubica y para vehículos mediante la rampa de acceso mencionada. Dicho componente se compone de: Veintinueve plazas de aparcamiento. Cuarenta y una plazas de aparcamiento con trastero. Y veintisiete trasteros independientes. Dicho componente se transmitirá a razón de: - 1/208 avas partes indivisas en lo que se refiere a los trasteros independientes. - 2/208 avas partes indivisas en lo que se refiere a las plazas de aparcamiento. - 3/208 en lo que se refiere a las plazas de aparcamiento con trastero. CUOTA: Le corresponde una cuota del 10,40 por ciento en los elementos comunes y gastos del conjunto. Sujeta a la Propiedad Horizontal de la finca registral 66.842 de Estepona, obrante al folio 103 del Libro 1.297 de Estepona.

Declarada la terminación parcial de obras, respecto de los Bloques 4, 5 y 6 del Conjunto al que pertenece la finca de este número, según extensamente consta en la inscripción 3ª de la finca matriz, anteriormente citada, haciéndose constar que de los elementos que forman parte de la misma, han sido objeto de la citada terminación parcial de obras únicamente los siguientes: 1) Veinticinco plazas de aparcamientos ubicados bajo los bloques 4 y 5, identificados con los números APT 48, 51, 53, 55, 57, 63, 65, 66, 67, 68 y 69, y números AP 45, 46, 47, 49, 50, 52, 54, 56, 58, 59, 60, 61, 62 y 64; 2) Veinte trasteros ubicados bajo los bloques 4 y 5, identificados con los números TP 48, 51, 53, 55, 57, 63, 65, 66, 67, 68 y 69 vinculados a plazas de aparcamiento, y los números TR 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25 y 26 no vinculados a aparcamientos.

Declarada la terminación parcial de obras, respecto de los Bloques 2 y 3 del Conjunto al que pertenece la finca de este número, según extensamente consta en la inscripción 4ª de la finca matriz, anteriormente citada, haciéndose constar que de los elementos que forman parte de la misma, han sido objeto terminación los siguientes: a) Veinticuatro plazas de aparcamientos ubicados bajo los bloques 2 y 3, identificados con los números APT 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 29, 30, 34, 35, 37, 38, 42 y 43 y números AP 70, 31, 32, 33, 36, 39, 40, 41 y 44. b) Treinta trasteros ubicados bajo los bloques 2 y 3, identificados con los números TP 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 29, 30, 34, 35, 37, 38, 42 y 43 vinculados a plazas de aparcamiento, y los números TR 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 17 y 27 no vinculados a aparcamientos.

Declarada la terminación parcial de obras, respecto del Bloque 1 del Conjunto al que pertenece la finca de este número, según extensamente consta en la inscripción 5ª de la finca matriz, haciéndose constar que de los elementos que forman parte de la misma, han sido objeto de terminación los siguientes: a) Veinte plazas de aparcamientos ubicados bajo el bloque 1, identificados con los números APT 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 23, 24, 27 y 28 y números AP 19, 20, 21, 22, 25 y 26. b) Dieciocho trasteros ubicados bajo el bloque 1, identificados con los números TP 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15,





FN7911334

05/2020

16, 17, 18, 23, 24, 27 y 28 vinculados a plazas de aparcamiento, y los números TR 13, 14, 15 y 16, no vinculados a aparcamientos, quedando en consecuencia declarada la terminación de todos los elementos que integran esta finca.

De la finca de este número se ha individualizado como fincas independientes: una participación indivisa de 3/208 avas partes indivisas que se concreta en el garaje con trastero número 69; una participación indivisa de 3/208 avas partes indivisas que se concreta en el garaje con trastero número 55; una participación indivisa de 2/208 avas partes indivisas que se concreta en el garaje número 64; una participación indivisa de 2/208 avas partes indivisas que se concreta en el garaje número 45; una participación indivisa de 3/208 avas partes indivisas que se concreta en el garaje número 66. una participación indivisa de 2/208 avas partes indivisas que se concreta en el garaje número 50. una participación indivisa de 1/208 avas partes indivisas que se concreta en el trastero número 25; una participación indivisa de 2/208 avas partes indivisas que se concreta en el garaje número 47; una participación indivisa de 1/208 avas partes indivisas que se concreta en el trastero número 26; una participación indivisa de 3/208 avas partes indivisas que se concreta en el garaje con trastero número 67; una participación indivisa de 3/208 avas partes indivisas que se concreta en el garaje con trastero número 48; una participación indivisa de 2/208 avas partes indivisas que se concreta en el garaje número 56; una participación indivisa de 1/208 avas partes indivisas que se concreta en el trastero número 22.

REFERENCIA CATASTRAL: NO CONSTA  
ESTADO DE COORDINACION: No consta

-----  
**TITULARIDAD REGISTRAL**

TORREVIÑAS, S.L.U., con C.I.F. número B03360021, titular del pleno dominio de la totalidad de esta finca, por título de División Horizontal, en virtud de escritura autorizada en Torrevieja, por el Notario, Doña TATIANA MARTÍN RUIZ, el 22 de Abril de 2020, según la inscripción 1ª, obrante al folio 157 del Libro 1.335, Tomo 1.590 del Archivo, de fecha 27 de Abril de 2020.

-----  
**CARGAS REGISTRALES**

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA N°: 66842 de ESTEPONA, Asiento de Inscripción 1 con Fecha 30/01/2018, TOMO: 1552, LIBRO: 1297, FOLIO: 103, Título AGRUPACION Asiento 164 y Diario 65, del Notario DOÑA TATIANA MARTÍN RUIZ, N° de Protocolo 5825/2017, Fecha de Documento 30/11/2017, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA N°: 66336 de ESTEPONA, Asiento de Nota al margen de la Inscripción 2 con Fecha 15/06/2017, TOMO: 1480, LIBRO: 1225, FOLIO: 191, Título AFECCION FISCAL Asiento 1330 y Diario 63, del Notario DON FRANCISCO JAVIER MARTÍN MÉRIDA, N° de Protocolo 1344/2017, Fecha de Documento 21/04/2017:

- AFECCIÓN: AUTOLIQUIDAD DE TRANSMISIONES. Inscripción: 1ª.

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que proceda liquidación complementaria

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA N°: 66842 de ESTEPONA, Asiento de Inscripción 1 con Fecha 30/01/2018, TOMO: 1552, LIBRO: 1297, FOLIO: 103, Título AGRUPACION Asiento 164 y Diario 65, del Notario DOÑA TATIANA MARTÍN RUIZ, N° de Protocolo 5825/2017, Fecha de Documento 30/11/2017, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA N°: 66336 de ESTEPONA, Asiento de Nota al margen de la Inscripción 2 con Fecha 15/06/2017, TOMO: 1480, LIBRO: 1225, FOLIO: 191, Título AFECCION FISCAL Asiento 1330 y Diario 63, del Notario DON FRANCISCO JAVIER MARTÍN MÉRIDA, N° de Protocolo 1344/2017, Fecha de Documento 21/04/2017:

- AFECCIÓN: AUTOLIQUIDAD DE TRANSMISIONES. Inscripción: 1ª.

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que proceda liquidación complementaria



POR PROCEDENCIA DE LA FINCA N°: 66842 de ESTEPONA, Asiento de Inscripción 1 con Fecha 30/01/2018, TOMO: 1552, LIBRO: 1297, FOLIO: 103, Título AGRUPACION Asiento 164 y Diario 65, del Notario DOÑA TATIANA MARTÍN RUIZ, N° de Protocolo 5825/2017, Fecha de Documento 30/11/2017, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA N°: 66338 de ESTEPONA, Asiento de Nota al margen de la Inscripción 2 con Fecha 15/06/2017, TOMO: 1480, LIBRO: 1225, FOLIO: 193, Título AFECCION FISCAL Asiento 1330 y Diario 63, del Notario DON FRANCISCO JAVIER MARTÍN MÉRIDA, N° de Protocolo 1344/2017, Fecha de Documento 21/04/2017:

- AFECCIÓN: AUTOLIQUIDADA DE TRANSMISIONES. Inscripción: 1°.

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que proceda liquidación complementaria

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA N°: 66842 de ESTEPONA, Asiento de Inscripción 1 con Fecha 30/01/2018, TOMO: 1552, LIBRO: 1297, FOLIO: 103, Título AGRUPACION Asiento 164 y Diario 65, del Notario DOÑA TATIANA MARTÍN RUIZ, N° de Protocolo 5825/2017, Fecha de Documento 30/11/2017, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA N°: 66338 de ESTEPONA, Asiento de Nota al margen de la Inscripción 2 con Fecha 15/06/2017, TOMO: 1480, LIBRO: 1225, FOLIO: 193, Título AFECCION FISCAL Asiento 1330 y Diario 63, del Notario DON FRANCISCO JAVIER MARTÍN MÉRIDA, N° de Protocolo 1344/2017, Fecha de Documento 21/04/2017:

- AFECCIÓN: AUTOLIQUIDADA DE TRANSMISIONES. Inscripción: 1°.

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que proceda liquidación complementaria

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA N°: 66842 de ESTEPONA, Asiento de Inscripción 1 con Fecha 30/01/2018, TOMO: 1552, LIBRO: 1297, FOLIO: 103, Título AGRUPACION Asiento 164 y Diario 65, del Notario DOÑA TATIANA MARTÍN RUIZ, N° de Protocolo 5825/2017, Fecha de Documento 30/11/2017, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA N°: 66340 de ESTEPONA, Asiento de Nota al margen de la Inscripción 2 con Fecha 28/10/2016, TOMO: 1480, LIBRO: 1225, FOLIO: 195, Título AFECCION FISCAL Asiento 924 y Diario 62, del Notario DOÑA TATIANA MARTÍN RUIZ, N° de Protocolo 4451/2016, Fecha de Documento 03/10/2016:

- AFECCIÓN: AUTOLIQUIDADA DE TRANSMISIONES. Inscripción: 1°.

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que proceda liquidación complementaria

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA N°: 66842 de ESTEPONA, Asiento de Nota al margen de la Inscripción 1 con Fecha 30/01/2018, TOMO: 1552, LIBRO: 1297, FOLIO: 103, Título AFECCION FISCAL Asiento 164 y Diario 65, del Notario DOÑA TATIANA MARTÍN RUIZ, N° de Protocolo 5825/2017, Fecha de Documento 30/11/2017:

- AFECCIÓN: AUTOLIQUIDADA DE TRANSMISIONES. Inscripción: 1°.

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que proceda liquidación complementaria

- AFECCIÓN: AUTOLIQUIDADA DE TRANSMISIONES. Nota número: 1 al margen de la insc/annot: 1.

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que proceda liquidación complementaria, según nota marginal de fecha veintisiete de Abril del año dos mil veinte.

- AFECCIÓN: NO SUJETA A TRANSMISIONES. Nota número: 6 al margen de la insc/annot: 1.

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que no proceda la no sujeción solicitada, según nota marginal de fecha quince de Septiembre del año dos mil veinte.

- AFECCIÓN: NO SUJETA A TRANSMISIONES. Nota número: 14 al margen de la insc/annot: 1.

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que no proceda la no sujeción solicitada, según nota marginal de fecha once de Noviembre del año dos mil veinte.

- AFECCIÓN: NO SUJETA A TRANSMISIONES. Nota número: 26 al margen de la insc/annot: 1.

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que no proceda la no sujeción solicitada, según nota marginal de fecha veintidos de Diciembre del año dos mil veinte.

-----  
PUBLICIDAD INFORMATIVA

ARCHIVADOS en este Registro, bajo los números 142, 153 y 159/2.020, copia del LIBRO del EDIFICIO correspondiente a los Bloques 4, 5 y 6, 2 y 3 y 1, respectivamente, del Conjunto declarado sobre la finca de este número.



C.S.V. : 22903723C7CE2DD4

05/2020



ARCHIVADO en este Registro, copia del certificado acreditativo de constitución y vigencia de la Póliza de Seguro Decenal de Daños a la Edificación, correspondiente 4, 5 y 6 2 y 3; y 1, respectivamente, del Conjunto declarado sobre la finca de este número.

ARCHIVADA en este Registro, copia del Certificado de Eficiencia Energética correspondiente a los Bloques 4, 5 y 6; 2 y 3; y 1, respectivamente del Conjunto declarado sobre la finca de este número.

**PUBLICIDAD INFORMATIVA**

Las terminaciones de Obra Nueva declaradas parcialmente sobre los Bloque 4, 5 y 6; Bloques 2 y 3; y Bloque 1, del Conjunto al que pertenece esta finca, han sido practicadas en base a "Declaración Responsable para la primera ocupación", quedando las mismas inscritas en los términos y efectos previstos en el Artículo 169 bis de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Documentos relativos a la finca presentados y vigente su asiento de presentación, al cierre de Diario, inmediatamente anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

Número 1675 del Diario 70 de fecha 24/09/2020, COMPRA del notario DOÑA ALMUDENA ROMERO LÓPEZ.

Hoy, se presenta a las catorce horas y cuarenta y cinco minutos, comunicación telemática, recibida dentro del horario de presentación, remitida por el Notario autorizante del título, en la que figura como presentante del mismo, Almudena Romero Lopez, de la escritura con el número de protocolo 1998/2.020, autorizada el día veinticuatro de Septiembre del año dos mil veinte, por el Notario de Estepona, Doña Almudena Romero López, por la que Gary Swindells y Nathalie Beaumont compran por mitades indivisas las fincas números 68085, del término municipal de Estepona, 68089, del término municipal de Estepona, 68065, del término municipal de Estepona.

Número 1897 del Diario 70 de fecha 14/10/2020, COMPRA2 del notario DOÑA ALMUDENA ROMERO LÓPEZ.

Hoy, dentro del horario de presentación, se ha recibido de la Notaría a las trece horas y treinta y dos minutos, comunicación telemática, solicitando la presentación, comprensivo de las circunstancias esenciales de la escritura con el número de protocolo 2211/2.020, autorizada el día catorce de Octubre del año dos mil veinte, por el Notario de Estepona, Doña Almudena Romero López, por la que Philippe Van Parys compra las fincas números 68085 y 68039 del término municipal de Estepona.

Número 191 del Diario 71 de fecha 03/11/2020, COMPRA2 del notario DON JOSÉ ANDÚJAR HURTADO.

Hoy, se presenta a las catorce horas y veintinueve minutos, comunicación telemática, recibida dentro del horario de presentación, remitida por el Notario autorizante del título, en la que figura como presentante del mismo, Centro de Asesoría Hipotecaria, S.L., de la escritura con el número de protocolo 1261/2.020, autorizada el día tres de Noviembre del año dos mil veinte, por el Notario de Marbella-San Pedro de Alcántara, Don José Andújar Hurtado, por la que José Alfonso Mantas Ruiz y Caroline Ann Márquez compran las fincas números 68035, del término municipal de Estepona y una serie de participaciones indivisas concretadas en el título de la finca registral número 68085, que se concretan en el uso exclusivo y excluyente de la plaza de garaje abierta número cincuenta y dos, y en el uso exclusivo y excluyente del trastero número veintitrés.

Número 421 del Diario 71 de fecha 20/11/2020, COMPRA2 del notario DOÑA ALMUDENA ROMERO LÓPEZ.

Hoy, se presenta a las doce horas y veinticinco minutos, comunicación telemática, recibida dentro del horario de presentación, remitida por el Notario autorizante del título, en la que figura como presentante del mismo, Almudena Romero López, de la escritura con el número de protocolo 2618/2.020, autorizada el día veinte de Noviembre del año dos mil veinte, por el Notario de Estepona, Doña Almudena Romero López, por la que Andy Dennis Mundorff y Nancy María Jordens compran la finca 67991 del término municipal de Estepona y, de la finca registral número 68085, una participación de 2/208 avas partes indivisas, que corresponde al uso exclusivo y excluyente de la plaza de aparcamiento abierto número treinta y seis, además de una participación de 1/208 avas parte indivisa, correspondiente al uso exclusivo y excluyente del trastero número siete de la misma mencionada finca 68085 del término municipal de Estepona.



Número 602 del Diario 71 de fecha 04/12/2020, COMPRA2 del notario DOÑA ALMUDENA ROMERO LÓPEZ.

Hoy, se presenta a las once horas y veintisiete minutos, comunicación telemática, recibida dentro del horario de presentación, remitida por el Notario autorizante del título, en la que figura como presentante del mismo, Almudena Romero Lopez, de la escritura con el número de protocolo 2775/2.020, autorizada el día cuatro de Diciembre del año dos mil veinte, por el Notario de Estepona, Doña Almudena Romero López, por la que Carl Jonas Lennart Wilson y Lars-Petter Gustav Wilson compran las fincas números 68085, del término municipal de Estepona y 68023, del término municipal de Estepona.

Número 609 del Diario 71 de fecha 04/12/2020, COMPRA2 del notario DOÑA ALMUDENA ROMERO LÓPEZ.

Hoy, se presenta a las trece horas y diecinueve minutos, comunicación telemática, recibida dentro del horario de presentación, remitida por el Notario autorizante del título, en la que figura como presentante del mismo, Almudena Romero Lopez, de la escritura con el número de protocolo 2779/2.020, autorizada el día cuatro de Diciembre del año dos mil veinte, por el Notario de Estepona, Doña Almudena Romero López, por la que Abbas Seyed Kobari compra la finca número 68017 y una participación indivisa de tres docientas ocho avas partes indivisas de la finca registral número 68085 del término municipal de Estepona, que se concreta en el uso exclusivo y excluyente de la plaza de aparcamiento abierto con trastero número treinta y ocho.

Número 611 del Diario 71 de fecha 04/12/2020, COMPRA2 del notario DOÑA ALMUDENA ROMERO LÓPEZ.

Hoy, se presenta a las trece horas y veinte minutos, comunicación telemática, recibida dentro del horario de presentación, remitida por el Notario autorizante del título, en la que figura como presentante del mismo, Almudena Romero Lopez, de la escritura con el número de protocolo 2783/2.020, autorizada el día cuatro de Diciembre del año dos mil veinte, por el Notario de Estepona, Doña Almudena Romero López, por la que Jan Frank Vinckier y Sabine Cecile Verstraete compran las fincas números 67999 del término municipal de Estepona; una participación de 3/208 avas partes indivisas de la finca número 68085 del término municipal de Estepona, que se concreta en el uso exclusivo y excluyente de la plaza de aparcamiento abierto con trastero número treinta y cinco; y una participación de una docientas ocho avas parte indivisa de la misma finca, que se concreta en el uso exclusivo y excluyente del trastero número seis.

Número 647 del Diario 71 de fecha 10/12/2020, COMPRA2 del notario DOÑA ALMUDENA ROMERO LÓPEZ.

Hoy, se presenta a las catorce horas y nueve minutos, comunicación telemática, recibida dentro del horario de presentación, remitida por el Notario autorizante del título, en la que figura como presentante del mismo, Almudena Romero Lopez, de la escritura con el número de protocolo 2820/2.020, autorizada el día diez de diciembre del año dos mil veinte, por el Notario de Estepona, Almudena Romero López, por la que Carlos Alfonso Romero Donoso compra la finca número 67969, una participación de tres docientas ocho avas partes indivisas de la finca descrita bajo el número 68085, que se concreta en el uso exclusivo y excluyente de la plaza de aparcamiento abierto con el trastero número veinticuatro; y otra participación de docientas ocho avas partes indivisas de la misma finca, que se concreta en el uso exclusivo y excluyente de la plaza de aparcamiento abierto número veintiséis.

Número 664 del Diario 71 de fecha 11/12/2020, COMPRA2 del notario DOÑA SILVIA ANA TEJUCA GARCÍA.

Hoy, se presenta a las trece horas y treinta y cinco minutos, comunicación telemática, recibida dentro del horario de presentación, remitida por el Notario autorizante del título, en la que figura como presentante del mismo, Silvia Ana Tejuca García, de la escritura con el número de protocolo 3579/2.020, autorizada el día once de diciembre del año dos mil veinte, por el Notario de Málaga, Silvia Ana Tejuca García, por la que Lars Aake Lennart Maansson y Madelen Gunilla Maansson compran la finca número 68001 del término municipal de Estepona y una participación de participación de 3/208 avas partes indivisas de la finca registral número 68085 del término municipal de Estepona que da derecho a su titular al uso exclusivo y excluyente de la plaza de garaje con trastero número ocho.

Número 665 del Diario 71 de fecha 11/12/2020, COMPRA2 del notario DOÑA SILVIA ANA TEJUCA



C.S.V. : 22903723C7CE2DD4

05/2020



GARCÍA.

Hoy, se presenta a las trece horas y treinta y cinco minutos, comunicación telemática, recibida dentro del horario de presentación, remitida por el Notario autorizante del título, en la que figura como presentante del mismo, Silvia Ana Tejuca García, de la escritura con el número de protocolo 3578/2.020, autorizada el día once de diciembre del año dos mil veinte, por el Notario de Málaga, Silvia Ana Tejuca García, por la que Erik Haakan Jansson y Anna Karin Kajsa Jansson compran las fincas números 68019 del término municipal de Estepona, y 3/208 avas partes de la finca registral número 68085 del término municipal de Estepona, que se concretan en la plaza de garaje número treinta y nueve y en el trastero número tres.

Número 675 del Diario 71 de fecha 11/12/2020, COMPRA2 del notario DOÑA ALMUDENA ROMERO LÓPEZ.

Hoy, se presenta a las catorce horas y trece minutos, comunicación telemática, recibida dentro del horario de presentación, remitida por el Notario autorizante del título, en la que figura como presentante del mismo, Almudena Romero Lopez, de la escritura con el número de protocolo 2859/2.020, autorizada el día once de diciembre del año dos mil veinte, por el Notario de Estepona, Almudena Romero López, por la que Curzio Huber compra la finca 68043 del término municipal de Estepona y cinco doscientas ocho avas partes indivisas de la finca 68085 del término municipal de Estepona, que se concretan en la plaza de aparcamiento abierto con trastero número sesenta y ocho, y en la plaza de aparcamiento abierto número cuarenta y seis.

Número 688 del Diario 71 de fecha 14/12/2020, COMPRA2 del notario DOÑA ALMUDENA ROMERO LÓPEZ.

Hoy, dentro del horario de presentación, se ha recibido de la Notaría a las catorce horas y ocho minutos, comunicación telemática, solicitando la presentación, comprensivo de las circunstancias esenciales de la escritura con el número de protocolo 2867/2.020, autorizada el día catorce de diciembre del año dos mil veinte, por el Notario de Estepona, Almudena Romero López, por la que Tomasz Kazimierz Wolk y Magdalena Klaudia Wolk compran las fincas números 68085 y 67997 del término municipal de Estepona.

Número 689 del Diario 71 de fecha 14/12/2020, COMPRA FAX HOY2 del notario DOÑA ALMUDENA ROMERO LÓPEZ.

Hoy, dentro del horario de presentación, se ha recibido de la Notaría a las catorce horas y nueve minutos, comunicación telemática, solicitando la presentación, comprensivo de las circunstancias esenciales de la escritura con el número de protocolo 2875/2.020, autorizada el día catorce de diciembre del año dos mil veinte, por el Notario de Estepona, Almudena Romero López, por la que Olesya Dunaeva compra las fincas números 68085 y 67993 del término municipal de Estepona.

Número 690 del Diario 71 de fecha 14/12/2020, COMPRA FAX HOY2 del notario DOÑA ALMUDENA ROMERO LÓPEZ.

Hoy, dentro del horario de presentación, se ha recibido de la Notaría a las catorce horas y nueve minutos, comunicación telemática, solicitando la presentación, comprensivo de las circunstancias esenciales de la escritura con el número de protocolo 2876/2.020, autorizada el día catorce de diciembre del año dos mil veinte, por el Notario de Estepona, Almudena Romero López, por la que Olesya Dunaeva compra las fincas números 68085 del término municipal de Estepona, 67995 del término municipal de Estepona.

Número 697 del Diario 71 de fecha 15/12/2020, COMPRA FAX HOY2 del notario DOÑA ALMUDENA ROMERO LÓPEZ.

Hoy, dentro del horario de presentación, se ha recibido de la Notaría a las once horas y cuarenta y siete minutos, comunicación telemática, solicitando la presentación, comprensivo de las circunstancias esenciales de la escritura con el número de protocolo 2887/2.020, autorizada el día quince de diciembre del año dos mil veinte, por el Notario de Estepona, Almudena Romero López, por la que Monica Irene Zihlerl Iglesias compra las fincas números 68085 y 67951 del término municipal de Estepona.

Número 700 del Diario 71 de fecha 15/12/2020, COMPRA FAX HOY2 del notario DOÑA ALMUDENA ROMERO LÓPEZ.

Hoy, dentro del horario de presentación, se ha recibido de la Notaría a las doce horas y treinta y cinco minutos, comunicación telemática, solicitando la presentación, comprensivo de las circunstancias esenciales de la escritura con el número de protocolo



2888/2.020, autorizada el día quince de diciembre del año dos mil veinte, por el Notario de Estepona, Almudena Romero López, por la que Vicente Corrochano García compra la finca número 68085 del término municipal de Estepona.

-----  
Estepona, a veintidós de diciembre del año dos mil veinte.

----- ADVERTENCIA -----

La presente nota simple tiene valor puramente informativo (artículo 222.5 de la Ley Hipotecaria), careciendo de garantía (artículo 332 del Reglamento Hipotecario). La libertad o gravámen de los bienes o derechos inscritos, sólo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (artículo 225 de la Ley Hipotecaria).

Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente nota simple a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de la información (Instrucción de la D.G.S.J.F.P. 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).

FN7911331

05/2020



**Minuta**

El Registrador  
 PEÑA ROMERO, JOSE AGUSTIN  
 NIF : 02194094D  
 Prof. C/ Delfin s/nº - Esc. 9 bajo  
 29680 - ESTEPONA (MA)  
 Teléfono (952) 79 50 17



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ESTEPONA 2**

SERIE	NUM FACTURA	FECHA

TORREVIÑAS, S.L.U.,  
 NIF - B03360021  
 AVENIDA DE LA LIBERTAD, Nº. 1  
 3181 TORREMEJA

Entrada nº 06392 / 2020  
 Nº Protocolo: 3712 / 2020  
 Libro: 71 Asiento: 746  
 Borrador 2020/A 3249

CONCEPTO	BASE	HONORARIOS	I.V.A.	CANTIDAD	TOT HONOR.
3.1.11 NOTA MARGINAL DERECHOS	2054005	296.557379	21.00 %	1	296.557379
1 PRESENTACION TELEMATICA		16,030363	21.00 %	1	16,030363
3.3.34 NOTA DE AFECCION FISCAL		3,005061	21.00 %	1	3,005061
4.1F NOTA SIMPLE		3,005061	21.00 %	1	3,005061
5 DICTAMEN CARTOGRAFICO		24,040484	21.00 %	1	24,040484
2.2.143 RD MODIFICACION TERMINACION OBRA (1)	2054005	397,081314	21.00 %	1	397,081314
2.1.222 COORDINACION CATASTRAL		24,040484	21.00 %	1	24,040484

(1) Reducción adicional del 5% según R.D. 8/2.010 de 20 de Mayo de 2.010

VALOR Declarado  
 En ESTEPONA  
 El Registrador



BASE IMPONIBLE	767,76 €
IMPORTE I.V.A. (21%)	161,23 €
IMPORTE IRPF (15%)	115,16 €
<b>TOTAL</b>	<b>810,83 €</b>

Página 1 de 1

RECURSOS: La presente minuta de honorarios podrá ser impugnada ante el Registrador o ante la Junta del Colegio de Registradores de la Propiedad, en el plazo de 15 días hábiles, en la forma que establece la norma E del R.D. 1.427/1.989 (R.O.E. nº 285 de 26 de Noviembre)

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de sus datos personales y a la libre circulación de estos datos, queda informado de los siguientes aspectos el Responsable del tratamiento es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento la facturación de los servicios solicitados. En cuanto resulta compatible con la legislación española, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el Reglamento citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección de Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD) www.aepd.es. Sin perjuicio de ello, podrá ponerse en contacto con nuestro Delegado de Protección de Datos a través de un correo electrónico a [dpd@corpma.es](mailto:dpd@corpma.es). El periodo de conservación de los datos se determinará conforme a la legislación fiscal y tributaria aplicable en cada momento.

\* Los citados Honorarios podrán ingresarse en el siguiente número de cuenta



C. S. V. : 22903723C7CE2DD4

corriente: ES28 0049 5794 96 2716474195, haciendo constar para su identificación, el número de entrada indicado al principio de la presente.

---

Este documento ha sido firmado con firma electrónica cualificada por JOSÉ AGUSTÍN PEÑA ROMERO registrador/a de REGISTRO PROPIEDAD DE ESTEPONA 2 a día veintidós de diciembre del dos mil veinte.



(\*) C.S.V. : 22903723C7CE2DD4

Servicio Web de Verificación: <https://www.registradores.org/csv>

(\*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).



C.S.V. : 22903723C7CE2DD4

FN7911330

05/2020



**DILIGENCIA:** El mismo día de su autorización expido copia electrónica para su remisión al Registro de la Propiedad competente en cumplimiento de la obligación prevista en el Art. 112.1 de la Ley 24/2001. Doy fe. Tatiana Martín Ruiz . Rubricado. -----

**DILIGENCIA:** La pongo yo, el Notario, para hacer constar que el día diecisiete de diciembre de dos mil veinte he recibido comunicación telemática del Registro de la Propiedad competente, acusando recibo del envío telemático de la presente escritura y que testimonio a continuación: fecha 17/12, hora 14:31, año 2020, número 0. Doy fe. Tatiana Martín Ruiz. Rubricado. -----

**DILIGENCIA:** La extiendo yo, notario autorizante, para hacer constar que, el día diecisiete de diciembre de dos mil veinte, he recibido Comunicación Registral de Asiento de Presentación por vía telemática en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 112.1 de la Ley 24/2001 de conformidad con la cual se ha practicado el Asiento N°746 del Diario 71. En Torreveija a diecisiete de diciembre de dos veinte. Doy fe. Tatiana Martín Ruiz . Rubricado. -----

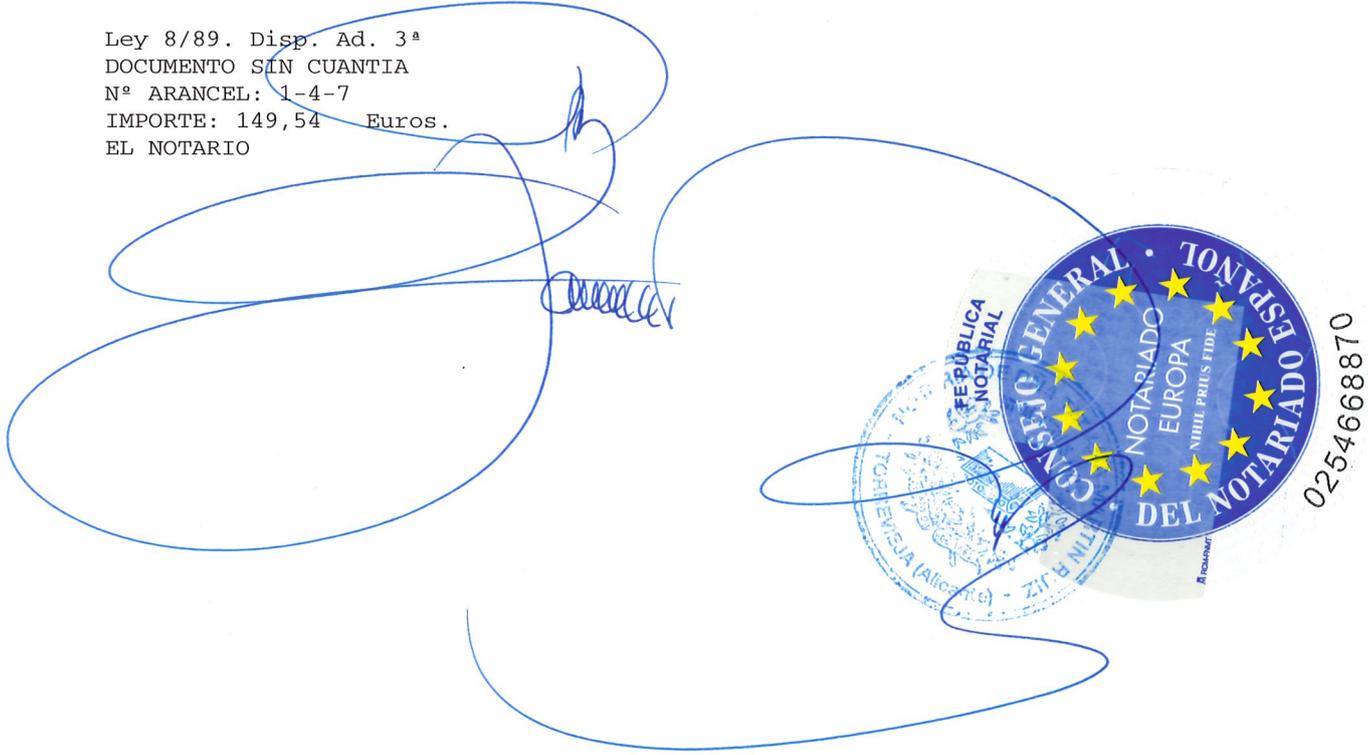
**DILIGENCIA:** La pongo yo, el Notario, para hacer constar que el mismo día de su otorgamiento, remito copia electrónica de la presente vía telemática, a la Agencia Tributaria de Andalucía, en cumplimiento de la orden 22/2013 de 13 de diciembre, que el día diecisiete de diciembre de dos mil veinte, he realizado la tramitación telemática del pago y presentación del impuesto de TP/AJD, habiendo recibido el mismo día justificante telemático de pago y liquidación del impuesto, que incorporo a la presente. Doy fe. Tatiana Martín Ruiz. Rubricado. -----

**NOTA:** El dieciocho de diciembre de dos mil veinte, expido copia electrónica para su remisión al Registro de la Propiedad, para su inscripción. Doy fe. Tatiana Martin Rubricado. -----

**DILIGENCIA:** La pongo yo, el Notario, para hacer constar que el día veintidós de diciembre de dos mil veinte he recibido por vía telemática del Registro de la Propiedad de Estepona 2, la comunicación de la realización de la inscripción, nota de despacho, nota simple y minuta, las cuales incorporo a la presente. Doy fe. Tatiana Martín Ruiz. Rubricado. -----

**ES COPIA** del original obrante en mi protocolo corriente de instrumentos públicos, donde la anoto. A instancia de Mercantil la expido sobre quince folios de papel timbrado para documentos notariales, números: el del presente y los siguientes correlativos en serie y numeración. En Torreveja, a veintitrés de diciembre de dos mil veinte, doy fe.-

Ley 8/89. Disp. Ad. 3ª  
DOCUMENTO SIN CUANTIA  
Nº ARANCEL: 1-4-7  
IMPORTE: 149,54 Euros.  
EL NOTARIO



The image shows a large, stylized blue handwritten signature that loops across the bottom half of the page. Below the signature, there are two circular notary seals. The larger seal is blue with yellow stars and contains the text: 'CONSEJO GENERAL · NOTARIO EUROPA · NOTARIADO EUROPA · NIBII. PRIUS TIDE · DEL NOTARIADO ESPAÑOL'. The smaller seal is partially obscured and contains the text: 'FE PÚBLICA NOTARIAL · TORREVEJA (Málaga) · TIN RUIZ'. To the right of the seals, the number '0254668870' is printed vertically.